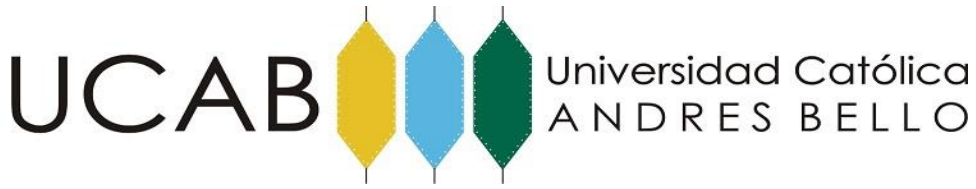

Las Instrucciones Pastorales de 1904, 1928 y 1957:
Un diagnóstico de la sociedad venezolana en la primera mitad del siglo XX

Trabajo de ascenso para optar a la categoría de Profesor Asociado
Presentado por Mg. Carlos Jesús Izzo Nieves
Caracas, Julio de 2018

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento al Dr. Agustín Moreno Molina, por su asesoría permanente, al Pbro. Dr. Oswaldo Montilla, O.P. por las sugerencias para la consulta en los archivos y a la Mg. Neira Linares Urbina por su asistencia en la diagramación de los textos escritos. Sin su colaboración, el presente trabajo no habría sido posible.

INDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN **6**

CAPÍTULO 1 ..... **16**

LATINOAMÉRICA Y VENEZUELA: SOCIEDAD E IGLESIA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX **16**

1.1) AMÉRICA LATINA EN EL PRIMER MEDIO SIGLO XX..... 16
1.2) LA IGLESIA EN AMÉRICA LATINA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX. 18
1.3) ETAPAS DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA LATINOAMERICANA EN EL SIGLO XX.-..... 20
1.4) LAS AMENAZAS PARA LA FE CATÓLICA LATINOAMERICANA 21
1.5) EL CONCILIO PLENARIO DE AMÉRICA LATINA EN 1899 24
1.6) EVENTOS EPISCOPALES LATINOAMERICANOS CONTEMPORÁNEOS DEL CONCILIO 27
1.7) LA DOCUMENTACIÓN EPISCOPAL LATINOAMERICANA DEL PRIMER MEDIO SIGLO XX… 29
1.8) LA IGLESIA Y EL ESTADO LATINOAMERICANO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XX..... 31
1.9) LAS IGLESIAS LATINOAMERICANAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX 36
1.10) SOCIEDAD E IGLESIA EN VENEZUELA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX… 44
1.10.1) LA IGLESIA Y LA DICTADURA DE CIPRIANO CASTRO..... 46
1.10.2) LA IGLESIA ANTE EL RÉGIMEN DICTATORIAL DE JUAN VICENTE GÓMEZ..... 49
1.10.3) LA TRANSICIÓN: LA PRESIDENCIA DE LÓPEZ CONTRERAS Y LA IGLESIA 51
1.10.4) LA TRANSICIÓN: EL GOBIERNO DE MEDINA ANGARITA Y LA IGLESIA..... 52
1.10.5) LA IGLESIA FRENTE AL TRIENIO ADECO..... 53
1.10. 6) LA IGLESIA DURANTE LA DICTADURA MILITAR..... 55

CAPÍTULO 2 ..... **58**

LAS INSTRUCCIONES PASTORALES DEL SIGLO XX VENEZOLANO **58**

2.1) CONCILIOS Y SÍNODOS VENEZOLANOS DURANTE LA COLONIA 58
2.2) ENCUENTROS Y MENSAJES COLECTIVOS DEL EPISCOPADO CRIOLLO ENTRE 1904 Y 1957.. 62
2.3) PRIMERA CONFERENCIA CANÓNICA ORDINARIA: LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1904.. 68
2.3.1) PRELADOS SIGNATARIOS DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1904. 71
2.3.2) CONTENIDO DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1904..... 76
2.4) TERCERA CONFERENCIA CANÓNICA ORDINARIA: LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1928.. 77
2.4.1) PRELADOS SIGNATARIOS DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1928.. 80
2.4.2) CONTENIDO DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1928..... 90
2.5) NOVENA CONFERENCIA EPISCOPAL ORDINARIA: LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1957.. 91
2.5.1) PRELADOS SIGNATARIOS DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1957.. 95
2.5.2) CONTENIDO DE LA INSTRUCCIÓN PASTORAL DE 1957…..... 106

CAPÍTULO 3 ..... **108**

INSTRUCCIONES PASTORALES: COMPARACIÓN Y MAGISTERIO **108**

3.1) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS CONTENIDOS DE LAS INSTRUCCIONES PASTORALES.. 108
3.2) INSTRUCCIONES PASTORALES COMPARADAS..... 113
3.3) DELIMITACIÓN DEL TÉRMINO MAGISTERIO ECLESIÁSTICO. 115
3.3.1) LA EXPERIENCIA APOSTÓLICA Y LA SANA DOCTRINA.. 117
3.3.2) EL MAGISTERIO EN UNA ECLESIOLOGÍA DE COMUNIÓN.. 119
3.3.3) EL MAGISTERIO EN UNA ECLESIOLOGÍA DE SOCIEDAD PERFECTA.. 120
3.4) LAS INSTRUCCIONES PASTORALES COMO FUENTES.. 125

CAPÍTULO 4 ..... **132**

LAS INSTRUCCIONES PASTORALES SOBRE EL MAGISTERIO ECLESIÁSTICO……..... **132**

4.1) NATURALEZA Y PROFESIÓN DE LA FE.. 132
4.2) LA IGLESIA.. 134
4.3) SOCIEDAD DOMÉSTICA Y SOCIEDAD CIVIL.. 136
4.4) LOS ERRORES MÁS COMUNES.. 137
4.4.1) PROTESTANTISMO.. 138
4.4.2) MASONERÍA..... 142
4.4.3) ESPIRITISMO.. 146
4.4.4) MATERIALISMO Y PANTEÍSMO.. 148
4.4.5) POSITIVISMO..... 151
4.4.6) LIBREPENSAMIENTO.. 152
4.4.7) TEOSOFISMO..... 153
4.4.8) ROSACRUCISMO.. 154
4.4.9) RACIONALISMO.. 156
4.4.10) INDIFERENTISMO.. 157
4.4.11) HIPNOTISMO.. 157
4.4.12) COMUNISMO.. 158
4.4.13) SOCIALISMO.. 161
4.4.14) MODERNISMO..... 165
4.5) CELO DE LAS ALMAS Y OBLIGACIÓN DE EXTIRPAR LOS VICIOS.. 167
4.5.1) CONDENA AL MATERIALISMO.. 167
4.5.2) CONDENA AL ROBO Y EL PECULADO.. 168
4.5.3) CONDENA A LA USURA.. 170
4.5.4) CONDENA AL JUEGO.. 171
4.5.5) CONDENA AL ALCOHOLISMO.. 173
4.5.6) CONDENA A LA LUJURIA.. 174
4.5.7) CONDENA A LA PORNOGRAFÍA.. 176
4.5.8) CONDENAS A LAS DEMÁS FALTAS CONTRA LA MORAL FAMILIAR Y SEXUAL.. ... 177
4.5.9) CONDENA A LOS CRÍMENES CONTRA LA VIDA HUMANA.. 180

CAPÍTULO 5 ..... **184**

EL REMEDIO A TODOS LOS MALES SEGÚN LAS INSTRUCCIONES PASTORALES **184**

5.1) DOCTRINA SOBRE LAS LECTURAS..... 184
5.2) LA SAGRADA PREDICACIÓN.. 190

5.3) LAS SANTAS MISIONES..... 193
5.4) LA CATEQUESIS.. 197
5.5) LA ACCIÓN CATÓLICA..... 205
5.6) LA EDUCACIÓN CRISTIANA DE LA JUVENTUD.. 207
5.6.1) LAS ESCUELAS PARROQUIALES.. 214
5.6.2) LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VENEZUELA..... 217
5.6.3) LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA..... 221
5.6.4) LA EDUCACIÓN DEL FUTURO CLERO.. 222

CONCLUSIONES..... 228

FUENTES… 232

ANEXOS..... 241

Introducción

"… Ante todo, soy una religiosa y así será hasta el final. Nunca me arrepentiré de ser religiosa en mi querida congregación. Así tenga que vivir lo que tenga que vivir. Dios sabrá porqué pasan las cosas, después de tantos años".[1] De esta manera, la Hermana Socorro de Lourdes (1903-1997) confirmaba su disposición a perseverar para siempre en el estado religioso, en los últimos años de su vida, cuando tuvo que tolerar incomprensiones y calamidades. Antes, había cumplido una dilatada obra caritativa, evangelizadora y catequística, en el Asilo y Hospital "Santo Domingo de Guzmán", en Villa de Cura Edo. Aragua. Y es que esta religiosa, nacida en La Concepción Edo. Zulia, había formado parte de esa legión de venezolanas que se habían consagrado por completo al servicio de la Iglesia, en una de las congregaciones creadas en el país a principios del siglo XX: las Hermanas Catequistas de Lourdes, instituto fundado en 1909, en esa misma ciudad aragüeña.[2] El recuerdo de la anécdota de la Hna. Socorro y la mención de su congregación erigida a inicios de la centuria pasada, remiten al tiempo en que la Iglesia comenzaba su lenta recuperación de la situación agónica heredada de fines del siglo XIX, a consecuencia de la persecución del gobierno de Antonio Guzmán Blanco. Se trató de todo un proceso restaurador que fue obra de monjas, laicos, sacerdotes y, especialmente, de los obispos cuyos encuentros fueron de trascendental relevancia para la supervivencia de la institución eclesiástica.

Precisamente, gracias a las primeras conferencias de los obispos en el naciente siglo XX pudo consolidarse el proceso de restauración de la Iglesia en Venezuela. De estas reuniones derivaron cartas, mensajes y otros documentos colectivos, entre los cuales encontramos las Instrucciones Pastorales, objeto de interés de la presente investigación histórica. En ese sentido, el carácter de este trabajo es documental y crítico, ya que pretende interpretar y analizar el contenido de estos tres cuerpos disciplinares dictados por el episcopado criollo en el siglo pasado. La naturaleza canónica de estas normas eclesiásticas es fundamental para comprender su espíritu legislador.[3]

---

[1] Entrevista a la Hna. Socorro de Lourdes, Villa de Cura, 12/07/1984. Este encuentro se efectuó con motivo de la conmemoración de los 50 años del ingreso de esta religiosa a la congregación lourdista Casi toda su vida consagrada transcurrió en Villa de Cura, población a la que llegó en 1946 y donde permaneció hasta su muerte. El Asilo "Santo Domingo" le sirvió de espacio para cumplir sus labores como enfermera y catequista, ayudando a los ancianos abandonados, así como en la promoción humana de niñas, niños, jóvenes desamparados y, sobre todo, impartiendo catequesis a muchas generaciones de villacuranos. Con respecto a esta entrevista, cfr. también Carlos Izzo, *El Mediodía de la caridad, vida y obra de la Hna. Socorro de Lourdes*, p. 280.

[2] Los fundadores de la congregación de Hermanas Catequistas de Ntra. Sra. de Lourdes fueron el Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez (Barcelona Edo. Anzoátegui, 1864 - Caracas, 1914) y la Madre Enriqueta de Lourdes (Bejuma Edo. Carabobo, 1875 - Caracas, 1950). Cfr. Carlos Izzo, "La peregrinación de Lourdes en Villa de Cura: etnohistoria de una estrategia de evangelización (1904-2004)" en: *Memorias IV Jornadas de Historia y Religión*, pp. 140-152.

[3] Cfr. *Código de Derecho Canónico y Legislación complementaria* (B.A.C., 1952). En este Código, anterior al vigente, la competencia de los obispos para dictar leyes se establecía en disposiciones como éstas: las leyes eclesiásticas se instituyen cuando se promulgan (Parágrafo 1, Canon 8, p. 7); la ley no se presume personal, sino territorial (Parágrafo 2, Canon 8, p. 8); los obispos tienen potestad legislativa, judicial y coactiva (Parágrafo 1, Canon 335, pp. 132-133); los prelados urgirán por la observancia de las leyes eclesiásticas (Parágrafo 1, Canon 336, p. 133); velarán para que no se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica, sobre todo en lo que atañe a Sacramentos y Sacramentales, el culto a Dios y de los Santos, predicación de la divina palabra; procurarán que se conserve la pureza de la fe y de las costumbres en el clero y en el pueblo, y que en las escuelas se eduque a los niños y jóvenes conforme a los principios de la religión católica (Parágrafo 2, Canon 336; p. 133). Todas estas estipulaciones canónicas se reflejan en el contenido de las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano.

a) Las fuentes primarias.-

Las Instrucciones Pastorales son tres documentos canónicos del Magisterio colectivo de los obispos venezolanos, que contienen normas disciplinares para el clero y los fieles de la República, siendo el resultado de las conferencias episcopales celebradas durante los años 1904, 1928 y 1957, a los fines de regular todos los aspectos relacionados con la fe católica y organizar la disciplina eclesiástica en el país. Dichas instrucciones conforman una documentación impresa contentiva de 3.133 estipulaciones distribuidas así: la primera incluye 809 cánones, la segunda, 1.138 y la última, 1.186. Estos documentos constituyen las fuentes primarias por excelencia del presente trabajo.

Entre las fuentes primarias de carácter escrito, se tienen dos documentos de Mons. Nicolás Eugenio Navarro, los cuales provienen de sus registros y se encuentran en el Archivo Arquidiocesano de Caracas. Estos materiales son: "Recuerdos del Concilio Plenario de la América Latina (20 de febrero de 1903)" y "Síntesis del estado religioso y social de Venezuela en la actualidad (Confidencial para Mr. Benítez, Caracas 15 de mayo de 1955)". El historiador Rodrigo Conde Tudanca transcribió, entre otros, este último escrito, incorporándole notas explicativas, siendo también consultado para esta investigación.

De la misma manera, constituyen fuentes de primera mano las cartas del Padre José Manuel Jiménez Gómez, quien fuera párroco de la Iglesia San Luis Rey de Villa de Cura, a principios del siglo XX y padre de la congregación de Hermanas Catequistas de Lourdes. Las correspondencias originales, conservadas en el archivo de la Casa General de este instituto en Caracas, fueron revisadas. Dichas epístolas se encuentran mimeografiadas también.

Constituyen, además, fuentes documentales de carácter impreso las *Cartas, Instrucciones y Mensajes de la Conferencia Episcopal Venezolana (1883-1977)*, cuya recopilación y estudio fueron obra de Mons. Baltazar Enrique Porras Cardozo en un primer tomo.

Para el estudio de la historia eclesiástica venezolana, durante las dos primeras décadas del siglo XX, fueron de valiosa ayuda los cuatro volúmenes, titulados *Apuntes para una historia documental de la Iglesia venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922, Castro y Gómez)*, recopilados por el Dr. Lucas Guillermo Castillo Lara, para la colección de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Las fuentes hemerográficas proporcionaron noticias, reseñas, editoriales, artículos, reportajes y demás comentarios relacionados con las Instrucciones Pastorales. Medios católicos como el capitalino Decano de la Prensa Nacional *La Religión*,[4] *La Columna* de Maracaibo, *El Diario Católico* de San Cristóbal, así como los diarios caraqueños *El Universal* y *El Nacional* fueron revisados en la Biblioteca Nacional de Venezuela y en la Academia Nacional de la Historia. Entre otras publicaciones de carácter periódico se

[4] Los archivos del diario "La Religión" en Caracas plantean una compleja situación para la investigación. La colección completa está en el sótano del Edificio Juan XXIII, antigua sede del periódico, diagonal con la Catedral metropolitana. Los tomos se encuentran abandonados dentro de un pequeño cuarto semioscuro, desordenados cronológicamente, en condiciones precarias y antihigiénicas, a riesgo de deterioro, motivo por el cual los libros a revisar deben tomarse, después de un arduo proceso de búsqueda y limpieza, llevarlos al Archivo Arquidiocesano para la consulta y luego devolverlos. Es más seguro efectuar la revisión de este periódico en las hemerotecas de la Biblioteca Nacional de Venezuela y la Academia Nacional de la Historia; pero faltan números en las compilaciones conservadas por dichas instituciones.

consultaron el *Boletín Eclesiástico* de las Arquidiócesis de Caracas y el *Boletín Diocesano* de la entonces Diócesis de Mérida.

Fueron revisados algunos de los primeros números de las revistas *SIC* y *Venezuela Misionera*, cuyas colecciones completas se conservan en la Biblioteca Central de la Universidad Católica Andrés Bello.

Entre otras fuentes impresas figuran: la crónica escrita por el Dr. José M. Núñez P. sobre el Segundo Congreso Mariano de Coro y la Conferencia Episcopal de 1928, junto con un pequeño catecismo para los peregrinos a la gruta de Ntra. Sra. de Lourdes de Villa de Cura.

Completan nuestras fuentes de primera mano, ciertos datos provenientes de entrevistas de testigos que vivieron durante el lapso de recuperación de la Iglesia venezolana.

b) Relevancia del tema de las Instrucciones Pastorales.-

En fuentes primarias:

Entre las referencias provenientes de fuentes primarias, tenemos ciertas noticias sobre la Instrucción Pastoral de 1904, contenidas en el Apéndice Documental preparado por el Dr. Lucas G. Castillo Lara, las cuales pueden considerarse testimonios iniciales relacionados con dicha legislación eclesiástica. Estas notas son: una carta del 7 de junio de 1904 enviada por Mons. Juan Bautista Castro al Secretario de Estado Vaticano, indicándole, entre más datos, la realización de las conferencias de obispos ordenadas por el Concilio Plenario Latinoamericano;[5] un informe escrito en 1909 sobre la situación de la Iglesia, en el que se califica a dicha Instrucción de *"síntesis de oportuna y muy adecuada enseñanza a Venezuela y tal vez a los demás países de la América Latina"*;[6] otra carta del Pbro. Crisanto Alvins al Delegado Apostólico Mons. Carlos Pietropaoli, fechada en Ciudad Bolívar el 7de diciembre de 1915, donde le manifiesta que él dicta conferencias a los fieles sobre la Instrucción.[7]

En 1929, el Dr. José Manuel Núñez Ponte, en la crónica del Segundo Congreso Mariano celebrado en Coro en Diciembre de 1928 reseña los actos de este evento y la realización, allí de la Tercera Conferencia Episcopal, de donde derivó la Segunda Instrucción Pastoral.[8]

La Carta Pastoral colectiva del Episcopado venezolano sobre el Catecismo, promulgada en Caracas el 1° de mayo de 1934, subraya algunas disposiciones establecidas por la Instrucción Pastoral de 1928: instalación de Cofradías de Doctrina Cristiana, obligación de los párrocos de catequizar a los adultos, administración de la confirmación para niños mayores de 7 años, formación de catequistas, reglas para dar catecismo (números 937, 941, 943, 946, 401, 936, 944, 996).[9]

---

[5] "Carta de Mons. Juan B. Castro al Secretario de Estado Vaticano Cardenal Merry del Val, Caracas 07/06/1904", [*Affari Ecclesiatici Straordinari*, Venezuela, Fasc. 39, ff. 56-57 v.], en: *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el Archivo Secreto Vaticano 1900-1922, Castro y Gómez,* (Recopilación Lucas Guillermo Castillo Lara) Documento N° 148, Tomo II, p. 393.

[6] "Breve informe sobre el estado actual de la Iglesia en Venezuela, s/f", [*Nunziatura in Venezuela*. Fasc. 21 (5-8), ff. 199-202], en *Op. cit.*, Documento N° 235, p. 560.

[7] "Carta del Pbro. Crisanto D. Alvins al Delegado Apostólico Carlos Pietropaoli, Ciudad Bolívar, 07/12/1915", [Nunziatura in Venezuela. Fasc. 43 (3 b), ff. 233-236 vto.] en *Ibíd.*, Doc. N° 589, Tomo III, pp. 580-583.

[8] Cfr. José M. Núñez P., *Cuarto Centenario de la fundación de Coro: Reseña de las festividades i del Congreso Mariano*, p. 7.

[9] Cfr. Conferencia Episcopal Venezolana (C.E.V.), *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, N° 14, Tomo I-A, pp. 96-102.

En fecha 4 de mayo de 1942, la Conferencia Episcopal emite una Pastoral Colectiva sobre la Familia y la Enseñanza Religiosa. En una sección de este mensaje referida a la Predicación, los obispos venezolanos advierten del peligro protestante, apoyándose en la Instrucción Pastoral de 1928, de la cual citan el N° 875 (fomento de la fe para combatir el proselitismo de la secta) y el N° 878 (llamado de atención a los dueños de inmuebles a fin de que no los alquilen para establecer capillas o centros protestantes).[10]

Una Carta Pastoral Colectiva del Episcopado de fecha 29 de junio de 1955 se refiere a los peligros de la fe y las costumbres cristianas, citando a la Instrucción de 1928 para apoyar la doctrina de la indisolubilidad del sacramento del matrimonio y, por ende, el rechazo del divorcio (números 632 y siguientes); también indica el deber que tienen los sacerdotes de cultivar el germen de la vocación sacerdotal en los niños que se preparan en los catecismos (N° 955).[11]

En un estudio comentado que recopila 49 documentos históricos relacionados con el catolicismo nacional, *Historia de la Iglesia católica en Venezuela. Documento para su estudio*, los historiadores Manuel Donís Ríos y Tomás Straka Medina incluyeron la alocución de Mons. Juan Bautista Castro en las primeras conferencias episcopales del siglo XX y algunos extractos de la Instrucción de 1904 (documento N° 40),[12] así como la Pastoral del 1° de mayo de 1957 del arzobispo Rafael Arias Blanco (documento N° 47). Sin referencia a este mensaje estaría incompleto el presente trabajo.[13]

En fuentes secundarias:

Una de las primeras referencias pertenece al historiador eclesiástico venezolano Mons. Nicolás Eugenio Navarro, quien se desempeñó como secretario de las conferencias de obispos de 1904 y 1928. En su episcopologio *Anales Eclesiásticos*, publicado por vez primera en 1929, el académico elogió el rol desempeñado por Mons. Juan Bautista Castro en la conferencia canónica de 1904 que dictó la primera Instrucción.[14] La segunda edición de dicho estudio salió a la luz en 1951 y repite los mismos desarrollos sobre la figura del Arzobispo Castro.[15]

Años después, en el decenio de 1970 se encuentran alusiones a las Instrucciones Pastorales en trabajos de tres prelados. Al recordar la expulsión del Obispo de Valencia, Mons. Salvador Montes de Oca, medida decretada en 1929 bajo la dictadura gomecista, como sanción al eclesiástico, por emitir una condena contra el matrimonio civil y el divorcio, el Cardenal José Humberto Quintero, testigo de este acontecimiento y luego integrante de la conferencia episcopal de 1957, en su obra testimonial *Para la Historia* (1974), inicia el estudio de las causas del destierro de Montes de Oca, citando los cánones números 540 y 541 de la Instrucción Pastoral de 1904, los cuales se refieren a separaciones de los cónyuges de

---

[10] Cfr. C.E.V., *Op. cit.*, N° 18, pp. 140-141.
[11] *Ibíd.*, N° 34, pp. 254 y 263.
[12] Cfr. *Historia de la Iglesia católica en Venezuela, Documento para su estudio*, (Manuel Donís y Tomás Straka, comp.), pp. 335-344.
[13] Cfr. *Ibíd.*, pp. 377-387.
[14] Cfr. Nicolás E. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, (1ª edición, 1929), p. 355.
[15] Cfr. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, (2ª edición, 1951), pp. 482-500. Esta versión será la utilizada, de ahora en adelante, como fuente de consulta en la presente investigación.

acuerdo con la ley civil.[16] Mons. Baltazar Porras detalla las circunstancias en que se promulgaron las Instrucciones Pastorales, en el estudio introductorio del primer tomo de Mensajes de la Conferencia Episcopal (1978).[17] Mons. Constantino Maradei, en *Venezuela, su Iglesia y sus gobiernos* (1978), al referirse a la Instrucción de 1904, advierte su necesaria actualización a las reformas del Concilio Vaticano II.[18]

A principios de la década de 1980, una alocución transcrita del entonces Obispo de la Diócesis de Maracay, Mons. Feliciano Rafael González Ascanio (1981), durante la Misa concelebrada en la Catedral de Caracas el 22 de marzo de 1980, con motivo de la aprobación pontificia de la antes aludida congregación de Hermanas Catequistas de Lourdes, recuerda el lamento de los prelados venezolanos por la ignorancia religiosa en el país, el cual fue asentado en la Instrucción de 1904, así como el efecto de este clamor en el Padre José Manuel Jiménez, quien emprendería una renovadora labor apostólica y fundaría la Peregrinación de Lourdes a Villa de Cura.[19] Igualmente, en el órgano divulgativo del Equipo de Reflexión Teológica del Centro Gumilla (1981), se expresa un juicio, según el cual esta misma Instrucción fue la culminación de un trabajo doctrinal, apologético y conservador que venía gestándose en la Iglesia venezolana desde los últimos 20 años del siglo XIX.[20] También el sacerdote jesuita Hermann González Oropeza, en *La liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato* (1988), destaca la vigencia de esta instrucción y sus posteriores reformas.[21]

En la naciente década de 1990, la Revista de Teología *IUSI* ofrece un estudio histórico del mencionado investigador Rodrigo Conde, sobre el influjo del Concilio Plenario Latinoamericano en las conferencias episcopales de 1904 y 1928 y sus respectivas Instrucciones Pastorales, con su orientación clara y estrategia de sentido universal.[22]

En el *Boletín CIHEV* que recoge las Memorias de las II Jornadas Eclesiásticas de Historia (1995), está incluido otro de los trabajos de Mons. Baltazar Porras en relación con los Obispos y los problemas nacionales, donde el prelado asevera que los mejores documentos para leer sobre la realidad venezolana en la época anterior al Concilio Vaticano II, son quizás las Instrucciones Pastorales, además de otros mensajes.[23] En las mismas jornadas, una ponencia del Dr. Rafael Hernández Heres alude a las directrices concretas de la Instrucción Pastoral de 1904, para la orientación que debe signar la actividad educativa en el país.[24] De igual manera, Hermann González, ya nombrado, en su libro *Iglesia y Estado en Venezuela*,

---

[16] Cfr. José Humberto Quintero, *Para la Historia*, 1ª Parte: La expulsión de un Obispo. III) Las causas del destierro, pp. 31-32. Una de las instrucciones pastorales aludidas por el Cardenal Quintero contempla la indisolubilidad del matrimonio eclesiástico validamente establecido y consumado (N° 540), mientras que la otra desestima los efectos del divorcio sobre el Sacramento del Matrimonio (N° 541); al respecto, cfr. *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y los fieles de la República.* Única Edición autorizada, Caracas, Tipografía "La Religión", 1905, pp. 197-198.

[17] Cfr. C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes*, Tomo I-A, pp. 13-16, 45-46, 71-74, 268-271.

[18] Cfr. Constantino Maradei, *Venezuela, su Iglesia y sus gobiernos*, p. 115.

[19] Cfr. Feliciano González, *Las Lourdistas*, pp. 12-13.

[20] Cfr. Equipo de Reflexión Teológica, "Pensamiento Teológico en Venezuela" (III), en *Curso de Cristianismo Hoy*, Nº 13, p. 14.

[21] Cfr. Hermann González Oropeza, *La liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato*, p. 130.

[22] Cfr. Rodrigo Conde, "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 en la renovación de la Iglesia venezolana a través de las primeras conferencias episcopales durante el período gomecista", en *Teología IUSI*, Caracas, Enero-junio 1992, pp. 48-53, 54-55, 58.

[23] Cfr. Porras, "Los Obispos y los problemas de Venezuela" en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia, La Iglesia en los avatares del siglo XX venezolano, Caracas, 1995, p. 33.

[24] Cfr. Rafael Fernández Heres, "La Iglesia Católica en la Educación Venezolana durante el siglo XX", en *Op. cit.*, pp. 164-165, 168-169, 170.

editado en 1997, expresa su admiración por la valentía de los obispos que promulgaron la Instrucción de 1928, donde se repudia al peculado, una inmoralidad que había corroído todos los canales de la administración de Juan Vicente Gómez.[25]

El presente siglo señala una etapa con más trabajos sobre las Instrucciones Pastorales. En un compendio de sus artículos publicados en *SIC* sobre el último proceso constituyente celebrado en el país y la Iglesia, el teólogo Pedro Trigo reputa a la Instrucción de 1904 de *"…sólida a nivel espiritual pero inaceptablemente estrecha a nivel teológico y pastoral"*.[26]

En su trabajo *La obra de Monseñor Pietropaoli en el marco del Proceso de Restauración de la Iglesia Católica Venezolana (1913-1917)*,[27] el investigador Rubén Peñalver conecta el proceso de recuperación eclesiástica en el país con el Concilio Plenario Latinoamericano, la Instrucción Pastoral Venezolana de 1904, la celebración del Año Jubilar del Santísimo Sacramento y el Congreso Eucarístico Internacional de 1907, destacando el influjo de Mons. Carlo Pietropaoli, primero como Delegado Apostólico y luego como Internuncio, para el progreso de la relación Iglesia-Estado en Venezuela.

La celebración de las Segundas Jornadas de Historia y Religión en la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, 2002) constituyó ocasión propicia para la reflexión sobre el tema. Al estudiar la teología conservadora del lapso 1890-1916, Tomás Straka, antes mencionado, señala los enfoques que tienden a considerar a la Instrucción de 1904, como punto de arranque definitivo de la Restauración de la Iglesia venezolana, resaltando aspectos como la labor de los seminarios para formar buenos sacerdotes (instrucciones números 547, 548, 549), así como el fomento de la devoción al Corazón de Jesús (números 291, 292, 296).[28] Rodrigo Conde, ya citado, presenta un resumen general del contenido de dicha Instrucción y sostiene que ésta muestra el trabajo colectivo de unos obispos que ya se consideraban un cuerpo colegiado, para el cual la pastoral de conjunto está por encima de los límites de sus propias diócesis.[29] En su ponencia sobre el rol de la Iglesia bajo la dictadura perezjimenista, Agustín Moreno Molina advierte sobre la necesidad de adaptar la Instrucción de 1928 a las nuevas leyes promulgadas por la Iglesia en casi 30 años, motivo por el cual se llevó a cabo en Mérida la Conferencia Episcopal que promulgaría la Instrucción de 1957.[30]

En *Locura, pasión y poder, la lucha por la silla arzobispal de Caracas (1900-1903)*, editado en 2003, el investigador Héctor Acosta Prieto relata el proceso por el cual Mons. Juan Bautista Castro sucedió a Mons. Críspulo Uzcátegui en el Arzobispado de Caracas, describiendo sus tribulaciones y logros, como la Conferencia de obispos y la emisión de la Instrucción Pastoral de 1904.[31] En el marco de las Terceras Jornadas de Historia y Religión de la UCAB (2003), quien suscribe el presente trabajo, estudió el tema la Educación católica en los cánones de dicha instrucción.[32]

---

[25] Cfr. Hermann González, *Iglesia y Estado en Venezuela*, p. 392.
[26] Pedro Trigo, *Una Constituyente para nuestra Iglesia*, p. 33.
[27] Cfr. Rubén Peñalver, *La obra de Monseñor Pietropaoli en el marco del Proceso de Restauración de la Iglesia Católica Venezolana (1913-1917)*, pp. 27, 29.
[28] Cfr. Tomás Straka, "Integrismo y restauración: Política, iglesia y pensamiento en el entresiglo venezolano (1890-1916)", en *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión*, pp. 234-235, 241-242, 256-257.
[29] Cfr. Conde, "Situación cultural de la Iglesia en los albores del siglo XX", en *Op. cit.*, pp. 267-270.
[30] Cfr. Agustín Moreno, "La Iglesia Católica en la dictadura de Marcos Pérez Jiménez", en *Op. cit.*, p. 317.
[31] Cfr. Héctor Acosta, *Locura, pasión y poder, la lucha por la silla arzobispal de Caracas*, p. 123.
[32] Cfr. Izzo, "La Iglesia venezolana y la educación en la Instrucción Pastoral de 1904", en *Memorias de las III Jornadas de Historia y Religión*, pp. 73-98.

En 2005, las investigadoras Ana Hilda Duque y Lolibeth Medina, citaron en una monografía, algunas estipulaciones de la Instrucción de 1904 sobre el uso de los cementerios que habían sido secularizados por el gobierno de Guzmán Blanco.[33] La transcripción de la ponencia "Iglesia y Educación: apuntes históricos para un discernimiento cristiano" del Padre Joseba Lazcano, expuesta en una asamblea de la A.V.E.C., está incluida en un número de la Revista *SIC*, con motivo del centenario de la conferencia de obispos de 1904.[34] Rodrigo Conde, en su libro *El renacer de la Iglesia. Las relaciones Iglesia-Estado en Venezuela durante el Gobierno de Cipriano Castro* describe el contenido de la Instrucción de 1904; señala el carácter renovador de la Instrucción de 1928,[35] y cita los números 540 y 542 de 1904 que considera a los casados civilmente de nuevo, como concubinarios y adúlteros.[36] En la conclusión de este mismo trabajo, Conde reconoce que el cariz apologético y conservador de la Instrucción de 1904 impidió a la Iglesia un diálogo provechoso con las élites antireligiosas del país.[37] El trabajo "Objetos sagrados y patrimonio artístico eclesial en la Instrucción Pastoral de 1904", preparado por el suscrito, se incluyó en el volumen conmemorativo del Centenario del Archivo Arquidiocesano de Mérida.[38]

En *Un Reino para este mundo* (2006) el prenombrado historiador Tomás Straka retoma la Instrucción Pastoral de 1904,[39] subrayando el interés de los obispos por los seminarios, reflejado en dicho documento.[40] Durante ese mismo año, el investigador José Francisco Juárez Pérez en *Una propuesta educativa para un país en transición*, acude a la misma Instrucción, para ilustrar los propósitos de la Iglesia al utilizar la educación católica como medio para salvar a la sociedad de la inmoralidad, rechazando la enseñanza laica, en el naciente siglo XX.[41]

El mencionado historiador Manuel Donís, en *El báculo pastoral y la espada. Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado en Venezuela (1830-1964)*, publicado en 2007, pondera a la Instrucción Pastoral de 1904, entre otras, como una de las fuentes disponibles para valorar la interpretación que la Iglesia venezolana dio al ideal del Concilio Plenario Latinoamericano, constituyendo punto de partida del nuevo proceso histórico que se inicia con el papa León XIII.[42] Al estimar a la Instrucción de 1928, Donís subraya la importancia que este cuerpo disiplinar otorga al apostolado seglar y a los medios de difusión como la prensa católica.[43] En el mismo año 2007, se publicó *El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la*

---

[33] Cfr. Ana Hilda Duque y Lolibeth Medina, "De enterrados a fieles difuntos", en Diálogos culturales: historia, ética, arte y literatura, *N° 1 de Cuadernos del GIECAL*, U. L. A., 2005, pp. 35, 40-42.
[34] Cfr. Joseba Lazcano, "Iglesia y Educación: Apuntes históricos para un discernimiento cristiano", en *SIC*, Enero-Febrero 2005, pp. 6-11.
[35] Cfr. Conde, *El renacer de la Iglesia*, 1ª Parte: La Iglesia Católica a fines del siglo XIX, pp. 32-35.
[36] Cfr. Conde, *Op. cit.*, 3ª Parte: El deterioro de las relaciones: la ley del Divorcios, pp. 170-171.
[37] Cfr. *Ibíd.*, pp. 273-274.
[38] Cfr. Izzo: "Objetos sagrados y patrimonio artístico eclesial en la Instrucción Pastoral de 1904", en *El Patrimonio Eclesiástico Venezolano: pasado y futuro*, volumen III, pp. 349-362.
[39] Cfr. Straka, *Un Reino para este mundo*, Cáp. III Dios y Orden: el integrismo, el gomecismo y la Venezuela Moderna, d) Teología y política de la Restauración venezolana, pp. 136-137.
[40] Cfr. Straka, *Op. cit.*, e) Restauración e institucionalización paralela, p. 144.
[41] Cfr. José Francisco Juárez, *Una propuesta educativa para un país en transición*, Cáp. IV, N° 2 El humanismo cristiano, pp. 84-87.
[42] Cfr. Manuel Donís, *El báculo pastoral y la espada*, N° XI El Concilio plenario latinoamericano, pp. 162-163.
[43] Cfr. Donís, *Op. cit.*, N° XIII La iglesia y Juan Vicente Gómez, pp. 212-213.

Divina Eucaristía, del Pbro. Ramón Vinke, cuyo capítulo XXII trata las Conferencias de Obispos de 1904, afirmando la innegable influencia de la Instrucción Pastoral.[44]

En *Hechos y personajes de la historia política-eclesiástica venezolana del siglo XX*, el citado historiador Agustín Moreno describe el proceso de emisión de las Instrucciones Pastorales, destacando de cada una de ellas estos rasgos:[45] documento coherente e iluminador de cara al futuro (1904), renovación canónica para la organización de la Iglesia (1928), normativa útil similar a la anterior que permite conocer las materias eclesiásticas (1957).

En el ámbito internacional, merecen considerarse los estudios de cuatro investigadores: tres venezolanos, cuyos trabajos fueron presentados en el exterior: Mons. Baltazar Porras, antes referido, el teólogo jesuita Wagner Rafael Suárez Villalobos y el historiador Carlos Felice Cardot. El otro es el sacerdote jesuita colombiano Eduardo Cárdenas.

En 1991 fue publicada la tesis del investigador jesuita Wagner Rafael Suárez Villalobos para la obtención del doctorado en la Pontificia Universidad de Comillas (Madrid, Junio de 1989), titulada *Mario Briceño-Iragorry en el proceso de Restauración de la Iglesia Venezolana*. Antes de abordar plenamente el examen del pensamiento teológico de Briceño-Iragorry, en el capítulo II se presenta un estudio de las líneas programáticas del Proyecto de Restauración de la Cristiandad en Venezuela, el cual incluye amplias referencias sobre las Instrucciones Pastorales: la de 1904, que logró la primera unificación canónico pastoral en Venezuela,[46] y la de 1928, cuyo aporte más importante fue la referencia al apostolado seglar;[47] sin embargo, este trabajo carece de referencias sobre la Instrucción Pastoral de 1957.

La tesis doctoral presentada ante la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, por Mons. Baltazar Porras, fue editada en nuestro país en 1978 y compila los mensajes episcopales emitidos desde 1936. En esa investigación se citan cánones de la Instrucción Pastoral de 1957, documento cuyos contenidos manifiestan un lenguaje extemporáneo, principalmente en las partes doctrinales, según Porras.[48] Entre los aspectos que Porras reproduce de esa Instrucción se tienen:[49] misión de la Iglesia de salvar las almas (N° 895), errores político-religiosos como separación Iglesia-Estado, sometimiento de la Iglesia, civilización moderna, Comunismo, Socialismo, Modernismo (números 950-954), Sociedad Civil (907-914), Sociedad Doméstica y Matrimonio (900-906, 593-673), Educación católica de la juventud, las escuelas parroquiales y el deber de los colegios de la Iglesia de afiliarse a la AVEC y la FAPREC (1008-1025), la fe cristiana (886-889), Errores perjudiciales para la fe católica y advertencia contra ellos (915-954, 955), necesidad de la predicación de la Palabra de Dios (960), La difusión de las buenas lecturas (1045), la prensa católica (1046) y los cines parroquiales (1064), obligación de los párrocos de impartir la Catequesis (979), los Sacramentos (384, 394, 429, 442, 485, 521, 571), el Culto Divino (756, 796-833), el Culto a la Santísima Virgen, los Santos, Imágenes y Reliquias (834-844), las

---

[44] Cfr. Ramón Vinke, *El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la Divina Eucaristía*, Cáp. XXII Las "Conferencias Episcopales", pp. 154-156.
[45] Cfr. Moreno, *Hechos y personajes de la historia política-eclesiástica venezolana del siglo XX*, pp. 18-19, 55-56, 158.
[46] Cfr. Wagner Suárez, *Mario Briceño-Iragorry en el proceso de Restauración de la Iglesia Venezolana*, pp. 104-110.
[47] Cfr. Suárez, *Op. cit.*, pp. 111-112.
[48] Cfr. Porras, B., *Diagnóstico Teológico-Pastoral de la Venezuela contemporánea* (desde la documentación episcopal venezolana y la teología latinoamericana). Tesis Doctoral, p. 66.
[49] Cfr. Porras, *Op. cit.*, Segunda Parte: Lectura teológica de la Venezuela contemporánea (1936-1976) a través de la documentación episcopal, pp. 69, 80, 84-85, 110-111, 124, 143-145, 177-178, 198-199.

asociaciones de Apostolado Seglar (307, 327-382), el Sacramento del Orden Sacerdotal y los Seminarios (584, 588, 992, 993, 997).

En el volumen VII de la obra colectiva *Historia General de la Iglesia en América Latina* (Colombia y Venezuela), el venezolano Carlos Felice Cardot confirma lo asegurado por otros investigadores al sostener que la Instrucción de 1904 vino a *"…sustituir en cierto modo a las Sinodales de la época del obispo Diego de Baños y Sotomayor"*.[50]

El sacerdote Eduardo Cárdenas, especialista en Historia de la Iglesia Hispanoamericana, al estudiar la evolución histórica-eclesiástica venezolana en la primera mitad del siglo XX,[51] registra las conferencias de obispos de 1904, 1923 y las de 1936 a 1947. En cuanto a la Instrucción Pastoral de 1904, el experto neogranadino acota que fue un documento apologético que marcó la ruptura entre una situación de acorralamiento y otra de reacción, diagnosticando graves problemas como la ignorancia religiosa, la inmoralidad de la sociedad y las amenazas provenientes de la modernidad.

c) El tiempo histórico de las Instrucciones Pastorales.-

Las conferencias episcopales promulgaron la primera Instrucción Pastoral en 1904, la segunda en 1928 y la última en 1957. El vigor de estos cuerpos disciplinares abarcó poco más de las primeras cinco décadas del siglo XX. Durante todo este tiempo, el Ejecutivo nacional estuvo presidido por los dictadores Cipriano Castro (1899-1908) y Juan Vicente Gómez (1908-1935), los Generales Eleazar López Contreras (1936-1941) e Isaías Medina Angarita (1941-1945), la Junta cívico-militar encabezada por Rómulo Betancourt (1945-1947), el breve gobierno de Rómulo Gallegos (1948), la Junta militar encabezada por el Coronel Carlos Delgado Chalbaud (1948-1952) y el régimen de fuerza del Coronel Marcos Pérez Jiménez (1952-1958). En coexistencia con todos estos mandatos, la Iglesia Venezolana logró recuperarse. De esta manera, el proceso de restauración eclesiástica en Venezuela se manifestaría, de una manera, hasta el fin del gomecismo y, de otra, a partir de la apertura política iniciada con los mandatos posteriores junto a la modernización que se operaría en el país. La primera forma de manifestarse corresponde a la llamada Restauración de la Cristiandad -restablecimiento de las instituciones de la Iglesia sin la persecución frontal de los gobiernos-[52] y la otra forma concierne a la Nueva Cristiandad -continuidad del proceso restaurador a cargo, sobre todo, de los laicos quienes, bajo el mando del magisterio eclesiástico, deben cristianizar las realidades cotidianas del país-.[53] Este proceso con sus implicaciones cubre la etapa histórica de vigencia de las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano.

---

[50] Cfr. *Historia General de la Iglesia en América Latina*, (Colombia y Venezuela), D) La Renovación eclesial a partir de la Administración de Rojas Paúl (1888), volumen VIII, p. 495.

[51] Cfr. Eduardo Cárdenas, *La Iglesia Hispanoamericana en el siglo XX*, Cáp. V: El quehacer de la Iglesia Hispanoamericana en la primera mitad del siglo XX, p. 180.

[52] Según del P. Virtuoso, la Restauración de la Cristiandad se inicia en 1890 con la creación del diario *La Religión* y culmina con la apertura de la Universidad Católica Andrés Bello en 1953. Cfr. Francisco José Virtuoso Arrieta, S.J., "Prólogo" a *La obra de Monseñor Pietropaoli en el marco del proceso de restauración de la Iglesia Católica Venezolana (1913-1917)*, de Rubén Peñalver, pp. 6-8.

[53] De acuerdo con Virtuoso, la Nueva Cristiandad (1936-1968) nace cómodamente en el interior del proyecto de restauración eclesiástica en continuidad con el mismo, sin conflictos ni resistencias y comprende la aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia como instrumento de diálogo con el mundo moderno. La Carta Pastoral de 1936 del episcopado que trata aspectos políticos de la vida del país (sufragio, cuestión social obrera, etc.), la fundación de la Revista SIC en 1939, el primer congreso de la católica Unión Nacional de Estudiantes de 1939 y otros hechos son manifestaciones de esta etapa. Cfr. Virtuoso, "Prólogo" en *Op. cit.*, p. 8.

d) El contenido del trabajo.-

El estudio de las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano requiere de unas nociones sobre los aspectos históricos más resaltantes de la sociedad y la iglesia en América Latina y Venezuela, durante la primera mitad del siglo XX, contextos que se examinan en el capítulo 1. En el capítulo 2, se describen las circunstancias en que se produjeron los encuentros episcopales de donde emanaron las tres Instrucciones Pastorales, se presentan breves rasgos biográficos de los obispos que las suscribieron y se enumeran los contenidos de cada una de ellas. Una vez descritas las Instrucciones, procede su comparación para derivar el asunto del Magisterio Eclesiástico, tal como se expone en el capítulo 3. El capítulo 4 contiene la delimitación e ilustración de errores y vicios perjudiciales a la sociedad e iglesia en Venezuela, según el magisterio episcopal de las instrucciones. El capítulo 5 detalla las estrategias propuestas por los obispos para solucionar todos estos males: buenas lecturas, instrucción religiosa, educación cristiana de la juventud, etc. Explicitadas estas bases históricas, la conclusión determina los aportes del estudio de las Instrucciones Pastorales a la historiografía. En los Anexos, se muestra la transcripción de tres apéndices sobre el Magisterio Eclesiástico: el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio para los eclesiásticos que se mezclan en la política de partidos (Anexo 1), la fórmula de abjuración y profesión de fe para los convertidos de la herejía o apostasía (Anexo 2) y uno de los decretos sobre el Comunismo (Anexo 3). Con la reproducción de estos apéndices culmina el presente trabajo.

Mg. Carlos J. Izzo N.

Capítulo 1

Latinoamérica y Venezuela: Sociedad e Iglesia en la primera mitad del siglo XX

La vida de las naciones latinoamericanas y, concretamente la de Venezuela, al arribo de su primer siglo como repúblicas independientes, no estaba exenta de agitaciones. Lo mismo puede decirse sobre la evolución de la Iglesia Católica en estos países durante ese tiempo.

1.1) América Latina en el primer medio siglo XX.-

Con el advenimiento del siglo XX, América Latina, nombre aplicado a esta región por el intelectual José María Torres Caicedo, en la década de 1850,[1] había recibido un cúmulo de pesadas herencias de la centuria anterior, desde los puntos de vista político, social, económico y cultural:[2] inestabilidad política en la mayoría de sus países, la proyección de la ideología liberal en los gobiernos y las élites, desigualdad en la distribución de la riqueza, sectores marginados de población rural e indígena, altos índices de analfabetismo, la condición exportadora de sus recursos naturales a las potencias occidentales, el sometimiento a nuevas formas de colonialismo.

Por cierto, el subcontinente siempre ha sido objeto de alguna forma de dominación externa, según acota el historiador Demetrio Boersner:[3] colonial -en la época anterior a las guerras de emancipación-, semicolonial -desde el siglo XIX hasta fines de la Segunda Guerra Mundial-, neocolonial -de 1945 en adelante-, por último, el período inicial de la guerra fría en Occidente entre 1946 y 1957, tiempo en el cual los previos ensayos de democratización en Latinoamérica dieron paso a una serie de dictaduras y

---

[1] José María Torres Caicedo (1830-1889) periodista, político, diplomático y literato colombiano que utilizó por primera vez el término América Latina, a partir de 1856, como un gesto de toma de conciencia y defensa hispanoamericana, ante la influencia expansionista de los Estados Unidos de Norteamérica sobre nuestro continente. Cfr. Arturo Ardao: *Génesis de la idea y nombre de América Latina*, pp. 73-95.
[2] Cfr. Hernández Sánchez-Barba, M., *Historia de América*, tomo III, pp. 22-23.
[3] Cfr. Demetrio Boersner, *Relaciones internacionales de América Latina. Breve historia*, p. 19.

cuando se fortaleció la conservadora dominación norteamericana inspirada en el anticomunismo.

Además, se hace necesario destacar que la moderna industrialización a gran escala alcanzó a la América Latina después de 1929, excepto el caso de Argentina que ya había experimentado avances en este sector.[4] Cabe señalar que en los países desarrollados de Occidente, la industrialización implica la urbanización: ambos son factores que actúan recíprocamente; sin embargo, en Latinoamérica no ocurrió así. En base a un estudio citado por Claudio Véliz,[5] las principales ciudades de la subregión (México, Buenos Aires, Río de Janeiro, Santiago, Bogotá, etc.) ya estaban densamente pobladas y ocupaban posición importante antes de la industrialización del siglo XX. De esta manera, la urbanización en América Latina no es un fenómeno tan reciente, pues ya existía una cultura urbana preindustrial. Una vez iniciado el proceso de industrialización, se produciría el subsiguiente éxodo del campo a la ciudad, el cual, junto con la llegada de los inmigrantes europeos, incrementaría el crecimiento poblacional de una región que aún conservaba su carácter rural en muchas áreas.

Asimismo, intentos fallidos de democratización, frecuentes golpes de estado, regímenes militares despóticos, violentas revoluciones, guerras entre naciones hermanas por disputas territoriales, han constituido fenómenos políticos reveladores de la situación de una región que aún no había comenzado a cosechar completamente los frutos de la conquista de su estabilidad.[6]

En medio de todos estos sucesos, durante el proceso de su trayectoria histórica, desde la colonia hasta el siglo XX y después, una misma organización había acompañado a la población de este continente mestizo de etnias y culturas aborigen, africana y europea: la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Para el catolicismo latinoamericano, el advenimiento del siglo XX implicó también una herencia de adversas circunstancias: hostilidad e intolerancia de gobiernos y élites anticlericales, escasez de sacerdotes, ignorancia religiosa, persistencia del injusto régimen de Patronato Eclesiástico, avance del proselitismo de

---

[4] Cfr. Claudio Véliz, *La Tradición centralista de América Latina*, p. 249.
[5] El estudio citado por Claudio Véliz fue realizado por Richard M. Morse. Cfr. Véliz, *Op. cit.*, pp. 213-214.
[6] Cfr. Tulio Halperin, *Historia contemporánea de América latina*, p. 209.

grupos protestantes y demás sectas anticatólicas, creciente proceso de secularización, perjudiciales estrategias de la masonería, etc. A estos factores hay que añadir la condición pecadora del creyente pueblo latinoamericano: *"... la fe era sólida, pero la conducta imperfecta; el adulterio, el concubinato, la embriaguez, el homicidio y el robo eran generalizados"*.[7]

Ante esta problemática, la institución eclesiástica inicia toda una estrategia de defensa, en la búsqueda de recuperar la prestigiosa situación que había ostentado durante la Colonia y que había perdido con los tiempos modernos.

En ese sentido, es conveniente ofrecer la delimitación histórica de este proceso de recuperación. Uno de los trabajos del historiador jesuita colombiano Eduardo Cárdenas proveerá esta información.[8]

1.2) La Iglesia en América Latina en la primera mitad del siglo XX.-

Después de un intenso proceso de evangelización y transcurridos los 3 siglos coloniales, la catolicidad latinoamericana se había desarrollado desvinculada de la sede romana y del catolicismo europeo por la lejanía geográfica y por su subordinación al régimen de patronato hispano-portugués.[9] El aislamiento espacial, la paralización de la actividad pastoral debido a la fragmentación política posterior a la emancipación, la persecución de los gobiernos liberales y la propia debilidad institucional fueron factores que caracterizaron la vida eclesiástica de la región al finalizar el siglo XIX y con el inicio del XX; sin embargo, la iglesia también demostró su fortaleza, sobre todo, cuando tuvo que enfrentar persecución sistemática, confiscación de bienes, violación de sus derechos y la soledad de un número cada vez más exiguo de obispos y sacerdotes.[10]

Cuatrocientos años después de la venida de las primeras misiones de la Iglesia a la América Latina, su influjo sobre los sectores dirigentes era débil, aún cuando contaba

---

[7] Lynch, John, *Dios en el nuevo mundo: una historia de la religión de América Latina*, p. 12.
[8] Cfr. *Manual de Historia de la Iglesia: La Iglesia del Siglo XX en España, Portugal y América Latina* (Aldea, Quintín y Cárdenas, Eduardo, Directores), Tomo X. En adelante, esta fuente secundaria se identificará en forma abreviada con las iniciales de su título y volumen: *MHI* t. X.
[9] Cfr. *MHI* t. X, p. 469.
[10] *Idem*

con el apoyo de la masa rural. Las grandes extensiones geográficas, la escasez de diócesis, la falta de comunicaciones, la ignorancia religiosa de la gente eran obstáculos que dificultaban la acción de los obispos y favorecían el proceso de descristianización.[11]

La situación de la Iglesia en el subcontinente, durante el pontificado de León XIII debe examinarse a la luz de la reacción liberal decimonónica del Estado latinoamericano:[12] en todos nuestros países se desplegaban procesos sociales y políticos inspirados en la ideología liberal, los cuales fueron calificados como violentos según el catolicismo. Para referirse a la postura agresiva de los regímenes liberales frente la iglesia, Cárdenas sentencia: *"La lucha se adelantaba contra la 'teocracia', contra el 'clericalismo' y el 'ultramontanismo', en nombre de la libertad y la soberanía popular"*.[13] De modo semejante, el discurso eclesial de fines del siglo XIX era intolerante y hasta mordaz con el laicismo liberal; pero el liberalismo era más intransigente al no reconocer la realidad católica de Iberoamérica.[14] El ejercicio del poder por parte de gobiernos de este tipo implicaba enfrentar a un catolicismo uniforme en todas las repúblicas latinoamericanas, a través de medidas como separación de Iglesia y Estado, declaración de libertad de cultos, destierro del clero, supresión de comunidades religiosas, laicización de la educación, establecimiento del matrimonio civil, legalización del divorcio y secularización de los cementerios.[15]

Uno de los factores mencionados en la enumeración anterior lo constituye las relaciones Iglesia y Estado. Justamente, este asunto es determinante para la historia latinoamericana, en virtud de que la sociedad latinoamericana es muy dependiente de las coyunturas políticas, tal como afirma Cárdenas.[16] El historiador jesuita advierte que tal como en Europa, las relaciones entre el poder espiritual y el temporal habían pasado del regalismo del siglo XVIII al anticlericalismo del siglo XIX, problema agravado por la desproporción entre la capacidad agresiva de los gobiernos y los

---

[11] Cfr. *MHI* t. X, p. 470.
[12] Cfr. *Ibíd.*, p. 475.
[13] *Ibíd.*, p. 476.
[14] Cfr. *Ibíd.*, p. 475.
[15] Cfr. *Ibíd.*, p. 476.
[16] Cfr. *Ibíd.*, p. 477.

medios de defensa eclesiales.[17] La evolución civil y religiosa estaba condicionada por la situación política: el desarrollo de las obras católicas dependía del favor o la hostilidad del Estado.[18] El catolicismo decimonónico había heredado de tiempos coloniales homogeneidad continental y arraigo en el pueblo; pero, también, dependencia de la Corona debido al patronato y sus implicaciones.[19]

Los gobiernos republicanos recibieron una tradición muy radicalizada por la actitud de los obispos de los últimos tiempos borbónicos: aunque fueran celosos pastores, eran dóciles a los monarcas españoles.[20] Cuando el patronato pasó a las repúblicas, los obispos criollos designados para las diócesis americanas reaccionaron contra ese tutelaje, especialmente después de 1830.[21] Desde entonces y hasta bien entrado el siglo XX, valientes prelados se enfrentaron a los abusos de los gobiernos contra la libertad religiosa, acarreándoles persecuciones, expulsiones, presidios, etc.[22] Es necesario ubicar estos acontecimientos en el tiempo que abarca el pasado siglo.

1.3) Etapas de la historia de la Iglesia latinoamericana en el siglo XX.-

En otra de sus investigaciones, Eduardo Cárdenas divide la historia eclesiástica latinoamericana de la pasada centuria en dos períodos: uno que comienza en la última década del siglo XIX, abarcando la mitad del XX aproximadamente y otro que parte de allí en adelante.[23] Igualmente, Cárdenas describe los signos del tiempo que examina así: *"… el primer medio siglo todavía conserva la marca… del siglo anterior y a su vez empieza a manifestar aún precozmente los síntomas del futuro catolicismo latinoamericano"*.[24]

Cárdenas sostiene que hasta la mitad del siglo XX Latinoamérica fue rural y, desde el punto de vista cultural, manifestaba una naturaleza homogénea, conservando férreamente sus sentimientos y tradiciones católicas populares, razón por la cual se

---

[17] Cfr. *MHI* t. X, p. 477.
[18] Cfr. *Ibíd.*, p. 478.
[19] *Ídem*
[20] *Ídem*
[21] Cfr. *Ibíd.*, p. 479.
[22] *Ídem*
[23] Cfr. Eduardo Cárdenas: *La Iglesia Hispanoamericana en el siglo XX (1890-1990)*, p. 56. Esta fuente secundaria se abreviará con las iniciales *LIH*.
[24] *LIH*, p. 58.

explican los caracteres conservador y defensivo de los métodos pastorales empleados por la iglesia.[25] Por ese motivo, durante período 1890-1950 los documentos episcopales hispanoamericanos más importantes, la mayor parte de las demás publicaciones católicas así como los órganos publicitarios de las curias reflejaban una completa dependencia del magisterio pontificio.[26] Así, la exposición de la fe católica no era más que una apología.

Precisamente, la delimitación cronológica señalada por Cárdenas y la naturaleza apologética de los escritos magisteriales del episcopado constituyen las coordenadas fundamentales del presente trabajo, pues las Instrucciones Pastorales fueron promulgadas por los obispos criollos dentro de las primeras cinco décadas de la centuria pasada.

1.4) Las amenazas para la fe católica latinoamericana.-

El historiador jesuita ha señalado que la actitud de conservación y defensa de la fe por parte del clero católico era un factor común en todas las actividades pastorales del subcontinente.[27] Aun cuando la iglesia contara con la fidelidad de las grandes masas, no descansaba de su interés por recuperar su lugar para su acción evangelizadora dentro de la sociedad.[28] Grandes amenazas ensombrecían los horizontes de la fe católica latinoamericana:[29] la ignorancia religiosa, la indiferencia hacia el tema de la fe, el laicismo liberal impregnando con su intolerancia las legislaciones civiles, la desarticulación de la familia con el divorcio y el matrimonio civil, la inmoralidad de las costumbres fomentada por la embriaguez y el relajamiento de las diversiones, la prensa irreligiosa, la masonería y el protestantismo comenzando a ocupar espacios con sus colegios y propagandas. Para frenar estos males, la propuesta eclesial incluía la insistencia en el cumplimiento de los deberes religiosos, la frecuencia de los

---

[25] Cfr. *LIH*, pp. 56-57.
[26] Cfr. *Ibíd.*, pp. 57-58.
[27] Cfr. *Ibíd.*, p. 58.
[28] *Ídem*
[29] *Ídem*

sacramentos, la conservación de las tradiciones, las devociones eucarísticas y marianas.[30]

Hay diversos factores que inciden también para terminar de moldear este carácter de defensa de la fe católica durante estos tiempos: la formación clerical, el desconocimiento de los progresos científicos y la intransigencia eclesial ante posturas distintas. La gran mayoría de los sacerdotes se educaba en seminarios diocesanos bajo rígidos esquemas tradicionales.[31] El contacto del pensamiento católico con las Ciencias Sociales comenzará a sentirse escasamente a partir de la década de 1930.[32] No se había desarrollado una conciencia de la existencia de concepciones del mundo distintas a la perspectiva católica, en una iglesia que suplía al Estado donde se le permitiera y que se sentía en territorio propio; pero estaba acosada por fuerzas laicistas.[33] La confluencia de estos factores fue una visión parcializada de la realidad, tal como se capta en los escritos de los episcopados de la región. Cárdenas caracteriza la situación mencionando los casos de Argentina y Venezuela:

> El magisterio episcopal, por lo menos de acuerdo con la lectura de algunos documentos más importantes, parece a quien hoy los lee de tono paternalista, apologético, un tanto abstracto, aunque a veces desciende a tratar temas precisos, como los de la educación, de las congregaciones religiosas, de los obreros. Así han de entenderse dos amplias cartas pastorales que podrían llamarse programáticas, ambas de principios de siglo, del episcopado argentino y del episcopado venezolano.[34]

A pesar de estas amenazas para la vida de la Iglesia, un hecho se imponía en Latinoamérica: la adhesión del pueblo a su fe católica. Cárdenas señala varios casos para demostrar su afirmación. Las leyes de la reforma en México habían suprimido las manifestaciones públicas de la fe; sin embargo el 12 de octubre de 1895 fue coronada la Virgen de Guadalupe como Patrona de América.[35] En 1900 la iglesia de Guatemala cumplía 30 años de persecución; sin embargo un gobierno liberal permitió el regreso del Arzobispo Ricardo Casanova, lo cual causó sorpresa en sectores

---

[30] Cfr. *LIH*, p. 58.
[31] Cfr. *Ibíd.*, p. 59.
[32] *Ídem*
[33] Cfr. *Ibíd.*, pp. 59-60.
[34] *Ibíd.*, p. 59.
[35] Cfr. *Ibíd.*, p. 84.

masónicos del país.[36] El 31 de diciembre de 1900 los católicos de Granada (Nicaragua) inauguraron una gigantesca cruz en homenaje a Jesucristo, durante la dictadura de Santos Zelaya.[37] El catolicismo colombiano pudo entrar con vigor al siglo XX, después de más de 30 años de conflictos (1849-1885) con los liberales que hostilizaban a la Iglesia por ser una de las fuerzas vivas del pueblo neogranadino y, también, por la acción de un valeroso grupo de laicos.[38] A pesar de la campaña descristianizadora iniciada por el gobierno del Partido Liberal en Ecuador desde 1895, no se pudo aniquilar la honda fe del pueblo manifestada en su rica religiosidad popular.[39] La tensión entre la iglesia y el Estado argentino desde 1884, debido a los intentos de laicización cedió el paso a una gran renovación religiosa y de los cuadros apostólicos a partir del siglo siguiente.[40]

Cárdenas manifiesta que en medio de este ambiente, el 25 de diciembre de 1898 León XIII convocó el Concilio Plenario de los Obispos de América Latina.[41] En México, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile se habían celebrado antes concilios provinciales.[42] Si en Europa problemas como el liberalismo, la masonería, el positivismo y el laicismo angustiaban al Papa Giocchino Pecci, las noticias de Latinoamérica lo preocuparían más -leyes secularizantes, destierros de obispos, conflictos entre iglesias-[43] o lo consolarían -la adhesión del clero al magisterio pontificio, la fidelidad del pueblo a la iglesia, los gestos de algunos gobiernos con motivo de su jubileo sacerdotal, los donativos de diócesis pobres como El Salvador, Bolivia y Perú-.[44]

---

[36] Cfr. *LIH.*, p. 84.
[37] Cfr. *Ibíd.*, p. 85.
[38] *Ídem*
[39] *Ídem*
[40] Cfr. *Ibíd.*, pp. 85-86.
[41] Cfr. *Ibíd.*, p. 86.
[42] *Ídem*
[43] *Ídem*
[44] Cfr. *Ibíd.*, p. 87.

1.5) El Concilio Plenario de América Latina en 1899.-

El largo pontificado de León XIII,[45] iniciado en 1878, señala un nuevo proyecto para la Iglesia. El mismo plantea una nueva alianza entre la Iglesia y el Estado, basada en las competencias de ambas potestades en sus campos respectivos, pero muy vinculados. Auspicia los estados confesionales más acordes con los valores cristianos. Se trataba de una visión, en la cual el Estado se convertirá en defensor de la Iglesia y ésta última en legitimadora de aquél.

Por otra parte, el papa Pecci concebía una sociedad en crisis,[46] ya que sustituyó los fundamentos cristianos por otros valores que no proporcionan la felicidad, sino que la han conducido al caos y la desesperanza. La solución para este problema es de tipo moral. La propuesta de León XIII consiste en reconstruir el orden ideal moral menoscabado. En esta tarea, la iglesia desempeña un puesto fundamental: el papa proyecta la construcción de un cristianismo social cuyo fundamento sea la institución eclesiástica, para impulsar el movimiento católico en la sociedad. El papa buscaría medios para darle curso de acción a sus inquietudes.

De modo semejante, León XIII estaba suficientemente enterado de la situación de la iglesia en las repúblicas de América Latina, por las entrevistas que había sostenido con muchos obispos de la región. El 25 de diciembre de 1898 convocó el primer Concilio continental que haya tenido la iglesia en su historia. El papa ya había dedicado al episcopado latinoamericano la Encíclica *Quanto abeunte saecudo* del 16/07/1892, con motivo del cuarto centenario del Descubrimiento.[47]

Eduardo Cárdenas abunda en detalles para describir la celebración del Concilio. De esta manera, afirma que León XIII delegó en los episcopados la escogencia del lugar de reunión y la mayoría eligió Roma porque, además de agasajar al Papa, era más fácil acudir hasta Europa que movilizarse hacia cualquier capital americana.[48] La asamblea debía realizarse sin interferencia civil y sin la intención de herir

---

[45] Cfr. Wagner Rafael Suárez, *Pensamiento Teológico Venezolano: Mario Briceño Iragorry*, especialmente Cáp. II, N° 2.1.2: El proyecto histórico de León XIII, pp. 90-100.
[46] Cfr. Suárez, *Op. cit.*, p. 103.
[47] Cfr. Cfr. Rodrigo Conde, "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 en la renovación de la Iglesia venezolana a través de las primeras conferencias episcopales durante el período gomecista", en *Teología IUSI*, 1992, pp. 44-45.
[48] Cfr. *MHI* t. X, p. 518.

sentimientos nacionales.[49] Las sesiones se celebraron entre el domingo 29 de mayo y el 9 de julio de 1899, en el Colegio Pío Latinoamericano.[50] Se reunieron 13 arzobispos y 40 obispos; faltaron los arzobispos de Guatemala y La Paz por situación irregular de sus países, el de Santo Domingo no acudió por estar enfermo; las iglesias de México, Brasil, Colombia, Argentina y Chile fueron las más representadas.[51] El Arzobispo de Caracas y Venezuela, Mons. Críspulo Uzcátegui no concurrió al Concilio por problemas de salud; asistieron el Obispo de Mérida Mons. Antonio Ramón Silva, el de Guayana, Mons. Antonio María Durán, y Mons. Nicolás Eugenio Navarro.[52] Mons. Navarro firmó las Actas del Concilio como Notario; también escribió una reseña sobre el evento, sirviéndole las experiencias adquiridas para vigorizar luego a la Iglesia venezolana.[53] El historiador Rodrigo Conde informa que esta memoria se publicó en el diario *La Religión*, durante enero de 1904.[54]

El objeto del concilio, quedó establecido en la sesión inaugural, consistió en la mayor gloria de Dios; la defensa y propagación de la fe católica; el aumento de la religión y la piedad; la salvación de las almas; el esplendor de las Iglesias; el decoro y disciplina del clero, la dignidad, defensa y ampliación del Orden Episcopal. [55]

La línea restauradora del Concilio es patente. Al respecto, el teólogo Pedro Trigo observa:

> Para los obispos del Concilio Plenario, la cristiandad latinoamericana,…, sigue siendo una referencia ideal y, por eso, como objetivo de su proyecto pastoral, se proponen restaurarla. Para acabar con la ignorancia religiosa se necesita catecismo, para alimentar la vida cristiana es preciso reavivar el culto, para responder a los errores modernos se requiere la instrucción cristiana de la juventud, y para poner a salvo a los fieles de ese mundo moderno que se levanta al margen de la institución eclesiástica hay que crear instituciones confesionales.[56]

---

[49] Cfr. *MHI* t. X, p. 518.
[50] Cfr. *Ibíd.*, p. 519.
[51] Cfr. *LIH*, pp. 87-88.
[52] Cfr. Conde, "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899…", en *Op. cit.*, p. 45.
[53] Navarro, Nicolás, "Recuerdos del Concilio Plenario de América Latina (20 de febrero a 20 de agosto de 1903)" en: Archivo Arquidiocesano de Caracas, Archivo de Mons. Navarro, Legajo 19. El escrito contiene 15 capítulos: antecedentes, lista de Padres Conciliares, la apertura, la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, alrededor del Concilio, la clausura, León XIII y los Padres del Concilio, un almuerzo y un voto nuestro, Roma Pontificia, un héroe del Periodismo Católico, un Cardenal Capuchino, peregrinaje al vuelo, el Congreso Eucarístico de Lourdes, España a vista de pájaro, el Congreso Católico de Burgos, la Santa Sede y América Latina.
[54] Cfr. Conde, *Vida, personalidad y pensamiento de Monseñor Nicolás E. Navarro 1867-1960*, n. 57, p. 49.
[55] Cfr. Conde, "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899…", en *Ibíd.*, p. 47.
[56] Cfr. Pedro Trigo "Análisis de la Iglesia Latinoamericana" en Revista *Anthropos*, N° 14, Caracas, 1987, p. 28.

El Concilio celebró 29 congregaciones generales. Los prelados reconocieron las raíces cristianas de la región y el influjo nocivo de ideologías anticristianas.[57] Las fuentes de consulta fueron los magisterios de León XIII y Pío IX, los Concilios de Trento y Vaticano, el *Syllabus*, algunas declaraciones de sínodos antiguos y cercanos a la época, el Catecismo Romano y otros documentos canónicos.[58]

Los cánones contenidos en las actas del Concilio llegan casi a mil números. Los 998 artículos de las actas conciliares se distribuyen en 16 títulos, a saber:[59]

I) De la fe y de la Iglesia Católica
II) De los impedimentos y peligros de la fe
III) De las personas eclesiásticas
IV) Del culto divino
V) De los Sacramentos
VI) De los sacramentales
VII) De la formación del clero
VIII) De la vida y la honestidad de los clérigos
IX) De la educación católica de la juventud
X) De la Doctrina Cristiana
XI) Del celo por el bien de las almas y de la caridad cristiana
XII) Del modo de conferir los beneficios eclesiásticos
XIII) Del derecho que tiene la Iglesia de adquirir y poseer bienes temporales
XIV) De las cosas sagradas
XV) De los juicios eclesiásticos
XVI) De la promulgación y ejecución de los Decretos del Concilio

Cárdenas emite algunos juicios sobre el Concilio Plenario Latinoamericano indicando que todo comentario debe realizarse tomando en cuenta el contexto en que fue celebrado, para no caer en anacronismos.[60] En virtud de la evidencia con la cual la impronta del catolicismo había marcado al ser de Latinoamérica, los obispos exigían el reconocimiento de la iglesia como institución histórica con potestad para cumplir su misión, considerando que no estaban mendigando favores. En esta tesis se revelan, a la vez, la fuerza y la debilidad de la Iglesia.[61] A pesar de sus limitaciones, el Concilio provocó una primera experiencia de enlace continental en el interior de la

---

[57] Cfr. *LIH*, p. 88.
[58] Cfr. *MHI* t. X, p. 525.
[59] Cfr. http: //multimedios.org/docs/d00002 (01/06/2013). En esta dirección electrónica se encuentra completo el documento con las Actas del Concilio Plenario de América Latina de 1899, junto con las letras apostólicas del Papa León XIII y otros decretos más, publicado con Copyright de la Biblioteca Electrónica Cristiana B.E.C. La versión electrónica ha sido realizada por VEMULTIMEDIOS-VIDA Y ESPIRITUALIDAD.
[60] Cfr. *MHI* t. X, p. 549.
[61] Cfr. *Ibíd.*, p. 550.

iglesia y del episcopado, produciendo un cuerpo disciplinar y doctrinal necesario para fortalecer la conciencia unitaria de la Iglesia latinoamericana.[62]

Según el teólogo Wagner Suárez, los esfuerzos de la Iglesia latinoamericana por reconstruirse en torno a la autoridad del papa, crearon un fuerte sentimiento de fidelidad a la sede del Vicario de Cristo. El efecto de un siglo de hostigamiento a las iglesias locales por parte de gobiernos liberales, fue la cesión de todas las decisiones últimas a una instancia más general a la que se pertenecía y ésta era la Iglesia universal, cuyo centro de regencia era la Silla Pontificia. En palabras de Suárez, todo este modo de actuar derivó en la llamada romanización de las iglesias latinoamericanas que implicó sometimiento a la Sede de Roma, así como cierta despersonalización de las iglesias locales, más atentas a las directrices vaticanas y a la uniformidad del magisterio eclesiástico que a responder ante la novedad de situaciones particulares.[63]

El investigador Rodrigo Conde subraya que en el contenido de los decretos conciliares se nota una sobrecarga clericalista, mientras el papel de los laicos aparece difuso y la entonación es demasiado jurídica; sin embargo, a pesar de sus limitaciones, se produjo un cuerpo disciplinario y doctrinario que fortaleció a la Iglesia latinoamericana. Además, señala que los números 208 y 288 de las actas recomendaban la celebración de frecuentes reuniones en cada provincia eclesiástica y esta prescripción, no muy fácil de cumplir, evolucionó en algunas repúblicas en la forma de conferencias episcopales nacionales, tal como sucedió en Venezuela pocos años después.[64] Y de estos eventos derivarían documentos inspirados en la doctrina y el magisterio del Concilio Plenario.

1.6) Eventos episcopales latinoamericanos contemporáneos del Concilio.-

El inventario de eventos episcopales celebrados en América Latina desde la década en que se realizó el Concilio Plenario de América Latina hasta la primera mitad y más del XX, es significativo.

---

[62] Cfr. *MHI* t. X, p. 551.
[63] Cfr. Suárez, *Op. cit.*, p.103.
[64] Cfr. Conde, "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899…", en *Op. cit.*, p. 48.

En 1893 se celebró el Concilio de Antequera (México) para frenar el avance de las doctrinas nihilistas, combatir los problemas planteados por el duelo, el alcoholismo, las distracciones inmorales, la usura, el juego y defender a los indígenas.[65] En 1902 se convocó un Concilio Provincial en Cartagena (Colombia) en el cual se condenó a la masonería, el liberalismo, la prensa, el protestantismo, los espectáculos teatrales y se alabó a la familia, la oración, el culto y el ministerio sacerdotal.[66] En Perú se llevo a cabo el Concilio de Lima de 1912, el cual emitió pronunciamientos sobre el bautismo de los niños, la catequesis de infantes y adultos, la descristianización de la sociedad, la inmoralidad, el liberalismo, las sectas enemigas de la fe, la pornografía, el cine, los bailes públicos, el concubinato, la usura, la embriaguez, el duelo, el suicidio, el lujo y la moda exagerados, la condena a los explotadores de los aborígenes.[67] En Perú también se realizó el Sínodo de Trujillo en 1924 en el cual se insistió en la obligación para los seglares de educar en la fe, se prohíbe a los sacerdotes participar en política y se requiere agrupar a todos los feligreses bajo el amparo de la causa católica y no de ideales políticos.[68] En 1925 se efectuó en la Arquidiócesis de La Paz un sínodo cuyas disposiciones englobaron la denuncia contra el concubinato de los sacerdotes, la preocupación por los enfermos, pobres y viudas junto con una solicitud por el cuidado y la predicación a los indios.[69] Los Sínodos diocesanos de Santiago de Chile (1895 y 1945) coincidieron en los temas tratados: la denuncia de errores perjudiciales para la fe católica como la masonería, el panteísmo, la indiferencia religiosa, el racionalismo y las lacras sociales como el alcoholismo, el juego, la codicia, los espectáculos inmorales, la rebeldía a la autoridad legítima;[70] pero, poco antes (1907), en otra diócesis chilena, la de San Carlos de Ancud, se había convocado un sínodo en el que se condenó al liberalismo y protestantismo, prohibiendo a los fieles trabajar con patrones no católicos y enviar a sus hijos a

---

[65] Cfr. *LIH.*, p. 179.
[66] Cfr. *Ibíd.*, pp. 179-180.
[67] Cfr. *Ibíd.*, pp. 180-181.
[68] Cfr. *Ibíd.*, p. 181.
[69] Cfr. *Ibíd.*, pp. 181-182.
[70] Cfr. *Ibíd.*, p. 182.

estudiar en planteles que no fueran de la misma religión.[71] La Republica Argentina fue testigo de la celebración de importantes sínodos diocesanos:[72] Salta (1902), el primero en estudiar la aplicación de las decisiones del Concilio Plenario de Latinoamérica de Roma y Tucumán (1905), celebrado para condenar errores como la ignorancia en materia de fe, el socialismo, la indiferencia religiosa, el hedonismo y para estimular la catequesis, las escuelas primarias católicas, la buena prensa, la predicación popular. Cada evento de éstos produjo documentos con doctrina propia para la orientación del clero y los fieles.

Finalizada la relación de eventos y comunicados episcopales, se hace imprescindible apreciar las características de dicha documentación, siguiendo, claro está, las pautas señaladas por Cárdenas.

1.7) La documentación episcopal latinoamericana del primer medio siglo XX.-

Los documentos conciliares o sinodales derivados de los eventos antes mencionados poseen una serie de rasgos comunes que son muy bien delimitados por Cárdenas:[73] casi todos están escritos en latín, son excesivamente clericales, su tono es paternalista, denuncian situaciones pecaminosas de la comunidad junto con deficiencias morales y peligros reales, pobre argumentación bíblica, larga extensión. Sus contenidos no son abstractos y abordan temas como la familia, el catecismo, las prácticas cristianas, la situación de los indios, la educación, el estado moral de la sociedad, la santificación del clero y las exigencias del sacerdocio. Sus preocupaciones por defender, promover y educar la fe son laudables. Las alusiones al *Syllabus* de Pío IX, a las enseñanzas de León XIII y sus sucesores, son frecuentes.

Retomando las notas identificadas por Cárdenas sobre las particularidades de los mensajes episcopales y reordenándolas, es necesario formular algunas acotaciones. El uso del idioma oficial de la iglesia y la larga extensión de los argumentos constituyen ingredientes seguros en la elaboración de los escritos eclesiales para la época. Por este motivo, se da por sobreentendida su inclusión dentro de los mensajes

---

[71] Cfr. *LIH*, p. 183.
[72] *Ídem*
[73] Cfr. *Ibíd.*, p. 178.

escritos de fuente episcopal, siendo innecesario destacarlas como características aparte. La situación es distinta con los demás factores los cuales se ponderarán seguidamente.

- El conocimiento, la conservación y la custodia de la religión católica, por medio de la predicación, el apostolado de todo tipo, la promoción de la catequesis y las disposiciones sobre los sacramentos y demás prácticas de culto, reforzados con el apoyo de sólidos fundamentos doctrinales como la argumentación bíblica -escasa o no-, la constante intercalación de pensamientos de los papas así como citas extraídas del *Syllabus*, son elementos imprescindibles para satisfacer las necesidades de evangelización de un pueblo muy ignorante de religión, como el latinoamericano, en una vasta región donde la cantidad de fieles rebasa las posibilidades de atención, por parte de un clero escaso. La jerarquización de todos estos factores los engloba dentro de una sola categoría: defensa de la fe o apología.
- Las condenas de graves situaciones pecaminosas que contaminan el estado de la familia y la sociedad, las concretas denuncias sobre la carencia de valores éticos por parte de la ciudadanía, los llamados de alerta en relación con los problemas que padecen los indígenas, manifiestan la intención moralizante y educativa de los obispos, segundo rasgo que importa recalcar.
- No sólo las abundantes disposiciones relacionadas con la vida de los sacerdotes y su ministerio, sino también la entonación de un discurso escrito siguiendo el estilo de las homilías o sermones, muestran la acentuada naturaleza clerical de los escritos episcopales.
- El tono autoritario, rígido y reaccionario con el cual los prelados se dirigen a las almas que les son encomendadas, reflejan ese estilo paternalista tan propio de las comunicaciones episcopales de la época, cuarta nota específica que importa resaltar.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, en la primera mitad del siglo XX, los documentos episcopales emitidos en América Latina manifestaban actitud apologética, intención educativa y moralizante, excesivo carácter clerical, y entonación paternalista. En tanto parte integrante de la producción escrita del

obispado latinoamericano, los mensajes colectivos de los prelados venezolanos presentan todos estos rasgos señalados.

Culminada la delimitación de las características de los escritos episcopales, conviene evaluar el delicado tema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado latinoamericano durante las primeras décadas del siglo XX.

1.8) La Iglesia y el Estado latinoamericano en los albores del siglo XX.-

En América Latina, iglesia y sociedad han enfrentado, juntas, vaivenes. Desde la emancipación, los mismos acontecimientos que han sacudido al pueblo, han impedido la reorganización de eclesiástica. El historiador Enrique Dussel asegura:

> La Iglesia, evidentemente, es solidaria de la situación global de la civilización en la que existe. Si América Latina es un continente subdesarrollado, oprimido, la Iglesia no puede dejar, igualmente, de serlo. Los continuos movimientos políticos, sociales y económicos, la inestabilidad, la pobreza y aún la miseria, las luchas y persecuciones, no han permitido la reestructuración de la Iglesia desde las guerras de la independencia.[74]

Ciertamente, finalizada la guerra emancipadora, el restablecimiento y el desarrollo de la institución eclesiástica se vieron obstaculizados por el delicado asunto de las relaciones con los gobiernos republicanos. De acuerdo con Cárdenas, al entrar el siglo XX, las relaciones Iglesia-Estado heredaron una situación de conflicto en la mayoría de las naciones latinoamericanas. Hasta la década de 1940, el Estado pretendía imponer una concepción laica a la vida política y social.[75] La separación de los poderes espiritual y temporal constituía el primer factor para contrarrestar la influencia de la institución eclesiástica y así proceder, luego, a reducir su misión en la sociedad, especialmente en países como Cuba, Venezuela, Ecuador y Uruguay.[76]

El laicismo del Estado se encontró con una iglesia no muy cohesionada.[77] En cada país los católicos quedaban en manos de la voluntad de los gobernantes.[78] Igualmente, las circunstancias perturbadoras propiciadas por la inestabilidad política así como la debilidad de las instituciones públicas constituían golpes asestados contra

---

[74] Enrique Dussel: *Historia de la Iglesia en América Latina, Coloniaje y liberación 1492-1972*, pp. 120-121.
[75] Cfr. *MHI* t. X, p. 564.
[76] *Ídem*
[77] Cfr. *MHI* t. X, p. 565.
[78] *Ídem*

la estabilidad del catolicismo y su jerarquía.[79] Los ataques del laicismo tenían como objeto a la jerarquía eclesial, durante la primera mitad del siglo XX.[80] En este tiempo, la iglesia latinoamericana aparentemente se manifiesta vulnerable: se trata de una institución pobre en recursos, sin mucha influencia en la cultura, practicante de una pastoral propia de civilización rural y con cuadros apostólicos no adaptados a los cambios representados por la urbanización, la industrialización y el sindicalismo.[81]

No obstante la diferencia de matices de una república a otra, la laicización estatal fue común a toda América Latina, nacida hacia la segunda mitad del siglo XIX y persistente por cien años aproximadamente, según Cárdenas.[82] Este proceso manifiesta varios síntomas:[83] es una secularización impuesta proveniente del exterior; arraigada en los estamentos cultos y no en las masas del pueblo, es propia de los partidos liberales que, al llegar al gobierno, discrepan con una iglesia identificada con el clero. Por cierto, las orientaciones secularizantes de las organizaciones políticas liberales fueron el principal ingrediente del anticlericalismo en América Latina.

Las tendencias anticlericales en Latinoamérica no fueron de naturaleza religiosa, pues sus postulados no cuestionaban los principios dogmáticos de la fe del pueblo. El combate de las capas gubernamentales latinoamericanas era contra las prerrogativas legislativas y políticas de una Iglesia jerárquica que no había apoyado la causa patriota. Las élites liberales criollas orientaron sus esfuerzos para sustraerle a la Iglesia no sólo posesiones materiales, sino también el control civil y estadístico de la población, así como instituciones educativas y asistenciales; pero conservando la colonial Ley de Patronato Eclesiástico que permitía a los gobiernos intervenir en el nombramiento de los obispos. El historiador Claudio Véliz sintetiza muy bien la evolución de este proceso que culmina con la separación de la Iglesia y el Estado:

> …este anticlericalismo latinoamericano mostró desde sus mismos comienzos un carácter enfáticamente jurídico y político; nunca se desarrolló cabalmente como un fenómeno religioso…
>
> No hubo escasez de conflictos que fomentaran esta visión políticamente coloreada de la Iglesia establecida: durante la lucha por la independencia el Vaticano y la

[79] Cfr. *MHI* t. X, p. 565.
[80] Cfr. *Ibíd.*, p. 567.
[81] *Ídem*
[82] Cfr. *Ibíd.*, p. 596.
[83] *Ídem*

> jerarquía eclesiástica de las Indias apoyaron la causa realista y después de la expulsión de las fuerzas hispanas, sufrieron la impopularidad reservada al vencido. La comprensiva enemistad de los nuevos regímenes aumentó aún más debido a los problemas que surgieron a raíz del ejercicio del Patronato real al cual los gobernantes republicanos se consideraban con título en su calidad de herederos de la administración imperial. También hubo dificultades con la propiedad eclesiástica, el control de la educación, y la condición civil de los clérigos. A medida que avanzaba el siglo, y a despecho del carácter político y jurídico del anticlericalismo de los gobiernos, los conflictos entre la Iglesia y el Estado y, a un nivel más general, entre los nuevos movimientos radical y liberal y los grupos católicos cobraron cada vez mayor acritud, llevando en ocasiones a conflictos armados en que ambos lados se permitieron represalias y contrarrepresalias de ferocidad indescriptible, ya fuera en nombre del progreso y la razón, ya en defensa de alguna de las virtudes cristianas más accesibles. Tras un siglo de actividad anticlerical, la Iglesia Católica fue separada del estado en Ecuador, Cuba, Brasil, Chile, México, Honduras, Panamá y Nicaragua; en la mayoría de los países el estado asumió el control del sistema educativo; se establecieron cementerios laicos por todas partes, se abolieron los honorarios por matrimonios religiosos y se instituyó universalmente el matrimonio civil.[84]

Es más: a pesar de sus logros la ola de anticlericalismo que afectó las relaciones entre la potestad espiritual y la temporal, no llegó a propagarse en el espíritu de las grandes masas de la sociedad latinoamericana que seguía siendo católica, apostólica y romana, tal como lo reafirma Véliz:

> Hacia mediados del siglo XX el movimiento anticlerical había realizado todos sus principales objetivos políticos y jurídicos pero así y todo, en cada uno de los países que habían experimentado tan dramáticamente el fuerte impacto del anticlericalismo victorioso, la Iglesia Católica seguía siendo todavía, sin lugar a dudas, la institución religiosa central y dominante: la única religión nacional de facto, pese a su triunfo manifiesto, ni el liberalismo, ni el radicalismo ni el anticlericalismo habían erosionado la supremacía religiosa del catolicismo… El anticlericalismo latinoamericano no desafió al catolicismo *qua* religión, ni avanzó soluciones alternativas, doctrinales o filosóficas *per se*, a los problemas religiosos. Desde luego, había multitud de agrupaciones humanistas, racionalistas y otras por el estilo que intentaban ocupar el vacío que esperaban quedaría tras la desaparición del catolicismo institucional, pero todas ellas tenían una importancia marginal al lado del empuje del anticlericalismo, y su influencia fue leve… El anticlericalismo resultó un reto político antes que religioso. No era probable por tanto que evolucionara hacia una disidencia militante organizada en torno a un núcleo consolidado de creencias doctrinales precisamente porque nació de un rechazo fundamental de tales conceptos como bases válidas.[85]

Así, la marcada distancia de los gobiernos y las élites ilustradas que se alejaban de la institución eclesiástica con respecto a la numerosa población católica, es un elemento subrayado, inclusive, por historiadores como Tulio Halperin Dongui, que

---

[84] Claudio Véliz: *Op. cit.*, pp. 188-190.
[85] *Ibíd.*, pp. 190-191.

también destaca la pérdida del influjo de la iglesia sobre los cultos y encumbrados sectores de la sociedad latinoamericana, más no en las mayorías iletradas:

> En este punto no se equivocaban los eclesiásticos que combatían el espíritu del siglo: era el contacto creciente con la nueva cultura metropolitana el que comenzaba a mostrar a las élites criollas que era posible dejar de ser cristiano. Este descubrimiento no fue acompañado necesariamente de un anticlericalismo militante; significó, sin embargo, una independencia nueva de los sectores gobernantes frente a la Iglesia, de la que se tomaba en cuenta cada vez más exclusivamente su influencia política. La Iglesia dejaba de ser entonces una organización dotada acaso de escasa autonomía frente al poder político pero identificada con la fe religiosa de la entera sociedad y de sus gobernantes: era la organización militante del sector no descristianizado de la sociedad. Sin duda, éste era abrumadoramente mayoritario, pero las defecciones todavía poco numerosas eran importantes en la medida en que se daban sobre todo en los sectores gobernantes y en las elites intelectuales que estaban muy cerca de ellos.[86]

Cárdenas señala que poco después de la independencia un sector influyente de la población latinoamericana rompe públicamente con la tradición católica y esta ruptura se manifiesta en forma de legislación.[87] En esta situación no sólo influyó la campaña descristianizadora liberal y antihispánica que invadió a la Latinoamérica independizada del yugo español, sino también factores como acusaciones de personas no necesariamente malintencionadas, entre ellos:[88] el apego de la iglesia al orden establecido, el silencio eclesial cuando se esperaba una denuncia, las actitudes reaccionarias frente a legítimas conquistas de derechos personales y sociales, los autoritarismos irracionales, la falta de preparación intelectual y psicológica de los católicos ante los nuevos tiempos, la rigidez de las estructuras jerárquicas eclesiales, la exagerada clericalización, la militancia política en la tradición conservadora, la incomprensión de las exigencias de una sociedad cambiante, la intransigencia en la tendencia a absolutizar épocas pasadas, que ya habían dado todo lo que podían ofrecer; sin embargo, según Cárdenas, sería históricamente falso culpar de todas estas situaciones al catolicismo, porque también el liberalismo latinoamericano perjudicó a la iglesia, sobre todo si se considera que fue aplicado, muchas veces, por déspotas que no toleraban a aquellos obispos audaces que no reclamaban bienes confiscados a la institución eclesiástica o el retorno a una situación teocrática,[89] sino que defendían

---

[86] Halperin, *Op. cit.*, p. 232.
[87] Cfr. *MHI* t. X, p. 597.
[88] *Ídem*
[89] Cfr. *Ibíd.*, pp. 597-598.

valores irrenunciables como la libertad para el anuncio de la fe, la santidad del matrimonio, la autonomía para gobernar y organizar a la Iglesia, el derecho a la libre comunicación con el Papa.[90]

Otro de los grandes inconvenientes para el catolicismo latinoamericano lo representó el Positivismo,[91] teoría que consiguió dominar el pensamiento de las élites tras los embates del liberalismo. Esta filosofía llegó a la región cuando ya no estaba en boga en Europa, arraigando hacia la década de 1870 y ejerciendo influencia hasta bien entrado el siglo XX. Provocó una reacción entre los que intentaban explicar el retraso político y económico de América Latina. La corriente positivista fue asumida por académicos, maestros de escuela, militares y otros círculos interesados en el desarrollo y mejora de la sociedad, acusando al catolicismo de obstaculizar el progreso. Por su parte, la iglesia la combatió desde los púlpitos y la prensa, negando que la religión fuera cosa del pasado y reclamando su puesto en la educación pública. Los católicos libraron también una batalla política, aliándose con clases conservadoras, a los fines de conseguir gobiernos que impidieran la promulgación de leyes hostiles a la iglesia y preservar su posición pública. Sus métodos de lucha mezclaban el periodismo polémico con estrategias de grupos de presión y los resultados fueron diversos: en Colombia, éxito después de algunos reveses, en Chile una batalla perdida, en México fracaso casi total; en Brasil una intensa ofensiva. Aun cuando la Iglesia no dio una erudita respuesta al positivismo, al menos al nivel de la filosofía de Augusto Comte, con el tiempo, se produjo una reacción intelectual latinoamericana contra esta doctrina y no de inspiración propiamente católica. Sería incorrecto sostener que la iglesia fracasó en este conflicto, a pesar de haber perdido a las clases dirigentes. El modelo político y económico que ayudó a legitimar el positivismo fue alcanzado en su debido tiempo y después quedó desacreditado. Las consecuencias sociales de los modelos positivistas quedaban por resolverse y, en ese momento, apareció el Catolicismo Social, llevando la discusión a otra etapa y a la religión a una nueva dimensión. De esta manera, el combate se había orientado al

---

[90] Cfr. *MHI* t. X, p. 598.
[91] Cfr. John Lynch: "La Iglesia Católica en América Latina", en Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina*, Tomo 8, Cultura y Sociedad (1830-1930), pp. 91-94.

pensamiento de las élites, no de las masas. Una vez más, la iglesia había conservado su respaldo popular, pues superó al positivismo y así pudo dirigirse a todos los sectores sociales latinoamericanos en el siglo XX.

Tal como se ha considerado, a pesar de la hostilidad, la iglesia siempre ha sabido adecuarse a los retos impuestos por los tiempos. Ante la vida independiente de las naciones latinoamericanas, la respuesta de la iglesia fue la adaptación al orden político postcolonial a fin de no perder su influencia. El reconocimiento de este mérito por parte de Halperin nos sirve para concluir esta sección:

> … la Iglesia, desde que se proclama perseguida, pierde una parte de su prestigio frente a esas masas de cuya religiosidad escasamente ilustrada espera obtener el desquite frente al despego de los sectores gubernamentales. No es extraño entonces que la resistencia eclesiástica sea sólo un episodio relativamente pasajero en la adaptación de la institución al nuevo orden; en algunos decenios la Iglesia latinoamericana aprende a vivir dentro de él, y para volver a usar su influjo sobre los sectores altos, que está lejos de haber desaparecido, debe presentarse como dispuesta a aceptar lo esencial del cambio ocurrido y a desempeñar dentro del orden nuevo papel análogo al que fue el suyo en el viejo.[92]

Aproximadamente, desde el fin del siglo XIX hasta poco más de los primeros 50 años del XX, la vida de la Iglesia Latinoamericana fue complicada. Liberalismo, positivismo, secularización, masonería, anticlericalismo, resistencia o adaptación a los gobiernos, abandono o vigencia del patronato eclesiástico, intolerancia oficial, regímenes confesionales, apoyo popular, persecuciones, expulsiones de clérigos, emigraciones, etc. son elementos contradictorios que manifiestan la fisonomía de una institución cuyos miembros se encuentran dispersos en el norte, centro, sur e islas del continente americano. En este sentido, es necesario reconocer, en forma muy general, las concretas situaciones de cada Iglesia por país en este tiempo histórico.

1.9) Las Iglesias latinoamericanas en la primera mitad del siglo XX.-

En una alocución de acción de gracias pronunciada el 19 de julio de 1904, con motivo de la realización de las conferencias de obispos, el Arzobispo de Caracas y Venezuela Juan Bautista Castro se mostraba optimista ante la situación de las distintas iglesias de América Latina para el inicio del siglo XX. A pesar de amenazas y conjuras, un movimiento santificador de la Iglesia con su influencia regeneradora,

[92] Halperin, *Op. cit.*, pp. 233-234.

estaba sintiéndose en toda la América Latina, según Castro.[93] Esta pieza oratoria incluye importantes elementos para la historia eclesiástica latinoamericana. A pesar de las omisiones que puedan detectarse en la solemne plática, su contenido brinda datos que pueden contrastarse a la luz de la evolución histórica de cada una de las iglesias de la región durante las primeras cinco décadas del siglo XX. La información aportada por el mismo Eduardo Cárdenas, servirá de ayuda para complementar estos aspectos históricos.

En la homilía, la primera república hacia la que se vuelca la mirada de Mons. Castro es México:

> Ahí está México, que á la sombra de prolongada paz ve renacer en su seno todas las instituciones católicas, multiplicarse sus Pastores, florecer sus intereses religiosos en la abundancia de recursos de apostolado, para el esplendor del culto divino y la fecundidad de las obras que salvan las almas. Muy pronto caerán para la Iglesia de México las últimas y ya muy debilitadas cadenas de la vieja opresión, y libre y glorificada en aquella República que ella formó, contribuirá á salvarla de las actuales amenazas.[94]

Sin embargo, lo más resaltante de la historia mexicana del siglo XX fue la Revolución que comenzó en 1910, la cual implicó una persecución a la institución eclesiástica durante todo este proceso.[95] La iglesia azteca ha sido una de las más golpeadas en el continente, pues fue hostilizada desde 1910 hasta 1937, alcanzando su punto crítico bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles, con el martirio de decenas de sacerdotes, religiosos y seglares razón por la cual en algunas provincias se produjeron enfrentamientos entre grupos de campesinos alzados en defensa de la fe y las tropas federales (la Cristiada).

El sagrado acto de agradecimiento de Mons. Castro olvidó a las repúblicas e iglesias de Centroamérica y del Caribe, cuyas circunstancias a principios del siglo XX conviene reconocer. En esta subregión resaltaba el profundo influjo del laicismo en las élites cultas que se refleja en la oposición de regímenes persecutorios, frente a la fidelidad al catolicismo de las grandes masas de población.

---

[93] Cfr. "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas y Venezuela en la fiesta de Acción de Gracias celebrada en la S.I.M. con motivo de las conferencias episcopales", en *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y los fieles de la República*. Caracas, 1905, pp. XXIV-XXV.
[94] "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Op. cit.*, p. XXV.
[95] Cfr. *MHI* t. X, p. 569.

Con el inicio de la república y durante más de 80 años, en Guatemala,[96] el catolicismo fue considerado ilegal. Por eso, después de la independencia, la historia de los arzobispos guatemaltecos ha sido una sucesión de expulsiones. El ostracismo era el precio pagado por aquellos prelados que no quisieron convertirse en aliados de los gobernantes de turno.

Para la iglesia de Nicaragua,[97] el siglo XX se inició con la dictadura de José Santos Zelaya (1893-1909), el cual había resucitado las leyes anticatólicas de fines del siglo XIX. Con la llegada del conservador Adolfo Díaz se promulgó una Carta Magna en 1911 que reconocía la religión católica y la libertad de cultos; pero la Constitución de 1939 fue decretada omitiendo el nombre de Dios y la de 1951, en plena era de la dictadura de Somoza, proclamó la educación pública laica.

El Salvador heredó una tradición liberal del siglo XIX,[98] pues gracias a la constitución de 1886 estaban vigentes el matrimonio civil, el divorcio y la escuela laica. Más adelante, la constitución de 1945 reconoció la personería de la iglesia; pero la de 1949 intentó equipararla con una secta entre otras más, razón por la cual los obispos la protestaron.

El secularismo inspiró el espíritu de las constituciones de 1898, 1904, 1921 y 1936 en la república de Honduras.[99] El liberalismo masónico y la educación laica siempre estuvieron en vigor desde el siglo pasado. En 1924 se reafirmó la separación Iglesia y Estado, aun cuando los gobiernos se mantuvieran hostiles a la institución eclesiástica. Fue en 1958 cuando se aceptó el nombre de Dios en la constitución y se suprimieron las leyes que no admitían el ingreso de religiosos al país.

Costa Rica es la nación latinoamericana donde se dieron las condiciones para un pacto de convivencia pacífica entre la Iglesia y el Estado Liberal.[100] Este país fue el primero en recibir en 1909 a un representante de la Santa Sede: Monseñor Giovanni Cagliero. Aun cuando las leyes anticlericales que databan de 1884 no fueran abolidas

---

[96] Cfr. *MHI* t. X, pp. 574 y 590.
[97] Cfr. *Ibíd.*, pp. 574-575.
[98] Cfr. *Ibíd.*, p. 574.
[99] Cfr. *Ibíd.*, p. 575.
[100] Cfr. *Ibíd.*, pp. 575-576.

hasta bien entrado el siglo XX (1942), las relaciones Iglesia-Estado evolucionaron de la hostilidad a la cooperación.

Luego de la escisión de Panamá de Colombia a principios del siglo XX, se estableció la separación entre la Iglesia y Estado.[101] Las constituciones de 1904, 1941 y 1946 se inician invocando el nombre de Dios y reconociendo al catolicismo romano como la religión de la mayoría de los panameños. Fue en la reforma constitucional de 1910 en la que se definía al Estado laico y libre de todos los cultos, beneficiando al liberalismo y la masonería para imponer medidas laicistas en educación y matrimonios.

Desde 1882, la República Dominicana,[102] había estado sometida a intervenciones norteamericanas. La situación de la iglesia era vulnerable, siendo uno de sus problemas más graves la escasez de sacerdotes. Según la constitución de 1907 las relaciones Iglesia Estado se amoldaban a la naturaleza católica de la nación, pero prácticamente casi siempre dependían de la ideología de los factores del gobierno, mientras que pequeños sectores laicizantes combatían la educación religiosa, la concepción cristiana del matrimonio y a la propia iglesia, que había sido despojada de personería jurídica desde 1930 por la Suprema Corte. Durante el régimen de Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961) el catolicismo dominicano tuvo que convivir con un dictador que repentinamente se convirtió en benefactor.

En Cuba, el secularismo irrumpió desde principios del siglo XX por imposición de la legislación; pero sin el apoyo del pueblo.[103] La fortaleza de la iglesia cubana radicaba en el pueblo y su debilidad, la escasez de sacerdotes. Ella estaba marginada de la vida pública cubana porque la mayor parte del clero, casi todo español, se había opuesto a la independencia de la isla en 1898, a raíz de la guerra hispano-norteamericana. En pocos países como en esta isla la masonería había influido tanto, sobre todo en la secularización de la escuela y del matrimonio. Durante casi 40 años el catolicismo era considerado signo de oscurantismo por los sectores cultos de la

---

[101] Cfr. *MHI* t. X, p. 576.
[102] Cfr. *Ibíd.*, pp. 601-602.
[103] Cfr. *Ibíd.*, p. 606.

isla. La Constitución de 1940 mantuvo la separación Iglesia y Estado así como la escuela laica.

El inventario de circunstancias favorables que viven las iglesias latinoamericanas, de acuerdo a la plática de Mons. Castro, pasa rápidamente de Norte a Suramérica. El optimismo reflejado en sus palabras, contrasta con una historia eclesiástica que ofrece diversos matices. Condiciones privilegiadas en ciertos países, severidad en la aplicación de medidas liberales en otros, secularización extrema venida de Europa, paradójicas legislaciones secularizantes y clericales a la vez, así como sanas separaciones entre los poderes temporal y espiritual, son los elementos más resaltantes en las situaciones particulares de las iglesias de la región.

De acuerdo con el Arzobispo Castro, la fe católica es la garantía del bienestar de Colombia, a pesar de las adversidades:

> Mirad á Colombia, cómo se recoje*(sic)* en medio de sus grandes desgracias, y se afirma más en los principios inmutables con que se estableció y difundió la civilización cristiana, apoyándose fuertemente en el brazo de Jesucristo, que ha sido y será siempre resurrección y vida para las naciones que ponen en Él su confianza.[104]

Con respecto a la iglesia en Colombia,[105] Eduardo Cárdenas, subraya la situación privilegiada en Latinoamérica de un catolicismo favorecido por la constitución de 1886, el subsiguiente concordato y la hegemonía del partido conservador desde 1885 hasta 1930. Esta larga paz le permitiría a la iglesia neogranadina desarrollarse: fundar seminarios, fomentar muchas familias religiosas, cultivar vocaciones eclesiásticas, evangelizar a la población indígena, organizar un gran aparato educativo y caritativo.

A pesar de los violentos brotes y negativos revolucionarios, la mirada del Arzobispo Juan Bautista Castro se muestra esperanzada ante la reconstrucción del Ecuador: *"... la República del Sagrado Corazón de Jesús, sacudida momentáneamente por una revolución sectaria, se reorganiza de nuevo en su marcha ascendente hacia las cumbres del progreso cristiano"*.[106] No obstante, es necesario reconocer la imposición del liberalismo en todos los aspectos de la república

---

[104] "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Op. cit.*, p. XXV.
[105] Cfr. *MHI* t. X, pp. 578-579.
[106] "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Ibíd.*, p. XXV.

ecuatoriana,[107] hostilizando a la iglesia y sus instituciones desde 1895 hasta más allá de 1930. El Concordato con la Santa Sede se derogó a fines del siglo XIX y luego se procedió al despojo de los subsidios reconocidos constitucionalmente, reimplantación del patronato contra la resistencia de los obispos, expulsión de los representantes pontificios, aprobación del matrimonio civil (1902), enseñanza laica (1906), divorcio (1910) y desconocimiento de la condición jurídica de la iglesia (1929). Sólo en 1937 se firmó el *Modus Vivendi* que garantizó la libertad de acción a la institución eclesiástica.

Puede asegurarse que uno de los aciertos de la alocución de Mons. Castro está relacionado con el Brasil, donde se evidenció el lado benévolo del laicismo con la Iglesia: *"Los Poderes públicos del Brasil otorgan la libertad más amplia á la Iglesia, y ésta, libre de las sectas que llegaron casi á aniquilarla, recobra con la amplitud de su acción los medios para continuar civilizando aquellas vastas regiones"*.[108] A principios de 1890, en el Brasil,[109] se decretó la separación de la Iglesia y el Estado con sus consecuencias: matrimonio civil obligatorio, educación laica, supresión de subsidios; pero estas medidas supuestamente perjudiciales beneficiaron a la Iglesia: el matrimonio civil podía celebrarse antes o después del sacramento, las escuelas católicas se multiplicaron en un país carente de ellas y la iglesia no fue despojada, más bien, los bautizados tomaron conciencia de su deber de sostener las obras eclesiásticas. La aparente desventaja de liberarse del patronato implicó amplias compensaciones para la labor eclesial. La constitución de 1934 se promulgó bajo el nombre de Dios, estableció los efectos civiles del matrimonio religioso, incorporó la enseñanza religiosa a los planteles públicos y admitió la asistencia religiosa militar y carcelaria. La celebración del Congreso Eucarístico Internacional de Río (1955) fue señal de respeto a la iglesia en una sociedad cuyo laicismo estuvo ajeno al sectarismo propio de las repúblicas hispanas.

La coincidencia entre la perspectiva de Castro y la excelente situación de la Iglesia se revela en la católica república peruana*: "El Perú ha mostrado en su primer*

---

[107] Cfr. *MHI* t. X, pp. 577-578.
[108] "Alocución del Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Op. cit.*, p. XXV.
[109] Cfr. *MHI* t. X, pp. 589-590.

Congreso Católico los valiosos elementos con que cuenta en seglares distinguidos ó ilustres para defender los derechos de nuestra fe".[110] El catolicismo fue un régimen confesional en el Perú,[111] desde el siglo XIX hasta 1933, el cual estuvo libre de cualquier acción sistemática de laicización estatal. Aunque la libertad de cultos fue decretada en 1915, la Constitución de 1933 dispuso el respeto y la protección por parte el Estado de la religión católica, profesada por la mayoría de los peruanos.

Otra de las iglesias que ha olvidado el discurso de Mons. Castro es la boliviana. El período de gobierno del partido liberal (1898-1920) fue el tiempo más difícil para la iglesia en Bolivia.[112] En virtud de ser una institución tan bien arraigada en ese país desde el siglo XIX, el patronato, todavía en 1947, consideraba a los eclesiásticos como funcionarios públicos y, al igual que en Venezuela, este régimen desapareció a principios de la década de 1960. La laicización de la escuela oficial era una medida que provenía de principios del siglo XX y fue apenas en 1942 cuando se admitió la enseñanza religiosa en los colegios. A pesar de todos estos obstáculos la iglesia fue siempre reconocida por el Estado.

Chile y Argentina son las últimas repúblicas consideradas por la oratoria sagrada del Arzobispo de Caracas:

> Chile y la Argentina, que han cerrado ya definitivamente el ciclo de sus revoluciones, nos muestran con magnificencia de fe, el símbolo y el guardián divino de la paz conquistada, en la majestuosa estatua de Jesucristo, erigida en la cumbre de los Andes, y desde la cual el Divino Salvador bendice y protege á muchas repúblicas.[113]

Pero, a pesar de las bendiciones que puedan significar, para ambas naciones sureñas, el fin de las revoluciones y la efigie de Cristo en los Andes, la posterior evolución histórica se mostró más benéfica para Chile que para Argentina.

Las relaciones Estado-Iglesia en Chile,[114] representan otro singular caso en la historia eclesiástica latinoamericana. En la culta nación austral rigió la misma constitución desde 1833 hasta 1925, la cual contemplaba la unión de ambas potestades. Por mandato constitucional la religión exclusiva de Chile era la católica;

---

[110] Cfr. "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Op. cit.*, p. XXV.
[111] Cfr. *MHI* t. X, p. 579.
[112] Cfr. *Ibíd.*, p. 580.
[113] "Alocución del Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas…" en *Ibíd.*, pp. XXV-XXVI.
[114] Cfr. *Ibíd.*, pp. 580-581.

pero posteriormente otras disposiciones fueron atenuando la favorable condición jurídica de la iglesia -matrimonio y registro civil, secularización de cementerios-, mientras que los proyectos de enseñanza laica no progresaron. Como caso único en Latinoamérica, la iglesia chilena y el gobierno acordaron la separación constitucional por mutuo acuerdo en 1925.

El proceso de secularización de la población en Argentina,[115] fue producto de la confluencia de las ideas anticatólicas traídas por inmigrantes italianos y españoles junto con las imposiciones del Estado. En ese sentido, la historia de Argentina manifiesta la convivencia de la Iglesia con un Estado laico y teocrático a la vez. La Constitución de 1853 -derogada por la de 1949- estipulaba el sostenimiento de la religión católica por parte del Estado, junto con la facultad de patronato del gobierno, así como el carácter católico del Presidente y Vicepresidente de la República, En 1955 se decretó la separación de la Iglesia y el Estado durante la breve persecución del régimen dictatorial de Juan Domingo Perón (1946-1955), quien pretendía implantar una iglesia popular debido a una supuesta conjura del Vaticano. En 1959, durante la presidencia de Arturo Frondizi (1958-1962) el ordenamiento jurídico retornó a la Carta Magna de 1853 y, luego, el gobierno renunció al patronato.

La precedente delimitación histórica de las iglesias latinoamericanas en el primer medio siglo XX, estaría incompleta si no se examinara la situación de Uruguay y Paraguay.

Uruguay es la nación más secularizada de América Latina.[116] El predominio del partido colorado en el poder por casi un siglo, la influencia agnóstica de la universidad y el sindicalismo anarquista de los miles de inmigrantes venidos de la Italia de Garibaldi provocaron esta situación. El influjo laicista comienza a partir de 1859 impregnando la cultura, la legislación y la enseñanza uruguayas, sobre todo durante las presidencias del anticatólico José Batlle y Ordóñez (1903-1907 y 1911-1915) hasta 1930. La separación Iglesia-Estado se produjo en 1919 y sus leyes contemplaron no sostener religión alguna y reconocer personalidad jurídica de la

[115] Cfr. *MHI* t. X, pp. 585-587.
[116] Cfr. *Ibíd.*, pp. 582-583.

institución eclesial junto con su libertad de apostolado; pero impidiendo la instrucción religiosa en las escuelas privadas. Lo más destacado de la iglesia uruguaya consiste en haber sostenido sus obras solamente con la ayuda de una comunidad creyente solidaria con ella, en un país donde la Semana Santa se convirtió en "Semana del Turismo" y la Navidad, en "Día de la Familia".

En Paraguay,[117] el liberalismo propició el nacimiento de los partidos liberal y colorado. Como aquéllos fueron los que detentaron el poder hicieron la constitución. Aun cuando la Carta Magna de 1870 sea de corte liberal, fue proclamada en nombre de Dios, declaraba religión oficial al catolicismo, admitía libertad de cultos, estipulaba que el presidente o el vicepresidente debían profesar la fe cristiana, reafirmaba el derecho del patronato y mandaba a los párrocos de los tres distritos de la capital a celebrar un *Tedeum* el día del juramento de los primeros magistrados. Es evidente el carácter paradójico de estas normas incluidas en una constitución liberal. A partir de la década de 1920 comienza a afirmarse el nacionalismo de la sociedad paraguaya, produciéndose así una reivindicación del catolicismo y el fin del anticlericalismo. Además conviene destacar que gracias al episcopado la tradición patronatista no fue tan intensa como en las demás naciones latinoamericanas.

Culminada la delimitación histórica de la sociedad e Iglesia en América Latina durante la primera mitad del siglo XX, es pertinente abordar el estudio de la situación social y eclesiástica de Venezuela en ese mismo tiempo.

1.10) Sociedad e Iglesia en Venezuela durante la primera mitad del siglo XX.-

Al igual que las demás naciones latinoamericanas, la llegada del siglo XX significó para Venezuela un pesado legado de dificultades: una república que no encontraba caminos al desarrollo.

La Iglesia Católica de Venezuela se encontraba en situación de repliegue al comienzo del siglo XX. Una investigadora norteamericana, Mary Watters, en su libro *A History of The Church in Venezuela 1810-1830*, basándose en el juicio de los historiadores venezolanos, reconoce el progresivo declive de la iglesia a partir del

[117] Cfr. *MHI* t. X, pp. 583-585.

período final de la Colonia.[118] Por su parte, Alberto Micheo describe a la Iglesia venezolana de ese tiempo como una institución pobre y dependiente, poco comprometida en lo social, adherida a Roma y limitada en cuanto a recursos humanos.[119] *"Si subsistió fue porque aprendió a soportar la adversidad y ceder importantes cuotas de poder sin renunciar a apagar los rescoldos de la esperanza y la posibilidad de reconstruirse"*,[120] asienta el investigador Wagner Suárez.

Por otro lado, Lucas Guillermo Castillo Lara, en el estudio preliminar al Apéndice documental de Historia de la Iglesia en el Archivo Secreto Vaticano, describe el momento que vive el catolicismo nacional, a fines del siglo XIX e inicios del XX, como una situación de recuperación; aunque no totalmente optimista.[121]

Después del Guzmancismo, la Iglesia Venezolana experimentó revitalización durante los regímenes de Juan Pablo Rojas Paúl (1888-1890), Raimundo Andueza Palacio (1890-1892), Joaquín Crespo (1892-1898) e Ignacio Andrade (1898-1899); pero este resurgimiento se manifiesta el campo laical, sobre todo femenino. Se fundan varias congregaciones femeninas criollas, empiezan a llegar familias religiosas extranjeras para la atención de la salud y la educación, se crean asociaciones caritativas, gremiales, etc., se impulsa el culto, especialmente la devoción a la Eucaristía y al Corazón de Jesús, se desarrolla la catequesis y hay mayor presencia eclesial en la prensa.

A pesar de esta reactivación, el sectarismo anticatólico subsistía en las élites políticas e intelectuales, oponiéndose a la institución eclesiástica, desde posiciones cercanas a los dictadores de turno y, además, ciertos curas y canónigos estaban envilecidos por pasiones políticas y problemas morales.

Las pasiones sin límites habían agitado a la Iglesia, principalmente a los sacerdotes de la Arquidiócesis de Caracas, eje del poder religioso y político del país. Esta situación era consecuencia de ciertas causas persistentes de años anteriores: la

---

[118] Cfr. Watters, Mary: *A History of the Church in Venezuela 1810-1830*, p. 220.
[119] Cfr. Alberto Micheo, *Proceso Histórico de la Iglesia Venezolana*, Cristianismo hoy N°1, Caracas: Centro Gumilla, 1983, pp. 26-27.
[120] Suárez, *Op. cit.*, p. 89.
[121] Cfr. *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922)*, Tiempo de Cipriano Castro, Cap. 1 Una Iglesia crucificada en el siglo XIX, Tomo I, pp. 13-15.

intervención de curas en política, la cercanía de los sacerdotes a figuras públicas para escalar posiciones y beneficios, la falta de seminarios, el insuficiente número de vocaciones sacerdotales y religiosas, la escasa y hasta nula formación intelectual y moral del clero, etc. Además, el influjo patronatista sometía la Iglesia al Estado, determinando esto la búsqueda de prebendas y cargos por parte de aquellos sacerdotes que no eran aptos y sólo deseaban alcanzar altas posiciones.

Estas circunstancias confluyeron en una lucha entre clérigos, agrupados en bandos inconciliables para alcanzar sus fines. En los primeros tiempos las ambiciones estuvieron controladas; pero, luego, en los años iniciales del siglo XX se desbordaron, manifestándose públicamente y a través de la prensa.

Desde el punto de vista político, el siglo XX comienza para Venezuela con las dictaduras andinas. Desde 1899 hasta 1935 rigieron los destinos del país dos hombres que llegaron al poder con golpes de estados. Al mandato de Castro se le llamó la Restauración y al de Gómez, la Rehabilitación.

1.10.1) La Iglesia y la dictadura de Cipriano Castro.-

Cipriano Castro llegó al poder con la Revolución Liberal Restauradora a fines de 1899, derrocando al Presidente Ignacio Andrade.[122] El lema de la Revolución "Nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos" aludía a un ambicioso programa de acción nunca aplicado, el cual derivó en una despótica dictadura más, durante el período 1899-1908. Se había consolidado el carácter primario-exportador de la economía venezolana, siendo el café el principal rubro de comercialización; sin embargo, las crisis del mercado internacional reducían las transacciones internacionales y, por ende, la entrada de ingresos. Pobreza, bloqueo de puertos y aduanas nacionales por Inglaterra, Alemania e Italia, en reclamo por impago de la deuda, reformas constitucionales para quedarse en el poder, iniciativas económicas fallidas (creación de bancos, proyectos industriales), escasas vías de comunicación, caudillismo y muchas guerras civiles controlados por el propio dictador, actitud

[122] Cfr. Guillermo Morón, *Historia de Venezuela*, Tomo II, pp. 451-462; Manuel Rodríguez Campos: "La economía y las finanzas durante el gobierno de Cipriano Castro", en *Repaso de la Historia de Venezuela*, Fundación V Centenario, pp. 373-388.

nacionalista de un presidente ante el avasallante colonialismo norteamericano, corrupción, determinaron a un régimen que finalizó cuando el autócrata tuvo que partir a Europa, por razones de salud el 24 de noviembre de 1908, encargando a su compadre, el vicepresidente Juan Vicente Gómez.

Mientras tanto, la Iglesia se presentaba como una institución dedicada a cumplir su misión evangelizadora en la sociedad, mostrándose deseosa de continuar ejerciendo su papel como instancia rectora de la conciencia nacional. Como herencia del siglo XIX, había recibido una situación de debilidad y pobreza, casi agónica. Los obispos venezolanos eran escasos debido a las condiciones precarias de la vida eclesial; no obstante, continuaba la reestructuración iniciada en la última década de la centuria anterior. Este proceso de recuperación encontró en la personalidad de Mons. Juan Bautista Castro un valioso líder al ser nombrado Arzobispo de Caracas y Venezuela.

Antes de ascender al Arzobispado, el Vicario General Juan Bautista Castro, tuvo que enfrentar la conspiración de un sector del clero de Caracas, que le era hostil.[123] El anterior Arzobispo, Mons. Críspulo Uzcátegui, había sido inhabilitado con motivo de enfermedad mental, provocando esta situación un conflicto entre Mons. Castro y el Capítulo Metropolitano que se le oponía. En dicho grupo destacaban los sacerdotes Régulo Franquiz y Ricardo Arteaga, este último también candidato a la Silla Arzobispal. El Capítulo intentó nombrar Vicario Coadjutor a Arteaga, eliminando el cargo de Vicario General; pero Mons. Castro protestó la medida ante las autoridades del Vaticano, las cuales le dieron la razón en 1903 y lo nombraron Arzobispo con derecho a sucesión. La primera iniciativa de Castro fue organizar la conferencia de obispos en 1904, cuyo fruto fue la Instrucción Pastoral que sustituiría a las Constituciones Sinodales de Caracas.[124]

Es importante destacar que la relación del gobierno de Cipriano Castro con la Iglesia Católica se manifestó en dos fases diferentes: al principio, cordialidad y colaboración, después, tensión sin llegar a persecución.[125] La armonía comprendió la

---

[123] Cfr. Rodrigo Conde, *El renacer de la Iglesia*, 4) La traumática sucesión de Mons. Uzcátegui: la feroz dispouta por el arzobispado, pp. 89-136.
[124] Cfr. *Op. cit.*, pp. 29-35.
[125] Cfr. *Ibíd.*, p. 70.

restauración de los seminarios,[126] el apoyo a Mons. Juan Bautista Castro en el conflicto por la sucesión del Arzobispo Uzcátegui,[127] y en el enfrentamiento de los Dominicos con el P. Ricardo Arteaga, renuente a dejar la Capilla del Corazón de Jesús, al principio, motivo que soliviantó a los fieles contra esa orden religiosa.[128] El deterioro de la relación se inició cuando apenas Mons. Castro empezó a gobernar la Arquidiócesis, pues Cipriano Castro se parcializó por el grupo de canónigos liderado por Arteaga y Fránquiz, a los que había combatido en la apertura de su gobierno.[129] Parece que en este cambio de actitud influyeron su esposa Zoila y algunos ministros.[130] La hostilidad del Autócrata hacia la Iglesia se manifestó con la prisión y el exilio de Mons. Jesús Manuel Jáuregui en 1903 por considerarlo conspirador,[131] la promulgación de la Ley del divorcio por el Congreso en 1904,[132] la expulsión de los Capuchinos de Maracaibo en el mismo año,[133] la propuesta ante la Santa Sede de una Ley de División Eclesiástica (1905), suprimiendo a la Diócesis del Zulia, trasladando la sede de Barquisimeto a Valencia, creando la Diócesis de Carabobo para postular a Ricardo Arteaga como obispo; aunque el Vaticano no lo aprobaría.[134] En estas circunstancias, Mons. Castro, sufrió un intento fallido de envenenamiento cuando celebraba misa en la capilla del Palacio Arzobispal (1906).[135] Por si fuera poco, Cipriano Castro llegó a autodenominarse "Jefe del Estado y de la Iglesia", en 1908, poco antes de dejar el poder;[136] sin embargo, el Arzobispo de Caracas no protestó este asunto por prudencia, tal como se lo manifestó al Secretario de Estado Vaticano.[137] Y es que en esa persistente división entre el clero y el Arzobispo de Caracas, la Santa

---

[126] Cfr. Conde, *Op. cit.*, pp. 76-89.
[127] Cfr. *Ibíd.*, p. 70.
[128] Cfr. *Ibíd.*, pp. 136-146.
[129] Cfr. *Ibíd.*, pp. 146 y 149.
[130] Cfr. *Ibíd.*, p. 179.
[131] Cfr. *Ibíd.*, pp. 149-157.
[132] Cfr. *Ibíd.*, pp. 158-178.
[133] Cfr. *Ibíd.*, pp. 174-176.
[134] Cfr. *Ibíd.*, pp. 205-269.
[135] Cfr. *Ibíd.*, pp. 198-201.
[136] En un telegrama al Presidente del Estado Carabobo, Cipriano Castro llegó a autodenominarse así, al ordenar el fin de una polémica entre varios sacerdotes de Valencia y un seglar, el Dr. Requena (*Affari Ecclesiastici Straordinari*, Venezuela, Fasc. 44). Cfr. "El Constitucional, Caracas 27 de julio de 1908. Amaos los unos a los otros", en *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el A.S.V. (1900-1922, Castro y Gómez)*, Documento N° 214, Tomo II, pp. 509-512.
[137] Mons. Castro le manifestó al Secretario de Estado que guardó silencio, en virtud de que el creía que esta afirmación del Presidente no tendría consecuencia práctica alguna, y que luego fue rectificada por el mismo Dictador, según telegrama de otra persona aceptado por él (*Affari Ecclesiastici Straordinari*, Venezuela, Fasc. 44, ff. 24-27). Cfr. "Carta al E. Sr. Card. Merry del Val, Secretario de Estado de S.S. Pío X, Caracas, 05/09/1908", en *Op. cit.*, Doc. N° 216, pp. 513-515.

Sede contribuyó también, ya que le aconsejó al jerarca paciencia y prudencia, en vez de aplicar severa disciplina eclesiástica.[138]

Igualmente, en esta época, junto a la figura de Mons. Castro destacaba también la del Obispo de Mérida, Mons. Antonio Ramón Silva.[139] Fue el fundador del primer Boletín Eclesiástico de Venezuela; llevó el proceso restaurador eclesial a su Diócesis, ordenando más de cien sacerdotes; propició toda una obra educativa y publicó, entre otros escritos, los "Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida".

1.10.2) La Iglesia ante el régimen dictatorial de Juan Vicente Gómez.-

El General Juan Vicente Gómez reaccionó contra Cipriano Castro y asumió el poder a partir del 20 de diciembre de 1908, con el lema "Unión, Paz y Trabajo", instaurándose la dictadura más larga en la vida política del país.[140] Bien sea en forma directa o mediante otro que colocaba al frente -José Gil Fortoul (1913-1914), Victorino Márquez Bustillos (1914), Juan Bautista Pérez (1929-1931) -gobernó por 27 años. Ejerciendo de comandante en jefe del Ejército nacional, escogió a Maracay como sede de su gobierno. El dominio de todos los caudillos y el fin del caudillismo, la profesionalización del ejército, la construcción de carreteras por presos políticos, la reforma tributaria del Ministro de Hacienda Román Cárdenas, el avance del Servicio Postal, Telegráfico y Radiotelegráfico, alto índice de analfabetismo, ineficiente gestión de salud, el advenimiento de la industria petrolera y la incorporación del país al capitalismo internacional en virtud de las compañías explotadoras, el control férreo de todas las instituciones, la persecución a los disidentes, entre ellos los estudiantes alzados de la generación de 1928, la paz social impuesta a la fuerza y, sobre todo, el peculado, constituyeron manifestaciones del mando de un Dictador que, al morir, era uno de los grandes latifundistas del país, el principal accionista de importantes compañías y el mayor monopolista en la distribución de la carne en las principales ciudades venezolanas.

---

[138] Cfr. Conde, *Op. cit.*, pp. 201-205.
[139] Cfr. Hermann González, *La liberación de la Iglesia venezolana del Patronato*, pp. 130-131.
[140] Cfr. Morón, *Op. cit.*, pp. 462-479; Yolanda Segnini: "Los años de consolidación del régimen de Juan Vicente Gómez" en *Repaso de la Historia de Venezuela*, pp.389-405.

Recién llegado Gómez al gobierno, en 1909, el Arzobispo Castro le presentó peticiones de reparación para la Iglesia, buscando la reforma o eliminación de aquellos puntos de la legislación nacional que le eran perjudiciales.[141] La presencia de intelectuales anticlericales y positivistas en el gabinete del dictador,[142] impediría la superación del Patronato eclesiástico en este tiempo. Con Gómez se inicia una nueva etapa para la institución eclesiástica; pero, la postura del Dictador ante ella será enigmática: *"Él no fue un perseguidor de la Iglesia, pero tampoco fue su apoyo y sostén, y en muchas circunstancias le hizo daño…"*,[143] opina Hermann González.

Circunstancias favorables o perjudiciales para la organización eclesiástica exponen sus fortalezas y debilidades frente al gomecismo: el ingreso al órdenes y congregaciones masculinas y femeninas, fortaleciéndose la vida religiosa;[144] la promulgación de la Ley de Misiones (1915);[145] consolidación de los colegios católicos dirigidos por religiosos;[146] la fundación de la Acción Católica venezolana;[147] la creación del Seminario de Teología en Caracas y otros seminarios en el interior;[148] la concesión de la Orden de Piana por el papa al Dictador (1916);[149] la elevación a Nunciatura de la Legación en Venezuela, en 1920, sucediendo a Mons. Carlos Petropaoli como primer Nuncio, Mons. Francesco Marchetti-Selvaggiani,[150] la aprobación de la Ley de División Territorial Eclesiástica (1923) y la creación de cuatro diócesis (Valencia, San Cristóbal, Cumaná, Coro, el Vicariato Apostólico del Caroní);[151] la demanda introducida por el Arzobispo Felipe Rincón González, ante la Corte Suprema de Justicia solicitando anulación de las trabas impuestas a la educación católica por la Ley de educación de 1924, la cual fue desistida,

---

[141] Cfr. Hermann González, *Iglesia y Estado en Venezuela*, p. 390.
[142] Cfr. González, *Op. cit.*, p. 389.
[143] González, *Ibíd.*, p. 390.
[144] Cfr. Suárez, *Op. cit.*, pp. 118-119.
[145] Cfr. González, *Ibíd.*, p. 391.
[146] Cfr. Moreno, *Hechos y Personajes de la Historia política-eclesiástica Venezolana del siglo XX*, p. 66.
[147] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, p. 54.
[148] Cfr. Suárez, *Ibíd.*, p. 114.
[149] Cfr. Peñalver, *La obra de Monseñor Pietropaoli. En el marco del proceso de restauración de la Iglesia Católica en Venezuela (1913-1917)*, pp. 67-68.
[150] Cfr. Peñalver, *Op. cit.*, p. 33.
[151] Cfr. Moreno, *Ibíd.*, p. 54.

encargándose el asunto a una Junta Conciliadora;[152] la expulsión del país en 1930 del Obispo de Valencia, Monseñor Salvador Montes de Oca por haber emitido una pastoral pública contra el divorcio.[153] Otro de los escollos para la iglesia fue el encarcelamiento de los sacerdotes Régulo Franquiz, Evaristo Ramírez, Tomás Monteverde y Antonio Mendoza en la Rotunda de Caracas, donde morirían envenenados los dos primeros.[154] En la época gomecista, continuaron celebrándose las conferencias episcopales, destacándose la segunda en 1923 y la tercera, de donde resultó la Instrucción Pastoral de 1928.

El 17 de Diciembre de 1935 falleció Gómez, siendo designado como sucesor el General Eleazar López Contreras.

1.10.3) La transición: la Presidencia de López Contreras y la Iglesia.-

López Contreras fue elegido por el Congreso para terminar el período el 19 de abril de 1936 y luego, para la administración de 1936 a 1943; pero una reforma constitucional redujo el período a 5 años.[155] El nuevo régimen inició la difícil tarea de conducir la transición de la dictadura a la democracia, en un ambiente en que los líderes revolucionarios deseaban un cambio violento. Se evitó esta reacción; no obstante, también se dio amnistía general gracias a la cual los exiliados regresaron al país, los presos políticos fueron liberados y el pueblo pudo manifestarse incluso con saqueos el 14 de febrero de 1936 y huelgas, entre otras, la organizada en los campos petroleros. En este sentido, para prevenir una guerra civil o el caos en la vida nacional, López impuso restricciones como la ley de orden público que condenaba el anarquismo y el comunismo, la disolución de los partidos de izquierda integrados por líderes marxistas, un decreto expulsando a 47 revolucionarios. El presidente López Contreras expuso un programa contemplando un inventario de todas las necesidades del país y procuró resolverlas. Sus logros incluyeron la adopción de la Ley del

---

[152] Cfr. González, *Op. cit.*, pp. 391-392.
[153] El problema del destierro de Mons. Salvador Montes de Oca fue reseñado con amplitud por el Cardenal Quintero. Cfr. José H. Quintero, *Para la historia*, pp. 13-163.
[154] Cfr. José Rafael Pocaterra, *Memorias de un venezolano en la decadencia* tomo II, Cáp. XXII, pp. 34-35, 38, 46-47, 51, 54-55 y Cáp. XXIII, pp. 58-60.
[155] Cfr. Morón, *Op. cit.*, pp. 480-485; Tomás Polanco Alcántara: "La Década postgomecista: López Contreras y Medina Angarita" en *Resumen de la Historia de Venezuela*, pp. 437-444.

Trabajo, la creación del Banco Central de Venezuela, los Ministerios de Agricultura y Cría, Sanidad y Asistencia Social, el establecimiento de la Contraloría General de la República, la construcción de los museos de Bellas Artes y Ciencias Naturales. La atención a la salud de los menores estuvo a cargo del Dr. Pastor Oropeza, el combate al paludismo lo dirigió el Dr. Arnoldo Gabaldón y la lucha contra la tuberculosis fue encargada al Dr. José Antonio Baldó. Un problema que debió afrontar fue la negociación de límites con Colombia, con resultado negativo para Venezuela.

Bajo la Presidencia de López Contreras,[156] los obispos continuarían reuniéndose en conferencias episcopales. Frutos de estos encuentros fueron la Carta Pastoral del 8 de diciembre de 1936 para orientar a los fieles ante los problemas de la nación, las nuevas ideologías como el comunismo, el socialismo y la Carta del 19 de mayo de 1939 sobre la enseñanza religiosa. Asimismo, había comenzado una campaña de desprestigio contra la iglesia debido a sus relaciones con el gomecismo. Una de las principales víctimas de esta situación sería el Arzobispo Felipe Rincón González el cual tendría que soportar un proceso de Visita Apostólica que le valió la suspensión de sus funciones administrativas.

En cuanto al tema de las relaciones Iglesia-Estado, el Presidente López Contreras se entrevistó con el sacerdote merideño José Humberto Quintero, para proponerle el Arzobispado de la importante arquidiócesis andina. Quintero no aceptó; pero si consiguió que el Presidente le solicitara la preparación de un Memorándum, explicando las razones por las cuales se hace necesario un contrato o *Modus Vivendi* entre el Vaticano y la República.[157]

1.10.4) La transición: el gobierno de Medina Angarita y la Iglesia.-

El Gral. Isaías Medina Angarita quien había sido Ministro de Guerra de López, fue electo Presidente por el Congreso Nacional para el período 1941-1946.[158] El Presidente Medina llevó a cabo una labor meritoria, invitando a formar parte del gobierno a eminentes personalidades, iniciando una gestión de apertura y amplitud

---

[156] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, pp. 69-88.
[157] Cfr. Quintero, J. H., *El Convenio con la Santa Sede*, p. 47.
[158] Cfr. Morón, *Op. cit.*, pp. 485-495; Polanco Alcántara, *Op. cit.*, pp. 444-447.

democrática. No permitió más presos políticos, consintió el regreso de los exiliados, el partido comunista fue legalizado, garantizando con ello paz y tranquilidad. Promulgó un conjunto de leyes para el desarrollo socio-económico: Seguro Social Obligatorio, Impuesto sobre la Renta, nuevo Código Civil, reformas del Poder Judicial, la Ley de Hidrocarburos para lograr una mayor participación del Estado en ese negocio. Ejecutó un plan de obras públicas: finiquito de las iniciadas en el régimen anterior, vías de comunicación, irrigación, asistenciales, la construcción en Caracas de la Ciudad Universitaria, la Normal "Miguel Antonio Caro" y otra serie de escuelas. El régimen fijó la posición de Venezuela frente a la Segunda Guerra Mundial, en contra de las naciones bélicas del eje. Comienza la escala ascendente del negocio petrolero para el Estado. A pesar de los logros, el régimen constitucional fue derrocado por un golpe de estado el 18 de octubre de 1945.

La Iglesia, durante el gobierno de Medina Angarita,[159] vivió diversos acontecimientos relevantes: la proclamación de la Virgen de Coromoto como patrona nacional, el centenario del traslado de los restos del Libertador a Caracas con una celebración en la que el orador fue el obispo de Barquisimeto, Mons. Enrique María Dubuc, cuyas exageraciones en la homilía le trajeron persecución, el primer Congreso Catequístico Nacional de 1943 con la asistencia del Presidente a su inauguración, la intensas labores de la Acción Católica en parroquias caraqueñas y del interior.

1.10.5) La Iglesia frente al Trienio Adeco.-

Faltando seis meses para la conclusión del régimen constitucional de Medina, un golpe de estado dirigido por militares y civiles adscritos al Partido Acción Democrática, derrocó al Presidente e instaló una Junta Revolucionaria de Gobierno.[160] El mandato provisional estaba integrado por el Mayor Carlos Delgado Chalbaud, el Capitán Mario Vargas junto a los civiles adecos Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Gonzalo Barrios y, por los independientes, Edmundo Fernández, siendo nombrado Betancourt presidente de la junta. La misión de este

---

[159] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, pp. 89-95.
[160] Cfr. *Ibíd.*, pp. 495-499; Simón Alberto Consalvi, "1945 y la otra mitad del siglo", en *Resumen de la Historia de Venezuela*, pp. 449-459.

gobierno interino sería convocar a elecciones generales para que los venezolanos pudieran elegir a sus representantes y escoger al Presidente de la República. Entre las medidas tomadas por el nuevo régimen estaban el procesamiento a López Contreras y Medina Angarita, junto a sus colaboradores inmediatos por enriquecimiento ilícito, su expulsión del país y la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

El trienio adeco implicó para la iglesia singulares circunstancias.[161] El Decreto N° 321 sobre calificaciones escolares que marginaba los colegios particulares y privilegiaba a los oficiales, el cual levantó una ola de discusiones y protestas por parte del colectivo nacional, incluso manifestaciones estudiantiles de alumnos católicos pidiendo su eliminación, tal como sucedió; la publicación de 3 pastorales y 9 mensajes del episcopado patrio defendiendo la educación religiosa; la fundación de la Asociación Venezolana de Educación Católica (A.V.E.C.); los intensos ataques a la Iglesia en la Asamblea Constituyente (críticas por parte de los comunistas a las Misiones entre los indígenas, la polémica de incluir o no el nombre de Dios en la Carta Magna); el ascenso al Arzobispado de Caracas de Mons. Lucas Guillemo Castillo a la muerte de Mons. Rincón en 1946; el problema suscitado con Luis Ignacio Castillo Méndez, queriendo fundar una cismática iglesia venezolana, apoyado por los comunistas disgustados, en virtud de la derrota que la Iglesia les propinó con el fracasado Decreto 321.

La escogencia de la Asamblea Constituyente en octubre de 1946, en las primeras elecciones verdaderamente populares de la historia del país, el trabajo de los asambleístas entre los que estaban varios sacerdotes,[162] la aprobación de una Constitución democrática en 1947 y la elección con voto directo del adeco Rómulo Gallegos como Presidente de la República y del Congreso Nacional, conformaron un proceso sin precedentes en la política venezolana, opina Simón Alberto Consalvi.[163]

---

[161] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, pp. 99-116.

[162] Estos sacerdotes defendieron los derechos de la Iglesia. Entre ellos estaban Rafael Pulido Méndez, Carlos Sánchez Espejo y José León Rojas Chaparro, quienes fueron diputados por Copei; por Acción Democrática participó Luis Eduardo Vera. Cfr. Maradei, Constantino, *Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos*, p. 145.

[163] Cfr. Consalvi, "1945 y la otra mitad del siglo" en *Op. cit.*, p. 457.

En cuanto al tema relaciones Iglesia-Estado durante el trienio,[164] el Cardenal Quintero narra como él le redactó al Arzobispo de Caracas, Lucas Castillo Hernández, el borrador de un artículo que permitía convenios entre Venezuela y la Santa Sede para superar el Patronato Eclesiástico. Mons. Castillo lo entregó al Presidente de la Junta de Gobierno, Rómulo Betancourt quien lo llevó a la Asamblea Constituyente, donde fue aprobado; pero nunca fue aplicado.

El 14 de febrero de 1948 la Junta de Gobierno entregó el poder al Presidente electo, Rómulo Gallegos. Éste prometió comportarse de manera tal que las relaciones entre la Iglesia y el Estado se apaciguaran, después de tiempos de encendida lucha política.[165] Sin lograr el respaldo de la ciudadanía, el régimen cayó cuando los propios militares del golpe de 1945, lo derrocaron el 24 de noviembre de 1948.

1.10. 6) La Iglesia durante la Dictadura militar.-

La Junta Militar, que consumó el golpe de estado de 1948, estaba integrada por Carlos Delgado Chalbaud, Marcos Pérez Jiménez y Luis Felipe Llovera Páez.[166] El partido A.D. fue disuelto mientas que Gallegos junto a sus otros líderes marcharon al exilio. Luego del asesinato del presidente de la junta, coronel Carlos Delgado Chalbaud, el 13 de noviembre de 1950, los militares nombraron a un civil, el Dr. Germán Suárez Flamerich como presidente del comité. Sobre el tema de la relación entre las potestades civil y eclesiástica, el Cardenal Quintero asegura que el Presidente Carlos Delgado Chalbaud había tratado con él la posibilidad de un acuerdo con el Vaticano; pero, con la pérdida de su vida, se truncaron estas esperanzas.[167]

El 30 de noviembre de 1952 se realizaron elecciones generales convocadas por el régimen militar. Los votos le dieron el triunfo a Jóvito Villalba, candidato del partido Unión Republicana Democrática; pero el gobierno no respetó los resultados de la elección. A nombre de las Fuerzas Armadas, el coronel Marcos Pérez Jiménez asumió el poder en forma dictatorial el 2 de diciembre de 1952. Corrupción,

---

[164] Cfr. Quintero, J. H., *El Convenio con la Santa Sede*, p. 69.
[165] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, p. 117.
[166] Para todos estos datos, cfr. Morón, *Op. cit.*, pp. 499-500; Consalvi, *Op. cit.*, p. 460.
[167] Quintero, *Op. cit.*, pp. 56-57.

construcción de grandes obras de infraestructura, presos políticos, feroz represión ejercida por la Seguridad Nacional sobre la disidencia, incremento voluminoso de los ingresos petroleros, son factores que forman parte de un régimen de fuerza que doblegó a Venezuela.

La Iglesia durante la dictadura militar tuvo cierta libertad. Hechos importantes para la Iglesia venezolana en esta época fueron:[168] la coronación canónica de la Virgen de Coromoto, la especulación política de los sentimientos católicos venezolanos con paseos de las distintas advocaciones de la Virgen a cargo del gobierno, la fecundidad de los colegios católicos con el ingreso de más órdenes y congregaciones dedicadas a la educación, asignaciones económicas para la construcción de seminarios, reparación de templos, dotación de equipos litúrgicos, aunque esto no implicara sometimiento de la institución eclesial, la creación de la Universidad Católica Andrés Bello en 1953, la muerte del Arzobispo Castillo y el ascenso a la mitra caraqueña de Mons. Rafael Arias Blanco, la realización del Congreso Eucarístico Bolivariano. Respecto a la relación Iglesia-Estado, el Cardenal Quintero afirma que durante el régimen de Pérez Jiménez no se hicieron más diligencias por lograr un concordato: habría que esperar tiempos de democracia para consolidar un convenio con la Santa Sede.[169]

En junio de 1957, se celebró en Mérida la Conferencia Episcopal de donde emanaría la última Instrucción Pastoral del siglo XX venezolano, pocos meses antes de la caída del régimen de de Pérez Jiménez.

A medida que pasaba el tiempo, se había agotado el respaldo popular a un gobierno que se había sostenido gracias a la prosperidad económica obtenida con las divisas provenientes de las exportaciones petroleras. Las persecuciones políticas y torturas de la Seguridad Nacional, la corrupción de altos representantes del gobierno, la creciente inmoralidad de todo el aparato estatal, el control férreo de los medios de comunicación constituían severos abusos del oficialismo. Además, el entonces Arzobispo de Caracas, Mons. Rafael Arias Blanco (1906-1959), un eclesiástico con

---

[168] Cfr. Moreno, *Op. cit.*, pp. 136-172.
[169] Cfr. Quintero, *Op. cit.*, pp. 80-81.

clara vocación democrática, emitió la famosa Pastoral de 1° de Mayo de 1957,[170] denunciando la mala situación económica y social de los trabajadores y pueblo de Venezuela, a consecuencia de la desigual distribución de la riqueza nacional. Todos estos factores incidirían para que la sociedad venezolana se manifestara durante los sucesos del 23 de Enero del año siguiente, cuando el tirano huyó del país, en medio de un movimiento cívico y militar.

Culminada la descripción de los contextos históricos de la sociedad e iglesia en Latinoamérica y Venezuela en la primera mitad del siglo XX, procede el examen de las circunstancias que dieron origen a las Instrucciones Pastorales de 1904, 1928 y 1957 y de sus contenidos. El capítulo 2 aborda estos asuntos.

[170] Esta Carta Pastoral incluye estos contenidos: actualidad del problema social-obrero, mensajes del papa Pío XII a Venezuela, realidad sociológica del país, necesidades de un salario vital obligatorio y una política de prestaciones familiares, cuestión sindical, aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia a la problemática del país, el estímulo a la Acción Social Católica, los deberes de los trabajadores, el logro de las reivindicaciones económicas sin acudir a la violencia. Cfr. "Pastoral del 1° de Mayo de 1957, del Arzobispo Rafael Arias Blanco", en: *Historia de la Iglesia Católica en Venezuela*. *Documento para su estudio*, (Donís, Manuel y Straka, Tomás Comp.), Documento N° 47, pp. 377-387.

Capítulo 2

Las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano

Concluida la delimitación del contexto histórico-eclesiástico de Latinoamérica y Venezuela durante la primera mitad del siglo XX, se pasa a la descripción de las circunstancias en que los obispos criollos emitieron las Instrucciones Pastorales, la reseña de los datos biográficos de cada uno de ellos y la enumeración de los contenidos de dichos documentos. Antes de ofrecer esta información, se hace imprescindible el repaso de los eventos eclesiásticos que sirvieron de antecedentes a las conferencias episcopales de donde emanaron las Instrucciones Pastorales de 1904, 1928 y 1957.

2.1) Concilios y Sínodos venezolanos durante la Colonia.-

El historiador jesuita Hermann González Oropeza reconoce la celebración de eventos eclesiales como Concilios y Sínodos,[1] en territorio venezolano durante la época colonial, basándose estrictamente en los testimonios escritos de lo dicho y hecho. De acuerdo a estas fuentes, González apunta las celebraciones del Primer Sínodo Diocesano de Venezuela, el Segundo Sínodo y el Tercer Sínodo, cuyo registro también consignan Mons. Nicolás Eugenio Navarro y Mons. Constantino Maradei Donato en sus tratados de historia eclesiástica nacional.[2]

---

[1] Es necesario distinguir entre Concilios y Sínodos diocesanos como eventos de las Iglesias particulares. Según el vigente Código de Derecho Canónico, los Concilios son reuniones de obispos de una jurisdicción eclesiástica convocados por el arzobispo metropolitano, tienen potestad de régimen, sobre todo legislativa, de manera que, quedando siempre a salvo el derecho universal de la Iglesia, puedan establecer cuanto parezca oportuno para el crecimiento de la fe, la organización de la actividad pastoral, el orden de las buenas costumbres y la observancia de la disciplina eclesiástica común (canon 445); en cambio, los Sínodos diocesanos son asambleas de sacerdotes y otros fieles escogidos de una Iglesia particular, los cuales prestan su ayuda al Obispo para bien de toda la comunidad diocesana (canon 460), convocados únicamente por el Pastor (canon 462), cuyo único legislador es el prelado, mientras que los demás miembros sólo tienen voto consultivo (canon 466). Cfr. *Código de Derecho Canónico*, (B.A.C., 1983), pp. 245, 253-254.

[2] Cfr. Hermann González, "La Iglesia en la Venezuela Hispana" en *Los tres primeros siglos de Venezuela 1498-1810*, pp. 230-239; Nicolás E. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, pp. 84, 92, 148-149; Constantino Maradei, *Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos*, pp. 19, 50-53, 209,

El dominico Fray Pedro de Agreda, tercer Obispo de Venezuela con Sede en Coro, cuyo pontificado abarcó desde 1561 hasta 1579, celebró el Primer Sínodo Diocesano de Venezuela en dicha ciudad en 1574,[3] cumpliendo los mandatos del Concilio de Trento. Este evento se centró en la evangelización de los indígenas; pero no han sido conservadas sus actas y resoluciones.

El Segundo Sínodo de Venezuela,[4] a celebrarse en Barquisimeto, fue convocado por el franciscano Fray Antonio de Alzega, octavo Obispo de Venezuela en la Sede de Coro durante el período 1605-1610, sin esclarecerse si se realizó allí o fue transferido a Caracas. De todos modos, el Sínodo se llevó a cabo en octubre de 1609, con la presencia de 25 personas, entre las que se encontraba el Gobernador y Capitán General Sancho de Alquiza. Concluida la reunión sinodal, inmediatamente se promulgaron 23 Ordenanzas que son reflejo de la situación religiosa, social y económica de la Venezuela de entonces. Entre sus directrices está la creación de un seminario para educar al clero que atendería a los poblados que se irían fundando a lo largo del territorio venezolano. Sus actas se conservaron en el Archivo Arzobispal de Caracas hasta mediados del siglo XIX; pero actualmente están desaparecidas. Varias de sus disposiciones están recogidas en las actas del Tercer Concilio de Venezuela y en otras fuentes como los documentos de visitas a capillas, encomiendas y pueblos de doctrinas en tiempos del prelado Fray Gonzalo de Angulo, décimo Obispo de Venezuela entre 1617 y 1633.

La convocatoria del Tercer Sínodo de Caracas fue obra del Dr. Diego de Baños y Sotomayor,[5] decimoquinto Obispo con Sede en Caracas desde 1683 hasta 1706. El 24 de agosto de 1687 se leyó el Edicto en la Santa Iglesia Catedral, lugar donde se realizaron las sesiones. Había estado precedido de previa visita pastoral y consultas circulares a párrocos y vicarios. Sus frutos fueron las Constituciones Sinodales que había preparado el prelado, luego discutidas, recibiendo la aprobación monárquica el 17 de junio de 1698. Reflexión, erudición, cuidadosa profusión de fuentes bíblicas,

---

[3] Cfr. Hermann González, "La Iglesia en la Venezuela Hispana" en *Op. cit.*, p. 230.
[4] Cfr. *Ibíd.*, pp. 230-231.
[5] Sobre todos estos datos, cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 50.

patrísticas, teológicas, canónicas y conciliares de América así como de otras latitudes, se reflejan en las páginas de unas Constituciones integradas por seis libros, a saber:[6]

Libro I: La Santísima Trinidad y la fe católica, la Palabra de Dios, la Doctrina Cristiana y su método de enseñanza, las costumbres y la observación de las constituciones.

Libro II: De las Personas eclesiásticas, Obispos, sacerdotes, religiosos, feligreses.

Libro III: De los Sacramentos.

Libro IV: De las Cosas Santas (templos, hospitales, cementerios, diezmos, etc.).

Libro V: De los Jueces (normas que deben practicarse en los juicios).

Libro VI: De los delitos y las penas (sacrilegios, duelos, concubinatos, excomunión, etc.)

Es innegable el valor histórico del Sínodo de 1687, asienta el P. González.[7] La amplitud de materias que trata, su fecha a fines del período de los grandes sínodos mexicano y peruano, facilitándosele así la depuración de todo el aporte pastoral del primer siglo evangelizador, su categoría de antecedente a las reformas de los Reyes Borbones y su contemporaneidad con la compilación de las Leyes de Indias, fueron factores que le permitieron mantenerse al margen del influjo de intervenciones ajenas a la Iglesia; pero acusa una limitación:[8] no expresó una total condena a la esclavitud, aunque haya exigido a los amos un trato humanitario para sus esclavos y demandado graves sanciones para los dueños que causen perjuicios a sus siervos.

Para el momento de su promulgación, las Sinodales de Caracas aplicaban sólo a la Provincia de Venezuela,[9] constituida entonces por las ciudades fundadas en el siglo XVI en la región centro-norte-costera, sin abarcar a los Estados orientales y Guayana, dependientes del Obispado de Puerto Rico, ni a los pueblos de Mérida, Trujillo, Táchira y Barinas, adscritos a la Arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá.

---

[6] Cfr. "Constituciones Sinodales del Obispado de Venezuela y Santiago de León de Caracas. Hechas en la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad de Caracas, en el año del Señor de 1687. Por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Don Diego de Baños y Sotomayor… Índice de los Títulos y Parágrafos…, pp. III-VIII", en *Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687*, Madrid, Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española de la UPS, 1986.

[7] Cfr. González, *Op. cit.*, pp. 233-234.

[8] Cfr. *Ibíd.*, pp. 234-235.

[9] Cfr. *Ibíd.*, pp. 234 y 236.

Por otra parte, según González, además de los sínodos venezolanos ya mencionados, hubo encuentros eclesiales que han tenido vinculación con Venezuela, los cuales fueron el Concilio Provincial de Santo Domingo,[10] los Sínodos de Puerto Rico,[11] y los de Santa Fe de Bogotá.[12]

La posterior evolución de la institución eclesiástica en el país y el mérito de las Constituciones Sinodales de Caracas extenderían su ámbito de aplicación a todo el territorio venezolano.[13] Creadas las Diócesis de Mérida (1777) y Santo Tomás de Guayana (1790), sus primeros Obispos Juan Ramos de Lora y Francisco de Ibarra respectivamente, decretaron la adopción de las Sinodales como normas para sus jurisdicciones, mientras que sus sucesores continuarían aplicándolas. Por estos motivos, antes de que Mérida y Guayana pasaran a ser Diócesis sufragáneas de la Arquidiócesis de Caracas, las Sinodales ya estaban vigentes como legislación eclesiástica en todo el país. Su validez alcanzó más de 2 siglos, pues fueron derogadas en 1904.

Precisamente, en 1904 Mons. Juan Bautista Castro asumió el gobierno de la Arquidiócesis de Caracas. Una de sus primeras iniciativas consistió en promover una reunión de todos los obispos en la capital, para tratar las necesidades de la Iglesia en

---

[10] El Concilio Provincial de Santo Domingo se celebró en 1622-1623, con la participación del Arzobispo de esa Diócesis Primada de América, de los Obispos sufragáneos de Puerto Rico y Venezuela, el Obispo de Cuba y el Abad de Jamaica. El Obispo de Venezuela Fray Gonzalo de Angulo, junto con sus delegados, desempeñaron importante papel en la elaboración de las Constituciones Conciliares. Asistieron representantes de Caracas, Barquisimeto, Trujillo, Carora, El Tocuyo y Valencia, sólo con voto consultivo y no deliberativo. El texto del Concilio declara que sus motivos obedecen a la utilidad espiritual y corporal de los indios, aunque no se olvidaron los problemas que comenzaban con la llegada de la población africana. También se trató el traslado de la sede de Coro a Caracas y se acordó la exclusión del sacerdocio a los mestizos hijos de españoles e indias, medida impugnada por los venezolanos. Cfr. González, *Op.cit.*, pp. 232-233.

[11] Según fuentes que los comprueban, se celebraron 2 Sínodos en Puerto Rico. El primer Sínodo Diocesano de 1548, fue organizado por Don Rodrigo de Bastidas, quien antes había sido primer Obispo de Venezuela entre 1532 y 1542. Por la adscripción de las provincias orientales y Guayana a esta Diócesis, se ha considerado este evento, del cual sólo se ha conservado su noticia, no así sus actas. Otro Sínodo en la Diócesis de Puerto Rico, lo celebró el Obispo Fray Damián López de Haro en 1645, tratando, entre otros temas, la evangelización de esa extensa jurisdicción. Debieron incluirse por separado en sus Constituciones los asuntos referentes a Puerto Rico y los de los anexos ultramarinos que comprendía a las tierras venezolanas. Cfr. *Ibíd.*, pp. 239-240.

[12] Sólo hay algunos datos de escasas visitas episcopales a las zonas andinas asignadas a Bogotá, como Mérida, San Cristóbal o Barinas, que pasarían luego a ser Diócesis de Mérida; pero ha sido imposible comprobar si en estas tierras venezolanas se ejecutaron disposiciones emanadas de eventos eclesiásticos de la Arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá, como las Ordenaciones de Fray Juan de los Barrios (Sínodo de 1556), las Constituciones de Luis Zapata Cárdenas (1583), las Ordenaciones del Arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero (Sínodo de 1606), las del Obispo Hernando Arias de Ugarte (Concilio Provincial de 1625). Cfr. *Ibíd.*, pp. 240-241.

[13] Cfr. González, *Op. cit.*, pp. 236 y 239.

el país y organizar la disciplina particular de las diócesis.[14] Este encuentro colectivo señalaría el comienzo de las conferencias de prelados venezolanos en el siglo XX, cuya enumeración constituye el objeto de interés de la siguiente parte.

2.2) Encuentros y mensajes colectivos del Episcopado criollo entre 1904 y 1957.-

Mons. Baltazar Porras Cardozo sostiene que la decisión de reunir a los obispos venezolanos fue uno de los frutos del Concilio Plenario Latinoamericano de Roma, el cual recomendaba estrechar lazos de amistad entre el Obispo Metropolitano y sus sufragáneos, mediante encuentros periódicos que no deberían pasar de 3 años.[15] Estos eventos requerían la autorización del Congreso Nacional y la presencia de un representante del Ejecutivo Nacional, según la Ley de Patronato Eclesiástico.[16] Los prelados denominaron "Conferencia" a su asamblea, una figura jurídica no contemplada en la legislación patronatista, para verse libres de sus disposiciones.[17] Igualmente, Porras clasifica por fases cronológicas las reuniones de los prelados y los mensajes derivados de cada una de ellas.

En la introducción al primer tomo compilatorio de los documentos emitidos por la Conferencia Episcopal Venezolana, Porras delimita la historia de las reuniones de obispos desde fines del siglo XIX hasta poco después del tercer cuarto del siglo XX. Esta clasificación de encuentros y comunicados emanados de ellos se distribuye en 5 etapas, las cuales se señalan a continuación:[18]

1ª) Antes del Concilio Plenario Latinoamericano (1883-1899).

2ª) Las Primeras Conferencias Canónicas del Episcopado, durante las dictaduras andinas (1904-1934).

---

[14] Cfr. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, p. 484.

[15] Cfr. C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, p. 13.

[16] *Ídem*

La Ley de Patronato Eclesiástico en su Artículo 4° numeral 4° establecía que corresponde al Congreso: *"Permitir y aun indicar, la celebración de concilios nacionales y provinciales, cuando lo exija el bien de la Iglesia y de la República, y aprobar las sinodales que se hicieren"*. Igualmente, el artículo 6° numeral 3° disponía que corresponde al Poder Ejecutivo solo: *"Nombrar la persona o las personas que por parte del gobierno deban asistir a los concilios nacionales, provinciales y diocesanos, y darles las instrucciones convenientes sobre los puntos que han de promover y sobre los que deban excitar la decisión"*. Cfr. ""Ley de Patronato Eclesiástico y Decretos relativos a dicha Ley", 1824, en: *Historia de la Iglesia católica en Venezuela. Documento para su estudio*, (Donís y Straka, Comp.) Documento N° 22, pp. 256-257.

[17] Cfr. C.E.V., *Op. cit.*, p. 14.

[18] Cfr. *Ibíd.*, pp. 10-17.

3ª) Multiplicación de las reuniones del Episcopado (de 1936 a 1947).

4ª) Hacia la consolidación de la Conferencia Episcopal Venezolana (1951-1964).

5ª) El período posconciliar (1966-1977).

Para los propósitos del presente trabajo que se vinculan con la primera mitad del siglo XX, interesan las etapas segunda y tercera, así como los 7 primeros años de la cuarta fase. Estos tramos cronológicos comprenden las fechas de realización de las Conferencias Episcopales de 1904, 1928 y 1957.

En este sentido, a fin de facilitar el conocimiento de los eventos celebrados en estos lapsos por la jerarquía eclesial, se procede a ofrecer, en el cuadro 2.1, un inventario que refleja un total de 25 encuentros episcopales que comienza con la 1ª Conferencia de Obispos en 1904 y culmina con la 9ª Conferencia Episcopal Ordinaria de 1957. Del mismo modo, se presenta la identificación de los distintos resultados de cada una de estas reuniones efectuadas por los prelados criollos: cartas pastorales, mensajes colectivos, comunicaciones al papa, representaciones dirigidas al gobierno y, por supuesto, instrucciones pastorales.

Cuadro 2.1
Relación de encuentros de Obispos venezolanos entre 1904 y 1957.- [19]

N°	Tipo de encuentro	Lugar(es)	Fecha(s)	Mensaje / Resultado
1)	1ª Conferencia Canónica Ordinaria	Caracas	23/05 al 27/07/1904	Instrucción Pastoral al clero y fieles de la República.
2)	2ª Conferencia Canónica Ordinaria	Caracas	23 al 31/10/1923	Agradecimiento al Papa por la creación de 4 diócesis y 1 Vicariato Apostólico, carta sobre diversos temas: Iglesia, familia, instrucción religiosa, poder civil, prensa, etc.
3)	3ª Conferencia Canónica Ordinaria	Coro y Caracas	Coro: 07 al 14/12/1928 Caracas: 18 al 22/12 y 27 al 29/12/1928	Instrucción Pastoral adaptada al nuevo Código de Derecho Canónico de 1917 y disposiciones episcopales de 1923, aprobación de 1os estatutos de la conferencia, decisión de reunirse cada 5 años y nombrar presidente: uno de los dos arzobispos.
4)	1ª Conferencia Extraordinaria	Caracas	06/03/1930	Carta Pastoral sobre el sacramento del matrimonio y la instrucción religiosa, en el contexto de la expulsión de Mons. Salvador Montes de Oca.
5)	4ª Conferencia Canónica Ordinaria	Caracas	1º/05/1934	Carta Pastoral sobre la necesidad de instrucción catequística y Catecismo de la Doctrina Cristiana del Episcopado.
6)	Congregación de Obispos para deliberar sobre graves problemas sociales y religiosos	Caracas	08/12/1936	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Venezolano sobre los peligros actuales y normas de conducta que se deben seguir en la difícil hora que atraviesa el país (anticlericalismo y fin del régimen gomecista).
7)	Reunión de obispos para dirigir mensaje a los legisladores	Caracas	04/05/1939	Carta al Congreso Nacional sobre la instrucción religiosa, solicitando su inclusión en el horario escolar.

[19] Sobre los datos contenidos en el cuadro 2.1, cfr. C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, pp. 45-271.

N°	Tipo de encuentro	Lugar(es)	Fecha(s)	Mensaje / Resultado
8)	Congregación de Obispos para tratar diversos problemas y dirigirse otra vez a los legisladores	Caracas	24/04/1942	Mensaje al Congreso Nacional sobre la reforma del Código Civil de 1942, en relación con temas como regularización de concubinatos, esterilización de leprosos, causales del divorcio, etc.
9)	5ª Conferencia Canónica Ordinaria	Caracas	04/05/1942	Pastoral Colectiva sobre la familia, la enseñanza religiosa, la predicación, el peligro protestante y distintas resoluciones más.
10)	Reunión de obispos para insistir sobre la doctrina del matrimonio y la esterilización	Caracas	05/07/1942	Exhortación Pastoral Colectiva sobre el Nuevo Código Civil de Venezuela, el cual fue aprobado sin considerar las advertencias del anterior mensaje episcopal y contiene muchos artículos ofensivos a la doctrina de la Iglesia y la conciencia católica de los venezolanos.
11)	Reunión de obispos en defensa de la integridad de la jerarquía e instituciones de la iglesia	Caracas	26/06/1945	Manifestación episcopal condenando la pretensión de factores que desautoricen al Pontífice, recordando la censura eclesiástica y prohibiendo a los diocesanos el apoyo a escritos que ofendan a algún prelado, entidad religiosa y que siembren discordia entre la iglesia y el gobierno.
12)	6ª Conferencia Canónica Ordinaria	Caracas	29/01/1946	Carta Pastoral Colectiva ante la situación derivada del golpe de 1945 tratando, entre otros temas, la familia, la participación política de los católicos, el voto de la mujer, la Acción Católica, la instrucción religiosa, las relaciones Iglesia-Estado.

N°	Tipo de encuentro	Lugar(es)	Fecha(s)	Mensaje / Resultado
13)	Reunión de obispos con motivo de la Asamblea Constituyente que emitirá la nueva Constitución	Caracas	29/09/1946	Carta Pastoral Colectiva orientando al clero y fieles venezolanos sobre temas como Iglesia y Política, el nombre de Dios en la Carta Magna, la Persona humana, la familia, la cuestión social (relaciones entre mundos del capital y del trabajo, la propiedad, reforma de costumbres, descristianización de la sociedad) y el respeto al Estado.
14)	Reunión de obispos con motivo de la Asamblea Nacional Constituyente	Caracas	21/12/1946	Representación que el episcopado dirige reafirmando puntos del mensaje del 29/09/46, como el nombre de Dios en la Constitución, las relaciones Iglesia-Estado y un apéndice con datos históricos sobre el Patronato Eclesiástico venezolano.
15)	2ª Conferencia Extraordinaria	Caracas	1°/09/1947	Disposición del episcopado decretando una rogativa nacional ante el problema planteado a la educación privada.
16)	“	“	03/09/1947	Mensaje a los Padres y Estudiantes Católicos de la República con motivo del Decreto 321 discriminatorio de la educación privada.
17)	“	“	“	Manifestación de protesta ante los ataques lanzados contra el Papa Pío XII en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente y en cierta prensa del país, así como mensaje de adhesión a su augusta persona y autoridad.

N°	Tipo de encuentro	Lugar(es)	Fecha(s)	Mensaje / Resultado
18)	2ª Conferencia Extraordinaria	Caracas	11/09/1947	Mensaje de protesta del episcopado ante las falsas imputaciones que en la Asamblea Constituyente se hicieron, el día 10/09, contra la labor de los misioneros de los Vicariatos Apostólicos del Caroní y de Machiques.
19)	“	“	30/09/1947	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre el problema educacional con motivo del Decreto 321, junto a Memorándum de fecha 30/08/1947 enviado al Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, en el que se tratan temas como el Derecho a la educación, la Libertad de enseñanza, rechazo a la coeducación de ambos sexos, los educadores católicos, el Papa maestro infalible, etc.
20)	7ª Conferencia Episcopal Ordinaria (última quinquenal)	Mérida	21/10/1951	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado con motivo del tricentenario de la aparición de Ntra. Sra. de Coromoto.
21)	“	“	23/10/1951	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado, en la que se reflejan asuntos como las vocaciones sacerdotales, la Acción Católica, la educación cristiana de la juventud, la creación de una Universidad Católica, la Acción Social Católica en procura de mejores condiciones de vida para los obreros, consejos a los electores para las votaciones y condena a los planes terroristas para derrocar a la Junta Militar de Gobierno.

N°	Tipo de encuentro	Lugar(es)	Fecha(s)	Mensaje / Resultado
22)	Reunión de Obispos para anunciar el Congreso Eucarístico Nacional	Caracas	07/05/1953	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre el tercer Congreso Eucarístico Nacional.
23)	8ª Conferencia Episcopal Ordinaria	Caracas	29/06/1955	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre los actuales peligros de la fe y de las costumbres cristianas: errores (comunismo, protestantismo, masonería, rosacrucismo, espiritismo), malas costumbres (concubinato, limitación de la natalidad, aborto, lecturas maliciosas y espectáculos inmorales), medios para contrarrestar estos males (oración, sacrificio, educación, Acción Social Católica, etc.)
24)	Reunión de los Obispos con motivo de la Coronación Canónica de la Venerada Imagen de la Divina Pastora	Barquisimeto	14/01/1956	Carta Pastoral Colectiva del Episcopado con motivo del Octogésimo aniversario del Papa Pío XII.
25)	Conferencia Episcopal Ordinaria	Mérida	11 al 15/06/1957	Instrucción Pastoral del episcopado venezolano dictada en las conferencias de Mérida en junio de 1957.

Al examinar los datos que se muestran en el cuadro N° 2.1, interesa destacar las conferencias de obispos signadas con los números 1, 3 y 25, pues de estos encuentros episcopales derivaron las tres Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano.

2.3) Primera Conferencia Canónica Ordinaria: la Instrucción Pastoral de 1904.-

Entre el 23 de mayo y el 27 de julio de 1904, durante 25 sesiones, se celebraron las primeras conferencias de Obispos venezolanos del siglo XX, teniendo como sede el Palacio Arzobispal de Caracas,[20] con el fin de restaurar la Iglesia en Venezuela. También se emitiría una Carta Pastoral Colectiva sobre el matrimonio cristiano ante

[20] Cfr. *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y los fieles de la República.* Única Edición autorizada, Caracas, Tipografía "La Religión", 1905, pp. XIII-XX y XXXV.

la introducción de la ley del divorcio en el país.[21] Asistieron a estos encuentros los 5 obispos del país y el Vicario Capitular de Barquisimeto.[22] Se trató de la primera conferencia episcopal de Latinoamérica.[23] En carta fechada en Caracas el 27/07/1904, los prelados venezolanos comunicaban al papa Pío X la celebración de sus conferencias como parte de un proyecto restaurador:

> … hemos practicado conferencias conforme á la Instrucción dada por Vuestro Ilustre Predecesor León XIII á los Obispos de la América Latina en 1º de mayo de 1900.
>
> …
>
> Quiera Dios que este humilde trabajo nuestro sirva en algo para aliviar y consolar vuestras grandes penas y las pruebas dolorosísimas á que os encontráis sometido en el ejercicio del Pontificado Supremo. Puedan nuestros esfuerzos contribuir en algo á realizar el ardiente deseo de Vuestra alma, de RESTAURAR EN CRISTO TODAS LAS COSAS…[24]

El objetivo de estas conferencias era dar a conocer las enseñanzas del Concilio Plenario de Latinoamérica, motivo por el cual los obispos emitirán una serie de instrucciones pastorales para difundirlas:

> 1. Las Conferencias del Episcopado Venezolano que se tendrán en el presente año, á excitación del Illmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo titular de Serre y Coadjutor de la Arquidiócesis, Doctor Juan Bautista Castro, de acuerdo con lo prescrito por el Concilio Plenario de la América Latina, Tit. III, cap. II, n. 208, y á lo pautado por la Instrucción de la Secretaría de Estado, fecha 1° de mayo de 1900 (Acta Conc. Plen. pág. CXIX), tendrán por objeto principal llevar á conocimiento de los fieles de toda la República las enseñanzas de dicho Concilio y determinar de un modo uniforme cómo deben cumplirse sus prescripciones.
> 2. Para conseguir en cuanto sea posible ambos propósitos se dictará una INSTRUCCIÓN PASTORAL colectiva, con la que, al mismo tiempo que se difundirá la doctrina y se prescribirán reglas de conducta que sean las mismas para todos no sólo en el fondo sino aun en la forma, se dará también á esa enseñanza y á esos preceptos mayor privilegio y mayor autoridad intrínseca.[25]

El resultado de la Primera Conferencia de los Obispos venezolanos en el siglo XX fue reflejado en la *Instrucción Pastoral al Clero y fieles de la República de Venezuela*, la cual sustituyó las actas del Sínodo Diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687, documento que había constituido la legislación eclesiástica para toda Venezuela durante 217 años de vigencia: su régimen había abarcado la Colonia,

---

[21] Cfr. C.E.V., *Op. cit.*, p. 13.
[22] Cfr. *Ibíd.*, p. 14.
[23] Cfr. Rodrigo Conde, *El renacer de la Iglesia. Las Relaciones Iglesia-Estado en Venezuela durante el gobierno de Cipriano Castro (1899-1908)*, p. 31.
[24] *Instrucción Pastoral (1904)*, pp. VII y VIII.
[25] Cfr. *Op. cit.*, p. IX.

la Guerra de Independencia, la época de la Gran Colombia, el inicio de la vida republicana, la Guerra Federal y el Guzmancismo, tal como asienta el Padre Hermánn González.[26]

En una circular dirigida por Monseñor Juan Bautista Castro al venerable clero y a los fieles de la Arquidiócesis de Caracas, publicada en el diario *La Religión*, el Arzobispo expresaba sus deseos para que la Instrucción de 1904 sirviera de catequesis para las familias de una nación con mucha ignorancia religiosa, mandando también a los sacerdotes a estudiar el texto de dicha disposición canónica:

> Por esto, nuestro deseo es que esta INSTRUCCIÓN PASTORAL ande en las manos de todos, se haga enteramente popular, y sea como el catecismo de los adultos para la práctica de la religión. Esta Instrucción está destinada a disipar las tinieblas de la ignorancia religiosa en que generalmente yace nuestra República: con ella se sabrá perfectamente que es lo que Dios y la Iglesia enseñan y mandan, que es lo que prohíben, y cuáles son las condiciones ineludibles para conseguir la eterna salvación. Este libro debe tenerse en casa de la familia cristiana, para leerlo, y acudir a él en las dudas religiosas que se presenten. El Clero debe trabajar por que se consiga este resultado.[27]

Por lo demás, el comentario de una importante revista internacional de teología española dirigida por la orden jesuita, a un año de haberse celebrado la primera conferencia canónica de obispos venezolanos, revelaba la trascendencia del evento y de las instrucciones derivadas del mismo. Un extracto del Decano de la Prensa Nacional así lo manifestaba:

> Insertamos á continuación el muy notable juicio que sobre esta obra ha hecho la importante revista católica *Razón y Fe*, dirigida por los Rvdos. Padres Jesuitas de España. La Instrucción Pastoral es aplaudida sin reserva y exaltada con frases que empeñarán sin duda la gratitud de nuestros Rvdos. Prelados y de la Iglesia venezolana. Es un juicio imparcial y digno de ser conocido y divulgado en la República. Helo aquí:
>
> **La Pastoral colectiva del Episcopado Venezolano**
>
> Debemos á la bondad del Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, Doctor Juan Bautista Castro, un ejemplar hermosamente impreso, de esta importantísima Instrucción Pastoral que contiene lo que con razón podríamos llamar Actas y Constituciones del primer Concilio provincial venezolano… Es digna por todos los conceptos de ser conocida y de que sus enseñanzas en todas partes fueran practicadas.[28]

---

[26] Cfr. Hermann González, *Iglesia y Estado en Venezuela*, pp. 230-233.

[27] "Circular de Monseñor Juan Bautista Castro para ser colocada en los canceles", en *La Religión*, Caracas, 31/03/1905, N° 3.966, p. 2.

[28] "La Pastoral colectiva del Episcopado Venezolano" en: *La Religión***,** Caracas, 10/08/1905, N° 4.059, p. 2.

Vistos las circunstancias y los comentarios suscitados por la Instrucción Pastoral de 1904, es pertinente el estudio de las reseñas biográficas de los obispos que suscribieron esta normativa canónica.

2.3.1) Prelados signatarios de la Instrucción Pastoral de 1904.-

La primera Instrucción Pastoral del siglo XX,[29] fue firmada y refrendada en Caracas el 27 de Julio de 1904, por Mons. Juan Bautista Castro Arzobispo de Caracas, Mons. Antonio María Durán Obispo de Guayana, Mons. Felipe Neri Sendrea Obispo de Calabozo, Mons. Antonio Ramón Silva Obispo de Mérida y Mons. Francisco Marvez Obispo del Zulia; el Vicario Capitular de Barquisimeto Águedo Felipe Alvarado no llegó a firmarla.[30] El secretario de las Conferencias Episcopales fue el Pbro. Nicolás Eugenio Navarro.

Mons. Juan Bautista Castro:[31] Nació en Caracas el 19 de octubre de 1846. Estudió en el Seminario Santa Rosa de Lima de Caracas. Fue ordenado sacerdote en Barcelona en 1870 por Mons. Silvestre Guevara y Lira quien, camino al destierro, tuvo que permanecer unos meses en esa ciudad. Los primeros pasos de su ministerio sacerdotal los llevó a cabo en Macuto. También fue párroco en La Victoria.[32] En 1882, el Arzobispo José Antonio Ponte lo nombró Rector de la Escuela Episcopal de Caracas, para la formación de sacerdotes. Desde 1885, el Pbro. Castro desarrolló una fecunda labor como Capellán de la Santa Capilla y Director de la Asociación de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento, cargos en los que fue confirmado por el Arzobispo Críspulo Uzcátegui. Desarrolló labor periodística, destacándose como uno de los creadores de *La Religión*, en 1890. Fundó la Congregación de las Siervas del Santísimo Sacramento en 1896. En 1899 consagró la República al Santísimo

---

[29] Sobre todos estos datos, cfr. *Instrucción Pastoral de 1904*, pp. 3 y 324.

[30] Mons. Baltazar Porras apunta que el Vicario Capitular de Barquisimeto Aguedo Felipe Alvarado participó en todas las sesiones de la Conferencia Canónica de 1904 tal como consta en las actas; pero no firmó porque, seguramente, no era obispo para la fecha. Cfr. C.E.V. *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, contexto de la Instrucción Pastoral de 1904, p. 45.

[31] Cfr. Ramón Vinke, *El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la Divina Eucaristía*, pp. 15-16, 22, 45-46, 94, 113-114, 127, 135, 139-147, 151-153, 154-156, 163, 176-177, 197, 207; Nicolás E. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, pp. 482-500; Quintero, José Humberto, *Para la Historia*, 2ª Parte: Consecuencias eclesiásticas de un terremoto, pp. 169-261.

[32] Cfr. Fleitas Núñez, Germán, *La Victoria, Ciudad Santa de la Restauración*, p. 451.

Sacramento y Mons. Uzcátegui lo nombró su Vicario General y Provisor, asumiendo también el Deanato de la Santa Iglesia Metropolitana. En seguida, con la autorización de Uzcátegui, se dedicó a lograr la derogación del decreto guzmancista que extinguía a los seminarios, obteniéndola del gobierno de Cipriano Castro en 1900. Entre este año y 1903, Castro enfrentó un problema con los miembros del Capítulo Metropolitano de Caracas opuestos a que él fuera sucesor del Arzobispo Uzcátegui. La intervención del papa León XIII, mediante carta enviada al Capítulo, puso fin al conflicto y Castro logró ser consagrado en Roma el 6 de enero de 1904 como Arzobispo titular de *Serre* y coadjutor de Caracas con derecho a sucesión. A la muerte de Mons. Uzcátegui, el 31 de mayo de 1904, fue elevado como Arzobispo de Caracas y Venezuela. Fue el prelado de la Restauración de la Iglesia en Venezuela. Convocó la primera conferencia de obispos criollos en 1904, de donde emanó la primera Instrucción Pastoral. La obra doctrinal de Castro fue copiosa y su palabra gozaba de autoridad, destacándose, entre otras más, sus Pastorales sobre la separación de Iglesia y Estado, la santificación del clero, los deberes de los párrocos, el centenario de la Independencia, las Misiones, la Biblia, la Masonería, los Sacramentos, las malas lecturas, el Protestantismo, etc. La devoción al papa fue uno de sus rasgos más destacados: él logró crear el genuino concepto de la autoridad del Romano Pontífice en Venezuela. Encabezó el Congreso Eucarístico de Caracas en la Iglesia de Santa Teresa, en diciembre de 1907, después de haber sido víctima, un año antes, de un intento de envenenamiento. En su época la Arquidiócesis comprendía a Caracas junto a las actuales diócesis de Los Teques, La Guaira, Guarenas, Maracay, San Felipe y San Carlos. En sus visitas pastorales a las parroquias de esta gran jurisdicción fundó Cofradías de la Doctrina Cristiana, para impulsar la catequesis. Después de una penosa enfermedad, Castro murió en Caracas el 7 de agosto de 1915.

Mons. Antonio María Durán:[33] Nació en la ciudad de Trujillo en 1839. Fue obispo de la Diócesis de Guayana gobernándola en Ciudad Bolívar por un largo período, entre 1891 hasta 1917, año de su fallecimiento en su sede episcopal. Se dedicó a realizar visitas pastorales en su inmensa Diócesis que comprendía los estados Bolívar,

[33] Cfr. Maradei, *Op. cit.* pp. 125-128.

Anzoátegui, Monagas, Sucre, Nueva Esparta, Amazonas y Delta Amacuro, tardándose hasta 6 meses en sus recorridos. Destacado por su caridad, Durán cumplió una obra perdurable en su iglesia particular. Intentó proveer las canonjías y curatos vacantes; refaccionó la arruinada vivienda episcopal; abrió una especie de seminario nombrando Rector al sacerdote Julián Fuentes Figueroa. La fidelidad a Roma de Mons. Durán, no le impedía actuar con firmeza para defender sus posturas, tal como ocurrió con una carta de protesta que envió al papa Pío X, al ver incluida su firma sin su consentimiento, en una petición suscrita por todos los obispos junto con el Internuncio Apostólico Mons. Carlo Pietropaoli, solicitando la fundación del Seminario de Caracas. Esta actitud no agradó a Pietropaoli y le acarrearía a Durán consecuencias en su avanzada edad y estado de salud. En 1914 le fue nombrado como Provisor al Pbro. Dr. Sixto Sosa, por instrucciones del Ministro de Relaciones Interiores Dr. César Zumeta, de acuerdo con la Ley de Patronato Eclesiástico. El Obispo Durán lo recibió; pero, luego lo suspendió del ministerio sacerdotal, por no haberle presentado inmediatamente sus licencias expedidas por la Santa Sede. El incidente ameritó el intercambio de comunicaciones entre el Pbro. Sosa, el Ministro Zumeta, el Internuncio Pietropaoli, así como del Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Díaz Rodríguez. Las diligencias de Pietropaoli lograron que la Santa Sede declarara vacante a la Diócesis de Guayana en el mismo año, siendo elegido Sosa como Vicario Capitular, mientras que Durán permanecería de Obispo titular. Con motivo de sus Bodas de plata episcopales, Mons. Durán recibió homenaje de parte de Mons. Sosa, el clero y la sociedad guayanesa, incluyendo una carta laudatoria dirigida a él por el papa Benedicto XV, manifestándose así el olvido del conflicto.

Mons. Felipe Neri Sendrea:[34] Nacido en los puertos de Altagracia en 1844, era un zuliano trasladado a Los Llanos. Recibió el doctorado en la Universidad de Caracas y por su largo pontificado como por sus virtudes, dejó profunda huella en los habitantes del Guárico. Preconizado Obispo de Calabozo por el papa León XIII, fue consagrado en Caracas el 6 de diciembre de 1891, gobernando su Diócesis por más de 20 años. Este obispo de las pampas, como el mismo se llamaba, visitó toda su iglesia

[34] Cfr. Maradei, *Op. cit.* p. 118.

particular; construyó numerosos templos; se identificó mucho con su pueblo y sufrió en su episcopado por defender los inalienables derechos de la Iglesia. Gracias a su labor, fueron promovidos los obispos Lucas Guillermo Castillo, Sixto Sosa y Arturo Celestino Álvarez. Murió en Valencia el 9 de mayo de 1921.

Mons. Antonio Ramón Silva García:[35] Era caraqueño, nacido en 1850. Ordenado sacerdote en tiempos del destierro de Mons. Silvestre Guevara y Lira, forjado en el temple de ese gran Arzobispo, Silva sabría sembrar la semilla del Evangelio en los pueblos andinos. Su dilatado pontificado abarcará de 1895 a 1927, cuando murió en su ciudad sede. Bajo su gobierno, la Diócesis fue elevada a Metropolitana en fecha 11 de junio de 1923, siendo promovido como primer Arzobispo de Mérida. Durante siete veces visitó su iglesia particular, que comprendía, para entonces, los estados andinos, Barinas y Zulia; fomentó las vocaciones sacerdotales, llegando a ordenar más de cien presbíteros que fueron excelentes párrocos y obispos. Orador y escritor eminente, es muy importante su obra "Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida". Fundó el primer Boletín Eclesiástico del país; creó el Museo Diocesano y se dedicó intensamente a la educación de la juventud. Con su episcopado prosperó el célebre colegio de La Grita, creado por Mons. Jesús Manuel Jáuregui, de donde egresaron estudiantes con las mejores notas para estudiar en la Universidad de Los Andes, líderes nacionales como el General Eleazar López Contreras, además de numerosos seminaristas y sacerdotes.

Mons. Francisco Marvez:[36] Nació en Valencia en 1839. Fue el primer Obispo del Zulia. Esta Diócesis llamada Mérida de Maracaibo desde la Colonia, era sufragánea de la Arquidiócesis de Caracas, inclusive hasta tiempos de la República; no obstante, cuando Mérida fue elevada a Arquidiócesis, Maracaibo le quedó supeditada. La Diócesis de Maracaibo fue erigida por León XIII el 28 de julio de 1897, siendo elegido Marvez su obispo en ese mismo año; pero él llegó a su sede en mayo de 1898. Ejerció su ministerio hasta 1904, año de su deceso en Caracas.

---

[35] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 116; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 1.132.
[36] Cfr. Maradei, *Ibíd.*, pp. 118, 139, 211.

Mons. Águedo Felipe Alvarado:[37] Este jerarca eclesial larense fue el tercer Obispo de Barquisimeto entre 1910 y 1926, año de su deceso. En la capital de su estado había recibido el orden sacerdotal por Mons. Víctor José Díez en 1872 y consagrado Obispo por el Delegado Apostólico de Su Santidad, Mons. José Aversa. Nombrado primero Vicario Capitular y luego prelado, dio gran impulso a las obras apostólicas, siendo muy amado en su iglesia particular por su virtud, sabiduría, tolerancia y amor al prójimo. Durante su pontificado fueron traídas a Barquisimeto familias religiosas como las Hermanas de San José de Tarbes, las Hermanitas de los Pobres y los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Mons. Nicolás Eugenio Navarro Ortega:[38] Fue el Secretario de la primera Conferencia de Obispos del siglo XX (1904), así como de las celebradas en 1923, 1928 y 1934. Nació en el Valle del Espíritu Santo, Edo. Nueva Esparta el 4 de Noviembre 1867. Inició estudios eclesiales en la Escuela Episcopal de Caracas en 1884. Recibió el grado de Doctor en Ciencias Eclesiásticas el 8 de agosto de 1890 en la Universidad Central de Venezuela y fue ordenado sacerdote el 5 de agosto del mismo año. Ejerció como párroco en los Curatos de Macuto (1891) y Maiquetía (1892). En 1893 se desempeñó en calidad de Capellán del Internado de las Hermanas de San José de Tarbes, así como Director y Administrador del diario *La Religión*. Dejó la dirección de este periódico en 1895, aunque continuó siendo redactor y colaborador. En 1897 fue nombrado párroco de Santa Rosalía de Caracas. En 1899 asistió como Notario al Concilio Plenario de América Latina celebrado en Roma. Volvió a ser Director de *La Religión* en 1901 y a partir de 1905 fue Rector del Seminario de Caracas, donde enseñó las cátedras de Teología Dogmática, Moral, Sagrada Escritura, Filosofía y Humanidades, permaneciendo en estos dos cargos hasta 1916. El Pontífice Pío X le confirió el título de Protonotario Apostólico en el año 1912 y en el siguiente fue distinguido como Deán del Capítulo Metropolitano de Caracas. En 1927 fue designado Director de la Acción Católica. En 1937 participó en el proceso de Visita Apostólica abierto contra el Arzobispo de Caracas Felipe

---

[37] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 117.

[38] Cfr. Conde, Rodrigo: *Vida, personalidad y pensamiento de Monseñor Nicolás Eugenio Navarro* (1867-1960), pp. 41-70; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 312.

Rincón, siendo criticado como favorable al prelado investigado. Después de propuestas fallidas para ser investido Arzobispo de la sede capitalina, en 1941 obtuvo el cargo de Vicario General y Provisor del Arzobispado caraqueño. Sus virtudes eclesiásticas le merecieron ser investido por el papa Pío XII como Obispo con sede titular de *Usula* (1943), Arzobispo titular de *Carpathos* (1952) y prelado asistente al Sacro Pontificio y Conde Romano (1957). Escritor prolífico, historiador, periodista y docente, este prelado ha sido uno de los individuos de número en las tres Academias Venezolanas: Historia (1924) Ciencias Políticas y Sociales (1925) y Lengua (1938). Fue Presidente de la Sociedad Bolivariana (1942) y Director de la Academia Nacional de la Historia (1953). Falleció en Caracas el 6 de noviembre de 1960.

2.3.2) Contenido de la Instrucción Pastoral de 1904.-

La Instrucción Pastoral de 1904 está dividida en 14 partes con 809 cánones y contiene un apéndice.[39] Trata aspectos relacionados con la fe y la Iglesia, los impedimentos y peligros de la fe, las personas eclesiásticas, el Culto Divino, los Sacramentos y los Sacramentales, los Seminarios, la vida y honestidad de los sacerdotes, la educación católica de la juventud, la Doctrina cristiana, el celo de las almas y la caridad, los Beneficios eclesiásticos, los Bienes eclesiásticos y las Cosas sagradas.

El contenido de esta Instrucción refleja la elaboración de un documento innovador, coherente, bien organizado y eminentemente sacerdotal, producido por los obispos venezolanos reunidos por primera vez en el siglo XX, a fin de asentar sus posturas doctrinales, para gobernar al clero y los fieles de la República, de acuerdo con los lineamientos del Magisterio pontificio. Su vigencia se mantendría durante 24 años, pues sería sometida a revisión posterior.

---

[39] Cfr. *Instrucción Pastoral (1904)*, Índice, pp. 37-44.

2.4) Tercera Conferencia Canónica Ordinaria: la Instrucción Pastoral de 1928.-

En 1928 se celebró la Tercera Conferencia Ordinaria del Episcopado. La Segunda se había efectuado en 1923.[40] Las intenciones de revisar y readaptar los cánones de las instrucciones de 1904 determinaron el objeto del encuentro episcopal:

> Materia especial de la Conferencia: Revisión de la "Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano" dictada en su primera Conferencia del año de 1904, para adaptarla al Código de Derecho Canónico promulgado en 1917, y hacerle las supresiones y añadiduras que el proceso del tiempo hubiere hecho oportunas. Y refundición en este mismo trabajo, de lo que debiese subsistir de los Acuerdos de la Conferencia Episcopal de 1923.[41]

Esta conferencia fue convocada para Coro, en primer lugar, con motivo del Segundo Congreso Mariano de Venezuela, organizado por Mons. Lucas Guillermo Castillo Hernández, obispo de esa Diócesis, en virtud de la conmemoración de los 400 años de la fundación de aquella ciudad y de la primera Misa oficiada en el país.[42] El encuentro incluyó 30 sesiones celebradas así: los días 7 al 14 de diciembre en el Palacio Episcopal de Coro y los días 18 al 22 y 27 al 29 en el Palacio Arzobispal de Caracas.[43]

---

[40] La Segunda Conferencia Canónica, realizada en 1923, fue convocada para examinar temas propuestos por el Papa en una carta enviada al Episcopado y actualizar ciertas cuestiones canónicas. La primera "Conferencia extraordinaria" se celebró en 1930, en virtud de la expulsión de Mons. Salvador Montes de Oca; la siguiente, de carácter ordinario, se realizó en 1934 y estuvo dedicada a la catequesis. Cfr. C.E.V., *Op. Cit.*, pp. 14-15.

[41] *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano dictada en su Conferencia de 1928*. Única Edición autorizada, Caracas, Editorial Venezuela, 1933, p. V.

[42] Las sesiones del Segundo Congreso Mariano se cumplieron durante las tardes de los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre en el recinto de la Catedral de Coro. Los discursos y conferencias incluyeron ponentes de la talla del Nuncio Apostólico Fernando Cento, el propio obispo Castillo Hernández, el Superior de los Hijos del Corazón de María Pbro. Feliciano Carpi, el Pbro. Jesús María Pellín, quien fue secretario del congreso, el capuchino Victorino de San Martín, el Diputado de la Diócesis de Guayana Dr. Víctor Graterol Monserrat, el jesuita P. Joaquín de Hita, el P. Cástulo Mármol Ferrer, el P. Joaquín Barreto Secretario del obispo de Valencia, el Superior de los Agustinos de Coro P. José Carceller, Mons. J.M. Pibernaut, Mons. Enrique Rodríguez Álvarez, el Agustino Recoleto P. Ángel Sáenz, el rector del Seminario Interdiocesano de Caracas el jesuita P. Evaristo Ipiñazar, Mons. Nicolás E. Navarro y el Dr. J.M. Núñez Ponte. Además, se rindió homenaje al Hno. Nectario María, autor del libro "Venezuela Mariana". La clausura fue el día 12 con la procesión de la Virgen de Guadalupe, patrona de Coro. El evento contó con el respaldo del gobierno: el Gral. Gómez entregó aporte monetario al obispo Castillo para la refacción de la Catedral y donó la tubería necesaria para ampliar el acueducto de Coro. Por cuenta del régimen, se realizó el traslado, desde La Guaira en vapores, de la comitiva oficial y eclesial que asistió a la festividad. El Ministro de Relaciones Interiores, Dr. Pedro M. Arcaya, coriano e historiador de su tierra, fue el Delegado de Gómez en el congreso. Arcaya y su esposa, María Teresa, regalaron a la catedral un púlpito tallado por el artista venezolano Jesús María Hernández. Cfr. Núñez Ponte, J.M., *Cuarto Centenario de la fundación de Coro: Reseña de las festividades i del Congreso Mariano*, pp. 10, 19-25.

[43] Cfr. *Instrucción Pastoral (1928)*, pp. V, VIII, IX-XV.

El Dr. José Manuel Núñez Ponte,[44] se refería a la celebración de la Conferencia Episcopal de 1928 y su resultado, la Instrucción Pastoral adaptada al Código de Derecho Canónico de 1917, en estos términos:

> La Conferencia Episcopal,…, en las fiestas de Coro, representa una esmerada labor de celosísima contracción al bien espiritual de la grei cristiana; i el resultado de ella, la perfecta adaptación de la célebre Instrucción Pastoral al nuevo Código de Derecho Canónico, debe pronto como el de las anteriores aparecer en libro, que será compendio de instrucciones acerca de la fe, nueva dirección para el incremento de las sanas costumbres i de la enseñanza religiosa, normas para la buena y correcta disciplina del culto como para la austera vida del clero, i una presea más de gloria para la Iglesia de Venezuela, cuyos denodados y prudentísimos pastores no cejan en la observancia de sus deberes i en facilitar a sus apriscos los pastos i sendas de la salud.[45]

En *La Religión* apareció una reseña de la inauguración del Congreso Mariano y del inicio de la Conferencia Episcopal de 1928,[46] notificando la presencia del Ministro Pedro M. Arcaya, demás representantes del gobierno así como de todo el Episcopado Nacional, la celebración de la misa junto a la histórica Cruz de San Clemente, lugar donde la tradición señala que se ofició la primera eucaristía en el país, la Primera Comunión de multitud de niños en ocasión de la solemnidad, el lamento por los ligeros quebrantos de salud del Obispo de Valencia, Mons. Salvador Montes de Oca, asistente al evento, el obsequio hecho por el General Gómez de toda la tubería para el acueducto de la ciudad. El evento eclesiástico favoreció el beneplácito popular. *"Todas las familias no tienen sino las de satisfacción para el magnificente esplendor con que han comenzado estas faustas conmemoraciones. Hoy han comenzado las conferencias episcopales de las que se espera tanto"*,[47] señaló José Venancio Díaz, corresponsal para la época del Decano de la Prensa Nacional.

El Diario *El Universal* presentó una amplia reseña sobre el Congreso Mariano de Coro preparada por el poeta Tulio Febres Cordero.[48] También aportó información sobre la llegada a Coro del Representante del Ejecutivo, el Ministro Arcaya, el

---

[44] José Manuel Núñez Ponte (Caracas 1870-1965). Abogado, educador y escritor, Director del Colegio "Sucre" de Caracas durante 52 años, dirigió el periódico *La Religión* entre 1920 y 1925, Individuo de la Academia Venezolana de la Lengua y director de ella desde 1941 hasta 1964. Cfr. *Diccionario de Historia de Venezuela*, vol. 3, pp. 359-360.
[45] Núñez Ponte, J.M., *Op. cit.*, p. 7.
[46] Cfr. "Ecos del Congreso Mariano" en: *La Religión*, Caracas, 10 de Diciembre de 1928, N° 10.878, portada.
[47] "Ecos del Congreso Mariano" en *La Religión*, N° 10.878, portada.
[48] Cfr. "Llegada a Coro del Representante del Ejecutivo Federal, del Nuncio y de los Representantes del Episcopado Venezolano" en: *El Universal*, Caracas, 9 de Diciembre de 1928, N° 7.034, .portada.

Nuncio Apostólico Fernando Cento y todos los obispos para la celebración del Congreso y la Conferencia Episcopal.[49]

El *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Caracas*,[50] informó sobre las Conferencias de los obispos venezolanos en 1928, destacando la necesidad del encuentro para la adaptación de la Instrucción Pastoral del Episcopado al Código de Derecho Canónico promulgado en 1917, el cual había sido preparado por los pontífices Pío X y Benedicto XV. El órgano oficial del Arzobispado de Caracas y Venezuela ensalzó el esfuerzo de los obispos junto con el Nuncio Apostólico, quienes en reuniones matutinas y vespertinas, durante casi un mes, demostraron su ilustración y prudencia en el manejo de los asuntos eclesiásticos, al lograr su pastoral cometido. Luego de la clausura, el domingo 30 se celebró un *Te Deum* en la Catedral, en el cual Mons. Marcos Sergio Godoy, en representación del Episcopado, puso de relieve la necesidad de concordar a la Instrucción Pastoral con la novísima legislación. Después de recordar sucintamente algunos puntos de la reforma, enfatizó en aquellos que más preocupaban a los obispos: la instrucción religiosa, sobre todo de la juventud y la lucha contra el divorcio, funesto mal que ha arruinado a la sociedad moderna.

Para el momento de la realización de la Conferencia Canónica de 1928, la institución eclesiástica venezolana había logrado afianzarse. Efectivamente, acudieron al encuentro 10 obispos y el Vicario Apostólico del Caroní. Este evento eclesial contaba, entre sus promotores, al Nuncio Apostólico Mons. Fernando Cento, de común acuerdo con Mons. Felipe Rincón González Arzobispo de Caracas y Mons. Acacio Chacón Arzobispo de Mérida, junto al Obispo de Coro Lucas Guillermo Castillo Hernández. A su celebración asistieron, además de estos jerarcas nombrados, los prelados Arturo Celestino Álvarez Obispo de Calabozo, Sixto Sosa Obispo de Cumaná, el mencionado Mons. Godoy Obispo del Zulia, Miguel Antonio Mejía Obispo de Guayana, Tomás Antonio Sanmiguel Obispo de San Cristóbal, Henrique María Dubuc Obispo de Barquisimeto y Salvador Montes de Oca Obispo de

---

[49] Cfr. "Propósito del Congreso Mariano de Coro" en: *El Universal*, Caracas, 15 de Diciembre de 1928, N° 7.040, portada.

[50] "Conferencia e Instrucción de 1928", en: *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis, Órgano oficial del Arzobispado de Caracas y Venezuela*, Caracas, diciembre de 1928, N° 12, pp. 167-169.

Valencia.[51] Excepto el Nuncio, la promulgación de la Instrucción de 1928 fue firmada por todos los prelados ya designados, incluyendo a Fray Diego Alonso, Vicario Apostólico del Caroní, Mons. Nicolás Eugenio Navarro, Secretario y Mons. Basilio De Sanctis, Vicesecretario.[52]

A continuación, se presentan los datos biográficos de los obispos firmantes de la Instrucción Pastoral de 1928, excepto Mons. Nicolás E. Navarro, cuyas referencias ya fueron transcritas en la sección 2.3.1.

2.4.1) Prelados signatarios de la Instrucción Pastoral de 1928.-

Mons. Fernando Cento:[53] Nació en Macerata (Italia) en 1883. Obtuvo título de Doctor en Filosofía en la Universidad Gregoriana de Roma y se ordenó sacerdote en 1909. Ejerció como párroco de la catedral de su ciudad natal. Fue promovido a la sede episcopal de *Acircale* en Sicilia como Arzobispo titular de *Seleucia Pieria* entre 1922 y 1926, año en que fue designado Nuncio Apostólico en Venezuela, llegando al país el 8 de agosto. De inmediato se dedicó al estudio de la situación religiosa de la República, ofreciendo su apoyo a toda empresa favorable al catolicismo nacional. Muestras de su labor fueron la elevación del Seminario de Caracas a la categoría de Interdiocesano y la fundación de la Prefectura Apostólica del Alto Orinoco encargada a la Comunidad Salesiana. Visitó los estados Sucre, Nueva Esparta, Anzoátegui y Zulia, promoviendo homenajes a la Iglesia y al Papa. Intervino en el Segundo Congreso Mariano de Venezuela de 1928 en Coro. En virtud de la presencia de todos los obispos en la capital de Falcón, por iniciativa del mismo Nuncio Cento, se acordó realizar allí las sesiones iniciales de la Tercera Conferencia Episcopal del siglo XX, mientras que las posteriores se efectuarían en Caracas. De este encuentro episcopal emanó la Instrucción Pastoral de 1928. En 1929 intervino ante el Canciller venezolano Pedro Itriago Chacín, protestando la expulsión del Obispo de Valencia Salvador Montes de Oca; pero su objeción se juzgó inadmisible. La misión

---

[51] Cfr. *Instrucción Pastoral (1928)*, pp. V-VI.
[52] Cfr. *Ibíd.*, p. 369.
[53] Cfr. Navarro, Nicolás, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, pp. 555-557; Maradei, *Op. cit.*, p. 123; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 1, p. 772.

diplomática de Cento duró 10 años, pues se despidió de Venezuela el 25 de agosto de 1936. Luego, se desempeñó como Nuncio en Ecuador, Perú, Bélgica, Internuncio en Luxemburgo y Nuncio en Portugal. El diplomático volvería y permanecería en el país del 30 de octubre al 21 de noviembre de 1939, a fin de suavizar las tensiones suscitadas por el nombramiento de un Coadjutor para el Arzobispo de Caracas, Felipe Rincón, quien enfrentó un proceso de Visita Apostólica ordenado por la Santa Sede. En 1958, Mons. Cento fue elevado a la categoría de Cardenal; en Roma formó parte de las comisiones de la Curia, encargadas de las congregaciones de la Iglesia Oriental y de la organización del Concilio Vaticano II. Falleció en Roma en 1963.

Mons. Felipe Rincón González:[54] Nació en hogar humilde en San Francisco de la Cañada (Edo. Zulia) en 1861. Durante su juventud fue contabilista de la "Casa *Christern*" de Maracaibo. Después de estudiar en la Escuela Episcopal de Caracas (1883) y obtenido el Doctorado de Teología en la Universidad de Los Andes de Mérida (1887), se ordenó en 1896. Luego de ejercer el sacerdocio en varias parroquias, en 1899 fue nombrado Vicario de San Cristóbal, dependiente entonces de la Diócesis de Mérida. A la muerte de Mons. Castro y previa larga deliberación, Rincón aceptó la mitra de Caracas. Antes, había rechazado propuestas para ser Obispo del Zulia y Coadjutor de Guayana. Tomó posesión de la Arquidiócesis el 28 de octubre de 1916 y al siguiente día fue consagrado por Mons. Antonio Ramón Silva. Su episcopado, durante el gomecismo, sería pacífico, logrando la construcción del edificio del Seminario Interdiocesano, la creación de institutos educativos católicos, entre ellos el Colegio San Ignacio; la erección de nuevas parroquias, la restauración de la Catedral metropolitana. En 1916 consiguió la entrada de los jesuitas a Venezuela, para encargarse del Interdiocesano. En 1918, junto con el Dr. Luis Razetti, encabezó el combate contra la epidemia de gripe española que azotó a Caracas, testimonio que le ganó aprecio en la ciudad. A Rincón le tocó un importante papel en la protesta del episcopado nacional contra el destierro de Mons. Salvador

---

[54] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 134-135; Navarro, *Op. cit.*, pp. 501-504; Quintero, José Humberto: *El arzobispo Rincón González*, especialmente Semblanza biográfica del Arzobispo Rincón González, I-V, pp. 17-31; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 953; González, Hermann: "La Iglesia en el período gomecista" en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia, 1995, pp. 15-17.

Montes de Oca, cuya expulsión suspendería el Dictador; sin embargo, escritores, como Mons. Nicolás Navarro, querían a un prelado con más capacidad intelectual que hubiera sacado mayor provecho a la situación de poder que implicaba la amistad con el Gral. Gómez. Fallecido el déspota, la reacción antigomecista alcanzaría al Arzobispo, a partir de 1936. Las cartas de Mons. Rincón al sátrapa fueron publicadas con notas irónicas en la revista "Fantoches" de Leoncio Martínez. Para evadir la difícil situación planteada al Arzobispo, el Nuncio Apostólico Fernando Cento programó ciertos cambios eclesiales, entre otros, el nombramiento de un Coadjutor para Caracas; pero el plan no pudo concretarse y esto le acarrearía al diplomático ser transferido a Lima, quedando encargado de la representación pontificia el entonces Secretario de la Nunciatura, Mons. Basilio De Sanctis. Parece que el fracaso del Nuncio Cento le serviría a De Sanctis y algunos sacerdotes interesados en la salida del Arzobispo. Confabulado con los enemigos de Rincón, que no podían atacarlo por su intachable conducta sacerdotal, De Sanctis preparó un expediente inculpándolo de mala administración por enriquecimiento personal, fraude a la iglesia y provecho de su familia.[55] Al llegar, en marzo de 1937, el nuevo Nuncio Apostólico Mons. Luigi Centoz,[56] le informó a Rincón González que el papa Pío IX había nombrado al obispo de Guayana, Mons. Miguel Antonio Mejía, Visitador Apostólico con facultades necesarias para auditar la administración de la Arquidiócesis, organizándose también algunas comisiones de sacerdotes para facilitar las investigaciones. El proceso fue complicado: interrogatorios denigrantes a Rincón, reacciones a su favor, la designación del Visitador Mejía como Obispo auxiliar de Caracas y la suspensión del Arzobispo de sus funciones, la manifestación de Mejía en desacuerdo por la persecución a Rincón y sus denuncias a De Sanctis por sus maniobras, la carta de todos los obispos venezolanos al Secretario de Estado Vaticano Eugenio Pacelli (futuro Pío XII) revelando campaña de descrédito en su contra. La revisión demostró

---

[55] Sobre todo el proceso de la Visita Apostólica y su resolución, cfr. Quintero, *El arzobispo Rincón González*, pp. 49-297.

[56] Mons. Luigi Centoz, Arzobispo titular de *Edesa de Osrhoëne*, llegó a Caracas el 2 de marzo de 1937 proveniente de Bolivia. Su actuación fue breve y estuvo opacada por la Visita Apostólica ordenada contra la administración del Arzobispo Rincón González. Su partida se efectuó en septiembre de 1939, quedando Encargado de Negocios Mons. Pascual Tunzi. Cfr. Navarro, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, pp. 557-558.

la falsedad de las acusaciones: sólo se comprobó la falta de rigor en la contabilidad y la carencia de perspicacia de un prelado muy confiado en su gestión. Al final, a Mons. Rincón le fue designado Coadjutor con derecho a sucesión al Obispo de Coro, Lucas G. Castillo, mientras que el Nuncio Luigi Centoz y el Secretario Basilio De Sanctis fueron retirados del país. A raíz de la muerte de Rincón, ocurrida en Caracas el 13 de mayo de 1946, se le rindieron homenajes, pero estas manifestaciones no compensaron las tribulaciones padecidas por el noveno Arzobispo de Caracas.[57]

Mons. Acacio Chacón Guerra:[58] Fue el sucesor del Arzobispo Antonio Ramón Silva. Oriundo del Edo. Táchira y nacido en 1884, este prelado fue el segundo arzobispo de Mérida. Se había ordenado sacerdote el 1° de noviembre de 1907, elegido Arzobispo titular de *Milevi* el 10 de mayo de 1926 y consagrado el 29 de agosto del mismo año. Fue nombrado Arzobispo de Mérida el 1° de agosto de 1927, siendo un pastor muy amado de su pueblo por sus virtudes, talento y las obras que dejó en su largo episcopado. Fue Prelado Asistente al Sacro Solio Pontificio. Obras de su pontificado son la Catedral de Mérida, joya de Venezuela y de América, el Seminario, el Palacio Arzobispal, muchos colegios, orfelinatos, templos y nuevas parroquias. Los medios de comunicación recibieron también atención en su gobierno: fundó una emisora radial y *El Vigilante*, diario católico de la ciudad, reputado como uno de los periódicos más importantes de la región andina. Murió en Mérida el 2 de marzo de 1978.

Mons. Lucas Guillermo Castillo Hernández:[59] Nació en 1879 en Güiripa, caserío de San Casimiro, Edo. Aragua. Después de un intento fallido de ingresar a la Orden Salesiana, entró en el Seminario de Caracas. Fue ordenado por Mons. Juan Bautista

---

[57] Bajo el pontificado de Mons. Rincón, se efectuó la división del territorio eclesiástico de Venezuela en 2 Provincias: la de Caracas y la de Mérida, siendo primer arzobispo de esta última, Mons. Antonio R. Silva. Así el Metropolitano de la capital de la República perdió su tradicional denominación de Arzobispo de Caracas y Venezuela. Con esta mutilación de título y ámbito de facultades, subió al solio de la primera Arquidiócesis del país, como el décimo de sus pontífices, Mons. Lucas G. Castillo. Cfr. Navarro, *Op. cit.*, p. 504.

[58] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 136; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 1, p. 792. Respecto al nacimiento de Mons. Chacón en el Edo. Táchira, hay disparidad de datos en las fuentes consultadas: Mons. Maradei asegura que nació el 8 de junio de 1884 en Cordero; pero, en el Diccionario de Historia de la Fundación Polar, Roberto Picón Parra afirma que nació en la población de Lobatera el 8 de julio del mismo año.

[59] Cfr. Castillo Lara, Rosalío: *Monseñor Lucas Guillermo Castillo. Un Pastor según el corazón de Dios*, pp. 29, 50-51, 56, 61, 97-99, 143-144, 182-185, 213, 219-220, 258-259, 292-294, 299-301, 310-311, 317-318, 320, 323-324, 350-351; Maradei, *Op. cit.*, pp. 120, 135, 209, 213; *Diccionario de Hist. de Venezuela*, F. Polar, v. 1, p. 737.

Castro en 1905. Sus primeros pasos en el sacerdocio los llevó a cabo como capellán del Santuario de María Auxiliador en Güiripa, donde residía con su familia y luego, en 1908, fue designado párroco de San Casimiro. En 1923 fue preconizado como primer obispo de la recién creada Diócesis de Coro, siendo consagrado en la catedral de Caracas el 21 de octubre del mismo año. Mons. Castillo Hernández trajo a Coro diversos institutos religiosos; promovió las vocaciones sacerdotales y organizó el segundo Congreso Mariano Nacional en diciembre de 1928. A este evento asistieron el Nuncio Apostólico Fernando Cento y todos los obispos, aprovechándose la ocasión para realizar la tercera Conferencia Episcopal del siglo XX. En 1935, el Nuncio Cento lo propuso como Obispo de Valencia, para suceder a Mons. Montes de Oca; pero no se dio el traslado. El 10 de noviembre de 1939 se expidió la Bula del nombramiento de Castillo como Coadjutor con derecho a sucesión de Mons. Rincón González; la Congregación Consistorial le asignó la Sede titular de *Rizeo* y le concedió el 27 de noviembre del mismo año facultades de Obispo residencial, como lo hicieron con Mons. Mejía. La toma de posesión se realizó el 10 de febrero de 1940, ante el Arzobispo Rincón, el Deán, el Cabildo Catedralicio y el Presidente de la Visita Apostólica Mons. Mejía, quedando así concluido este proceso. Al morir Rincón en 1946, Castillo le sucedió como décimo Arzobispo de Caracas. En 1948, con motivo de sus Bodas de plata episcopales, Pío XII le concedió el título de Asistente al Solio Pontificio. En 1949 Mons. Castillo inició el proceso para beatificar al Dr. José Gregorio Hernández. En 1952 se le nombró Coadjutor a Mons. Rafael Arias Blanco y ese mismo año el pontífice le concedió el título de Primado de Venezuela. El 11 de septiembre de 1952 junto al Legado Pontificio, Cardenal Manuel Arteaga y Betancourt Arzobispo de la Habana, presidió la coronación canónica de Ntra. Sra. de Coromoto en la Basílica de Guanare. Con sus pastorales y liturgias exaltó el Año Mariano de 1954, decretado por el centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción. Murió en 1955, después de la celebración de sus Bodas de Oro de ordenación sacerdotal.

Mons. Arturo Celestino Álvarez:[60] Nació en Clarines el 6 de abril de 1870, fue ordenado sacerdote el 26 de noviembre de 1893 y consagrado Obispo el 26 de noviembre de 1910. Sucedió a Mons. Felipe Neri Sendrea, de quien había sido Coadjutor con derecho a sucesión y, antes, había sido Obispo del Zulia desde 1910 hasta 1920. Como Obispo de Calabozo, Mons. Álvarez entregó el Seminario a los Padres Paúles, trajo varias congregaciones religiosas y promovió la creación de nuevos colegios católicos. Fue sencillo de carácter; pero también ilustrado: Académico de la Lengua, doctorado por la Universidad de Caracas y escritor lúcido. Mostró la valentía de oponerse al régimen del Dictador Juan Vicente Gómez, cuando éste, en 1934, trasladó la capital del Estado Guárico de Calabozo a San Juan de Los Morros. El Obispo Álvarez decidió quedarse en la ciudad que había sido la sede episcopal desde 1880. Murió en Calabozo el 8 de enero de 1952.

Mons. Sixto Sosa:[61] Fue el primer Obispo de Cumaná. Nació en Tinaco, Edo. Cojedes el 20 de octubre de 1870. Realizó estudios en Trinidad y en el Seminario Josefino de Calabozo, siendo ordenado sacerdote el 22 de diciembre de 1894. Fue Canónigo Lectoral de Calabozo y Secretario de Cámara del Obispo Felipe Neri Sendrea. Fue consagrado Obispo el 31 de octubre de 1917. Como Administrador Apostólico y Obispo titular de Claudiopólis, Mons. Sosa gobernó la Diócesis de Guayana de 1915 a 1923, debido a la ancianidad del Obispo Antonio M. Durán. Al desmembrarse aquella misma Diócesis para formar la sede de Cumaná, Sosa fue trasladado a ésta como su primer prelado. El 30 de noviembre de 1923 tomó posesión de la Diócesis de Cumaná, rigiéndola hasta su muerte acaecida en Caracas el 29 de mayo de 1943. Demostró su talante humanitario durante la circunstancia del terremoto de Cumaná en 1929, al permanecer muy cercano al pueblo. Con la Madre Candelaria de San José fundó la Congregación de Hermanas Carmelitas Venezolanas. Construyó el nuevo Seminario, donde se han formado muchos sacerdotes y obispos criollos. Además de construir otras iglesias de su jurisdicción, Mons. Sosa se ocupó de la edificación de la Catedral de Cumaná junto con Mons. Enrique Brekelmans.

---

[60] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 138; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 1, p. 134.
[61] Cfr. Maradei, *Ibíd.*, p. 139; Navarro, *Op. cit.*, p. 533.

Mons. Marcos Sergio Godoy:[62] Carabobeño, nacido en Valencia en 1881, el Dr. Marcos Sergio Godoy, a la renuncia de Mons. Arturo Celestino Álvarez, pasó a ser el tercer Obispo de Maracaibo, Diócesis que gobernará desde 1920 hasta 1957, año de su fallecimiento en su sede. Sus relaciones con el Poder Civil, especialmente bajo la administración del General Vincencio Pérez Soto, fueron de mutua colaboración y así pudo realizar una obra fecunda. El gobernador Pérez, junto con la Municipalidad, el comercio y el pueblo contribuyeron a la reforma definitiva de la Basílica de Ntra. Sra. de la Chiquinquirá. Mons. Godoy llevó a los Padres Eudistas al nuevo Seminario, de donde salieron destacados obispos y sacerdotes. Logró la restauración de la Catedral marabina, la construcción de las iglesias de San José y el Corazón de Jesús así como la refacción del antiguo templo de San Juan de Dios. Fundó en 1924 el diario católico *La Columna*. Bajo su episcopado, se crearon muchos colegios regentados por religiosos, entre ellos Jesuitas, Maristas y Paúles.

Mons. Miguel Antonio Mejía Rumbos:[63] Fue el noveno Obispo de Guayana. Nacido en Mendoza, Edo. Trujillo el 1° de junio de 1877, fue ordenado sacerdote el 13 de octubre de 1901. El papa Pío XI lo preconizó como obispo el 19 de junio de 1923 siendo consagrado el 21 de octubre del mismo año por el Nuncio Apostólico Felipe Cortesi. Llegó a Ciudad Bolívar el 19 de marzo de 1924, después de haber completado un mes de viaje de Mérida a su Diócesis. Permaneció en su ministerio hasta su muerte acaecida en 1947 en Ciudad Bolívar. En su episcopado se creó el Seminario de "Cristo Rey" entregado a los Padres Paúles. Fundó el Asilo de ancianos "San Vicente de Paúl", obra que han mantenido con mucho celo las Hnas. Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús. Mons. Mejía compró y restauró la célebre "Casa Bolívar" en San Isidro, vivienda del Libertador durante el Congreso de Angostura y donde luego se estableció una escuela gratuita e interna para niñas pobres, dirigida por las Hnas. Catequistas de Lourdes. Hoy en día funciona allí el "Museo Talavera", fundado también por Mejía y, al lado, se encuentra el moderno colegio de las Lourdistas. Junto con el Pbro. Rafael María Villasmil, el Obispo Mejía

---

[62] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 139-140, 181; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 2, pp. 506-507.

[63] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 137-138, 210; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 110.

fundó el Colegio "Sagrado Corazón de Jesús", que después fue dirigido por el Pbro. Pedro Bueno y, más tarde, regentado por los Paúles con el nombre de "San Vicente de Paúl". Trajo a Ciudad Bolívar a las Hermanas Dominicas españolas que instituyeron el Colegio "Ntra. Sra. de las Nieves", semillero de madres cristianas y honestas. La preocupación de Mons. Mejía por los medios de comunicación lo llevó a crear la emisora radial *La Voz de Guayana*, así como el periódico *La Gaceta Eclesiástica* que sustituyó a la *Nave*, vocero fundado al inicio de su pontificado y célebre por sus polémicas contra *El Mallete*, el periódico de los masones.

Mons. Tomás Antonio Sanmiguel:[64] Nació en Valencia en 1887 y murió en San Cristóbal. El Dr. Tomás A. Sanmiguel fue el primer Obispo de San Cristóbal durante el período 1923-1937. Supo darle a su Diócesis una perfecta organización, especialmente en lo relativo al aumento de vocaciones sacerdotales: no sólo había clérigos nativos para la región, sino que de allí han salido muchos obispos. Fue fundador del Seminario Diocesano en 1930. Impulsó los medios de comunicación social y fue el creador del *Diario Católico de San Cristóbal*, el primer periódico del Táchira y el único vocero de prensa de la Iglesia venezolana actualmente. A su muerte ocurrida el 6 de julio de 1937, hubo una larga Vicaría Capitular de Mons. Primitivo Galavís hasta la llegada de Mons. Rafael Arias Blanco en 1939.

Mons. Henrique María Dubuc:[65] Nació en Isnotú en 1886. Fue el cuarto Obispo de Barquisimeto, habiendo sido electo Coadjutor con derecho a sucesión de Mons. Águedo F. Alvarado el 25 de mayo de 1926. Fue consagrado el 15 de agosto por el Nuncio Felipe Cortesi y tomó posesión de la Diócesis el 26 de septiembre del mismo año, día de la muerte de su antecesor. Dotado de inteligencia poco común, excelente maestro, predicador elocuente, conferencista ameno, fue un pastor con una destacada labor apostólica: inauguró el seminario, ordenó muchos sacerdotes, visitó en varias ocasiones su Diócesis. Renunció a su jurisdicción eclesial el 17 de diciembre de 1947. Cuestionado en sus últimos años, murió en Madrid el 22 de junio de 1962.

---

[64] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 123; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 1075.
[65] Cfr. Maradei, *Ibíd.*, pp. 117-118; *Diccionario de Historia de Venezuela*, F.P., vol. 2, pp. 145-146.

Mons. Salvador Montes de Oca:[66] Nació en Carora en 1896. Sucedió a Mons. Francisco Antonio Granadillo como segundo Obispo de la Diócesis de Valencia desde 1927. Sabio, elocuente de palabra, fervoroso y con pureza de vida, inició su episcopado con apenas 32 años. Comenzó la construcción del Seminario de Valencia; se afanó mucho por los movimientos de Apostolado Seglar especialmente el grupo de las Damas Católicas y fue una constante en su vida la extensión del culto a la Eucaristía. Se preocupó por el cuidado de la santidad de la familia. Durante la dictadura gomecista, este prelado se atrevió a orar por los presos políticos y expresar ansias por el disfrute de plenas libertades cívicas. Por si fuera poco, publicó una Instrucción sobre el matrimonio cristiano, cuando el mismo Dictador vivía en concubinato público y el Jefe Civil de Valencia se divorciaba de su esposa intentando casarse con una dama de la sociedad de esa ciudad. La Instrucción fue calificada por el gobierno como un acto de rebeldía contra la soberanía nacional y le acarreó al obispo el destierro en marzo de 1929, según Decreto firmado por el Dr. Juan Bautista Pérez, Presidente Provisional de la República y refrendado por el Ministro del Interior Dr. Rubén González. Este problema trajo enfrentamientos entre el gobierno y los obispos. Los reclamos, las diligencias y los comunicados de los prelados en respaldo de su hermano en el episcopado, a riesgo de la expulsión de todos ellos, influyeron en la población que respaldó a la iglesia en este asunto, hasta lograr que Gómez suspendiera la medida de expulsión en agosto de 1931, pudiendo regresar el prelado en octubre del mismo año. Montes de Oca continuó su labor apostólica hasta 1934, cuando partió a Roma. Allí presentó su renuncia al papa Pío XI. Ingresó a la vida contemplativa: primero, con los Padres Sacramentinos y, después, cambió a La Cartuja de Parma (Massa Apulia), donde profesó con el nombre de Padre Bernardo. Allí fue fusilado con otros religiosos, el 6 de septiembre de 1944, por estar acusados de esconder en la abadía a los perseguidos por el ejército nazi. Su cuerpo, repatriado el 11 de junio de 1947, reposa en la Catedral de Valencia.

---

[66] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 121-124; Quintero, José Humberto, *Para la Historia*, 1ª Parte: La expulsión de un obispo, pp. 13-165; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 3, p. 236.

Mons. Diego Antonio Alonso Nistal:[67] El Padre Bienvenido de Carucedo OFMCap, en adelante con su nombre de bautismo, Mons. Diego Antonio Alonso Nistal, fue el primer Vicario Apostólico del Caroní. Nació en Carucedo, aldea de la Provincia de León, España, el 2 de junio de 1871. Después de ordenarse sacerdote, tomó el hábito de Capuchino el 24 de enero de 1897. Ejerció en España los cargos de Secretario Provincial, Superior del Convento de Vigo y Vicepostulador de la Causa del Venerable Padre José de Carabantes. En 1910 fue designado a la Custodia de Venezuela, permaneciendo en Maracaibo por 11 años, 5 de ellos como Superior. En 1918, comisionado por el Ministro Provincial de los Capuchinos de Castilla, recorrió Guayana en compañía del Padre Arcángel de Valdivia, a fin de sondear la posibilidad de fundar una Misión. En 1921 fue nombrado Asistente del Custodio Provincial así como Superior y Párroco de Bayamo (Cuba), donde fue notificado de su nombramiento como Vicario Apostólico del Caroní el 27 de noviembre de 1923. Fue consagrado Obispo Titular de Dorilea el 1° de mayo de 1924 y gobernó la Misión 13 años, dejando obras imperecederas. Por motivos de salud, renunció al cargo en junio de 1937, regentando luego la Misión como Administrador, mientras la Santa Sede eligiese a su sustituto. Nombrado Administrador el Padre Ceferino de la Aldea OFMCap -Mons. Constantino Gómez-, Mons. Nistal se retiró del Vicariato el 24 de marzo de 1938, por la gravedad de su enfermedad. Preparándose para salir a España en búsqueda de salud, le sorprendió la muerte en Caracas el 23 de mayo del mismo año. Fue sepultado en el presbiterio de la Iglesia caraqueña de La Merced.

Mons. Basilio De Sanctis:[68] Este eclesiástico, quien se desempeñaba como Secretario de la Nunciatura Apostólica, fue designado Vicesecretario de la Conferencia Episcopal de 1928. Cuando Mons. Fernando Cento fue transferido a Lima y se esperaba la llegada del nuevo Nuncio, Mons. De Sanctis quedó como Encargado de Negocios de la Santa Sede. Valiéndose de esta posición así como de un contacto en

---

[67] Cfr. "In memoria aeterna. ¡Gloria a los héroes!", en: *Venezuela Misionera*, Revista mensual ilustrada, Abril-Mayo 1941, números 27-28, pp. 40-41; Maradei, *Op. cit.*, pp. 186-187.

[68] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 134; Moreno, Agustín: *Hechos y Personajes de la Historia política-eclesiástica venezolana del siglo XX*, pp. 74-77; Navarro, *Op. cit.*, pp. 358 y 503; Polanco A., Tomás, "La Iglesia en las Presidencias de López Contreras y Medina Angarita" en *Boletín CHIEV*, Diciembre 1995, p. 63. Quintero, *El arzobispo Rincón González*, pp. 216-218.

la Curia Romana, agilizó trámites, para que le fuera abierto un proceso de investigación al Arzobispo de Caracas, Mons. Felipe Rincón González. En base a un legajo de documentos que De Sanctis preparó y llevó a Roma, Mons. Rincón fue denigrado por malversación de fondos, lucro personal y nepotismo en su administración arquidiocesana. De esa manera, el papa Pío IX decretó una Visita Apostólica a Rincón, nombrando Visitador al Obispo de Guayana, Mons. Miguel A. Mejía, el cual encabezaría estas actuaciones, sin agrado. En un encuentro con seminaristas venezolanos en el Colegio Pío Latinoamericano de Roma, De Sanctis llegó a expresarse ofensivamente del episcopado patrio. Integrantes de ese grupo estudiantil, en aquel entonces, los jóvenes prelados José Rincón Bonilla y Constantino Maradei, fueron testigos de este hecho. Demostrada, mediante auditoría, la honorabilidad de Rincón González, quedó descubierta una espiral de habladurías y calumnias orquestada por De Sanctis, secretario de la misión diplomática del Vaticano en Venezuela. Éste tuvo que partir del país el 24/07/1937, siendo reemplazado por Mons. Giacomo Morelli en abril de 1938.

2.4.2) Contenido de la Instrucción Pastoral de 1928.-

La Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano de 1928 está conformada por 5 libros con 1138 cánones y apéndice.[69] Se trata de una normativa que regula aspectos relacionados con las Normas acerca de las leyes, las Personas eclesiásticas (clérigos, religiosos y seglares), las Cosas (Sacramentos, Sacramentales, Culto divino, Magisterio eclesiástico, Beneficios eclesiásticos y Bienes temporales), Procesos eclesiásticos, así como delitos y penas. Los materiales para su elaboración habían sido preparados por el Nuncio Apostólico en colaboración con todos los prelados, cada uno de los cuales había revisado alguna parte de la instrucción anterior. Luego se ordenaría la impresión de tres mil ejemplares del documento resultante de esa conferencia.[70]

---

[69] Sobre la estructuración de la *Instrucción Pastoral (1928)*, cfr. el Índice de Materias, pp. XXIX-XXXVI.
[70] Cfr. *Instrucción Pastoral (1928)*, pp. IX y XIV.

Con respecto a la de 1904, la Instrucción de 1928 incorpora nuevos elementos de carácter canónico-legislativo (normas sobre las leyes, procesos, delitos y penas eclesiásticos). *"Los egregios prelados no harán ninguna modificación sustancial de contenido respecto a la Instrucción de 1904. Mantienen el mismo proyecto y el mismo espíritu"*,[71] observa Wagner Suárez. Probablemente, el avance más significativo sea el mayor desarrollo de las disposiciones sobre el Apostolado Seglar, poco tratadas en 1904: apenas 15 cánones (números 677 a 691).[72] En cambio, la de 1928 dedica 62 cánones a las agrupaciones de seglares (números 289 a 351):[73] las principales Prácticas de Piedad, las Colectas de limosnas, las Asociaciones de fieles -Terceras Órdenes, Cofradías y Pías Uniones, la Acción Católica, las Conferencias de San Vicente de Paúl-.

Con todo y estas diferencias entre las instrucciones de 1904 y 1928, es determinante la similitud de contenidos doctrinales en el magisterio colectivo de un episcopado que impregnaría con su acento hierático el espíritu legislador de unas disposiciones que tendrían una vigencia de 29 años.

2.5) Novena Conferencia Episcopal Ordinaria: la Instrucción Pastoral de 1957.-

De acuerdo con la delimitación cronológica establecida por Mons. Baltazar Porras Cardozo, las conferencias de obispos empezaron a multiplicarse entre 1936 y 1947.[74] Se trataba de una época convulsionada, en virtud de la transición política de la Venezuela gomecista hacia los primeros ensayos de democratización. Es necesario tomar en cuenta, además, el inicio de la transformación económica que implicaría la explotación petrolera y los cambios sociales suscitados con el incipiente proceso de

---

[71] Suárez, *Op. cit.*, p. 111.

[72] Cfr. *Instrucción Pastoral (1904)*, números 677 a 691, referentes a la Tercera Orden Franciscana, cofradías como las del Santísimo Sacramento, la Doctrina Cristiana, el Sacratísimo Corazón de Jesús, las Hijas de María, el Apostolado de la Oración, la Sagrada Familia, las asociaciones por las almas del Purgatorio, pp. 255-259.

[73] Cfr. *Instrucción Pastoral (1928)*, pp. 104-121.

[74] Finalizadas las dictaduras andinas, entre 1936 y 1947 -lapso al que Mons. Porras denomina "Multiplicación de las reuniones del Episcopado"- sólo se realizaron dos Conferencias Canónicas Ordinarias (1942, 1948) y cuatro extraordinarias (1936, 1943, 1946, 1947). Igualmente, se efectuaron otras reuniones que no llevaron el nombre de "Conferencia Canónica"; en las cuales salieron a luz diversos documentos (1939, 1945, 1946, 1947). Era una época de agitación nacional y de agresiones a la institución eclesiástica, especialmente por el tema educativo. En relación con este asunto, la Iglesia fue atacada durante el Triernio Adeco (1945-1947), primer gobierno de Acción Democrática que intentó eliminar la educación católica con normativas discriminatorias. Cfr. C.E.V. *Op. cit.*, pp. 15-16.

urbanización. Las inéditas circunstancias implicaron el ascenso de jóvenes líderes políticos: unos favorables a la Iglesia y otros críticos. De parte de estos últimos, se iniciaron las embestidas contra el catolicismo venezolano, sobre todo en cuanto al tema educativo. Como respuesta a las arremetidas de aquellos sectores que censuraban a la institución eclesiástica, los mensajes derivados de los encuentros de los prelados comenzaron a abundar. Estos nuevos tiempos exigían una puesta al día de la conocida Instrucción Pastoral, cuyos contenidos requerían de una completa revisión.[75]

En el año 1957, se celebró una Conferencia Episcopal en la Casa de Ejercicios Espirituales de San Javier del Valle de la ciudad de Mérida, con el objeto de discutir la reforma de la Instrucción Pastoral dictada en 1928.[76] El encuentro de obispos se llevó a cabo a través de varias sesiones efectuadas del 11 al 15 de junio, concluyendo con una solemne Misa Pontifical el día 16.[77] Con la autoridad que les confiere el carácter de sucesión apostólica, el Episcopado Patrio estableció el ámbito temporal de aplicación de la Instrucción Pastoral de 1957, la cual derogaba a las anteriores:

> La presente Instrucción es sustancialmente la misma dictada en 1904 y revisada en 1928, pero con las modificaciones requeridas por ulteriores disposiciones de la Silla Apostólica o por las necesidades de los tiempos. Será, pues, la presente Instrucción Pastoral, y no las anteriores, la que regirá en adelante.[78]

La conferencia tuvo buena cubierta periodística, especialmente en *La Religión*. Las páginas centrales del Decano de la Prensa Nacional mostraron un reportaje con

---

[75] Antes de contemplar la 4ª etapa de la historia de las conferencias, Mons. Porras acota que el episcopado venezolano no se había reunido en Conferencia Canónica desde fines de 1947 hasta el último trimestre de 1951. A partir de este año y hasta 1964, se inicia el lapso orientado hacia la consolidación de la Conferencia Episcopal Venezolana. Con respecto al tiempo precedente, la situación política del país había cambiado: se había apaciguado el anterior espíritu de lucha, las sedes episcopales vacantes estaban cubiertas y aumentaban las circunscripciones eclesiásticas, jóvenes sacerdotes habían sido ordenados obispos. En este período, el episcopado acuerda reunirse en forma anual e itinerante; se toma conciencia de la necesidad de fortalecer los cuadros eclesiales; se impulsa la iniciativa católica a través de las obras vocacionales, la educación y la acción social. Y se decide actualizar la Instrucción Pastoral del año 1928. Después, durante la era democrática iniciada a raíz del golpe cívico-militar del 23 de enero de 1958, se superará la anacrónica Ley de Patronato Eclesiástico con la firma del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Venezolano en 1964. Cfr. *Ibíd.*, p. 16.

[76] Cfr. *Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano*. Dictada en las Conferencias celebradas en Mérida en Junio de 1957. Publicaciones del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano, s.d., pp. 3-4.

[77] Cfr. *Instrucción Pastoral (1957)*, pp. 4-5.

[78] *Op. cit.*, N° 4, pp. 17-18.

datos y fotos de cada uno de los prelados asistentes al evento eclesial.[79] Un editorial del Padre Jesús Hernández Chapellín ofrecía estas notas:

> Ayer se reunió en Mérida el Venerable Episcopado Patrio en su Conferencia anual. Es de recordar que el año pasado no fue posible esta Asamblea por los preparativos del Congreso Eucarístico Bolivariano.
>
> Entre los asuntos centrales, como lo manifestó el Excmo. Sr. Arzobispo *[Mons. Rafael Arias Blanco]* a un reportero de este diario, está la reforma de la "Instrucción Pastoral del Episcopado" que es la adaptación del Código de Derecho Canónico a nuestra patria.
>
> …
>
> … Hoy se va a proceder de idéntica forma: "hacerle las supresiones y añadiduras que el proceso del tiempo hubiese hecho oportunas". De 1928 a esta parte han corrido 29 años, y, como fácilmente se desprende, se requieren varias renovaciones tendientes al bien espiritual de los fieles, a normas disciplinarias y a muchos otros importantes temas acordes con el ritmo de la época.[80]

El Universal mostró foto del desfile de todos los prelados, los cuales estuvieron encabezados por el Nuncio Apostólico Rafael Forni, seguido de los Arzobispos, Obispos y Vicarios Apostólicos, en relación con su orden jerárquico; la procesión partió del Palacio Arzobispal y llegó a la Iglesia Parroquial El Llano, donde se ofició una misa Pontifical presidida por el Arzobispo de Mérida Mons. Acacio Chacón; los prelados desfilaron por una calle de honor que formaron los alumnos de los diversos institutos educacionales de la ciudad.[81] El mismo diario difundió una nota social sobre el agasajo que el Arzobispo Chacón brindó a representantes del clero venezolano con motivo de la Conferencia Episcopal. La recepción se llevó a cabo el 17 de junio en la Sede Arzobispal, asistiendo, además del Nuncio y los prelados, los miembros del Ejecutivo Estatal, la Municipalidad, la Universidad de Los Andes, la Asamblea Legislativa y las Fuerzas Armadas Nacionales.[82]

En números de El Nacional se ofrecieron dos notas breves sobre la Conferencia Episcopal: una, informando sobre el inicio con foto del Nuncio Apostólico,[83] y otra, notificando la culminación, mostrando imagen de los prelados Pedro Pablo Tenreiro,

---

[79] Véase "Conferencia Canónica del Episcopado Patrio", en *La Religión*, Caracas 11 de junio de 1957, N° 20.355, pp. 12-13.
[80] Editorial: "La Conferencia del Episcopado Patrio en la Ciudad de Mérida", en *La Religión***,** N° 20.355, p. 4.
[81] Véase *El Universal*, Caracas, 19 de junio de 1957, N° 17.264, p. 10.
[82] V. "Sociales y Personales" en *El Universal*, Caracas, 21 de Junio de 1957, N° 17.266, p. 50.
[83] V. "Se inaugura mañana la Reunión Episcopal" en *El Nacional*, Caracas, 9 de junio de 1957, N° 4.952, portada.

Rafael Arias Blanco y José Humberto Quintero, en conversación por pasillos de la Casa San Javier del Valle.[84]

Además, la Revista *SIC* destacó al encuentro episcopal como una ardua labor de más de 6 horas de estudio diario, desde el lunes 11 de junio hasta el sábado 15, cuando concluyó la revisión de la Instrucción en horas avanzadas.[85]

Ahora bien, los prelados que se reunieron en la Conferencia de 1957 fueron Acacio Chacón Arzobispo de Mérida, Rafael Arias Blanco Arzobispo de Caracas, José Humberto Quintero Arzobispo titular de Acrida y Coadjutor de Mérida, Pedro Pablo Tenreiro Obispo de Guanare, Francisco José Iturriza Obispo de Coro, Antonio Ignacio Camargo Obispo de Calabozo y Administrador Apostólico de la *Prelatura Nullius* de San Fernando de Apure, Juan José Bernal Obispo de Ciudad Bolívar, Críspulo Benítez Fontourvel Obispo de Barquisimeto, Crisanto Mata Obispo de Cumaná, Alejandro Fernández Feo Obispo de San Cristóbal, José Humberto Paparoni Obispo de Barcelona, José Alí Lebrún Moratinos Obispo titular de Arado y Auxiliar de Maracaibo -en representación del titular Mons. Marcos Sergio Godoy ausente por enfermedad-, Segundo García Obispo titular de Olimpo y Vicario Apostólico de Puerto Ayacucho, Miguel Aurrecoechea Obispo titular de Doliche y Vicario Apostólico de Machiques, Argimiro García Rodríguez Obispo titular de Coropisso y Vicario Apostólico de Tucupita.[86] El Nuncio Apostólico, Mons. Rafael Forni, asistió a la sesión vespertina del día 12 y rehusó aceptar la Presidencia en favor del Arzobispo de Mérida, quedando Forni como Presidente Honorario.[87] Luego se incorporaron Mons. Ramón I. Lizardi Obispo titular de Assava y Auxiliar de Caracas, Gregorio Adam Obispo de Valencia y Constantino Gómez Villa, Obispo titular de Cucuso y Vicario Apostólico del Caroní.[88] El día 12 el episcopado recibió el saludo del Ministro de Justicia, el cual expresó la voluntad del Gobierno de mantener armoniosas relaciones con la Iglesia.[89] La promulgación de la instrucción fue firmada

---

[84] V. "Finalizó ayer la Conferencia Episcopal", en *El Nacional*, Caracas, 17 de junio de 1957, N° 4.960, portada.
[85] Cfr. "Comentarios", en *SIC*, Revista Venezolana de Orientación, Julio-Agosto 1957, N° 197, p. 316.
[86] Cfr. *Instrucción Pastoral (1957)*, p. 3.
[87] Cfr. *Ibíd.*, p. 4.
[88] *Ídem*
[89] *Ídem*

en Mérida el día 15 de junio de 1957 por todos los prelados ya mencionados, exceptuando al Nuncio Forni, Mons. José Humberto Quintero, Mons. José Alí Lebrún y Mons. Ramón Lizardi; pero incluyendo a Mons. Marcos Sergio Godoy, quien no había podido asistir a las primeras sesiones.[90]

De seguida, se presentan los datos biográficos de los prelados signatarios de la Instrucción de 1957, menos los correspondientes a los obispos Acacio Chacón y Marcos Sergio Godoy, cuyas reseñas fueron ofrecidas en la anterior sección 2.4.1.

2.5.1) Prelados signatarios de la Instrucción Pastoral de 1957.-

Mons. Rafael Arias Blanco:[91] Nació en La Guaira en 1906. Ingresó al Seminario Metropolitano de Caracas en 1917; continuó su formación sacerdotal en el Colegio Pío Latinoamericano y en la Universidad Gregoriana de Roma. Recibió el título de Doctor en Teología; se ordenó en Roma en 1928 y regresó a Venezuela al año siguiente. Adscrito a la Arquidiócesis de Caracas, ejerció su ministerio en Santa Capilla, Guatire, Villa de Cura y la iglesia de la Divina Pastora. En este ministerio sacerdotal, fue nombrado Obispo Auxiliar de Cumaná, siendo consagrado en 1937 en la misma iglesia de la Divina Pastora. Promovido para la Diócesis de San Cristóbal, tomó posesión en 1940 y continuó la labor de su predecesor Mons. Tomás Sanmiguel. Entre 1942 y 1956 fue asesor nacional de la Acción Católica. Simultáneamente con el obispado de San Cristóbal, fue comisionado por la Santa Sede como Administrador Apostólico de la Diócesis de Barquisimeto, cargo que ejerció desde 1947 hasta 1949, cuando llegó el nuevo prelado Críspulo Benítez. El 23 de abril de 1952, el papa Pío XII lo elevó a Coadjutor de Caracas con derecho a sucesión. A la muerte de Mons. Lucas G. Castillo, el 9 de septiembre de 1955, Arias Blanco se convirtió en el undécimo Arzobispo de Caracas. En las diócesis que rigió, Arias fue un gran educador: no sólo se preocupó de animar la educación privada, fundó nuevos colegios y liceos; se preocupó mucho de la obra del Seminario, promoviendo incansablemente las vocaciones sacerdotales. Combatió la ignorancia religiosa con una intensa labor

---

[90] Cfr. *Instrucción Pastoral (1957)*, pp. 415-416.
[91] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 135-136; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 1, pp. 217-218.

de motivación y acción catequística. Por eso publicó un célebre catecismo popular que luego sería usado en todo el país. Gran impulsor del Apostolado Seglar, en su episcopado comenzaron en Caracas los Cursillos de Cristiandad. Encargó al Padre Jaime Suriá la reorganización del Archivo Arquidiocesano de Caracas, labor que salvó multitud de documentos amenazados de perderse por indolencia. Organizó el Congreso Eucarístico Bolivariano, creó el Secretariado de Acción Social (Charitas), presidió la Unión Misional del Clero y la Comisión Social para el Proyecto de Reforma Agraria. El 1° de mayo de 1957, se leyó su famosa Carta Pastoral, redactada por el sacerdote Feliciano González Ascanio. En esa pastoral se criticaba al gobierno por la pobreza de la clase trabajadora, se invitaba a los obreros a unirse en sindicatos libres, se condenaba el latrocinio, se denunciaban los atropellos de la Seguridad Nacional. Este mensaje confortó el ánimo de los opositores a la dictadura y contribuyó a la aceleración de la caída del régimen. Mons. Arias murió en 1959, camino a Barcelona en un accidente de tránsito.

Mons. José Humberto Quintero:[92] Nació en Mucuchíes Edo. Mérida el 22 de septiembre de 1902. Fue ordenado sacerdote el 22 de agosto de 1926, después de haber estudiado Teología en la Universidad Gregoriana de Roma. Luego obtuvo el título de Doctor en Derecho Canónico en la misma universidad, en 1928, año en que regresó al país, para iniciar su ministerio sacerdotal en Mérida. Fue Teniente Cura de Santa Cruz de Mora. Ejerció cargos de Secretario de cámara y gobierno, Vicario General y Canónigo Magistral del Cabildo Eclesiástico del Arzobispado de Mérida. Durante varios años sería jefe del servicio de capellanías militares. Elevado a la Iglesia Titular y Arzobispal de Acrida el 7 de septiembre de 1953, fue designado Coadjutor con derecho a sucesión de Mons. Acacio Chacón, siendo consagrado el 6 de diciembre de este mismo año. Con motivo del fallecimiento de Mons. Rafael Arias Blanco, fue preconizado como duodécimo Arzobispo de Caracas por el papa Juan XXIII con bulas dadas en Castelgandolfo el 31 de agosto de 1960. Fue creado Cardenal en el Consistorio del 16 de enero de 1961, con el título de San Andrés y San

---

[92] Cfr. Maradei, Constantino: *El Cardenal Quintero*, pp. 13, 30-31, 83, 34-35, 40, 55, 70, 151, 158, 159-160; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 3, p. 794.

Gregorio en el *Monte Celio*, el primero en la Iglesia venezolana. Recibido el Capelo Cardenalicio en Roma de manos del papa Roncalli, regresó a Caracas donde el gobierno, la jerarquía eclesial y el pueblo venezolano le recibieron solemnemente. Su labor pastoral como Arzobispo de Caracas, lo llevó a intervenir en el Concilio Vaticano II y a concretar la firma del *Modus Vivendi* que regula las relaciones entre el Estado Venezolano y la Santa Sede en 1964. En su biografía sobre este prelado, Mons. Constantino Maradei afirma que los artífices del convenio fueron los presidentes Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, el Nuncio Apostólico Luigui Dadaglio y el Cardenal Quintero. Gobernó su arquidiócesis hasta el 24 de mayo de 1980, al ser aceptada su renuncia por razones de salud, aunque ya se había separado de sus funciones desde 1972, cuando Mons. José Alí Lebrún fue nombrado su Coadjutor. Intelectual prolífico, Individuo de número de las Academias de la Lengua y la Historia, sus discursos eclesiásticos e históricos han sido publicados por el gobierno del Edo. Mérida. En su obra escrita se encuentran trabajos sobre Historia Eclesiástica de Venezuela y diversos libros de memorias. Murió en Caracas el 8 de julio de 1984.

Mons. Pedro Pablo Tenreiro Francia:[93] Fue el primer Obispo de Guanare entre 1954 y 1965 y el apóstol de la devoción a Ntra. Sra. de Coromoto. Nació en Caracas en 1900, fue ordenado sacerdote en Roma el 31 de marzo de 1923, siendo un verdadero talento organizador en la Iglesia caraqueña de Santa Rosalía, donde ejerció como párroco por muchos años. Consagrado Obispo el 10 de diciembre de 1939, sería designado Auxiliar de Mons. Sixto Sosa en Cumaná. Luego fue trasladado a Guanare el 23 de octubre de 1954. Su formación eclesiástica adquirida en la Universidad Gregoriana, su don de gentes y su gran amor a la Iglesia, le permitieron desarrollar una intensa labor apostólica. Renunció a su Diócesis en 1965 y, ya anciano, pasó a atender una iglesia en Caracas, levantada por él mismo a los pies del Cerro Ávila. Murió en la capital venezolana en 1983.

---

[93] Cfr. Maradei, *Venezuela: su Iglesia y sus gobiernos*, pp. 157-158; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 4, p. 39.

Mons. Francisco José Iturriza Guillén:[94] El Dr. Francisco José Iturriza fue el segundo Obispo de la Diócesis de Coro, reemplazando a Mons. Lucas Guillermo Castillo. Natural de Valencia donde nació el 21 de mayo de 1903, fue ordenado presbítero el 28 de agosto de 1928, elegido Obispo el 10 de noviembre de 1939 y consagrado el 18 de febrero de 1940. Por su profunda piedad, cultivada en las fuentes de la Congregación Salesiana, por su gran talento, preparación y entrega al país, desarrolló una inmensa labor en tierras de Falcón. De doce parroquias que encontró; erigió cuarenta más; levantó treinta iglesias nuevas y restauró trece, entre ellas la Catedral de Coro, modelo del arte colonial; amplió el Seminario Diocesano y construyó la Residencia Episcopal. Fundó un colegio en Coro, otro en La Vela, dos concentraciones escolares, tres salones parroquiales, una Escuela Industrial, una Casa hogar para huérfanos y la Clínica San Juan Bosco. Fervoroso historiador la vida del Libertador y amante de la geografía nacional, creó el Museo Diocesano de Coro.

Mons. Antonio Ignacio Camargo:[95] El Dr. Antonio Ignacio Camargo nació en Independencia, Edo. Táchira el 31 de julio de 1895; recibió el orden sacerdotal el 1° de noviembre de 1917; fue consagrado Obispo el 7 de julio de 1947 y el 21 de octubre de 1949 fue nombrado Coadjutor con derecho a sucesión de Mons. Arturo Celestino Álvarez. El mismo día de la muerte de éste, el 8 de enero de 1952, tomó posesión de la Diócesis. Fue un gran catequista, un auténtico asceta, un sacerdote leal a los venezolanos y a la Iglesia. El 7 de Noviembre de 1954 se fundó la *Prelatura Nullius* de San Fernando de Apure, siendo escogido Mons. Camargo como su Primer Prelado con carácter de Administrador Apostólico, cargo que ejerció hasta 1957. Más tarde fue nombrado primer Obispo de Trujillo a donde se trasladó el 2 de septiembre de 1957, permaneciendo en esa Diócesis hasta su muerte en 1961.

Mons. Juan José Bernal:[96] El Dr. Juan José Bernal Ortiz era un sacerdote larense que había nacido en Duaca en 1907. Después de haber estudiado en la Universidad Gregoriana, fue ordenado presbítero en Roma el 19 de abril de 1930, elegido Obispo

---

[94] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 140.
[95] Cfr. *Ibíd.*, pp. 138, 151, 158, 212.
[96] Cfr. *Ibíd.*, pp. 146-147, 155-156, 210; v. también *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 1, p. 421.

de Guayana el 21 de octubre de 1949, consagrado en la Catedral de Caracas el 13 de noviembre, entró a gobernar en su sede en diciembre de ese mismo año. En tiempos de su episcopado se crearon las Diócesis de Barcelona (1954) y Maturín (1958) y se le dio el nombre de Ciudad Bolívar a la antigua Diócesis de Guayana. En 1958 esta iglesia particular fue elevada a Arzobispado, pasando Mons. Bernal a ser su primer Arzobispo. Igualmente, bajo su gobierno la capital del Vicariato Apostólico del Caroní, que era Upata, se trasladó a Santa Elena de Wairén, a donde se reubicó la residencia del Vicario, mientras que las parroquias de la misma Upata, San Félix, El Pao, El Palmar, Guasipati, El Dorado y Tumeremo, adscritas al Vicariato, pasaron a depender de la Arquidiócesis de Ciudad Bolívar. En 1959, Mons. Bernal se hizo cargo provisionalmente del gobierno de la Diócesis de Barcelona debido a la muerte accidental de su Obispo, Mons. José Humberto Paparoni, hasta que la Santa Sede proveyera la vacante. En 1965, Mons. Bernal fue trasladado a la Diócesis de Los Teques, donde cumpliría destacada labor: se construyeron los nuevos edificios del Seminario de Cristo Rey y el Palacio Episcopal, se restauró la Catedral, se ordenaron muchos clérigos y entraron muchas comunidades de religiosos y religiosas. Falleció en Los Teques en 1980.

Mons. Críspulo Benítez Fontourvel:[97] Nació en Porlamar Edo. Nuevo Esparta en 1905; fue ordenado sacerdote por Mons. Sixto Sosa en 1929 en el Santuario de la Virgen del Valle. Elegido Obispo en 1949, fue consagrado en Caracas el 13 de noviembre de ese mismo año, junto con Mons. Bernal y Mons. Mata. Designado Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayana, se ocupó de llevar nuevos sacerdotes, restaurar la Catedral e impulsar el apostolado de la Acción Católica y la Cofradía del Santísimo Sacramento. Fue nombrado quinto Obispo de la Diócesis de Barquisimeto y tomó posesión de la misma en 1949. El 30 de abril de 1966 esta jurisdicción fue elevada a Arzobispado, siendo Benítez su primer Arzobispo. En su largo episcopado, se celebraron importantes acontecimientos religiosos: el IV Congreso Mariano Nacional, con motivo cuarto centenario de la fundación de Nueva Segovia de Barquisimeto; la coronación canónica de la Divina Pastora, acto en el que

[97] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 148-149.

fungió de Legado Papal el Cardenal Crisanto Luque Arzobispo de Bogotá (1956) y el Sínodo Diocesano que trató de llevar a todos los fieles una renovada imagen de la disciplina eclesial. Gracias a la acción del Arzobispo Benítez se erigieron nuevas parroquias, se inauguró la moderna catedral metropolitana, joya de la más avanzada ingeniería, se crearon nuevos liceos, se fundó el seminario y llegaron numerosas familias religiosas a la Arquidiócesis.

Mons. Crisanto Mata Cova:[98] Mons. Crisanto Mata nació en San José de Areocuar, hoy capital del Distrito Andrés Mata (Edo. Sucre) el 25 de octubre de 1915 y se ordenó sacerdote el 8 de abril de 1939. Fue párroco del Valle del Espíritu Santo (Nueva Esparta), Vicario Foráneo y luego fue nombrado Obispo de Cumaná el 21 de octubre de 1949, el mismo día en que Mons. Bernal y Mons. Benítez fueron elegidos Ordinarios de Guayana y Barquisimeto respectivamente, siendo consagrados los tres prelados en la Catedral de Caracas el 13 de noviembre del mismo año. Como Obispo de Cumaná fundó varias obras a favor de la infancia y la juventud estudiantil y de los obreros, sin dejar de apoyar la construcción de casas parroquiales y templos, así como el funcionamiento de la Catedral. También fue el segundo Arzobispo de Ciudad Bolívar desde el 9 de julio de 1966, sucediendo a Mons. Bernal. En Ciudad Bolívar puso en funcionamiento casas y colegios para indígenas, una residencia de estudios de primaria, media y superior para niñas pobres. El palacio arzobispal sirvió de hospedaje a los indígenas de la Arquidiócesis y de dispensario médico para enfermos. Abrió de nuevo el seminario, aprovechando el nuevo local para darle cabida al Colegio "Cristo Rey" de niños pobres. En la misma línea de Mons. Bernal, abrió instituciones para atender a la población indígena con los Hermanitos y Hermanitas del Evangelio, Religiosas Lauritas y de la Consolación -en los Distritos Sucre y Cedeño-, las Hermanitas de los Pobres -Distrito Roscio, Anacoco y Kilómetro 8- así como las Religiosas del Sagrado Corazón (El Dorado).

Mons. Alejandro Fernández Feo:[99] Fue el tercer Obispo de la Diócesis de San Cristóbal en reemplazo de Mons. Rafael Arias Blanco. El Dr. Alejandro Fernández

---

[98] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 147-148, 210.
[99] Cfr. *Ibíd.*, pp. 150-151, 212; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 2, p. 340.

Feo nació en Caracas en 1908; estudió su carrera eclesiástica en el Seminario Interdiocesano de Caracas. Se distinguió como orador sagrado y excelente párroco, sobre todo cuando dirigió la Parroquia San Juan, llevada por él a la cúspide de la organización. Sus grandes méritos sacerdotales le valieron ser llamado al episcopado por el papa Pío XII, quien le expidió la bula el 23 de abril de 1952, siendo consagrado por el Nuncio Apostólico Armando Lombardi. En su Diócesis su obra incluyó la fundación de la ciudad de San Rafael El Piñal, la creación de la Universidad Católica Extensión Táchira, la construcción del moderno Seminario Santo Tomás de Aquino. Fue nombrado Doctor *Honoris Causa* de la Universidad Católica Andrés Bello, por ser un luchador en beneficio de la escuela católica, Estando al frente de la Comisión Episcopal de Educación, fue el motor en la obtención del subsidio gubernamental para las escuelas gratuitas de la Iglesia. Gracias a su animación surgieron nuevos planteles educacionales, tanto en San Cristóbal como en el resto del país. Fundó emisoras radiales y condujo al *Diario Católico* hacia alturas inesperadas en la difusión del mensaje evangélico. Murió en San Cristóbal en 1987.

Mons. José Humberto Paparoni:[100] El Dr. José Humberto Paparoni nació en Santa Cruz de Mora, Edo. Mérida en 1920. Estudió en la Universidad Gregoriana de Roma donde fue ordenado. Habiendo venido a trabajar a su Arquidiócesis de Mérida, ejerciendo como Director del Colegio "Padre Arias", en la ciudad de Tovar, recibió su bula de elección para Obispo de la Diócesis de Barcelona con fecha 4 de octubre de 1954. Barcelona había sido desmembrada del Obispado de Guayana y creada con fecha 7 de junio de 1954, siendo su primer obispo Mons. Paparoni. Fue consagrado el 7 de diciembre del mismo año en la Catedral de Barcelona por el Nuncio Apostólico Mons. Sergio Pignedoli. Ejerció su episcopado hasta el 1° de octubre de 1959, día de su fallecimiento, a consecuencia de un accidente automovilístico sufrido el 30 de septiembre, junto con Mons. Rafael Arias Blanco y el Pbro. Hermenegildo Carli, los cuales murieron en el acto. Su preparación humanística y eclesiástica, su celo apostólico y su acendrada piedad, lo destacaron como prelado. Justamente por esos valores, tuvo enfrentamientos con las autoridades civiles, polémicas con

[100] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 152, 213.

masones y combatió a la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, razón por la cual estuvo preso en su residencia; sin embargo, el pueblo reconoció en él su integridad de vida y su olor de santidad y, por ello, se ganó el respeto hacia su persona y la institución que representaba. Durante su ministerio, se crearon parroquias, se ordenaron varios clérigos, se fundaron cooperativas de viviendas y se trajeron equipos de sacerdotes mejicanos y colombianos para el refuerzo del trabajo pastoral.

Mons. José Alí Lebrún Moratinos:[101] Nació en Puerto Cabello en 1919. Estudió en la Universidad Gregoriana de Roma y en la Universidad Javeriana de Bogotá. Ordenado sacerdote en 1943, fue nombrado secretario del Obispo de Valencia Mons. Gregorio Adam. Designado camarero secretario por el papa Pío XII en 1955, fue consagrado el 2 de septiembre de 1956 por el Nuncio Apostólico Rafael Forni como Obispo *In Partibus* de *Arado de Fenicia* y Auxiliar de Maracaibo, donde sucedió a Mons. José Rincón Bonilla. El 21 de junio de 1958 Pío XII constituyó la Diócesis de Maracay, nombrándolo su primer Obispo, cargo que ejerció hasta 1961. A la muerte de Mons. Adam, el papa Juan XXIII lo destinó como Obispo de Valencia (1961-1972). En el ejercicio de este cargo, asistió al Concilio Vaticano II. Durante su episcopado, en 1966, se crearon las Diócesis de San Felipe (Edo. Yaracuy) y San Carlos (Edo. Cojedes), con parte del territorio eclesiástico de la Diócesis de Valencia. Fue nombrado Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Carabobo. Fue escogido Arzobispo titular de *Voncaria* y Arzobispo Coadjutor y Administrador Apostólico Sede Plena de la Arquidiócesis de Caracas, posesionándose del cargo el 23 de octubre de 1972, mientras que el Cardenal Quintero permaneció como Arzobispo, pero sin jurisdicción. En su ministerio episcopal, Mons. Lebrún fortaleció su Consejo Presbiteral; creó el Consejo Arquidiocesano de Catequesis; se ocupó personalmente de atender los seminarios capitalinos, organizó la zonificación eclesiástica de Caracas; emprendió campañas especiales a fin de mantener la moralidad por medio de pastorales, como una emitida contra el aborto, cuando se corrió el riesgo de que el Congreso Nacional lo legalizara. Mons. Lebrún manifestó dedicación especial a las

[101] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 164, 169-170; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 2, p. 918.

Vicarías Religiosas, erigiendo diversas parroquias. Fue autor del Elogio a Mons. Gregorio Adam (1975) y colaborador ocasional del Diario *El Universal*. Desde el 23 de mayo de 1980 fue arzobispo de Caracas y el 2 de febrero de 1983 fue elevado como segundo cardenal de Venezuela. Por disposición del Concilio Vaticano II, que ordena el retiro de los Obispos a los 75 años, Mons. Lebrún fue sustituido por Mons. Ignacio Velasco como Arzobispo de Caracas. Falleció el 21 de febrero de 2001.

Mons. Segundo García Fernández:[102] El Dr. Segundo García, Obispo titular de Olimpo, nació en Laguna de Negrillos, Astorga, España, el 4 de noviembre de 1899. Fue ordenado sacerdote el 8 de julio de 1928, elegido Obispo el 7 de mayo de 1955 y consagrado el 20 de septiembre del mismo año. Desde el 8 de junio de 1951 hasta su renuncia en 1953, ocupó el Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho siendo su primer vicario. En 1952 logró la construcción de la catedral y ese mismo año fabricó la Vicaría que es residencia del Obispo. Su obra de extendió por la isla de Ratón, San Juan de Manapiare, Ocamo, la Esmeralda, Mavaca, San Fernando de Atabapo y Puerto Ayacucho, en donde llevó religiosas para la atención de los colegios. Fundó nuevas parroquias, construyó escuelas técnicas y, especialmente, atendió la evangelización de los aborígenes y la promoción humana.

Mons. Miguel Aurrecoechea:[103] El Dr. Miguel Aurrecoechea Palacios nació en Villaverde, Bilbao España el 1° de enero de 1904. Fue ordenado sacerdote el 6 de junio de 1936, elegido Obispo el 19 de diciembre de 1955 y consagrado en la Catedral de Machiques el 27 de mayo de 1956 por el Nuncio Rafael Forni. El 18 de diciembre de 1955 fue nombrado Obispo Titular de Doliche y Administrador Apostólico de Machiques. Bajo su gobierno se construyeron varias iglesias y capillas; se incrementaron los centros de enseñanza y creció el personal misionero, dependiendo de su iglesia particular un centro de aprendizaje agrícola, dos liceos, doce colegios de primaria. Con Mons. Aurrecoechea, en el Vicariato de Machiques, además de los Capuchinos, trabajaron Salesianos, Misioneros de La Consolata,

---

[102] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 193-194, 214.
[103] Cfr. *Ibíd.*, pp. 194-195.

Maristas, religiosas de Santa Ana y Lauritas, junto con un eficiente grupo de misioneros seglares AMS.

Mons. Argimiro García:[104] El Dr. Argimiro Álvaro García Rodríguez, Obispo titular de Coropiso, fue el primer prelado del Vicariato Apostólico de Tucupita, creado en 1954, el cual comprendió todo el Estado Delta Amacuro. Mons. García nació en Espinoza, Oviedo España el 27 de septiembre de 1905; fue ordenado sacerdote el 14 de julio de 1930, elegido Obispo el 19 de diciembre de 1955 y consagrado el 8 de julio de 1956. Excelente misionero, antes de ser Obispo, García diseñó la fachada de la Catedral de Tucupita. Durante su episcopado, y con el trabajo de su equipo apostólico, se levantaron dos centros misionales, dos estaciones misionales, quince escuelas en caños y rancherías, mientras que en Tucupita funcionó el Colegio "Sagrada Familia", con Primaria, Secundaria y Normal. Se construyeron locales para el culto en San José de Tucupita, San Isidro de Capure, Santo Cristo de Pedernales, Virgen del Valle de la Horqueta, San Antonio de Tucupita, San Rafael, Santa Teresita de Agua Negra, Santo Cristo de Carapal, San Francisco de Tórtola, Santa Catalina, Santísima Trinidad de Sacupana, Santa Bárbara de Curiapo.

Nuncio Apostólico Mons. Rafael Forni:[105] Fue nombrado Presidente Honorario de la Conferencia Episcopal de 1957. Habiendo reemplazado a Mons. Sergio Rignedoli, Mons. Rafael Forni fue Nuncio Apostólico en nuestro país entre 1955 y 1960, siendo sustituido por Mons. Luigi Dadaglio.

Mons. Constantino Gómez Villa:[106] Cuando Mons. Nistal obtuvo permiso para ausentarse de su cargo, el Padre Ceferino de La Aldea, Superior Regular de los Capuchinos del Caroní fue nombrado Administrador Apostólico *ad tempus* el 24 de marzo de 1938. El 14 de julio de ese mismo año fue creado Obispo titular de Cucusa y segundo Vicario Apostólico del Caroní. Fue consagrado el 18 de diciembre en la Iglesia capitalina de La Merced, llevando en adelante su nombre de bautismo. Mons. Constantino Gómez inició su episcopado el 30 de enero de 1939 en la Villa de Upata.

---

[104] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 195.
[105] Cfr. *Ibíd.*, p. 218.
[106] Cfr. Fray Baltasar de Matallana, "Datos biográficos de Mons. Constantino Gómez", en *Venezuela Misionera*, Revista mensual ilustrada, Abril-Mayo 1941, números 27-28, pp. 86, 93-94; Maradei, *Op. cit.*, pp. 189-190.

Gómez nació en la Aldea del Puente León, España el 11 de abril de 1891; vistió el hábito el 5 de abril de 1907 y fue ordenado sacerdote el 8 de abril de 1916. En diciembre de 1927 llegó al Vicariato como Consejero del Superior Regular y en enero de 1928 fue nombrado párroco de Upata. En 1931 resultó elegido Superior, cargo que ejerció hasta ser nombrado Administrador. Visitó todos los caseríos de su extensa jurisdicción como Administrador o Vicario, sabiendo dirigir su complicada jurisdicción. Entre sus obras destacaron el Seminario para la formación del clero indígena en Upata (1940), los orfelinatos de Araguaimujo, uno para hembras y otro para varones (1940), así como el Colegio "María Inmaculada" de niñas nativas, dirigido por las Religiosas Terciarias Capuchinas. La reestructuración del Vicariato del Caroní en 1954 desmembró el de Tucupita, implicando el traslado de la sede de Mons. Gómez a Santa Elena de Wairén y el cambio del Seminario a Santa Teresita de Kavanayén. Después de esto, Gómez logró la fundación de los centros de misión de Kamarata (1954) dedicado a Ntra. Sra. de Coromoto, regentado por las Hermanas Dominicas desde 1963, así como el de Santa María de Wonkén iniciado por el Pbro. Fernando Zapata en 1957. Por razones de edad, Mons. Gómez renunció al Vicariato el 11 de octubre de 1967, quedándose al frente hasta la toma de posesión del nuevo Vicario, otro capuchino: Bienvenido de Villacidayo -Mons. Mariano Gutiérrez-. Gómez pasó luego a la Parroquia capuchina del Corazón de Jesús en Ciudad Bolívar.

Mons. Ramón Inocente Lizardi:[107] Mons. Ramón Inocente Lizardi nació en Ciudad Bolívar el 28 de diciembre de 1909; fue ordenado sacerdote en Roma el 26 de mayo de 1934, fue escogido como Director del Servicio de Capellanía el 10 de julio de 1947. Fue elegido Obispo titular de Assava y Auxiliar de Mons. Rafael Arias Blanco el 25 de mayo de 1956, siendo consagrado el 15 de agosto de ese mismo año. Orador y escritor destacado, ejerció los cargos de Secretario de la Conferencia Episcopal Venezolana, Director del Secretariado Catequístico Nacional y Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral y Catequesis. Falleció en Caracas en 1972.

---

[107] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, p. 171.

Mons. Gregorio Adam Dalmau:[108] Nació en Valencia en 1893. Después de una vacante de casi 3 años, el Dr. Gregorio Adam se desempeñó como tercer Obispo de Valencia entre 1937 y 1961, año de su muerte. Gozaba de buena fama como sacerdote culto, piadoso y apostólico, ya que había trabajado intensamente en la Parroquia San Juan de Caracas. Se preocupó mucho por la construcción del Seminario comenzado por Mons. Montes de Oca, entregando su dirección a los Padres Paúles en 1949. Concluyó la reconstrucción de la Catedral en 1944. Durante su gobierno la Iglesia adquirió prestigio en el campo de la cultura, pues trajo religiosos y religiosas para establecer nuevos colegios y fundó una Normal Diocesana para la formación de maestras católicas y a él se debe, en gran parte, la creación de la Universidad de Carabobo. Se destacó como orador y gran historiador de Bolívar. Al morir Mons. Adam dejó como legado un grupo de sacerdotes seguidores de sus huellas, entre los que se encontraban Mons. José Alí Lebrún, Mons. Marco Tulio Chirivela y Mons. Luis Eduardo Henríquez.

2.5.2) Contenido de la Instrucción Pastoral de 1957.-

La Instrucción Pastoral de 1957 está constituida también por 5 libros; pero contiene 1186 cánones y su apéndice.[109] Este último encierra 15 preceptos relacionados con inventarios de bienes, formularios para actas de sacramentos, exámenes de matrimonios, actos de devoción, indulgencias, decretos sobre el comunismo y programas de estudios sacerdotales. Sigue un orden casi idéntico a la Instrucción de 1928, variando apenas los números de cada uno de los cánones. Sólo se añaden algunas nuevas cláusulas sobre errores político-religiosos como el Comunismo (N° 952) y el Socialismo (N° 953).[110] Incorpora mayores aspectos para el tema de la catequesis y establece una completa planificación catequética a nivel nacional (Nros. 978-991). [111] Consagra disposiciones para la Universidad Católica de Caracas (N° 1011),[112] y la Asociación Venezolana de Educación Católica A.V.E.C.

---

[108] Cfr. Maradei, *Op. cit.*, pp. 139 y 211; *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 1, p. 47.
[109] Con respecto al contenido de la *Instrucción Pastoral (1957)*, cfr. el Índice de Materias, pp. VII-XIV.
[110] Cfr. *Instrucción Pastoral (1957)*, pp. 328-329.
[111] Cfr. *Op. cit.*, pp. 338-346.
[112] Cfr. *Ibíd.*, p. 354.

(N° 1018).[113] Además, recomienda el uso del cine en las parroquias para la distracción y la educación de la juventud (N° 1064).[114]

Comentando el contenido de la Instrucción de 1957, Mons. Porras observa que se trató de una revisión de la Instrucción de 1928, más bien por exigencias canónicas. Se actualizó la parte normativa; pero se desatendió la doctrinal, la cual necesitaba una reelaboración. Al cotejar ambas instrucciones, se encuentran partes completamente idénticas, con pequeños retoques, adiciones y supresiones. Porras asegura que la de 1957 refleja más los estilos de León XIII y Pío X, que el de Pío XII, resultando extraña su lectura si se ubica en la época en que se elaboró.[115]

En general, la enumeración de contenidos de las Instrucciones Pastorales de 1904, 1928 y 1957, refleja correspondencias entre los distintos asuntos disciplinares y doctrinales tratados en ellas; pero, a fin de obtener una visión completa, que incluya también los contrastes, se requiere una detallada comparación. De esta manera, se facilitará el estudio de cualquier aspecto que pueda arrojar pistas sobre la vida de la sociedad e iglesia venezolanas, durante la primera mitad del siglo XX. El siguiente capítulo cumplirá este propósito.

---

[113] Cfr. *Instrucción Pastoral (1957)*, p. 357.
[114] Cfr. *Ibíd.*, p. 370.
[115] Sobre estos comentarios, cfr. Porras, *Diagnóstico Teológico-Pastoral de la Venezuela contemporánea*, introducción a la 2ª parte, nota 14, p. 66.

Capítulo 3

Instrucciones Pastorales: comparación y Magisterio

Una vez culminada la delimitación del contexto histórico en que fueron dictadas las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano, conviene proceder a su estudio comparativo. La determinación de semejanzas y diferencias entre sus partes, capítulos y cánones facilitará la identificación de los diversos asuntos legislados por unas disposiciones eclesiales que han sido objeto de juicios de valor y críticas, durante el tiempo de su vigencia y posteriormente.

Apologéticas, iluminadoras, unificadoras a nivel canónico-pastoral, sólidas espiritualmente, estrechas teológica y pastoralmente, punto de arranque de la Restauración católica venezolana… son algunas de las calificaciones recibidas por las Instrucciones Pastorales. Estos comentarios expresan la relevancia de un tema carente aún de una completa investigación dentro de la historiografía venezolana.

Ahora bien, la gran cantidad de cánones que involucra esta documentación episcopal -un total de 3.133 normas canónicas sumadas entre las 3 Instrucciones: 809 (1904), 1.138 (1928) y 1.186 (1957)- exige un tratamiento metodológico, a los fines de obtener una cabal visión y comprender el espíritu de estos documentos episcopales. La aplicación de este análisis permitirá derivar los elementos históricos de la sociedad e iglesia venezolanas que puedan reflejarse en sus contenidos. La metodología idónea para este propósito será la comparación de estos cánones.

3.1) Descripción detallada de los contenidos de las Instrucciones Pastorales.-

Al respecto, se hace necesaria una detallada enumeración de los contenidos de cada una de las Instrucciones Pastorales. Los resultados de esta relación se presentan en los cuadros signados con los números I, II y III, los cuales se muestran a continuación.

Cuadro I: Contenido de la Instrucción Pastoral de 1904

PARTE	CAPÍTULO	NÚMEROS
1ª) De la fe y la Iglesia	I) Profesión de fe	1-6
	II) Revelación	7-12
	III) Fe	13-20
	IV) Dios	21-27
	V) Culto a Dios y Santos	28-35
	VI) Iglesia	36-43
	VII) Romano Pontífice	44-52
	VIII) Sociedad doméstica	53-57
	IX) Sociedad civil	58-65
2ª) Impedimentos y peligros de la fe	I) Principales errores	66-78
	II) Libros y periódicos malos	79-94
	III) Escuelas acatólicas	95-100
	IV) Trato con no católicos	101-108
	V) Ignorancia religiosa	109-113
	VI) Supersticiones	114-122
	VII) Secta masónica	123-138
3ª) Personas eclesiásticas	I) Canónigos	139-142
	II) Vicarios foráneos	143-161
	III) Párrocos y archivos parroquiales	162-199
	IV) Vicarios o coadjutores	200-204
	V) Rectores o capellanes	205-213
	VI) Otros sacerdotes	214-217
	VII) Regulares	218-226
	VIII) Institutos de votos simples	227-247
4ª) Culto divino	I) Misa	248-264
	II) Facultad de binar	265
	III) Materia del santo sacrificio	266-269
	IV) Culto al Santísimo Sacramento	270-290
	V) Culto al Sagrado Corazón	291-298
	VI) Culto a la Bienaventurada Virgen	299-306
	VII) Culto a los Santos	307-310
	VIII) Sagradas imágenes	311-319
	IX) Indulgencias	320-329
	X) Sagradas reliquias	330-334
	XI) Procesiones	335-345
	XII) Fiestas de precepto	346-356
	XIII) Abstinencia y ayuno	357-370
	XIV) Sagrados ritos y Ritual	371-378
	XV) Música sagrada	379-399
	XVI) Principales prácticas de Piedad	400-408
	XVII) Prácticas de piedad No aprobadas	409-413
	XVIII) Exequias y sufragios	414-424
5ª) Sacramentos	I) Sacramentos en general	425-433
	II) Bautismo	434-449
	III) Confirmación	450-455
	IV) Eucaristía	456-470
	V) Santísimo o sagrado Viático	471-480
	VI) Penitencia	481-497
	VII) Extrema-Unción	498-508
	VIII) Orden	509-514
	IX) Matrimonio	515-542
6ª) Sacramentales		543-545
7ª) Formación de clérigos	Seminarios	546-554

Cuadro I: Contenido de la Instrucción Pastoral de 1904 (continuación)

PARTE	CAPÍTULO	NÚMEROS
8ª)Vida y honestidad de los clérigos	I) Clero diocesano	555
	II) Eclesiásticos o sacerdotes de otras Diócesis	556-557
	III) Sacerdotes enfermos	558-559
	IV) Hábito eclesiástico y tonsura	560-563
	V) Cosas que se prohíben a eclesiásticos	564-582
	VI) Piedad de los eclesiásticos	583-588
	VII) Ejercicios espirituales	589-592
	VIII) Conferencias eclesiásticas	593-595
9ª)Educación católica de la juventud		596-604
10ª) Doctrina cristiana	I) Sagrada Predicación	605-613
	II) Catecismo	614-619
	III) Reglas para el catecismo	620-632
	IV) Catecismos rurales	633-634
	V) Misiones y ejercicios espirituales	635-637
	VI) Libros de lecturas católicas	638-640
	VII) Periódicos católicos	641-646
	VIII) Escritores católicos	647-657
	IX) Examinadores y censores	658-664
11ª) Celo de las almas y caridad cristiana	I) Obligación de extirpar vicios	665-676
	II) 3ª orden de San Francisco y de las cofradías	677-691
	III) Óbolo de San Pedro	692-695
	IV) Limosnas recomendadas por la Iglesia	696-701
12ª) Beneficios eclesiásticos	Simonía	702-710
13ª) Bienes eclesiásticos	I) Derecho de la Iglesia de adquirir	711-713
	II) Bienes muebles	714-716
	III) Bienes inmuebles	717-722
	IV) Administración	723-728
	V) Enajenación	729-731
	VI) Estipendios de Misas	732-738
	VII) Último Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio	739
	VIII) Arancel	740-742
14ª) Cosas Sagradas	I) Templos	743-761
	II) Oratorios	762-765
	III) Ajuar sagrado	766-778
	IV) Respeto en el templo	779-791
	V) Llave del Monumento	792--795
	VI) Uso de las campanas	796-800
	VII) Cementerios	801-804
Conclusión	Observancia de lo prescrito	805-809

Cuadro II: Contenido de la Instrucción Pastoral de 1928

LIBRO	PARTE	TÍTULO	NÚMEROS
1º) De las Normas			1-5
2º) De las Personas	1ª) Clérigos	Introducción	6-7
		I) Adscripción	8-10
		II) Derechos	11-12
		III) Obligaciones	13-100
		IV) Romano Pontífice	101-114
		V) Obispos	115-118
		VI) Canónigos	119-125
		VII) Vicarios foráneos	126-143
		VIII) Párrocos	144-182
		IX) Vicarios parroquiales	183-192
		X) Rectores	193-200
		XI) Libros y archivos	201-279
	2ª) Religiosos	XII) Excelencia	280-288
	3ª) Seglares	XIII) Piedad	289-298
		XIV) Limosnas	299-307
		XV) Asociaciones	308-351
3º) De las cosas	1ª) Sacramentos	Introducción	352
		I) Generalidades	353-362
		II) Bautismo	363-397
		III) Confirmación	398-407
		IV) Eucaristía	408-487
		V) Penitencia	488-539
		VI) Unción de enfermos	540-552
		VII) Orden Sacerdotal	553-561
		VIII) Matrimonio	562-634
		IX) Sacramentales	635-639
	2ª) Culto divino	Introducción	640
		X) Lugares sagrados	641-692
		XI) Tiempos sagrados	693-716
		XII) Culto divino	717-844
	3ª) Magisterio eclesiástico	XIII) Naturaleza de la fe	845-849
		XIV) La Iglesia	850-857
		XV) La Sociedad Doméstica	858-864
		XVI) La Sociedad Civil	865-872
		XVII) Los errores más comunes	873-914
		XVIII) Predicación, Misiones, Catequesis	915-947
		XIX) Seminarios	948-961
		XX) Educación católica	962-977
		XXI) Prohibición y lectura de libros	978-1016
		XXII) La Profesión de fe	1017-1024
	4ª) Beneficios eclesiásticos	XXIII) Nociones	1025-1041
		XXIV) Otras instituciones eclesiásticas	1042-1045
	5ª) Bienes temporales	XXV) Derechos de adquisición	1046-1059
		XXVI) Derechos de administración	1060-1066
		XXVII) Enajenación	1067-1072
4º) Procesos eclesiásticos		I) Juicios en general	1073-1083
		II) Algunos juicios especiales	1084-1088
		III) Beatificación y Canonización	1089-1091
		IV) Algunos procesos especiales	1092-1104
5º) Delitos y penas eclesiásticos		I) Generalidades	1105-1117
		II) Casos particulares	1118-1138

Cuadro III: Contenido de la Instrucción Pastoral de 1957

LIBRO	PARTE	TÍTULO	NÚMEROS
1º) De las Normas			1-6
2º) De las Personas	1ª) Clérigos	Introducción	7-8
		I) Adscripción	9-11
		II) Derechos	12-13
		III) Obligaciones	14-111
		IV) Romano Pontífice	112-123
		V) Obispos	124-128
		VI) Canónigos	129-135
		VII) Vicarios foráneos	136-152
		VIII) Párrocos	153-191
		IX) Vicarios parroquiales	192-202
		X) Rectores	203-210
		XI) Libros y archivos	211-289
	2ª) Religiosos	XII) Excelencia	290-306
	3ª) Seglares	Introducción	307
		XIII) Piedad	308-316
		XIV) Limosnas	317-326
		XV) Asociaciones	327-382
3º) De las cosas	1ª) Sacramentos	Introducción	383
		I) Generalidades	384-393
		II) Bautismo	394-428
		III) Confirmación	429-440
		IV) Eucaristía	441-520
		V) Penitencia	521-570
		VI) Unción de enfermos	571-583
		VII) Orden Sacerdotal	584-592
		VIII) Matrimonio	593-673
		IX) Sacramentales	674-678
	2ª) Culto divino	Introducción	679
		X) Lugares sagrados	680-732
		XI) Tiempos sagrados	733-755
		XII) Culto divino	756-885
	3ª) Magisterio eclesiástico	XIII) Naturaleza de la fe	886-890
		XIV) La Iglesia	891-899
		XV) La Sociedad Doméstica	900-906
		XVI) La Sociedad Civil	907-914
		XVII) Los errores más comunes	915-958
		XVIII) Predicación, Misiones, Catequesis	959-991
		XIX) Seminarios	992-1007
		XX) Educación católica	1008-1025
		XXI) Prohibición y lectura de libros	1026-1064
		XXII) La Profesión de fe	1065-1072
	4ª) Beneficios eclesiásticos	XXIII) Nociones	1073-1089
		XXIV) Otras instituciones eclesiásticas	1090-1093
	5ª) Bienes temporales	XXV) Derechos de adquisición	1094-1107
		XXVI) Derechos de administración	1108-1114
		XXVII) Enajenación	1115-1120
4º) Procesos eclesiásticos		I) Juicios en general	1121-1131
		II) Algunos juicios especiales	1132-1136
		III) Beatificación y Canonización	1137-1139
		IV) Algunos procesos especiales	1140-1152
5º) Delitos y penas eclesiásticos		I) Generalidades	1153-1165
		II) Casos particulares	1166-1186

3.2) Instrucciones Pastorales comparadas.-

El resultado de la comparación de contenidos de las Instrucciones Pastorales se encuentra reflejado en el cuadro IV.

Cuadro IV
Comparación de los contenidos de las Instrucciones Pastorales

Instrucción	**Año**	**1904**	**1928**	**1957**
	N° de cánones	809	1138	1186
Materia	**Asunto**	**Contenidos**		
Normas acerca de las leyes			Libro 1º, Nos. 1-5	Libro Nº 1, Nos. 1-6
Personas	Clérigos	Parte 3ª, Caps. I-VI, Nos. 139-217 / Parte 7ª, Cap. único, Nos. 546-554 / Parte 8ª, Caps. I-VIII, Nos. 555-595	Libro 2º, Parte 1ª, Títulos I-XI, Nos. 6-279	Libro 2º, Parte 1ª, Títulos I-XI, Nos. 7-289
	Religiosos	Parte 3ª, Cap. VII, Nos. 218-226	Libro 2º, Parte 2ª, Título XII, Nos. 280-288	Libro 2º, Parte 2ª, Titulo XII, Nos. 290-306
	Seglares	Parte 3ª, Cap. VIII, Nos. 227-247 / Parte 11ª, Caps. II-IV, Nos. 677-701	Libro 2º, Parte 3ª, Títulos XIII-XV, Nos. 289-351	Libro 2º, Parte 3ª, Títulos XIII-XV, Nos. 307-382
Cosas	Sacramentos	Parte 5ª, Caps. I-IX, Nos. 425-542 / Parte 6ª, Cap. único, Nos. 543-545	Libro 3º, Parte 1ª, Títulos I-IX, Nos. 352-639	Libro 3º, Parte 1ª, Títulos I-IX, Nos. 383-678
	Lugares y tiempos de culto	Parte 4ª, Caps. I-XVIII, Nos.248-424/ Parte 14ª, Caps. I-VII, Nos. 743-804	Libro 3º, Parte 2ª, Títulos X-XII, Nos. 640-844	Libro 3º, Parte 2ª, Títulos X-XII, Nos. 679-885
	Magisterio Eclesiástico [1]	**Parte 1ª, Caps. I-IX, Nos. 1-65 / Parte 2ª, Caps. I-VII, Nos. 66-138/ Parte 9ª, Cap. único, Nos. 596-604 / Parte 10ª, Caps. I-IX, Nos. 605-664/ Parte 11ª, Cap. I, Nos. 665-676**	**Libro 2º, Parte 1ª, Título III, Capítulo I, Artículo VIII, Nos. 61-84 / Libro 3º, Parte 3ª, Títulos XIII-XXII, Nos. 845-1024**	**Libro 2º, Parte 1ª, Título III, Capítulo I, Artículo VIII, Nos. 67-93 / Libro 3º, Parte 3ª, Títulos XIII-XXII, Nos. 886-1072**
	Beneficios eclesiásticos	Parte 12ª, Cap. único, Nos. 702-710	Libro 3º, Parte 4ª, Títulos XXIII-XXIV, Nos. 1025-1045	Libro 3º, Parte 4ª, Títulos XXIII-XXIV, Nos. 1073-1093
	Bienes eclesiásticos	Parte 13ª, Caps. I-VIII, Nos. 711-742	Libro 3º, Parte 5ª, Títulos XXV-XXVII, Nos. 1046-1072	Libro 3º, Parte 5ª, Títulos XXV-XXVII, Nos. 1094-1120
Otras materias	Procesos eclesiásticos		Libro 4º Títulos I-IV, Nos. 1073-1104	Libro 4º Títulos I-IV, Nos. 1121-1152
	Delitos y penas eclesiásticos		Libro 5º Títulos I-II, Nos. 1105-1138	Libro 5º Títulos I-II, Nos. 1153-1186
	Promulgación	Conclusión Nos. 805-809	S/Nº	S/Nº

[1] Negrilla nuestra.

De las cuatro materias que se muestran en el esquema comparativo de los contenidos de las Instrucciones Pastorales -Normas acerca de las leyes, Personas, Cosas y otras Materias-, vamos a escoger uno solo de estos aspectos, en virtud de razones metodológicas. Esta delimitación del análisis permitirá investigar en forma precisa el tópico elegido. En ese sentido, dentro de la Materia "Cosas" interesa el asunto del "Magisterio Eclesiástico". Así del estudio general y comparado de las instrucciones ha derivado un tema con límites bien definidos.

La revisión de las Instrucciones Pastorales sobre el Magisterio arrojó como resultado un total de 608 cánones, cuya distribución se ofrece en el Cuadro V.

Cuadro V
Instrucciones Pastorales sobre el Magisterio Eclesiástico

N°	Temas	Instrucción 1904	N° de Cánones de 1904 [I]	Instrucción 1928	N° de Cánones de 1928 [II]	Instrucción 1957	N° de Cánones de 1957 [III]	Total N° de cánones [I+II+III]
1	La Profesión de fe	1-6	6	1017-1024	8	1065-1072	8	22
2	Naturaleza de la fe	13-20	8	845-849	5	886-890	5	18
3	La Iglesia	36-43	8	850-857	8	891-899	9	25
4	Sociedad doméstica	53-57	5	858-864	7	900-906	7	19
5	Sociedad civil	58-65	8	865-872	8	907-914	8	24
6	Errores más comunes y extirpación de vicios	66-78 95-100 114-122 123-138 665-676	56	61-84 / 873-914	66	67-93 / 915-958	71	193
7	Lecturas prohibidas	79-94 638-664	43	978-1016	39	1026-1064	39	121
8	Predicación y Catequesis	109-113 605-613 614-637	38	915-947	33	959-991	33	104
9	Educación Católica y Seminarios	546-554 596-604	18	948-977	30	992-1025	34	82
Total N° de cánones			**190**		**204**		**214**	**608**

El resultado del análisis efectuado permitió identificar 608 Instrucciones Pastorales relacionadas con el Magisterio. Los cánones enumerados en el Cuadro V se discriminan así: 190 conciernen a la Instrucción de 1904, 204 a la de 1928 y 214 a la de 1957. Todos estos cánones, a la vez, se han clasificado en 8 temas: Profesión de la fe, Naturaleza de la fe, la Iglesia, Sociedades doméstica y civil, errores más comunes y extirpación de vicios, prohibición de lecturas, predicación y catequesis,

Educación católica. En vista del carácter eminentemente doctrinal de estas disposiciones episcopales, se requiere conocer los alcances del concepto de "Magisterio Eclesiástico". Especialmente importa averiguar la forma como se concebía esta expresión, durante la época en la cual los obispos venezolanos promulgaron sus normas disciplinares para el clero y los fieles de la República.

3.3) Delimitación del término Magisterio Eclesiástico.-

El *Diccionario de Teología Fundamental*, dirigido por René Latourelle y Rino Fisichella sostiene que la palabra *magisterium*,[2] en latín clásico, designaba el papel y la autoridad de alguien que era llamado maestro en cada una de las aplicaciones del término: maestro de un barco, de siervos, de un arte u oficio, así como maestro de escuela. En la Edad Media pasó a significar el papel y autoridad del profesor. El símbolo tradicional de la autoridad magisterial era la silla. Así Santo Tomás podía referirse a 2 tipos de *magisterium*: el de la silla pastoral del obispo y el de la silla profesoral del teólogo de universidad. Luego, en la Iglesia el término ha llegado a asociarse casi exclusivamente al papel y autoridad magisteriales de la jerarquía. Un desarrollo más reciente lo ha relacionado no con el oficio de enseñar como tal, sino al conjunto de hombres que cumplen este oficio en la Iglesia: el papa y los obispos. En los documentos del Concilio Ecuménico Vaticano II se encuentra el término usado en ambos sentidos. También el Concilio califica varias veces al magisterio del papa y los obispos como auténtico y declara que el oficio de interpretar auténticamente la Palabra de Dios ha sido encomendado únicamente a la enseñanza de la Iglesia. Es importante advertir que el calificativo auténtico, tal como es utilizado, no significa genuino o verdadero, sino más bien, autorizado y específicamente dotado de autoridad pastoral o jerárquica. El Concilio no niega que teólogos o exégetas puedan interpretar la Palabra de Dios con la autoridad que su erudición les confiere. Lo que afirma es que solamente los pastores de la Iglesia han heredado el mandato que Cristo dio a los apóstoles de enseñar en su nombre con autoridad.

---

[2] Cfr. "Magisterio" en *Diccionario de Teología Fundamental*, (*René Latourelle* y *Rino Fisichella*, Directores), p. 841.

Por otra parte, en el *Diccionario de Eclesiología* a cargo de C. O'Donnell-Salvador Pié-Ninot,[3] se afirma que la palabra *magíster* designaba a un jefe en cualquier situación y *magisterium* se refería a la jefatura. Hasta la Edad Media se usó para nombrar distintas formas de ejercicio de la autoridad en la Iglesia, de las cuales la enseñanza era sólo una. En el período escolástico Santo Tomás recoge la distinción entre el oficio magisterial pastoral y el oficio magisterial del maestro de teología. Además de significar el ejercicio de la potestad de enseñar, la palabra magisterio se usaba también desde tiempos de Cipriano de Cartago para designar lo enseñado; pero no fue sino hasta la década de 1820, comenzando por los canonistas alemanes, cuando la palabra magisterio asumiría en buena medida ese significado que la asocia con el cuerpo jerárquico que tiene autoridad para enseñar. A partir de 1835 esta voz aparece en los documentos papales con dicho significado, que pronto se generalizó. En los primeros siglos la autoridad que hacía que una enseñanza fuera aceptada como vinculante procedía de la verdad de la enseñanza y su conformidad objetiva con la fe apostólica. Ahora, en cambio, se considera que la autoridad deriva del oficio de la persona que enseña. En el Concilio Vaticano I se encuentra la palabra en el sentido del oficio y de la autoridad de la enseñanza, así como la distinción entre juicio solemne y magisterio ordinario y universal. La idea de que el magisterio menciona al mismo tiempo la función o actividad jerárquica de enseñar y el cuerpo de pastores responsables de ella es frecuente en los papas Pío XII y Pablo VI.

En el diccionario *Conceptos fundamentales del Cristianismo* editado por Casiano Floristán y Juan José Tamayo, el especialista Rufino Velasco emplea el término Magisterio en sentido restringido para referirse a *"la función de enseñar propia de la autoridad de la Iglesia"*.[4]

Entonces, de acuerdo con las tres definiciones citadas, el Magisterio es la enseñanza y la actividad de enseñar desempeñada por los Pastores que ejercen la autoridad en la Iglesia: el Papa y los Obispos.

---

[3] Cfr. "Magisterio" en *Diccionario de Eclesiología*, (C. O'Donnell-Salvador Pié-Ninot, Directores), pp. 681-683.
[4] "Magisterio" en *Conceptos fundamentales del Cristianismo*, (Casiano Floristán y Juan José Tamayo, Editores), p. 738.

Al respecto, Rufino Velasco advierte que dentro del contexto eclesial, el sentido del término Magisterio no ha sido siempre el mismo. Su aplicación ha variado de acuerdo a los cambios ocurridos con el tiempo en las concepciones de iglesia y del tipo de mando ejercido dentro de ella.[5] Velasco también señala que, con las resonancias actuales, Magisterio es una novedad que no llega a imponerse en el seno de la Iglesia hasta el siglo XIX.[6] El estudio de Velasco sobre la evolución histórica del término es completo. Su consulta es útil para investigar de donde proviene y como evolucionó la concepción de Magisterio reflejada en los documentos doctrinales para la época en que se emitieron las actas del Concilio Plenario de América Latina y las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano. En efecto, el proceso histórico de configuración del término Magisterio se ha orientado en estas tres direcciones: la experiencia apostólica y la sana doctrina, el Magisterio en una Eclesiología de comunión, el Magisterio en una Eclesiología de sociedad perfecta.[7]

3.3.1) La experiencia apostólica y la sana doctrina.-

En relación con la experiencia apostólica y la sana doctrina, la cuestión del Magisterio enlaza con el tema del comienzo de la Iglesia, no a partir de una perspectiva de fundación por parte de Jesús, sino desde las profundas vivencias espirituales de los apóstoles, que culminaron en la llamada experiencia pascual, junto a la posterior transmisión de este testimonio. Es el inicio histórico de la experiencia cristiana, al que siempre hay que remitirse.[8] Nacida cada comunidad de la experiencia fundante de los apóstoles, toda ella es protagonista responsable de su funcionamiento y, como tal, es la encargada de tomar importantes decisiones, lo más comunitariamente posible, para mantenerse en fidelidad a dicha experiencia. Después de los apóstoles y con el tiempo, la Iglesia debió enfrentar la aparición de distintas interpretaciones de la fe, algunas de ellas inaceptables. Se origina así la preocupación por la sana doctrina y, por ende, la designación de hombres seguros que

---

[5] Cfr. “Magisterio” en *Conceptos fundamentales del Cristianismo*, p. 739.
[6] *Ídem*
[7] *Ídem*
[8] Cfr. *Ibíd.*, pp. 739-740.

velen por ella.[9] En este ambiente fueron escritas las cartas apostólicas. Asimismo va gestándose un régimen presbiteral, en el que importa escoger clérigos modelos y partidarios de la enseñanza segura, apartando a los malos pastores. En todo caso, los presbíteros van asumiendo la doble función de presidir y enseñar. En cuanto a enseñanza, ellos empiezan a decidir por su cuenta sin contar con la asamblea, aunque esto era la excepción a la regla, pues, en tiempos del Nuevo Testamento, las decisiones en materia de fe no las tomaba un solo sujeto, sino la congregación de creyentes. Por eso, desde sus inicios, en la Iglesia se han diferenciado notoriamente 2 planos: el de la experiencia de la fe, en tanto realidad fundante de la Iglesia que toca a la realidad de Dios que se ha autocomunicado en Jesús, y el de la traducción doctrinal de esa fe a través de artículos o enunciados, en el cual opera el poder de enseñar de quienes tienen autoridad en la Iglesia: el Magisterio.[10] Este se concebirá desigualmente: ligado con el primer plano o separado del mismo, en una tendencia cada vez mayor a absolutizar el segundo plano.[11]

En cuanto a este segundo plano de la traducción doctrinal, conviene advertir sobre la multisecular tradición eclesial en que aun no opera de forma precisa y definitiva la distinción entre jerarquía y laicos, como órdenes contrarios de creyentes en la Iglesia.[12] El funcionamiento o no de esta separación es decisivo para concebir al Magisterio a partir del primer o segundo plano. Entonces, si se parte de la experiencia de fe que involucra a la condición común de creyentes, se entiende a la Iglesia en un contexto de comunión; en cambio, si se considera la desigual posición que se ocupa en ella, se concibe el contexto de Iglesia como una sociedad perfecta.

---

[9] Cfr. *Conceptos fundamentales del Cristianismo*, pp. 740-741.
[10] Cfr. *Op. cit.*, pp. 741-742.
[11] Cfr. *Ibíd.*, p. 742.
[12] *Ídem*

3.3.2) El Magisterio en una Eclesiología de comunión.-

En el primer plano, comunión eclesial significa, entre otras ideas, intercomunicación, articulación de cualquier instancia de la Iglesia con las profundas experiencias que se conviven en ella, sin que ninguna adquiera consistencia propia fuera de este contexto y de su referencia constitutiva a la comunidad.[13] Entender al Magisterio desde esta perspectiva requiere de ciertas definiciones. El *sensus fidei* del pueblo creyente,[14] expresa esa realidad sustantiva de la congregación de los fieles, por la cual su fe toca a la misma realidad del Dios revelado en Jesucristo e introduce en esa nueva forma de vida fraternal que es obra del Espíritu. El *sensus fidei* precede a toda inteligencia y enseñanza de la fe, otorgando un protagonismo a la comunidad que se manifiesta, por ejemplo, en el derecho de elegir a quienes la presiden, la toma comunitaria de decisiones, la conciencia del pueblo como sujeto primario de las eucaristías. A través del *sensus fidei* actúa el Espíritu que conduce a la Iglesia a la verdad plena y se forja el *consesus Ecclesiae*,[15] la permanencia de la Iglesia en la verdad de la fe; pero este consenso no ha sido siempre posesión pacífica de la Iglesia.[16] En un contexto de comunión, el Magisterio funciona al final del proceso de debates:[17] lo primordial en la Iglesia siempre ha sido la insustituible libertad de los hijos de Dios, ante la cual la autoridad sólo es un servicio. El problema surge si peligra la unidad. Por algo que afecta a sus bases, la Iglesia puede caer o mantenerse, a causa de cismas o herejías (*"Articulus Santis vel cadentis Ecclesiae"*). Ante estos peligros, la reacción es la reunión de los máximos responsables, en tiempos en que este compromiso ya recaía sobre los obispos: de allí la excepcional importancia de los concilios desde el siglo IV. Esto no implica que el pueblo abandone su responsabilidad en los líderes. El *sensus fidei* persiste como base de este proceso. El

---

[13] Cfr. *Op. cit.*, p. 742.
[14] Para los aspectos relacionados con este término, cfr. *Ibíd.*, pp. 742-743.
[15] Cfr. *Ibíd.*, p. 743.
[16] Las interpretaciones que generan disensos en la doctrina provocan conflictos y crisis que arriesgan la comunión. Su defensa requiere de los dirigentes. A estas circunstancias responden ciertas confesiones de fe del Nuevo Testamento, el canon de las Escrituras, los símbolos de la fe y la labor de los concilios trinitarios y cristológicos, en los cuales el Magisterio de los líderes consigue la unánime fórmula pública de la fe. El concilio es el ámbito de resolución comunitaria de importantes cuestiones, por contrastarlas con el parecer de muchos y por expresar el sentir de la fe de todo el pueblo. Sus decisiones no inciden desde fuera: la comunidad misma las ha segregado. Cfr. *Ibíd.*, pp. 743-744.
[17] Cfr. *Ibíd.*, pp. 745-746.

concilio remite a él como su raíz y el pueblo sigue sintiéndose principal responsable de permanecer en la verdad de fe definida en el mismo, pero hay un momento de la historia de la Iglesia en que se impone una concepción eclesial que se desliga de estos elementos de la comunión. Entonces, el Magisterio se concebirá a partir del segundo plano y en otro contexto.

3.3.3) El Magisterio en una Eclesiología de sociedad perfecta.-

En el siglo XI, la reforma del papa Gregorio VII culminó un proceso que dispuso a la Iglesia como sociedad de desiguales *(Societas inaequalis)*.[18] Por influjo de la sociedad feudal y del derecho romano que tradujo en términos jurídicos la reforma gregoriana, la Iglesia aparece separada en distintos estamentos. En las circunstancias históricas de dicha centuria, la oposición entre las esferas eclesial e imperial acarrearía como consecuencia el que la primera esté formada por el *ordo clericalis*, el cual propiamente constituye la Iglesia. Antes, a fines del siglo VIII ya había signos de una Iglesia definida en función del clero. Esta visión se consolidaría con la reforma gregoriana. El Decreto de Graciano del siglo XII señala dos órdenes de cristianos: clérigos y laicos. La diferencia entre ambos está en la *sacra potestas*, el poder que viene de Dios que unos tienen en la Iglesia y otros no. Para que sea perfecta la pirámide eclesial que propone la reforma gregoriana, el papa tiene la plenitud del poder de la cual emana toda potestad, incluida la de los obispos. Así, en una larga evolución, desde la idea de la Iglesia de Roma, como cabeza, deriva la idea de ella como origen y fuente de toda autoridad eclesial. La mentalidad que ahora prevalece es que toda vida, orientación y solidez de la Iglesia nacen de Roma. Por tanto, el logro de Gregorio VII fue centrar toda la *plenitudo potestatis* en el papa y así de una iglesia que consistía principalmente en el clero, se pasa a otra que se fundamenta en el pontífice y puede reducirse a él o la alta jerarquía eclesial.

Esta *sacra potestas* que define a la jerarquía es un triple poder: gobernar, santificar y enseñar,[19] el cual constituye el Magisterio. En la medida en que el poder de los

---

[18] Cfr. *Op. cit.*, pp. 747-748.
[19] Cfr. *Ibíd.*, p. 749.

obispos se asume como proveniente del pontífice, el interés se centra en el Magisterio del papa, de cuya infalibilidad hay conciencia creciente en todo el segundo milenio de la Iglesia, hasta su formulación dogmática en el Concilio Vaticano I. De esta manera, Rufino Velasco resalta que todo este proceso influye en esa visión del Magisterio de reciente invención en la iglesia, concebido como: una realidad consistente en sí misma por institución divina; pero desligada del pueblo creyente, de la misma forma que la autoridad eclesiástica se convirtió en un valor en sí al margen de la comunidad; un poder que desde fuera del pueblo recae sobre el mismo, pues éste debe creer lo que manda la Santa Madre Iglesia, siendo la autoridad del Papa la mejor expresión de una Iglesia dividida en estamentos.

Así la articulación de las diversas instancias eclesiales, incluyendo al Magisterio, deriva en una consideración aislada de las mismas, siendo la instancia magisterial, la fuente de la que emerge toda permanencia de la Iglesia en la verdad de fe.[20] El resultado de esa manera de pensar es la oposición entre *Iglesia docente* (Iglesia que enseña) e *Iglesia discente* (Iglesia que aprende), muy corriente en los catecismos a comienzos del siglo XIX. En un contexto entendido como Iglesia jerárquica, está todo preparado para distinguir no sólo entre jerarquía y laicos, sino también a la Iglesia que enseña y la Iglesia que aprende. Dentro de los poderes de esta jerarquía destaca el de enseñar que se sustantiva en forma de Magisterio, especialmente el romano. Por eso, Velasco asegura que, de acuerdo con una mentalidad muy propia del siglo XIX, bajo la palabra Iglesia, el catolicismo entiende al Magisterio, la Iglesia docente.[21] Según el especialista, surge una clase de Magisterio con las siguientes características:

a) El Magisterio se convierte en un principio eclesial con una función importante a cumplir dentro de la iglesia: lo que durante mucho tiempo se asumió que normalmente funcionaba al final de un largo proceso de debates suscitado por amenazas a la unidad de la fe, pasa a ser un principio iluminador para un pueblo cristiano pasivo, el cual espera que le indiquen, desde afuera, el camino a seguir y la

[20] Cfr. *Op. cit.*, p. 750.
[21] *Ídem*

doctrina a creer, pues la Iglesia es una sociedad de desiguales en la que Dios designó a unos para mandar y otros para obedecer y éstos últimos deben dejarse conducir por sus pastores.

b) La distinción entre *Iglesia docente* e *Iglesia discente* ha estado ligada generalmente al tema de la infalibilidad, especialmente la del Papa, entendida ésta como la imposibilidad de errar de quien asiente a lo dicho por otro, el cual propiamente no puede equivocarse.

c) Cuando se hace normal la profusión de documentos doctrinales emitidos por el Magisterio, se distingue entre Magisterio ordinario y extraordinario. Esta diferencia se aplica al Magisterio episcopal infalible, según se ejercite dentro o fuera del concilio en comunión con el Papa.

Desde la definición dogmática de la infalibilidad papal del Concilio Vaticano y de acuerdo con una interpretación ultramontana de la Encíclica *Pastor aeternus* que tiene su fundamento en la distinción *Iglesia docente-Iglesia discente*, se produce una concepción del Magisterio ordinario del papa que se traduce en una canonización de todo juicio dogmático proveniente de Roma.[22] Aunque la *Pastor aeternus* señaló las condiciones para que un juicio papal sea infalible, a las encíclicas pontificias se les atribuye ahora una importancia frecuentemente muy parecida a la propia de documentos que poseen la garantía del Espíritu. Así funciona con cierta normalidad un tipo de Magisterio del cual no puede decirse que responda a una permanente conciencia eclesial, sino que resulta de las circunstancias históricas concretas que han prevalecido en el segundo milenio de la Iglesia.

Exactamente ésta era la concepción del Magisterio Eclesiástico reflejada en las Instrucciones Pastorales, así como en los demás documentos del episcopado patrio, emitidos durante la primera mitad del siglo XX. Como Iglesia docente, los obispos en comunión con el Papa dirigen sus mensajes al clero y fieles de la República, en tanto *Iglesia discente*, para enseñarles todo lo que tiene que ver con la fe cristiana y el tipo de vida que deriva de ello. Se trata de toda una visión magisterial que involucra estos elementos básicos: enseñanza infalible, jerarquía que la imparte y obediencia de

[22] Cfr. *Op. cit.*, p. 751.

un pueblo que la asiente. Ciertos extractos de unas alocuciones pronunciadas por dos obispos venezolanos en esa época y otras citas provenientes de las Instrucciones Pastorales pueden ilustrar este tipo de Magisterio.

En una Pastoral de fecha 19 de julio de 1904 al Capítulo metropolitano, clero y fieles de la Arquidiócesis de Caracas, decretando una fiesta de Acción de Gracias con motivo de la Conferencia de Obispos, Mons. Juan Bautista Castro, entre otras disposiciones, enfatiza a sus destinatarios el acatamiento que se le debe a su enseñanza, en virtud de su jerarquía, una obediencia que, también, debe extenderse a las autoridades civiles:

> Dentro de poco conocerán el Clero y los fieles de Venezuela la Instrucción que hemos elaborado… para que… desaparezcan enteramente los abusos, relajaciones y errores que el tiempo ha venido introduciendo y afirmando… Contamos, amados hijos, con vuestra docilidad en acojer*(SIC)* las enseñanzas que con nuestra autoridad dejamos selladas: contamos, sobre todo, con nuestro Clero, como colaborador celoso e infatigable, para levantar las ruinas de la Casa Espiritual de Dios, para que la fe se vigorice en las almas, y las costumbres cristianas, con la sumisión a las autoridades, tanto religiosas como civiles, consoliden la paz de que gozamos y hagan fructuoso, a favor de los individuos y de la sociedad, el servicio de Dios.[23]

En el acto de colocación de la Gran Cruz del siglo XX en la Iglesia Metropolitana de Mérida, en el mismo año 1904, Mons. Antonio Ramón Silva recalca la comunión de la Iglesia venezolana con la de Roma. Según el Obispo de esa Diócesis andina, la vitalidad y la autoridad de la Iglesia proceden del Sumo Pontífice que es su cabeza visible y se esparcen por todo el cuerpo eclesiástico integrado por obispos, sacerdotes, fieles:

> Esto os pone de manifiesto, como os lo decíamos, la vida, la fecundidad y el poder de la Iglesia: habla el Soberano Pontífice, y los Obispos de la América Latina se congregan en la Ciudad Eterna, y de esa reunión sale un código admirable. Habla el Metropolitano y todos los Obispos de la República se congregan en esta ciudad y dictan una Instrucción Pastoral. Hablará cada Obispo en su Diócesis, y los sacerdotes, sus cooperadores, llevarán á conocimiento de los fieles la voz de la Iglesia.[24]

---

[23] "Pastoral del Illmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela decretando una fiesta de Acción de Gracias con motivo de las Conferencias Episcopales" en *Instrucción Pastoral (1904)*, p. XXII.

[24] "Consideraciones hechas por el Obispo de Mérida en el acto de ser colocada en la Santa Iglesia Metropolitana la Gran Cruz del siglo XX", en *Op. cit.*, p. XXIX.

Como una actitud de apertura del hombre hacia Dios, la fe está cimentada en la revelación de una verdad cuya depositaria ha sido la Santa Madre Iglesia. En estos términos, ejerciendo su magisterio, los obispos de Venezuela delimitan la fe de los cristianos: *"La firme creencia en todo lo que Dios ha revelado para que el hombre obtenga su fin sobrenatural, revelación que sólo la Iglesia Católica nos puede proporcionar con infalible certeza y magisterio, es lo que se llama la fe cristiana"*.[25]

La Iglesia tiene un origen sobrenatural, pues está basada en Jesucristo que la ha fundado con una jerarquía que la dirige para transmitir la fe a los creyentes. Por eso, la institución eclesiástica es la instancia magisterial por excelencia:

> … creemos en la Iglesia y en lo que ella nos dice, porque es una institución divina que no se puede engañar; y sabemos que la Iglesia es institución divina, por todas las notas y dones de que Dios la ha revestido a fin de que los hombres puedan conocerla fácilmente como la única Maestra de la verdad.[26]

En tanto institución con fundamento divino, la Iglesia es una sociedad perfecta, cuyos dogmas y moralidad están garantizados por la verdad revelada por Cristo, transmitida por los Apóstoles y la tradición. Aun cuando la Iglesia esté integrada por hombres, la divinidad de sus bases es garantía suficiente para que los creyentes estén seguros de que puedan alcanzar la salvación:

> Por el mismo fin de su institución, la Iglesia es una sociedad perfecta, *sui iuris*, dotada de autoridad soberana e independiente para el ejercicio de sus funciones sobrenaturales y espirituales. Jesucristo la ha puesto a manera de nave segura, fuera de la cual no es posible llegar al puerto de salvación. Siendo, pues, ella la única que puede conducir a los hombres al Cielo, sus fallos en materia de fe y de costumbres no pueden estar sometidos a ninguna sanción humana.[27]

Delimitado el tipo de Magisterio ejercido por el episcopado que dictó las Instrucciones Pastorales, dentro de los límites de una visión de Iglesia como sociedad perfecta, resta por examinar como pueden aplicar estas disposiciones canónicas para una lectura de la realidad venezolana.

---

[25] *Instrucción Pastoral (1904)*, Nº 13, p. 10; *Instrucción Pastoral (1928)*, Nº 845, p. 268; *Instrucción Pastoral (1957)*, Nº 886, p. 305. De seguida, Instrucción Pastoral se abreviará con sus iniciales en cursivas *I.P.*
[26] *I.P. (1904)*, N° 14, p. 10; *I.P. (1928)*, Nº 847, p. 268; *I.P. (1957)*, Nº 888, pp. 305-306.
[27] *I.P. (1904)*, Nos. 38-39, pp. 17-18; *I.P. (1928)*, Nº 852, p. 270; *I.P. (1957)*, Nº 893, p. 307.

3.4) Las Instrucciones Pastorales como fuentes.-

El proceso de restauración de la Iglesia católica venezolana había arrancado desde finales del siglo XIX y se vigorizaría a principios y mediados del XX. Evidencias de ello la constituyen, entre distintos hechos, la supresión del decreto que clausuraba los seminarios, la fundación de congregaciones religiosas autóctonas, la erección de nuevas diócesis, la creación de colegios confesionales y, sobre todo, la realización de conferencias de obispos, constituyendo las Instrucciones resultados de dichos encuentros episcopales. Estas disposiciones canónicas, además de otros mensajes, exponen el magisterio episcopal en la primera mitad del siglo XX. Trabajos de especialistas en la temática histórica y eclesiástica, como Mons. Baltazar Porras Cardozo, el P. Hermann González, S.J. y el P. Juan Miguel Ganuza, S.J., permitirán describir la forma como se expresó el magisterio de las Instrucciones Pastorales.

La recopilación de las cartas y escritos emitidos por los jerarcas eclesiales venezolanos, conduce a Mons. Baltazar Porras a formular un juicio sobre los rasgos que caracterizan los mensajes episcopales, especialmente aquellos producidos durante la primera mitad del siglo XX, una etapa de agitación para la vida de la Iglesia en Venezuela: "*La documentación colectiva va a ser reflejo de ella. Los ataques a la Iglesia van a ser constantes y enardecidos. Y el tono de los documentos episcopales, apologético y vigilante"*.[28] De esta manera, apologética y vigilancia han sido las coordenadas principales de la documentación colectiva de los obispos; no obstante, hace falta establecer la conexión entre estos perfiles y la visión de los prelados criollos sobre la realidad venezolana en esos años.

En un artículo sobre la relación entre la perspectiva de los obispos criollos reflejada en su documentación colectiva y los problemas que afectan al país, Mons. Porras examina la lectura de la realidad venezolana según el magisterio episcopal, en un contexto histórico que incluye la transición de la dictadura de Juan Vicente Gómez hasta mediados de la década de 1990. De las distintas etapas señaladas en el trabajo

[28] Cfr. C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, p. 15.

de Porras,[29] sólo se considerarán los tramos que van desde 1936, inicio del régimen de López Contreras y culminan en 1958, final de la dictadura militar. A su vez, estos lapsos conectan con las épocas dictatoriales de Castro y Gómez, tiempos dentro de los cuales se dictaron las Instrucciones de 1904 y 1928. Era la época previa al Concilio Vaticano II, cuando el magisterio de los obispos se enunciaba a través de enseñanzas muy teóricas o doctrinales, con algunas insinuaciones sobre aspectos relativos a la vida de cada una de nuestras comunidades, razón por la cual no resulta tan fácil la lectura de la problemática nacional según los prelados, advierte Porras.[30] De acuerdo con Mons. Porras, además de otros mensajes conservados en los obispados del país, *"… quizás los mejores documentos para leer en esa época anterior al Vaticano II sobre la realidad venezolana desde el magisterio episcopal tendrían que ser las Instrucciones Pastorales…"*,[31] pues en ellas, al tratar asuntos de carácter disciplinar, se recogieron una serie de elementos propios de la existencia de nuestros pueblos.[32] Por consiguiente, Porras confirma al magisterio contenido en las Instrucciones como fuente para estudiar la realidad venezolana en la primera mitad de la pasada centuria. De seguida, conviene reconocer la visión del episcopado patrio sobre la sociedad y la iglesia en Venezuela durante las fases delimitadas por Porras.

La etapa 1936-1945,[33] constituye una época en la cual el episcopado debió enfrentar las acusaciones a la Iglesia por las lacras heredadas del gomecismo. En este tiempo resurge en los prelados la inquietud por la catequesis ante la gran ignorancia religiosa del pueblo venezolano. Los obispos orientan sus esfuerzos a la temática catequística y la formación de catequistas, acarreándoles esto roces con diversas fuerzas políticas por el problema de la educación de la fe a nivel escolar. La otra

---

[29] Baltazar Porras, "Los Obispos y los problemas de Venezuela", en: *Boletín C.I.H.E.V.*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia, 1995, pp. 33-44. Mons. Porras divide su exposición en seis etapas: 1) 1936-1945. 2) 1945-1948. 3) 1948-1958. 4) 1958-1973. 5) 1973-1985. 6) 1985 hasta la fecha de la ponencia, es decir, 1995. Como bien puede observarse, cada uno de los tramos cronológicos establecidos por Porras coincide con distintos momentos en la evolución de la vida política de la Venezuela posgomecista,: los regímenes de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita (1); el Trienio Adeco (2); la década de la Dictadura Militar (3); los 3 primeros gobiernos de la Democracia Representativa, correspondientes a Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y el primer período de Rafael Caldera (4); el primer mandato de Carlos Andrés Pérez, el régimen de Luis Herrera Campíns y los años iniciales de Jaime Lusinchi (5), el resto del período de Lusinchi junto a las segundas presidencias de C. A. P. y Caldera (6).
[30] Cfr. Porras, "Los Obispos y los problemas de Venezuela" en *Op. cit.*, p. 33.
[31] Porras, *Op. cit.*, p. 33.
[32] Cfr. *Ibíd.*, p. 33.
[33] Cfr. *Ibíd.*, pp. 34-35.

problemática de la nación -la explotación petrolera y todo lo que ésta implicaba, la profundización del tema de la democracia, el voto, los partidos políticos, etc.- era poco tratada por el magisterio episcopal.[34] A esto hay que añadir los problemas internos que absorbían la atención del episcopado venezolano -la difícil situación la Arquidiócesis de Caracas al suspenderle funciones del Arzobispo Felipe Rincón González con motivo de la visita apostólica de la que fue objeto, sedes vacantes, faltas de nombramientos episcopales-.

La fase del Trienio de Acción Democrática (1945-1948)[35] estuvo marcada por la polémica sobre la educación privada, la cual se reflejará en diversas cartas emitidas por los obispos en dicho período, no obstante hay algunos mensajes que abordan ciertos temas políticos.[36] Se produjo un enfrentamiento entre gobierno e iglesia en torno a la cuestión educativa con motivo del Decreto 321, el cual marginaba a los colegios católicos con respecto a los públicos, en cuanto a la evaluación. Era la época del surgimiento del Partido Socialcristiano COPEI, con algunos de sus miembros participando en la Asamblea Constituyente que discutía el proyecto de Carta Magna de 1947, entre ellos Rafael Caldera y Edecio La Riva Araujo;[37] pero también se encontraban allí los partidarios de Acción Democrática cercanos a la ideología marxista y, sobre todo, a un pensamiento anticlerical.

La otra etapa señalada por Porras incluye la documentación episcopal referente a la problemática venezolana entre 1948 y 1958.[38] Estos años evidencian cambios en la orientación de la educación católica nacional: la llegada al país de congregaciones femeninas y masculinas para la enseñanza a fines de los 40 y todos los 50, la creación de la Universidad Católica Andrés Bello, la fundación de la Asociación Venezolana

---

[34] Uno de los pocos mensajes episcopales que incluyen ciertos aspectos políticos y sociales fue la Carta Pastoral colectiva sobre los peligros actuales y normas de conducta que se debe observar en la difícil hora que atravesamos (Caracas, 08/12/1936), donde se atacan al Comunismo y el Socialismo y se tratan la Cuestión Social Obrera, la propiedad y la justicia, las agremiaciones y las reivindicaciones sociales, así como ciertos aspectos del sufragio y la elecciones. Cfr. C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes*, Tomo I-A, pp. 103, 105-112, 123-124.
[35] Cfr. Porras, *Op. cit.*, pp. 35-38.
[36] Entre ellos está la Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado dirige a su muy venerable clero y amadísimos fieles con ocasión de sus Conferencias Canónicas, (Caracas, 29/01/1946), en la cual se contemplan algunos aspectos sobre los obreros en el campo, el voto de la mujer y recomendaciones negándole el voto a factores anticatólicos que compitan en las elecciones. Cfr. C.E.V., *Op. cit.*, pp. 147, 152, 155-157.
[37] Cfr. Maradei, *Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos*, p. 145.
[38] Cfr. *Ibíd.*, pp. 38-40.

de Educación Católica, el nacimiento de "Fe y Alegría", la exigencia del Arzobispo Rafael Arias Blanco a las congregaciones, que querían establecerse en Caracas, de abrir alguna casa en el interior del país. También en esta época la documentación episcopal colectiva era eminentemente intraeclesial: sólo se relacionaba con la organización de la Iglesia hacia dentro, la catequesis, la educación. El silencio de la jerarquía eclesial ante la represión de la dictadura formaba parte de las críticas contra la Iglesia. La salvación de la imagen eclesiástica ante la sociedad venezolana en los años finales del régimen fue la figura del mencionado Mons. Arias Blanco, con su pastoral del 1° de mayo de 1957, denunciando la difícil situación de los trabajadores y la mala distribución de la renta petrolera, además de otros males. La adherencia a este mensaje implicó represión a diversos sectores, incluyendo a la Iglesia.

Por otra parte, el sacerdote jesuita Hermann González, en su trabajo sobre la liberación de la Iglesia venezolana del Patronato Eclesiástico, enfatiza la indubitable coherencia de la documentación de los prelados en todo este período: *"… un rasgo notable ha sido la identificación sin fisura de todos los obispos… pareciera que existiera una cuidadosa búsqueda de coincidencia en los temas planteados"*.[39] La conexión y la unidad de puntos de vista de los jerarcas eclesiales se manifiestan en casi todos sus mensajes, los cuales constituyen respuestas ante situaciones apremiantes, adoptando un tono apologético de defensa de la Iglesia y ataque sensato a los adversarios, asienta González,[40] en la misma línea señalada por Porras.

Asimismo, advierte el historiador jesuita que en sus mensajes, a veces, los obispos tratan asuntos no solamente religiosos, sino también aspectos sociales, educativos, políticos, etc., revelándose, así, que la voz colectiva del egregio episcopado se elevó también frente a las diversas coyunturas nacionales.[41] Incluso, a partir de la década de 1950, cuando los encuentros episcopales comenzaron a realizarse cada año, se terminan de perfilar, con mayor acentuación, dos cuestiones que venían apareciendo

---

[39] Hermann González S.J., *La Liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato*, p. 134.
[40] Cfr. González, *Op. cit.*, p. 135.
[41] *Ídem*

desde hacía tiempo: la inquietud por la instrucción religiosa y la acción social de la Iglesia,[42] temas que continuarán desarrollándose posteriormente.

En este sentido, para ilustrar sus afirmaciones, González, enumera una serie circunstancias y problemas ocurridos en distintos momentos de la primera fase del siglo XX, en los cuales la palabra y la acción de los obispos se vieron comprometidas, alcanzando sus efectos el respaldo de los feligreses: denuncias de peculado en los distintos niveles de la administración pública durante los regímenes de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, mediaciones a favor de la libertad o mitigación de penas de los presos políticos, encarcelamientos de ciertos curas implicados en política, las trabas gubernamentales para bautismos, matrimonios, cementerios, el pronunciamiento en 1930 de todo el episcopado ante el destierro del Obispo Salvador Montes de Oca, su enfrentamiento al régimen gomecista por este motivo a riesgo de expulsión de todos los prelados, las tensiones entre iglesia y gobierno centradas en el debate del tema educativo en el trienio 1945-1948, los mensajes colectivos en estos años sobre los problemas de la nación, las manifestaciones juveniles protestando las medidas discriminatorias contra la enseñanza privada.[43] González asevera que situaciones como la participación del pueblo en defensa de los colegios privados manifiestan una Venezuela que ha ido cambiando, en virtud de que se ha ido fraguando desde hacía años un proceso de educación católica.[44]

Por último, el Padre Juan Miguel Ganuza, S.J.,[45] con motivo del centenario de la fundación del diario *La Religión*, publicó un artículo sobre los obispos y la cuestión social en la Venezuela moderna.[46] El Padre Ganuza, basándose en la misma perspectiva de Mons. Porras, distingue dos momentos en la documentación del episcopado nacional desde 1936 hasta 1990:[47] el primero, contempla el tema social como un campo no específico, pues sólo interesa en cuanto implica aspectos morales

---

[42] Cfr. González, *Op. cit.*, p. 135.
[43] Cfr. *Ibíd.*, pp. 135-138.
[44] Cfr. *Ibíd.*, pp. 137-138.
[45] Además de ser un especialista en el tema de las sectas protestantes y anticatólicas, el Pbro. Juan Miguel Ganuza, fue un jesuita venezolano que se ocupó de extender por todo el país la Legión de María, popular movimiento de apostolado seglar. Cfr. Maradei, *Venezuela, su Iglesia y sus Gobiernos*, p. 178.
[46] Cfr. Juan M. Ganuza, S.J., "Los obispos y la cuestión social en la Venezuela moderna 1936-1990" en: *La Religión*, Suplemento especial, 17/07/1990, Cuerpo F, p. 25.
[47] Cfr. Ganuza, "Los obispos y la cuestión social…" en: *La Religión*, 17/07/1990, Cuerpo F, p. 25.

y religiosos y con respecto a la obra social, se activa la colaboración como una suplencia para ayudar a los más desfavorecidos; el segundo comienza con la Carta Pastoral de Mons. Rafael Arias Blanco en 1957, cuando se produce una acción de denuncia que traspasa los límites de la obra católica y se completa con el documento colectivo de 1974, que constituye el análisis más completo de la realidad social del pueblo venezolano, según los obispos. De esta manera, la delimitación de las características del magisterio episcopal y su visión de los problemas sociales en Venezuela en la primera mitad del siglo XX, sigue las mismas pautas de Porras y ratifica lo señalado por González.

Las características señaladas por Mons. Porras y reafirmadas por los jesuitas González y Ganuza permiten dar cuenta de la lectura de los obispos venezolanos sobre la realidad venezolana, según el magisterio reflejado en las Instrucciones Pastorales. Recuperada de la postración heredada del siglo XX, la Iglesia se encontraba inmersa en su propia dinámica interna y pendiente de enfrentar amenazas a su supervivencia o ataques de sectores anticatólicos, por medio de condenas a errores, doctrinas y situaciones pecaminosas. En tanto sector dirigente, el egregio episcopado criollo se valió de la apologética y la vigilancia para enjuiciar a una Venezuela con altos niveles de analfabetismo y una inmensa ignorancia religiosa. Sin embargo, la sociedad rural venezolana empezaba a transformarse con la incipiente explotación petrolera y se habían producido los primeros intentos de encaminar al país por las sendas de la democracia, a pesar de que estos ensayos hayan fracasado por las intervenciones militares.

Aun cuando la visión de la realidad de los obispos criollos esté enfocada hacia dentro de la Iglesia, ciertas coyunturas nacionales comienzan a percibirse en algunos de sus documentos colectivos. Las Instrucciones Pastorales, que constituyen un denso cuerpo disciplinar y doctrinal inalterable desde principios de siglo hasta fines de la década de 1950, reflejaron algunos atisbos de preocupación social del magisterio episcopal. Hay instrucciones que tratan graves situaciones padecidas por la sociedad venezolana como el peculado, los robos y el alcoholismo, por ejemplo.

Los dos próximos capítulos estarán dedicados a estudiar las Instrucciones Pastorales del Magisterio Eclesiástico siguiendo el orden indicado en el cuadro V. Los cánones relacionados con los cinco primeros temas -Profesión y Naturaleza de la fe, la Iglesia, Sociedades doméstica y civil, errores más comunes y extirpación de vicios- serán revisados en primer término (capítulo 4), mientras que los restantes -lecturas prohibidas, predicación y catequesis, Educación católica- serán examinados después (capítulo 5).

Capítulo 4

Las Instrucciones Pastorales sobre el Magisterio Eclesiástico

A continuación, procede el estudio de los temas correspondientes a las Instrucciones Pastorales del Magisterio Eclesiástico, los cuales fueron determinados en el Cuadro V del capítulo anterior. Al respecto, se considerarán aspectos relacionados con la profesión de la fe católica y los males que la amenazan. Diversos testimonios, todos fechados entre 1904 y 1958, permitirán demostrar la aplicación de las instrucciones dictadas por el episcopado. La revisión de pastorales individuales o colectivas, reseñas, editoriales, correspondencias, catecismos, anécdotas, notas escritas sobre experiencias de sacerdotes, religiosos, religiosas, seglares y prelados, hará posible esta comprobación.

4.1) Naturaleza y profesión de la fe.-

Los obispos venezolanos consideran que la fe, como relación entre el hombre y Dios, no solamente es fruto de la voluntad humana, sino, ante todo, obra de la gracia divina que se revela al creyente. En la vida terrena, el cristiano tiene una guía infalible: la Iglesia Católica. Con su magisterio, la institución eclesiástica señala al fiel el camino recto; aunque, una cosa es cierta, la fe sola no basta, pues son necesarias la caridad manifestada en las obras de bien y la esperanza mientras el hombre transita hacia la vida eterna por las sendas de este valle de lágrimas:

> Es tan flaca la luz de la razón y entendimiento humano, que aunque puede alcanzar con su virtud natural muchas verdades que pertenecen al conocimiento de las cosas divinas, nunca sin embargo ha podido, sin el auxilio de la gracia, conocer aquellas verdades con las cuales se consigue la luz eterna.[1]
>
> La firme creencia en todo lo que Dios ha revelado para que el hombre obtenga su fin sobrenatural, revelación que sólo la Iglesia Católica nos puede proporcionar con

[1] Nº 1 p. 5 *(1904)*; Nº 849 p. 269 *(1928)*; Nº 890 p. 305 *(1957)*. A partir de esta cita, las instrucciones se señalarán mencionando, en primer lugar, el número del canon, luego la página en que se encuentra y, por último entre paréntesis, el año de la instrucción respectiva.

> infalible certeza y magisterio, es lo que se llama la fe cristiana. Sin esta fe,…, es imposible agradar a Dios, y se engañan funestamente quienes se imaginan que basta una vida naturalmente honrada, aunque no viva de esta fe, para conseguir la eterna salvación.[2]
>
> Pero si es muy cierto que sin la fe nadie puede justificarse, ninguno, sin embargo, debe presumir que puede salvarse con la fe sola, pues si no se unen a ella la esperanza y la caridad, no puede *ser el hombre* miembro vivo del cuerpo de Jesucristo: siendo muy verdadero que la fe sin las obras es ociosa y muerta.[3]

El episcopado nacional concibe a la fe como un proceso por el cual el hombre asiente a la invitación de un Dios que sale a su encuentro y la Iglesia, Maestra de la verdad, es la única que puede decirle al creyente como debe vivirla. Cualquier otra alternativa se rechaza. En el hombre está aceptar o no la salvación que viene de Dios por el camino señalado por la Iglesia:

> El proceso por el cual se llega a creer como es necesario para la salvación, es el siguiente: se cree en las verdades que Dios ha revelado, por la veracidad de Dios mismo: sabemos que Dios ha revelado verdades al hombre, porque la Iglesia nos las propone y manifiesta: creemos en la Iglesia y en lo que ella nos dice, porque es una institución divina que no se puede engañar; y sabemos que la Iglesia es institución divina, por todas las notas y dones de que Dios la ha revestido a fin de que los hombres puedan conocerla fácilmente como la única Maestra de la verdad. Por tanto, creer en Dios o en las verdades por El reveladas, por otros motivos que no sean los que dejamos expuestos, no es la fe con la cual el hombre puede salvarse, y es de suma importancia en estos tiempos hacer conocer todo esto con la mayor claridad y precisión posibles.[4]
>
> Aun cuando la fe es un asentimiento libre del hombre, y no un movimiento ciego del alma, nadie puede, sin embargo, profesarla como es necesario, sin la iluminación o inspiración del Espíritu Santo… De manera que la fe es un dón *(sic)* de Dios, y el acto que ella produce y que pertenece a la obra de la salvación humana, no se produce sino por la gracia divina, a la cual el hombre puede resistir o cooperar.[5]

En la Pastoral Colectiva del Episcopado Venezolano del día 31/10/1923, los obispos reafirman esta concepción de la fe católica, como base segura para el cristiano y su familia, así como fundamento de su moral. El olvido de la fe y la moral cristianas, acarrean el error, la intensificación de la maldad y la descomposición social, como factores destructivos del hombre y la sociedad:

---

[2] Nº 13 p. 10 *(1904)*; Nº 845 p. 268 *(1928)*; Nº 886 p. 305 *(1957)*.
[3] Nº 17 p. 11 *(1904)*; Nº 846 p. 268 *(1928)*; Nº 887 p. 305 *(1957)*. ** En la Instrucción de 1904 la frase entre asteriscos se lee: "hacer al hombre".
[4] Nos. 14-15 p. 10 *(1904)*; Nº 847 p. 268 *(1928)*; Nº 888 pp. 305-306 *(1957)*.
[5] Nº 16 pp. 10-11 *(1904)*; Nº 848 p. 269 *(1928)*; Nº 889 p. 306 *(1957)*.

> Y ya sabéis, amados hijos, que todo el orden de las verdades religiosas se funda en la Fe, esa Fe que, como la Iglesia misma la ha definido, es una virtud sobrenatural por la cual se cree en la Revelación, no por su evidencia intrínseca sino por la autoridad de Dios que revela. Fue para difundir, conservar y desarrollar esa virtud, para lo que Jesucristo fundó la Iglesia, poniéndola bajo la guía infalible del Sumo Pontífice. De donde oír a la Iglesia y al Papa y obedecerles dócilmente es condición primordial para tener y practicar la Fe, es garantía para asegurar los bienes de una real y verdadera renovación religiosa. Debe, en efecto, pensarse con S. Pablo que la Fe comprende toda la Religión, en teoría y en práctica, o sea, la vida entera del cristiano, siendo la ley eterna para el individuo, la familia y la sociedad. Por eso cuantas veces se echa en olvido ese principio animador de todo el patrimonio ético-humano, surgen luego el error, el escepticismo, la inmoralidad y la corrupción.[6]

4.2) La Iglesia.-

La visión de Magisterio en la época de vigencia de las Instrucciones Pastorales, concibe a la Iglesia como una sociedad perfecta, soberana, dotada de suficientes facultades para legislar, gobernar, juzgar, condenar, poseer y administrar bienes. Desde los puntos de vista religioso y moral, ella es la única maestra. A sus mandatos deben mantenerse adheridos todos sus adeptos. Sus miembros deben evitar, por todos los medios, el contacto con doctrinas no autorizadas por la autoridad eclesiástica.

> Por el mismo fin de su institución, la Iglesia es una sociedad perfecta, *sui iuris*, dotada de autoridad soberana e independiente para el ejercicio de sus funciones sobrenaturales y espirituales. Jesucristo la ha puesto a manera de nave segura, fuera de la cual no es posible llegar al puerto de salvación. Siendo, pues, ella la única que puede conducir a los hombres al Cielo, sus fallos en materia de fe y de costumbres no pueden estar sometidos a ninguna sanción humana. De ahí procede para la Iglesia la plena y suprema potestad que posee de legislar, juzgar y castigar en todo lo relativo al régimen espiritual; potestad que consta, además, por las palabras del mismo Jesucristo que, al enviar a sus apóstoles a predicar el Evangelio, les confirió el derecho de prescribir leyes a las almas… y al establecer la forma para la corrección cristiana, señaló a la Iglesia el oficio de tribunal para dictar la última y definitiva sentencia…[7]

> Del mismo carácter de sociedad visible y perfecta que la Iglesia posee, se desprenden para ella los demás derechos inherentes a la soberanía, entre otros el de adquirir y poseer, sin lo que no podría convenientemente proveer a sus fines en el mundo.[8]

> De lo arriba expuesto se sigue la rigurosa obligación que incumbe a todos los fieles de prestar absoluta obediencia a la Iglesia, no siéndole lícito establecer distinciones respecto de sus enseñanzas y mandatos, creyéndose autorizado para oír unos y desatender y desechar otros. La palabra de la Iglesia es la única regla de la fe y de la moral para los cristianos, y todo criterio particular que intente modificarla o pretenda substituirla, está fuera del orden instituido por Jesucristo, y por consiguiente, fuera del

---

[6] "Carta Pastoral Colectiva con motivo de la Segunda Conferencia Episcopal Venezolana, Caracas, 31/10/1923" en: C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)* Tomo I-A, p. 62.
[7] Nos. 38-39 pp. 17-18 *(1904)*; Nº 852 p. 270 *(1928)*; Nº 893 p. 307 *(1957)*.
[8] Nº 40 p. 18 *(1904)*; Nº 853 pp. 270-271 *(1928)*; Nº 894 pp. 307-308 *(1957)*.

> camino de la verdad y la salvación. Por tanto, merecen toda nuestra reprobación aquellos que, imbuidos en ciertos principios falsos que corren por el mundo, de progreso y libertad en las ideas, pretenden eludir la rigidez doctrinal de la Iglesia, reemplazando con su flaco juicio el juicio infalible de ella, tachando de anticuadas sus enseñanzas y desposeyéndose así, al desconocer tan inviolables derechos y prerrogativas, de los medios fundamentales para conseguir la vida eterna.[9]

Un editorial que versa sobre el Derecho Canónico contenido en el Boletín de la Arquidiócesis caraqueña, condensa toda esta doctrina de las instrucciones sobre la Iglesia, su autonomía como sociedad perfecta frente a los gobiernos, su jerarquía, sus bienes y administración, su culto, sus tribunales:

> La Iglesia, venerables hermanos, no ha de ser tenida solamente como una escuela con el cargo de enseñar las buenas costumbres y predicar la doctrina cristiana; sino que al propio tiempo ella forma una sociedad que se gobierna por una legislación que le pertenece exclusivamente y con un derecho que le es propio. Como toda sociedad bien constituida, tiene su cabeza y sus miembros; guarda el orden y la gerarquía *(sic)* de sus cargos y poderes; tiene su administración, sus bienes, los objetos necesarios para su culto, sus recursos para la manutención de sus ministros; goza de su foro independiente, sus tribunales *ad hoc*, el Código de sus leyes; en fin, es dueña con ejercicio perfecto de todo el cuerpo necesario de su disciplina.[10]

Una sección de la Revista *SIC* trae un cuestionario en relación con las lecturas perjudiciales a la religión católica. La última interrogante pregunta la razón por la cual la Iglesia prohíbe ciertos libros y si esto no coarta la libertad del hombre. La respuesta involucra nociones sobre la fe como depósito de la revelación, destacando el rol de la Iglesia como sociedad perfecta con facultad de promulgar leyes contra todo lo que pueda dañar a la fe.

> La Iglesia ha recibido de Nuestro Señor J.C., el depósito de su revelación, con el deber de conservarlo intacto y defenderlo; además ella nos debe conducir a la vida eterna, coronación de la fe y la gracia; por tanto no sólo puede, sino que tiene el deber de evitar, por todos los medios que estén a su alcance, el menoscabo de la doctrina revelada y el amenguamiento o pérdida de la fe y la gracia de sus hijos. El cuidado de la Iglesia por la fe de sus hijos debe corresponder en lo posible al valor de la fe, y ésta, en cuanto principio de la justificación e incorporación a Cristo y por Cristo a Dios, es un bien de valor inapreciable; todos los afanes, consiguientemente, de la Iglesia por conservarla intacta serán pocos.
>
> La Iglesia es una sociedad perfecta; tiene, pues, perfecto derecho de dar leyes coercivas contra todo lo que es atentatorio contra su mismo fundamento y contra su fin primordial: la conducción de los hombres a la plenaria felicidad en la plenitud del Cuerpo místico de Cristo en la otra vida; el camino que conduce a esta plenitud son la

---

[9] Nos. 41-42 p. 18 *(1904)*; Nº 854 p. 271 *(1928)*; Nº 896 pp. 308-309 *(1957)*.

[10] "Sección Editorial: Necesidad que tienen los eclesiásticos de estudiar el Derecho Canónico", en: *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Caracas*, Nº 8. Caracas, 31/08/1922, p. 113.

> fe y la gracia, contra las que atentan libros malsanos; debe pues la Iglesia salvaguardarlas con los medios coercivos de que dispone.
>
> …
>
> Quien ama su fe y su religión debe ser el primero en detestar lo que la menoscabe o mine y en aceptar gustoso las prohibiciones que las salvaguardan; del mismo modo que los ciudadanos deben aceptar gustosos las medidas sanitarias que salvaguarden su salud, aún cuando coarten su libertad.[11]

En coherencia con su fe, los fieles deben estar adheridos a la Iglesia, sus ministros y sus mandatos. Sirva de ilustración el testimonio de una seglar, que vivió el proceso de restauración eclesiástica venezolana. Fundadora del ropero de caridad "Ntra. Sra. del Carmen" en Villa de Cura, madrina de muchos villacuranos, la Srta. María Beatriz Matos, en los últimos años de vida, a pesar de su salud frágil, afirmaba:

> Soy católica porque ésa fue la religión que me dio mi familia… El Santo Padre, los Obispos, como sucesores de los apóstoles y los sacerdotes son los auténticos representantes de Cristo en la Tierra. Por eso son mis maestros y hago cuanto ellos me manden. Escucha bien esto: si algún sacerdote me mandara a pararme de cabeza en el piso, aunque me encuentre inválida en esta silla de ruedas, lo haría de inmediato, porque me lo manda un sacerdote de la Santa Madre Iglesia.[12]

4.3) Sociedad doméstica y Sociedad civil.-

La familia o Sociedad doméstica es el principio del Estado.[13] De la familia nace la Sociedad civil. Así lo dispone Dios y por eso la sociedad no debe considerarse obra humana, sino divina.[14] Este origen divino de la sociedad debe reconocérsele a la autoridad que la rige y de esto deriva que el poder público también proviene de Dios y, por esto, debe manifestar su dependencia divina amparando a la religión verdadera, dando a la Iglesia libertad de acción para trabajar por la moralización de las costumbres y la santificación de las almas.[15] Siguiendo estas mismas pautas, un editorial de *SIC* señala los límites entre la Iglesia y el Estado:

> Dos sociedades humanas, que necesariamente han de coexistir en el mundo, ejercen simultáneamente su influjo sobre un mismo hombre, imponiéndole deberes, que, si no se coordinan, pueden originar graves conflictos: son la Iglesia y el Estado.
>
> La Iglesia es una sociedad religiosa de los hombres bautizados, fundada por Jesucristo y unida por el triple lazo de la profesión de una misma fe, participación de los mismos

---

[11] "Consultorio Moral" en: *SIC* Revista de orientación católica, Año 6 N° 59 Tomo 6, Caracas, Noviembre de 1943, p. 473.

[12] Entrevista a María Beatriz Matos, Villa de Cura, 12 de julio de 1984. María Beatriz Matos (La Victoria, 1905 - Villa de Cura, 1989), costurera de oficio, consagró su vida célibe a la Iglesia. Benefactora de las Hermanas Catequistas de Lourdes y de los sacerdotes de la Parroquia San Luis Rey, fue catequista y evangelizadora durante muchos años.

[13] Cfr. Nº 54 p. 22 *(1904)*; Nº 859 pp. 272-273 *(1928)*; Nº 901 pp. 310-311 *(1957)*.

[14] Cfr. Nº 58 pp. 23-25 *(1904)*; Nº 865 p. 275 *(1928)*; Nº 907 p. 312 *(1957)*.

[15] Cfr. Nos. 59-60 p. 24 *(1904)*; Nos. 866-867 pp. 275-276 *(1928)*; Nos. 908-909 pp. 312-313 *(1957)*.

> sacramentos y régimen de los mismos pastores, los obispos, y principalmente del Romano Pontífice.
> El Estado es la sociedad civil, autónoma, organizada para la consecución del bien común natural, bajo el régimen de una autoridad suprema e independiente.
> Ambas sociedades tienen a Dios por autor. La Iglesia, por haberla fundado el mismo Jesucristo, hijo de Dios; y el Estado, porque Dios, autor de la naturaleza humana, le ha impreso al hombre un instinto social, rodeándole de tantas indigencias, que sólo puede satisfacerlas formando la sociedad civil o el Estado.
> Ambas dos son sociedades perfectas y soberanas. Sociedad perfecta es la que tiene un fin universal, con suficiencia de medios para obtenerla con independencia de otra sociedad. El fin de la Iglesia es conducir al hombre a la eterna felicidad… y cuenta con todos los medios para obtener con plena independencia este fin. El fin del Estado es el bienestar material del hombre y cuenta con los medios para obtenerlo.
> …
> Pero dado el origen divino y el fin necesario de ambas sociedades es evidente que Dios quiere su convivencia y los hombres debemos buscar el medio más adecuado para hacerla posible y hacedera.[16]

De acuerdo con el editorial antes citado, la afirmación de que el Estado en Venezuela es confesional, no implica que el mismo tenga carácter teocrático o clerical, sino que sus leyes no son contrarias a la doctrina de la Iglesia:

> Decir que una nación tiene mayoría católica, no quiere decir que todos los católicos de aquella nación sean católicos ejemplares héroes de la pureza de costumbres y hombres sin pecado ni mancilla, consecuencia del pecado original. Quiere decir simplemente que esa mayoría católica es súbdita de la Iglesia…
> Tal es el problema de Venezuela. En tal caso, nosotros defendemos que el Estado debe ser confesionalmente católico; lo cual no equivale a decir que debe ser teocrático o clerical. Debe ser católico; es decir sus leyes no pueden estar en contradicción con la doctrina católica, pues no se concibe sociedad de ningún género en que contra el sentir razonable de la mayoría de sus socios, tomen sus jefes determinaciones que contradigan el interés de esa mayoría de sus socios.[17]

4.4) Los errores más comunes.-

En las Instrucciones Pastorales, los prelados atribuyen al error la causa de todos los males. Originado en el pensamiento, por medio de la voluntad, se transforma en acciones perturbadoras del orden, la paz y el progreso de la sociedad, las cuales sólo pueden ser detenidas por el conocimiento de la religión y la moral.[18] Esto explica la exigencia a párrocos, padres de familia y directores de colegios católicos, para que enseñen la verdadera fe y luchen contra todo lo que la amenaza.[19] La imputación al

---

[16] "Problemas neurálgicos de la Constituyente: Relaciones de la Iglesia y el Estado", en: *SIC*, Revista de orientación católica, N° 91, Caracas, Enero de 1947, pp. 534-535.
[17] *Op. cit.*, p. 538.
[18] Cfr. Nº 66 p. 27 *(1904)*; Nº 873 pp. 277-278 *(1928)*; Nº 915 p. 315 *(1957)*.
[19] Cfr. Nº 67 pp. 27-28 *(1904)*; Nº 874 p. 278 *(1928)*; Nº 916 pp. 315-316 *(1957)*.

error como causa de todas las calamidades que agobian a la República requiere de un inventario de doctrinas dañinas.

Según la Instrucción Pastoral de 1904, los principales males que circulan por la República son: el Panteísmo, el Materialismo, el Evolucionismo, el Positivismo, el Racionalismo, el Librepensamiento, el Indiferentismo, el Protestantismo, la separación de la Iglesia y el Estado, las exigencias de la civilización moderna, las malas lecturas, el Magnetismo, el Hipnotismo, el Espiritismo y la Masonería.[20]

De acuerdo con la Instrucción Pastoral de 1928, los errores se clasifican en tres tipos: Dogmáticos (Protestantismo, Masonería, Rotarismo, Magnetismo e Hipnotismo, Espiritismo, Teosofismo), Filosóficos (Panteísmo, Materialismo, Positivismo, Racionalismo, Idealismo, Pragmatismo, Indiferentismo Librepensamiento), Político-religiosos (separación de la Iglesia y el Estado, exigencias de la civilización moderna), Modernismo.[21]

En la Instrucción Pastoral de 1957 se repiten, casi en el mismo orden, los peligros señalados en 1928: Dogmáticos (Protestantismo, Masonería, Magnetismo e Hipnotismo, Espiritismo, Teosofismo, Rosacrucismo), Filosóficos (Panteísmo, Materialismo, Positivismo, Racionalismo, Idealismo, Pragmatismo, Indiferentismo, Librepensamiento), Político-religiosos (separación de la Iglesia y el Estado, exigencias de la civilización moderna, Comunismo, Socialismo, Modernismo).[22]

Una delimitación de las amenazas al catolicismo en Venezuela requiere de testimonios sobre el cumplimiento de lo ordenado por los obispos y el influjo de sus doctrinas. Los resultados de esta indagación se presentan seguidamente.

4.4.1) Protestantismo.-

Las sectas protestantes constituyen uno de los peligros más serios. El protestantismo fue condenado por el *Syllabus* y su amenaza es creciente, en virtud de la gran ignorancia religiosa y los engaños de los proselitistas buscando adeptos:

> Llamamos en primer lugar y de modo muy especial la atención sobre los esfuerzos que por introducirse entre nosotros hace la herejía protestante. Y advertimos que para ello

[20] Cfr. Parte Segunda, Capítulos I-II, Nros. 66-94 pp. 27-37, Caps. VI-VII, Nros. 114-138, pp. 45-52 *(1904)*.
[21] Cfr. Libro Tercero, Parte Tercera, Título XVII, Nros. 873-914, pp. 277-292 *(1928)*.
[22] Cfr. Libro Tercero, Parte Tercera, Título XVII, Nros. 915-958, pp. 315-331 *(1957)*.

> se prevale de la ignorancia religiosa del pueblo, procurando infundir en los ánimos incautos esta idea, ya condenada por el *Syllabus*, de que: el protestantismo no es otra cosa sino una forma diversa de la misma religión cristiana, en la cual lo propio que en la Iglesia Católica, se puede agradar a Dios *(Syllabus, prop. 18)*. Es preciso, por tanto, precaver a las almas contra estas infernales insinuaciones, ilustrarlas más y más en los verdaderos principios de la fe, afirmarlas en las buenas costumbres, fomentar en ellas la sólida piedad, alertarlas, en fin, contra los medios arteros de que los propagandistas protestantes se valen para su labor de execrable proselitismo, de suerte que la herejía no halle entre los fieles apoyo ni cooperación de ninguna especie.[23]

De la instrucción citada derivan las siguientes disposiciones: exhortación a los párrocos para apartar a los vacilantes en la fe del contacto con proselitistas protestantes,[24] prohibición a los fieles de asistir activa o pasivamente a cultos reformistas a riesgo de ser considerados herejes,[25] llamado de atención a los dueños de inmuebles para que no alquilen locales que sean destinados a capillas o escuelas sectarias,[26] advertencias a los párrocos para evitar la fundación de centros protestantes e informen a sus obispos, a fin de aplicar el remedio oportuno.[27]

La actividad de un sacerdote logró la recuperación para la Arquidiócesis de Caracas de una capilla que había sido ocupada por los protestantes. Así lo comunica el Encargado de Negocios de la Santa Sede al Secretario de Estado Vaticano.

> Uno de los lugares más tomado de mira por los protestantes en su propaganda sectaria, era un pequeño poblado llamado "Los Dos Caminos", a muy breve distancia de Caracas; lugar de veraniego…
>
> Allí hay una capillita, aislada en el campo, a unos doscientos metros de las primeras casas, denominada por esto, por la gente "La Ermita". A pesar de su importancia, hasta hace ocho o nueve meses no residía allí ningún sacerdote para oponerse a la acción de la secta que siempre más amenazaba con hacerse dueña del lugar. Los protestantes, de hecho, habían construido una escuela para niños y niñas; distribuían gran cantidad de panfletos, libros devocionales y hasta periodiquitos; visitaban con frecuencia a las familias pobres y se esforzaban en mejorar su situación.
>
> Habían sido tantos los logros, que lograron comprar su amplio terreno con el propósito de establecerse allí y construir una casa y una capilla. No faltaban personas piadosas que lamentaran semejante abandono. Yo, varias veces, me hice portavoz de estas justas quejas con el Arzobispo, manifestándole la justificada alarma, el grave peligro al que se veían expuestas tantas pobres almas, y la necesidad de tomar carta en el asunto. Cuando Dios quiso, envió un joven y buen Sacerdote y entusiasta. Consciente de la grave situación empezó a hacerse estimar por la gente, instruyendo a los padres sobre sus deberes y sus responsabilidades, poniendo en guardia a los niños y niñas y reuniéndolos diariamente para la clase de catecismo. Organizó un comité de señoras y señoritas entre las mejores y las más pudientes, sea para conseguir recursos, como para

---

[23] Nº 74 p. 31 *(1904)*; Nº 875 p. 278 *(1928)*; Nº 917 p. 316 *(1957)*.
[24] Cfr. Nº 104 p. 40 *(1904)*; Nº 876 p. 279 *(1928)*; Nº 918 p. 316 *(1957)*.
[25] Cfr. Nº 105 p. 40 *(1904)*; Nº 877 p. 279 *(1928)*; Nº 919 pp. 316-317 *(1957)*.
[26] Cfr. Nº 105 p. 41 *(1904)*; Nº 878 p. 279 *(1928)*; Nº 920 p. 317 *(1957)*.
[27] Cfr. Nº 103 p. 40 *(1904)*; Nº 879 p. 279 *(1928)*; Nº 921 p. 317 *(1957)*.

> conseguir una eficaz ayuda para la preparación de las Primeras Comuniones. El resultado ha sido en verdad grande y sorprendente. Debido a la actividad de este celoso Sacerdote los protestantes empezaron a perder terreno, y vieron mermar siempre más el número de sus seguidores, hasta el punto que han quedado solos. Tuvieron que vender lo que habían comprado y abandonaron definitivamente el lugar.
>
> (…)
>
> Ojala, todos los sacerdotes, que tienen esta responsabilidad, en estos momentos de fuerte sectarismo, tuviesen el mismo celo pastoral y vigilancia… lamentablemente, la mayor parte de ellos aún no se han dado cuenta del peligro, y desvalorizan la grave amenaza, confiando en la natural religiosidad del pueblo.[28]

En la revista "Venezuela Misionera", fundada en 1939 como vocero de la Orden Capuchina en tierras nacionales de misión, un sacerdote escribe sobre las actividades de los protestantes en Guayana, resaltando el hecho de los pagos que éstos reciben desde Norteamérica, para sufragar sus actividades.

> Aparecieron estos visionarios protestantes en Guayana del año 1926 a 1930. El Callao y Guasipati fueron los dos primeros pueblos, en que se residenciaron, en los que celebran, regularmente, sus cultos sabatinos y dominicales. Niegan, en casi su totalidad, los dogmas del cristianismo. No admiten la confesión ni la comunión ni el sacerdocio ni el episcopado ni el papado…La fe ciega en los méritos de Cristo y en la divina palabra manifestada en la Biblia los hace salvos… Aun en el tiempo que llevan en Guayana, no han levantado ningún templo: se sirven para el culto de alguna sala acomodada, sin altar,…, sin flores, sin adornos, sin candeleros… El pastor evangélico no usa ornamentos sagrados en las funciones religiosas…
>
> … El bautismo lo administra siempre el pastor, no por infusión, sino por inmersión,… siempre e invariablemente en el río…
>
> En los días solemnes de culto, reunidos todos los "hermanos" en la casa-iglesia, pasan bandejas con panecillos y copas de vino generoso, que cada cual toma con hacimiento de gracias. Es la representación, el simulacro de la eucaristía…
>
> No lloran a sus muertos, antes celebran las exequias con risas y algazara increíbles. Mientras dura la última enfermedad, dejan solo al enfermo, encerrado en su cuarto, sin ofrecerle medicinas, en la más espantosa oscuridad, pues para el buen evangélico Cristo es su medicina y su luz.
>
> Defensores acérrimos de la ley seca, se abstienen escrupulosamente de bebidas embriagantes, al menos en público, aunque no son todos tan beatos y santicos, que no sufran algún bochornoso descuido.
>
> Yendo dos "evangélicos" de Guasipati a El Callao, resecósele a uno de ellos excesivamente la garganta; y no pudiendo contener la sed que le abrasaba, dijo cándida y disimuladamente al compañero: "Dame, hermano, el remedio que, hace días, me recetó el doctor". Y se bebió un buen trago de ron… El chofer,…, al percibir el tufillo de la medicina, miró de medio lado, conoció perfectamente la treta y sonrióse maliciosamente, mientras se decía para sus adentros: "Aquí no pasó nada".
>
> Las pastoras propagan más celosamente su secta, que los mismos pastores, y riegan los campos de Biblias, folletos y hojitas…, con obstinación y terquedad…

---

[28] "Carta del Sacerdote Plácido Gobbini, Encargado de Negocios de la Santa Sede, al Cardenal Pietro Gasparri, Secretario de Estado, Caracas, 20 de marzo de 1918", [*Nunziatura in Venezuela*. Fasc. 54 (1b), ff. 283-284], en: *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922, Castro y Gómez)*, Apéndice Documental, Tomo IV, Documento N° 804, pp. 338-340.

> A pesar de todo, los "evangélicos" en Guayana no pasan de 120 a 150, todos ellos pobres,…, engañados por cuatro reales miserables, que les han ofrecido.
> De algunos pueblos de Guayana, como Upata, El Manteco, los han corrido a pedradas. Yo conocí a un pastor que huyó de El Callao por una pifia que hizo… y ahora vive en el campo, llorando sus pecados. Representa tan ridículo papel, porque recibe mensualmente buena paga de una "sociedad evangélica" de los Estados Unidos.[29]

El editorial de la citada revista *SIC* cuestiona el proselitismo protestante en el interior del país; advierte, específicamente, contra la secta de los Testigos de Jehova, por atentar contra los valores de la Patria. La campaña proselitista se describe en términos de agresividad:

> … Esa intensa y bien pagada campaña sectaria, así recrudecida en estos últimos meses, tenía también que manifestarse en tierras venezolanas. Y por cierto que ello ha sido con sobra de desparpajos y desmanes.
> Pero ante lo acontecido tan bochornosamente en pueblos como Valle de La Pascua, Las Mercedes y Villa de Cura, -por no citar sino los casos más llamativos-, ocurre preguntar con sobrada extrañeza: ¿Cómo han podido esos llamados "pastores" actuar con tan ilimitada libertad, y cómo han podido llegar…hasta a proferir expresiones insultantes contra los más vivos sentimientos religiosos de nuestras católicas poblaciones?
> De hecho estas cosas han pasado, aun cuando nadie logra explicárselas. Han sido sucesos muy dolorosos, bien comprobados y denunciados públicamente con justa indignación, por vocero católico de tanta responsabilidad, como el diario capitalino "La Religión"…
> Y decimos que es inexplicable cómo tales cosas han ocurrido, puesto que nuestra legislación vigente es tan clara y precisa en esta materia.
> Sólo se explicaría por lo que pudiera llamarse un abuso de confianza o,…, porque esos "pastores" de Lutero y de Calvino, convencidos de que tienen influencia en Venezuela, por razones ya bien conocidas, se exceden en su predicación y ofenden a los venezolanos en lo que les es más querido, por sagrado, su religión.
> Afirmamos que nuestra legislación, es, al respecto, clara y terminante.
> Y por eso, lo que más sorprende es que tales atropellos y desmanes contra la religión de la aplastante mayoría nacional, se comenten en plan de abuso de la generosa y comprensiva libertad religiosa que tradicionalmente ha profesado nuestra legislación republicana.
> Garantiza Venezuela libertad plena, para que cada quien según su propia voluntad y sentido, practique la religión que profese.
> Pero esa garantía no significa en manera alguna que se autoriza a hacer propaganda pública -ni colectivamente, ni casa por casa en forma sistemática y continua- buscando en esa propaganda no la práctica de su propia religión, sino sembrar la perturbación de conciencia y el engaño en personas que ya profesan una religión definida, aun cuando no poseen la instrucción suficiente para saber defenderla con razones…
> Y no podemos cerrar estas líneas sin hacer una advertencia… a la misma Procuraduría General de la Nación, sobre la presencia e intensa actividad en nuestra Patria de la Secta llamada "Testigos de Jehova" la cual… exige a sus seguidores el negarse a la

[29] Fray Gaspar Ma. de Pinilla, Viñetas misionales: "Los Evangélicos", en *Venezuela Misionera*, Caracas, Mayo de 1943, N° 52, pp. 127-128.

> defensa de su propio país, puesto que les está prohibido ingresar a las filas del ejército, ni aun en servicio obligatorio, y se les prohíbe igualmente rendir saludo ni veneración a la bandera de la Patria. Tales preceptos, es evidente, son violatorios de nuestra Constitución… Por eso ya varios países americanos les han prohibido toda actividad…[30]

4.4.2) Masonería.-

En virtud de aquellos argumentos que favorecen una imagen inocente de la Secta Masónica, como sociedad que realiza labores inofensivas y persigue fines benéficos, aun cuando sea una de las más encarnizadas adversarias de la Iglesia, el Episcopado patrio emprende una cruzada para desenmascararla.[31] El mayor número de instrucciones destinado a combatir un error está dedicado por los obispos al combate de la Masonería:

> Es…una secta que… la Iglesia ha condenado desde su aparición. El fundamento de tal condenación está en las doctrinas, propósitos y fines de esa asociación, los cuales son los mismos en todo el mundo. La Masonería no es… sociedad benéfica como se ha pretendido y se pretende… para engañar a los ignorantes y poco precavidos, sino una verdadera secta con principios religiosos y morales eternamente suyos, con sus templos, con su Dios, con ritos para tributarle culto…, con su jerarquía, con sus poderes independientes de toda autoridad legítima, con su bautismo y hasta con una especie de sacerdocio, en cuanto esto se aviene con un sistema naturalista como es el de la Masonería. Y esa completa organización está colocada frente a la Iglesia Católica, para negarle toda obediencia y combatirla por cuantos medios pueda tener a la mano en cada país según los tiempos y circunstancias.[32]

La condenación a la secta masónica acarrea también una serie de consecuencias que son debidamente reglamentadas por los obispos: aviso a los fieles para que no se dejen engañar con los aparentes actos de caridad de los masones ni con el sacrílego culto que ellos le rinden a San Juan Bautista;[33] advertencia de excomunión a los hijos de la iglesia que lleguen a inscribirse en la secta masónica;[34] ratificación de la condena a todas las logias del mundo, invalidando la argucia de que la Masonería

---

[30] "Desmanes protestantes" en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 15 N° 144, Caracas, Abril de 1952, pp. 155-156.
[31] Uno de los intelectuales de la Iglesia más destacados en esta cruzada contra la Masonería en Venezuela fue Mons. Nicolás E. Navarro. Al respecto, v. Navarro, Nicolás: *La Iglesia y la Masonería en Venezuela*, Preámbulo, pp. 3-4.
[32] Nº 123 pp. 48-49 *(1904)*; Nº 880 p. 280 *(1928)*; Nº 922 pp. 317-318 *(1957)*.
[33] Cfr. Nros. 124-125, p. 49 *(1904)*; Nº 881, p. 280 *(1928)*; Nº 923, p. 318 *(1957)*.
[34] Cfr. Nº 126 p. 49 *(1924)*; Nº 882 pp. 280-281 *(1928)*; Nº 924 p. 318 *(1957)*.

americana es inofensiva;[35] absolución de masones en el sacramento de la confesión, sólo si absoluta y positivamente se separan de la logia para siempre;[36] el deber de los católicos de avisar a los prelados sobre los masones notorios y sus corifeos;[37] la acusación de pecado a los fieles que asistan a cualquiera de los actos, sesiones y recepciones de la Masonería;[38] rechazo como padrinos en los sacramentos a los masones públicamente conocidos, excepto que asistan a dichos actos como testigos;[39] prohibición de sepultura eclesiástica a los masones notorios salvo que hayan abjurado y reconciliado por el sacramento de la confesión, permitiéndoselo a los que hayan dado alguna señal de penitencia antes de morir;[40] celebración de bodas entre masones y fieles sin ceremonia religiosa y fuera del templo como se practica en los matrimonios mixtos;[41] restricción de toda solemnidad del rito católico en todos los matrimonios contraídos con miembros de logias;[42] inadmisión de masones como integrantes de cofradías o sociedades religiosas, a menos que hayan renunciado antes a la secta y, si alguno ha ingresado en forma clandestina, al saberse, pedirle la renuncia y si no lo quiere, excluirlo del número de socios;[43] aceptación de la retractación y la abjuración de los masones sólo si se entregan las insignias y documentos masónicos;[44] condenación de las asociaciones que deban su origen y cooperen con la Masonería.[45]

A fin de exponer la doctrina de las Instrucciones Pastorales sobre la Masonería, léanse algunas citas de la famosa Pastoral del Arzobispo Juan Bautista Castro emitida en fecha 13 de julio de 1907. Esta carta, que debería leerse en la Iglesia Metropolitana de Caracas el domingo 21 de julio de ese mismo año y en parroquias foráneas el primer domingo siguiente después de su recibo, es una exposición contra el error masónico y sus ataques al catolicismo. En la doctrina masónica, la

---

[35] Cfr. Nº 127 p. 49 *(1924)*; Nº 882 p. 281 *(1928)*; Nº 925 p. 318 *(1957)*.
[36] Cfr. Nº 128 p. 50 *(1904)*; Nº 884 p. 281 *(1928)*; Nº 926 p. 318 *(1957)*.
[37] Cfr. Nº 129 p. 50 *(1904)*; Nº 885 p. 281 *(1928)*; Nº 927 p. 319 *(1957)*.
[38] Cfr. Nº 130 p. 50 *(1904)*; Nº 886 p. 281 *(1928)*; Nº 928 p. 319 *(1957)*.
[39] Cfr. Nº 131 p. 50 *(1904)*; Nº 887 p. 281-282 *(1928)*; Nº 929 p. 319 *(1957)*.
[40] Cfr. Nº 133 p. 51 *(1904)*; Nº 888 p. 282 *(1928)*; Nº 930 p. 319 *(1957)*.
[41] Cfr. Nº 134 p. 51 *(1904)*.
[42] Cfr. Nº 539 pp. 196-197 *(1904)*; Nº 603 p. 197 *(1928)*; Nº 636 p. 222 *(1957)*.
[43] Cfr. Nº 135 pp. 51-52 *(1904)*; Nº 890 p. 282 *(1928)*; Nº 982 p. 320 *(1957)*.
[44] Cfr. Nº 136 p. 52 *(1904)*; Nº 891 pp. 282-283 *(1928)*; Nº 933 p. 320 *(1957)*.
[45] Cfr. Nº 138 p.52 *(1904)*; Nº 893 p. 283 *(1928)*; Nº 935 p. 320 *(1957)*.

concepción de Dios está signada por la ambigüedad. Castro lo revela con determinación:

> ¿Quién es ese Dios? La Masonería no lo define, ni dice si es un Dios personal, no enseña cuál es la realidad de su existencia, lo que sabemos es que existe real y verdaderamente. De seguro es que se deja a cada masón que crea de este Gran Arquitecto lo que le parezca, según los errores que profese o la filosofía a que esté adscrito. Ese gran Arquitecto debe prestarse a ser lo mismo el Dios panteísta que el de los deístas, lo mismo el Dios de los maniqueos que el de los brahmanes, porque puede acomodarse a todo… ¿Qué le importa a la Masonería lo que cada uno de sus afiliados se imagine del Gran Arquitecto? Ella estaría dispuesta hasta a suprimirlo, como ha sido pedido más de una vez en las logias, porque los masones ateos dicen que esa profesión de la fe que se les impone en el Gran Arquitecto, va contra la libertad de conciencia y de pensamiento, lo que es enteramente lógico.[46]

Los esfuerzos de la secta masónica por instalar un régimen político anticatólico que se adueñe del país, son develados por el Arzobispo de Caracas:

> … ella *[la Masonería]* ha inspirado o aportado todas las persecuciones religiosas que se han levantado en el país: abundan los documentos que lo prueban; ella solicitó por un informe y representación célebre, en 1865, la transformación de la constitución y leyes cristianas en Venezuela en constitución y leyes laicas y paganas, esa obra se viene verificando desde entonces, y sus progresos los tenemos a la vista; ella fue la que sobre las ruinas producidas por una persecución a la Iglesia, famosa en los anales de la patria, levantó su primer templo masónico, en cuya inauguración dijo el Magistrado que lo había ordenado: "Este es el templo de la humanidad civilizada, el templo que oficialmente levanta el Gobierno de Venezuela a la independencia de la razón del hombre". Y todo esto, mientras al propio tiempo invocando a Jesucristo, y se manifestaba adicta a su divina obra y a los beneficios que ella trajo al mundo…[47]

Con el respaldo de la Masonería argentina, la logia venezolana ha armado un plan conspirativo firmado por escrito. Mons. Castro lo denuncia y revela el conjunto de acciones contra la Iglesia Católica venezolana que contempla dicho contrato:

> La Masonería en Venezuela, por sus representantes ha firmado un tratado de concordia y unión con la masonería de Buenos Aires que parece hoy la más furibunda, ha adoptado los acuerdos que dictó aquel congreso para ser transmitida a todas las Logias de América, y los ha hecho obligatorios hasta con sanción penal, para los masones de Venezuela.
> Ponemos sin comentarios los artículos que se refieren a la Religión y la Iglesia:
> …
> 5°) La Masonería Latino-Americana por todos los medios a su alcance, combatirá la propaganda clerical (léase católica) y el establecimiento y desarrollo de congregaciones religiosas aunando esfuerzos para su expulsión de estos países:
> A ese efecto:
> a) Los masones no harán educar sus hijos en colegios dirigidos por corporaciones religiosas.
> b) Los masones influirán para que sus esposas no se confiesen y prohibirán a sus hijos lo hagan.

---

[46] "Carta Pastoral de Mons. Juan Bautista Castro sobre la Masonería", Documental, en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Caracas, Octubre 1953, N° 158, p. 361.
[47] "Carta Pastoral de Mons. Juan Bautista Castro sobre la Masonería", Documental en: *Op. cit.*, pp. 362-363.

> c) Los masones no contribuirán en forma alguna a sostener las Congregaciones y sus Capillas.
> 6°) Luchará por afiliar miembros de los partidos políticos que defienden sus ideales y se comprometan a votar: la separación de la Iglesia y el Estado, la expulsión de las congregaciones religiosas, el registro civil, el matrimonio y el divorcio civil, la instrucción puramente laica, el servicio de los hospitales por enfermeras laicas, supresión del clero castrense y demás leyes clericales (léase cristianas).
> 7°) Todo masón debe proceder en el mundo profano de acuerdo con los principios de la masonería, debiendo ser castigados con todo el rigor de la ley masónica los que violen ese compromiso de honor.
>
> …
>
> 10°) La Masonería trabajará para que los gobiernos supriman sus legaciones ante el Vaticano, no reconociendo al Papado como potencia internacional.
> 11°) La Masonería trabajará por impedir la explotación del indio por las congregaciones religiosas, y propiciará la institución de misiones laicas y los civilicen.[48]

El aviso a los católicos, advirtiéndoles que no pueden pertenecer a la Iglesia y a la Masonería a la vez, es terminante y autoritario:

> No os engañéis, pues, ni os dejéis engañar, es imposible ser a la vez masón y católico; el masón está separado formalmente de la Iglesia; tal es el efecto de la excomunión que lleva sobre sí; no importa que muchos de ellos digan que son católicos y masones porque la Iglesia no conoce la Masonería; esta Pastoral os demuestra hoy que la Iglesia nunca se ha engañado sobre el carácter y naturaleza de esa asociación; como jamás se engañó en lo que pertenece al ejercicio de su misión divina. No es el espíritu privado el que puede definir quien está en la Iglesia y quién no lo está; éste es un juicio que sólo pertenece a la divina autoridad de la misma Iglesia, y este juicio es confirmado por Dios en el cielo sin reserva alguna.[49]

Por medio de una relación epistolar, enviada desde Ciudad Bolívar, el Padre Crisanto Alvins informa a Mons. Carlos Pietropaoli, una de sus acciones contra la Masonería en un sepelio, cumpliendo con las Instrucciones Pastorales:

> … el día 22 de noviembre se me habló para un entierro de un masón, muerto sin los Sacramentos. Contesté que no podía, pero vino un cuñado de él y me dijo: "Padre mi cuñado venía enfermo hace tiempo,…, le dio un ataque y cuando pensamos en venir a buscar a Ud. se quedó muerto". Entonces le dije: "si Ud. me dice la verdad, yo, interpretando la ley y guiándome por el número 133 de la *Instrucción Pastoral*, haré el entierro; pero eso sí, que no haya insignias masónicas ni en la sala mortuoria ni sobre la urna", a lo que contestó: "Le doy mi palabra…" Por la tarde fui a buscar el cadáver con la Cruz alta, al llegar a la casa vi como a 23 varas algunos masones con insignia o lazo azul en el pecho, eran contados. Durante el trayecto de la casa al Templo, casi media hora, fueron incorporándose masones y más masones. Notaba en esto algo como provocación… los señores masones, lejos de quedarse fuera del templo a esperar la salida del cadáver, como lo hacen siempre, invadieron el santuario. Puesto a los pies del cadáver dije lo que copio: "Los señores masones me harán el favor de quitarse las insignias o salirse del templo, pues de otro modo no pueden continuar los oficios".

---

[48] "Carta Pastoral de Mons. Juan Bautista Castro sobre la Masonería", en: *Op. cit.*, p. 363.
[49] *Ibíd.*, pp. 363-364.

> Hubo murmullos, pretendían quedarse, entonces dije: "Yo jamás he ido a perturbar sus tenidas públicas o privadas." Me senté a los pies del cadáver, entonces, lanzándome miradas de furor salieron… Se ha dicho y se dice que los masones me harán salir de la ciudad y acaso, llenos de hipocresía y audacia, habrán acudido a S.E., a quien odian y a Monseñor Sosa, a quien no quieren.[50]

4.4.3) Espiritismo.-

El espiritismo es considerado por los obispos como una práctica herética, ya que entraña errores doctrinales y reniega de algunas de las verdades de la religión católica. La exigencia a los espiritistas de abjurar y hacer la profesión de fe, antes de ser admitidos a los sacramentos, es definitiva.

> Hay que señalar como una de las supersticiones más graves y que más escándalo y ruina han sembrado en nuestra República, la que lleva el nombre de espiritismo. Esta es una colección de doctrinas***** que ocultan multitud de errores y supersticiones que ya existieron en lo antiguo, produciendo entonces como ahora irreparable daño a las almas. El espiritismo, pues, en medio de sus exhibiciones en mucha parte mentirosas, provoca realmente la intervención del demonio, y en armonía con esta intervención propaga multitud de herejías contra los misterios del mundo invisible; particularmente negando la eternidad de las penas del infierno, desacreditando al sacerdocio católico y atacando los derechos de la Iglesia. Por tanto, como lo ha declarado el Concilio Plenario de la América Latina, los espiritistas no pueden ser confesados y absueltos como pecadores ordinarios, sino que han de ser considerados como herejes o fautores y defensores de herejes; ni pueden ser, por consiguiente, admitidos a los sacramentos sino después de reparado el escándalo, abjurando el espiritismo y hecha la profesión de fe según las normas prescritas por los teólogos.[51]

Una de las implicaciones del espiritismo es la superstición, en virtud de que la comunicación con espíritus acarrea el cumplimiento de ritos de limpieza espiritual, el uso de talismanes, las adivinaciones, las curaciones y toda una gran cantidad de encantamientos y hechicerías. En relación con este asunto, es conveniente la lectura de un artículo de *La Religión*, fechado en Ocumare del Tuy el 08/02/1910 por el Pbro. Pedro A. Lameda, el cual define a la superstición como un vicio contra la religión y un pecado contra el primero de los mandamientos, por rendir a una criatura el culto que se debe a Dios. El P. Lameda distingue como formas de superstición a la

---

[50] "Carta del Pbro. Crisanto D. Alvins al Excelentísimo Señor Dr. Carlos Pietropaoli Arzobispo de *Calcide*, Delegado Apostólico, Ciudad Bolívar, 07/12/1915", [Nunziatura in Venezuela, Fasc. 43 (3 b), ff. 233-236 vto.], en: *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922, Castro y Gómez)*, Documento N° 589, Tomo III, pp. 581-582.

[51] Nros. 120-121 p. 47 *(1904)*;***** Nº 898 pp. 285-286 *(1928)*; Nº 939 pp. 322-323 *(1957)*. ***** Después de esta palabra, la instrucción de 1904 intercala las siguientes frases: *"… necias, en su mayor parte dignas de risa, pero…"*

idolatría, la adivinación y la vana observancia. Entre los casos de vana observancia, el sacerdote menciona los siguientes ejemplos: la ejecución de ciertos signos, figuras, ceremonias, o recitación de oraciones, de tal o cual modo intentando adquirir así el conocimiento de lo futuro; el uso en el cuello de algún amuleto, es decir, alguna medicina, para librarse principalmente de la enfermedad que el pueblo llama "mal de ojos"; la creencia en días de mala suerte, como aquellos que no viajan ni contraen matrimonios el día martes; el uso de falsas reliquias, ligaduras u otros objetos a fin de evitar enfermedades, infortunios o muerte; el presentimiento de que sucederá algo próspero o calamitoso, como sería el caso de que alguno, llevándose de un sueño que ha tenido, juzga que al penetrar en una casa ha de caerse o morirse; el temor a sentarse en una mesa por completar el número trece.[52]

En *La Columna*,[53] periódico zuliano de carácter confesional creado por el Obispo Marcos Sergio Godoy, una nota periodística celebra la plausible disposición del gobierno del Estado Apure contra la doctrina espiritista. El comentario alude a ciertos hechos delictuosos de personas que se dedican a las prácticas del espiritismo en aquella región. El fallecimiento del ciudadano Vicente Arriaga se produjo cuando acudió a uno de estos centros espiritistas en San Fernando de Apure. El artículo reproduce la Resolución N° 447 de fecha 11/06/1935, emitida por orden del General Juan Alberto Ramírez Presidente del Estado Apure, dirigida a todos los Jefes Civiles, de Capitales, de Distritos y Municipios, para proceder a la clausura y prohibición de todos los centros espiritistas.

La noticia de la clausura por la Prefectura de Caracas de cierto establecimiento en el que se realizaban consultas espirituales que deben ser pagadas, le sirve a la Revista *SIC*, para un doble propósito: advertirle al público sobre los perjuicios que pueden causar la afición al ocultismo y aconsejarle que sólo el esfuerzo, la sensatez, la honradez y la moral cristiana pueden aportar los medios necesarios para resolver todos los problemas que afecten a cualquier ciudadano.

---

[52] Cfr. "Gravedad y malicia del pecado de superstición" en: *La Religión*, N° 5.390, Caracas, 16/01/1910, p. 2.
[53] Cfr. "Los estragos del espiritismo: otra víctima de las locuras espíritas" en: *La Columna*, N° 3.320, Maracaibo, 18/07/1935, portada. Sobre la fundación de *La Columna*, véase Jesús M. Aguirre: "Prácticas comunicacionales de la Iglesia Venezolana", en *SIC*, N° 488, Sept.-Oct. 1986, p. 370.

> El público de Caracas lo sabe. Un aviso del Prefecto dio al traste con una serie de institutos de Ciencias Ocultas que traficaban en la capital… Allí iba la gente sencilla a dejar por el ansiado mensaje los bolívares necesarios para el pan de día. Allí iba también la gente encopetada, la gente ilustrada: los "fuertes" que no tienen fe religiosa, pero sí tienen fe en un pobre hombre que con su palabra los engaña y atrae para chuparles el jugo monetario del bolsillo.
> ¿Desea Ud. saber por qué no progresa en sus negocios, allanar cualquier dificultad que le interrumpa su progreso?
> ¿Quiere Ud. saber cuál es el motivo de los ruidos que siente en su casa y por qué le persiguen los espíritus, cuáles son sus nombres, qué quieren con Ud. o librarse de ellos para siempre?
> ¿Desea Ud. ponerse en comunicación con algún pariente o amigo que haya muerto, para informarse de algo que le concierna, sin que le cause ningún temor ni daño?
> ¿Desea Ud. hacerse examinar su organismo con eminentes expertos o Fakires de ultratumba para saber el secreto de los males que aniquilan pausadamente su existencia?
> Así rezaba parte del programa que circulaba garantizando todos los trabajos…
> Nada tengo de adivino pero poseo una receta de efectos mágicos para la vida humana. La constancia en el trabajo, la prudencia en las transacciones, la buena administración y la moral cristiana, ahí tiene el remedio sencillo y barato que le resolverá muchos de sus quebraderos de cabeza.[54]

4.4.4) Materialismo y Panteísmo.-

Los prelados recuerdan la condena a las doctrinas que niegan la existencia de Dios creador del universo y del hombre. Estos errores son condenados en esta instrucción:

> En primer lugar condenamos* el panteísmo y el materialismo con sus abominables consecuencias de negación de la espiritualidad del alma y destrucción de toda moralidad, y particularmente en su forma de evolucionismo: sistemas y errores todos que excluyen y desconocen al Dios independiente, soberano y personal, Creador y Conservador de todas las cosas. El Concilio Vaticano, reprobando tan monstruosas concepciones del humano ingenio, dictó las siguientes definiciones: Contra el materialismo: *"Si alguno no se avergonzase de afirmar que nada existe fuera de la materia, sea excomulgado"* (…); contra el panteísmo: *"Si alguno dijere que es una misma la substancia o esencia de Dios y de todas las cosas; o que las cosas finitas, tanto corpóreas como espirituales, o a lo menos las espirituales, han emanado de la substancia divina; o que la divina esencia por una manifestación o evolución de sí propia hace todas las cosas; o finalmente que Dios es un ente universal o indefinido, que determinándose constituye la universalidad de las cosas, distinguida en géneros, especies e individuos: sea excomulgado"* (…); e igualmente: *"Si alguno no confesare que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, espirituales y materiales, según toda su substancia fueron producidos de la nada por Dios; o dijere que Dios no los creó por su voluntad libre de toda necesidad sino tan necesariamente cuan necesariamente se ama a sí mismo; o negare que el mundo fue creado para gloria de Dios: sea excomulgado…"* [55]

---

[54] Comentando, en: *SIC*, Revista de Orientación Católica, Editorial Venezuela, Caracas, N° 3 Tomo I, Marzo 1938, pp. 65-66.
[55] Nº 69 pp. 28-29 *(1904)*; Nº 901 pp. 286-287 *(1928)*; Nº 943 pp. 324-325 *(1957)*. * En la Instrucción de 1904, se lee: *"En primer lugar, se observa que entre muchos hombres de ciencia prevalecen…"*

Una de las implicaciones directas del Materialismo es el ateismo. En virtud de esa doctrina que sostiene que la materia es origen y fundamento del universo, se niega la existencia de Dios creador. En el libro *Elementos de Filosofía*, uno de sus pocos trabajos de corte humanístico, el Dr. José Gregorio Hernández,[56] lucha contra los argumentos que niegan la existencia divina. La negación de la existencia de Dios, apelando al origen de todo (mundo y materia) a partir de un primer principio o admitiendo que todo sea eterno, siempre remite a un Ser Supremo. Así, según criterio del médico venezolano candidato a los altares desde hace más de 60 años, el científico podrá ser teísta o panteísta; pero nunca ateo:

> No hay Dios.
> Con esta negación el ateo se declara incapaz de explicar el origen del mundo, el de la materia, el de la fuerza, el de la vida. No puede explicarlo suponiendo que tuvieron un principio, porque tendría que admitir la existencia de un Ser Creador, por consiguiente de un Dios personal. Tampoco puede suponerlos eternos, porque el concepto de la eternidad del mundo y de la materia, es un concepto metafísico correspondiente al Dios Inmanente o Impersonal, y por consiguiente tendría que hacerse panteísta.
> De lo cual se deduce rigurosamente que el ateo no puede ser hombre de ciencia; para ser hombre de ciencia es necesario confesar al Dios verdadero o a lo menos ser panteísta.[57]

En el mismo libro, el Dr. Hernández señala al Panteísmo como sendo error contra la concepción de la existencia de Dios. La doctrina panteísta es definida como una simple conjetura de la racionalidad humana. Hernández identifica las contradicciones de los argumentos que sustentan al Panteísmo y lo descalifica con intención apologética:

> El Panteísmo es puramente una creación, o mejor dicho, una hipótesis de la inteligencia humana. Fue inventado por los filósofos antiguos, para explicar el universo, y ha sido revivido después, alcanzando una gran extensión en estos últimos tiempos, siendo admitido sobre todo por muchos de los actuales hombres de ciencia, los cuales necesitan tener una explicación de los orígenes de la materia y del universo, y no quieren por ningún respecto admitir la creencia en un Dios personal, creencia que ellos califican de anticientífica.
> El principio de la eternidad de la materia es contradictorio en absoluto. La materia es evidentemente temporal, estando tan sujeta a las oscilaciones del tiempo, que de sus movimientos nos servimos para medirlo; luego tendría que ser temporal y eterna juntamente, lo que es contrario a la razón.

---

[56] Dr. José Gregorio Hernández Cisneros (Isnotú 1864-Caracas 1919), científico y médico cirujano, profesor universitario, filántropo, en proceso de beatificación por la Iglesia Católica con el título de Venerable. Cfr. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, vol. 2, pp. 675-676.
[57] Hernández, José Gregorio, *Elementos de Filosofía*, pp. 176-177.

> La suposición de que sólo existe una sustancia única y divina es enteramente gratuita, porque de esta hipótesis nunca se ha dado la más pequeña demostración, además de que está en contradicción con las enseñanzas de la conciencia que nos da la certeza de que tenemos una existencia absolutamente personal; y también está contra la experiencia que atestigua la multiplicidad de las conciencias ajenas, impenetrables para la nuestra, todo lo cual no podría suceder si sólo hubiera una sustancia, sujeto único de lo que existe.
> Se comprende, pues, que el Panteísmo es un expediente empleado por aquellos que no queriendo creer en el Dios verdadero, necesitan tener una explicación del mundo y de sus fundamentos, los cuales no pueden explicarse sin un Dios.[58]

Cuando vislumbramos los iniciales tiempos de recuperación de la Iglesia venezolana, a principios del siglo XX, es inevitable la referencia, en el ámbito científico, a la disputa suscitada entre los partidarios de la teoría evolucionista y los defensores de la teoría creacionista. La polémica sobre la legitimidad científica de la doctrina de la descendencia fue introducida en la Academia Nacional de Medicina, a inicios de septiembre de 1904,[59] por el Dr. Luis Razetti,[60] convencido evolucionista. Por otro lado, José Gregorio Hernández había sido uno de los fundadores de dicha institución, en la que ocupaba el Sillón N° XXVIII. Razetti le envió en abril de 1905 una circular a cada uno de los integrantes de la docta organización, a fin de que se pronunciaran sobre este asunto. De los 35 académicos contestaron 26: 22 a favor y 4 en contra, entre los que estaba el creyente Dr. Hernández, siendo ésta su respuesta:

> Hay dos opiniones usadas para explicar la aparición de los seres vivos en el Universo: el Creacionismo y el Evolucionismo. Yo soy creacionista. Pero opino además, que la Academia no debe adoptar como principio de doctrina ninguna hipótesis, porque enseña la Historia que, al adoptar las Academias científicas tal o cual hipótesis como principio de doctrina, lejos de favorecer, dificultan notablemente el adelantamiento de la Ciencia.[61]

Puede observarse que la respuesta de Hernández, creacionista, a la circular de Razetti, aboga porque la Academia Nacional de Medicina asuma un criterio de imparcialidad. Precisamente, el 4 de mayo de 1905 la institución emitió un pronunciamiento definitivo,[62] en la misma línea de opinión del Dr. Hernández,

---

[58] Hernández, *Op. cit.*, pp. 174-176.
[59] Sobre el desarrollo y conclusión de esta polémica, cfr. Bethencourt, Carmen y Suárez, María Matilde: *José Gregorio Hernández del lado de la luz*, Cap. V Desde adentro, pp. 152-164.
[60] Dr. Luis Razetti (Caracas, 1897- Caracas, 1932), médico cirujano; introductor al país de multitud de técnicas e instrumentos quirúrgicos; formó parte de las primeras generaciones del positivismo biológico en Venezuela. Cfr. *Diccionario de Historia de Venezuela* volumen 3, Fundación Polar, p. 817.
[61] Citado en Bethencourt y Suárez, *Op. cit.*, p. 162.
[62] Cfr. *Ibíd.*, p. 163.

señalando que la corporación se mantiene neutral ante la cuestión planteada, ya que no puede comprometer su autoridad apoyando cualquiera de las teorías en discusión. Finalizaba así la controversia iniciada por Razetti, firme opositor del creacionismo defendido por el Dr. Hernández. Y es que el pensamiento del médico trujillano había logrado enlazar razón y fe en una concepción en la cual creación y evolución no son conceptos inconciliables, sino que, más bien, se complementan:

> … la teoría llamada doctrina de la descendencia … es mucho más admisible desde el punto de vista científico… explica mejor el encadenamiento de los seres que pueblan el mundo, y puede armonizarse con la Revelación… la primera operación de Dios… fue la creación de las fuerzas físicas y de la materia… y por una lenta y gradual evolución, se formaron los mundos siderales y también el nuestro… luego… creó Dios la vida… apareció la vida vegetal… enseguida creó Dios la vida animal… su cuna fue el fondo del océano. En él aparecieron algunas formas elementales de las cuales habrían de derivarse en una evolución no interrumpida, las especies zoológicas actuales, con todos sus representantes… después creó Dios los demás animales de la Tierra. Aparecieron… algunos tipos de muy simple estructura y de ellos se fueron derivando los otros por las transformaciones debidas al medio…[63]

4.4.5) Positivismo.-

El Positivismo es una doctrina que postula el progreso de la sociedad sólo es posible en virtud de la ciencia y los resultados de la investigación científica para resolver todos los problemas que acucian a la humanidad. En la escuela positivista, la religión deja de ser factor importante en la sociedad; se ponen en entredicho verdades proclamadas como dogmas de fe; la educación religiosa es cuestionada por no ofrecer datos significativos para comprender el mundo y sus fenómenos. La mentalidad positivista fue combatida por las Instrucciones Pastorales. [64]

Desde fines del siglo XIX y hasta bien entrado el XX los debates generados por la corriente positivista fueron intensos en círculos intelectuales criollos. La polémica entre el positivismo y la Iglesia tuvo entre sus emblemáticos representantes a Luis Razetti y Mons. Juan Bautista Castro.[65] A comienzos de la década de 1950, siguen manifestándose voces eclesiales censurando al positivismo y la preponderancia que

---

[63] Citado en Bethencourt y Suárez, *Op. cit.*, p. 164.
[64] Cfr. Nº 70 pp. 29-30 *(1904)*; Nº 902 pp. 287-288 *(1928)*; Nº 944 p. 325 *(1957)*.
[65] Cfr. Gómez Iliana: "El cientificismo en Venezuela a finales del siglo XIX y la controversia del Dr. Luis Razetti-Juan Bautista Castro", en: *Fe y Cultura en Venezuela. Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión*, pp. 135-147.

esta doctrina le da a los aspectos funcional y material de los adelantes científicos, en detrimento de la visión humanista y trascendente de la vida humana. El primer rector de la Universidad Católica Andrés Bello, P. Carlos Guillermo Plaza,[66] en el discurso inaugural de dicha casa de estudios, admite la influencia benéfica de la ciencia; pero reclama para el ser humano el lugar de importancia que le corresponde en la realidad:

> El hombre ha perdido su excelsa dignidad y va quedando relegado a la vil categoría de hombre-máquina, hombre-número, hombre-masa. Frente a esa crisis de valores, donde la máquina oprime al hombre, proclamamos el soberano valor de la persona humana,…, como la más alta expresión de toda cultura.
>
> No negamos el valor de la ciencia positiva; reconocemos gustosos cuanto haya contribuido al progreso material de la humanidad. Pero subrayamos que la ciencia sola no basta. Ciencia sin filosofía, ciencia sin humanismo, representa una estéril mutilación de la persona humana. ¡Triste contraste el que se registra a veces! El científico que llega a adueñarse de la energía nuclear, pero que en cambio permanece sordo ante la música callada de los seres; el especialista que posee el hábito de escudriñar a través del pozo infinitesimal del microscopio, pero que en cambio, padece una miopía incurable ante la rutilante armonía de los astros y la estupenda visión del universo.
>
> Creemos que todo profesional debe poseer, más allá del limitado campo de su ciencia, una amplia y profunda visión del cosmos, una noble jerarquía de valores, y un auténtico humanismo. Es decir: debe poseer no sólo ciencia, sino también sabiduría, en toda la plenitud de la expresión.[67]

4.4.6) Librepensamiento.-

A diferencia del Liberalismo, en tanto escuela que fue anatematizada desde el siglo XIX, el Librepensamiento es una actitud de carácter personal y moral propia de quienes abogan por la práctica de una ilimitada libertad de pensamiento y acción.[68] En ese sentido, el Librepensamiento es una doctrina muy difundida que sostiene el derecho del hombre a pensar, hablar, escribir y enseñar cuanto le venga en ganas, sin limitación alguna. Los obispos consideran a esta corriente como un error por desconocer la soberanía de Dios sobre el hombre y las leyes que rigen su moral. Las libertades desmedidas dan lugar a desenfrenos que luego tienen que ser reprimidos, por la fuerza pública o privada.[69]

---

[66] El P. Carlos Guillermo Plaza S.J. (Caracas, 1907-1975) fue fundador y primer rector de la Universidad Católica Andrés Bello entre 1953 y 1955. Fue protagonista de la controversia entre la Iglesia y el Estado con respecto al Decreto 321 de 1946 sobre calificaciones, promociones y exámenes escolares. Fundó la Asociación Venezolana de Educación Católica. Cfr. José F. Juárez P., *Una propuesta educativa para una país en transición*, pp. 100-101.

[67] "Discurso del Rector de la Universidad Católica R. P. Dr. Carlos G. Plaza, S.J." en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 16 N° 160 Diciembre 1953, p. 451.

[68] Cfr. *Diccionario de Filosofía* (José Ferrater Mora), Tomo I, p. 165.

[69] Cfr. Nº 72 p. 30 *(1904)*; Nº 907 pp. 289-290 *(1928)*; Nº 949 p. 327 *(1957)*.

Mons. Nicolás Navarro alude a la descomposición, que se presenta en la sociedad venezolana, sobre todo en sectores intelectuales, en virtud del influjo de doctrinas filosóficas incrédulas y del librepensamiento. El perjuicio que estas ideas causan en la práctica de la fe católica se incrementa por la falta de una eficiente acción sacerdotal que luche contra estos errores:

> … Las ideas filosóficas de la época y los alardes del librepensamiento se ganaron el dominio en lo intelectual y político y la religión fue siendo relegada al terreno de la credulidad mujeril y atribuida a los groseros arranques del fervorismo popular, con mezcla de ignorancia y de vicios. No hubo un sacerdocio capaz de afrontar esas arremetidas de la incredulidad y la gente culta llegó a sentirse avergonzada de una profesión pública de fe o piedad.[70]

Un número de *SIC* anuncia el tránsito del intelectual católico venezolano Mario Briceño Iragorry, quien el 6 de junio de 1958 había cerrado sus ojos para abrirlos a una luz más clara e indeficiente.[71] Briceño Iragorry censura esa visión de la libertad ilimitada, fuente de errores, en "La Hora Undécima", ensayo incluido dentro de su libro "La Historia como elemento creador de Cultura". La crítica de Don Mario a esa perniciosa concepción de libertad, ofrece matices comunes con la perspectiva episcopal que rechaza el librepensamiento:

> … La libertad fue un mero supuesto para provecho egoísta. Libertad para pensar al antojo. Más no para admitirla como patrimonio del pensamiento ajeno. Libertad sin alteridad, que hizo de los pseudo liberales una manera de teólogos sin Dios, empeñados en defender la intangibilidad de sus dogmas. Este fanatismo demoledor terminó por desvestir de su contenido funcional a la propia idea de libertad y, en consecuencia, a las libertades públicas garantizadas en los instrumentos constitucionales.[72]

4.4.7) Teosofismo.-

La Teosofía, sabiduría de Dios, da origen a un movimiento filosófico religioso esotérico: el Teosofismo el cual afirma tener una inspiración especial de lo divino por medio del desarrollo espiritual. Esta doctrina es conocida por la Sociedad Teosófica, organización fundada en Nueva York en 1875 por Henry Steel Olcott (1832-1907), en

---

[70] Navarro, Nicolás Eugenio: "Síntesis del estado religioso y social de Venezuela en la actualidad (Confidencial para Mr. Benítez)" Caracas 15/05/1955, Archivo Arquidiocesano de Caracas, Sección Varios, Legajo 17. En la transcripción de este documento elaborada por el historiador Rodrigo Conde, esta cita se encuentra en la pág. 3.

[71] Cfr. "Comentarios. Mario Briceño Iragorry" en *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 21 N° 207, Caracas, Julio-Agosto 1958, p. 323. Mario Briceño Iragorry (Trujillo 1897-Caracas 1958), fue ensayista y político, premio nacional y municipal de literatura. Se destacó mucho por sus ensayos sobre pensamiento cristiano. Cfr. Suárez W., *Op. cit.*, pp. 12-13, 23.

[72] Citado en *Ibíd.*, p. 320.

colaboración con Madame Blavatsky (Helene Petrovna Blavatsky, 1831-1891). A ellos se juntó en 1889 Annie Besant (1847-1937).

Esta doctrina expone una mezcolanza de ideas de procedencia hindú y de misterios que incluye, además, enseñanzas cristianas y budistas. A la orientación teórica del Teosofismo se une la práctica, encaminada a conseguir reformas en base a una reunión fraternal de todos los seres humanos.[73] Por supuesto, los prelados venezolanos prohíben a los católicos inscribirse en sociedades teosóficas, asistir a sus reuniones, leer sus libros, revistas, diarios o escritos y advierten sobre el peligro de enfermedades y trastornos mentales que pueden acarrearles el contacto con dichas asociaciones.[74]

El citado Mons. Navarro critica esa singular mentalidad del venezolano en la que coinciden catolicismo, ideas anticlericales, actitudes antieclesiales, las posturas masónicas y, por supuesto, el ocultismo de los teosofistas:

> Por eso es cierto que es éste un país sin ideología y no es posible establecer diferenciación de principios entre las diversas agrupaciones sociales. Aquí todo el mundo lo es todo, y por eso junto con una profesión ingenua de catolicismo se oye hacer al propio sujeto un alarde anticlerical, y el francmasón más envanecido de su mandil es el más generoso favorecedor del párroco, *y el teosofista más pagado de su ocultismo pronunciará el más bello discurso de bienvenida al Obispo*, y el mismo que atropella a la Iglesia poniendo trabas al desarrollo de su influencia salvadora cumple de continuo actos de humilde devoción y tiene en torno suyo una corona de clérigos disfrutando de sus liberalidades.[75] (Subrayado y cursivas nuestros)

Otra doctrina perjudicial a la fe católica que aparenta ser benévola tiene que ver con el Rosacrucismo.

4.4.8) Rosacrucismo.-

El Rosacrucismo es rechazado la Conferencia Episcopal por ser un movimiento inficionado de doctrinas heréticas condenadas desde la antigüedad por el Magisterio Eclesiástico y que experimentaron un resurgimiento en el siglo pasado.

> Cúmplenos dar nuestra voz de alerta contra el Rosacrucismo, el cual ha venido infortunadamente infiltrándose en muchas almas, especialmente entre el elemento

---

[73] Cfr. *Diccionario de Filosofía* (Ferrater Mora), Tomo IV, pp. 3.478-3.479.
[74] Nº 899 p. 286 *(1928)*; Nº 940 p. 323 *(1957)*.
[75] Navarro, Nicolás Eugenio: "Síntesis del estado religioso y social de Venezuela en la actualidad…", 1955, A.A.C., Legajo 17. En la transcripción elaborada por Rodrigo Conde, este extracto se encuentra en la pág. 5.

> juvenil, ávido de cuanto presenta cierto carácter oculto o misterioso, o brinda algún pábulo a la vanidad y demás pasiones. Los rosacruces niegan la existencia de un Dios personal, y admiten, en cambio, el panteísmo; rechazan la Divinidad de Jesucristo, a quien consideran como uno de tantos maestros o fundadores de religiones, y lo comparan con vulgares magos de otras épocas; y defienden el evolucionismo, la metempsicosis o trasmigración de las almas, el ocultismo, las cábalas y otras artes supersticiosas, en una serie de ritos de iniciación y alusiones a la inteligencia y fuerzas cósmicas. Son en nuestros tiempos lo que fueron los gnósticos en los primeros siglos de la Iglesia. El solo enunciado de los principales errores del rosacrucismo significa la reprobación que ha de merecerle tal secta al verdadero católico.[76]

El sacerdote jesuita Juan Miguel Ganuza, deslinda el Catolicismo del Rosacrucismo, identificando muchas de las falsedades de esta doctrina para ganar seguidores a su proyecto:

> El Rosacrucismo es un renacimiento pagano. No admite un DIOS PERSONAL y ÚNICO. Es panteísta. Luego está en contradicción con el cristianismo. Esto bastaría. A ningún católico se le ocurre ser a la vez budista. JESÚS no es para el rosacruz sino un maestro, NO EL HIJO DE DIOS, DIOS HECHO HOMBRE. A lo sumo, "un dios". La divinidad de Cristo es el fundamento del Cristianismo, piedra angular de la Fe católica… Luego no se puede ser católico y rosacruz.
> El "cristianismo místico" que propugnan muchos rosacruces es la mutilación cristiana más abyecta, copia de la burla gnóstica. No tiene nada que ver con el CRISTIANISMO auténtico, como su "Cristo" nada con el CRISTO HISTÓRICO.
> EL ROSACRUZ ESTÁ EN CONTRADICCIÓN ABIERTA CON NUESTRO CREDO. Ninguno de nuestros dogmas cabe dentro de la filosofía religiosa rosacruz.[77]

En virtud de su negación de la divinidad de Jesucristo, es necesario combatir al sistema rosacruz, advierte Ganuza. Incluso, el jesuita llega a sostener que las doctrinas del Protestantismo, el Islamismo y el Judaísmo están más próximas a la verdad católica que el mismo Rosacrucismo:

> Hacerse rosacruz es además de renegar de Cristo retroceder a la idolatría, zambullirse en los viejos misterios paganos.
> Cualquiera de las sectas protestantes, aún el judaísmo y el mahometismo como sistemas religiosos están más cerca del catolicismo que el sistema ROSACRUZ. Hemos prescindido de sus conexiones con la masonería. EL ROSACRUZ en sí mismo está en abierta contradicción con nuestra Fe, y no sólo contra una verdad, contra una parte de nuestra Fe, si no contra toda nuestra Fe.[78]

---

[76] Nº 941 pp. 323-324 *(1957)*.
[77] "Religión. ¿Se puede ser Católico y Rosacruz?" en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 18 N° 175, Caracas, Mayo 1955, pp. 210-211.
[78] *Ibíd.*, p. 211.

4.4.9) Racionalismo.-

El Racionalismo, desde el punto de vista gnoseológico, es la doctrina según la cual el único órgano adecuado de conocimiento es la razón, de modo que todo conocimiento tiene origen racional.[79] En virtud de que esta doctrina sólo acepta lo que la razón comprende, rechaza por tanto todas las verdades sobre el mundo sobrenatural, acarreando este error la excomunión dictada por el Concilio Vaticano.[80]

Una sección escrita por Mons. Nicolás Navarro en *La Religión*, tiene como propósito contrarrestar los argumentos del Dr. Luis Razetti, durante una conferencia dictada en la Logia Masónica de Caracas, sobre la crítica moderna de la historia de la Iglesia y de la Biblia. Según Navarro, el ponente realizó una pésima exposición del concepto de inspiración bíblica y del valor histórico de los libros sagrados, con abundancia de inexactitudes y errores.[81] Navarro rebate a Razetti que acusa a la Iglesia de manipular los textos bíblicos a su conveniencia, impidiendo a los investigadores científicos el acceso a las fuentes originales, en virtud de la adopción de la Vulgata como traducción latina oficial de las Sagradas Escrituras:

> ¡Como se atreve usted á aventurar, Dr. Razetti, que la Iglesia Católica sustrae el examen de los textos originales de la Biblia, "del estudio imparcial de los sabios, que no sean los teólogos del Vaticano"! ¿No sabe usted que cuanto hoy resta de códices antiquísimos del original hebreo, se halla en las más famosas bibliotecas del mundo, y que así como los sabios católicos van al *British Museum* á leer el Pentateuco en su manuscrito hebraico más vetusto, así también acuden los sabios protestantes y racionalistas á la Biblioteca Pontificia a leer el celebérrimo *Codex Vaticanus* donde consta la versión de los Setenta, pudiéndose hacer con toda libertad el cotejo de texto y texto? ¿No sabe usted, Dr. Razetti que los fragmentos premasoréticos del texto hebreo hallados en estos últimos años (papiro *Nash*; restos del Eclesiástico, hallazgos de 1896 y 1897 en El Cairo) corren actualmente, en reproducciones cuidadosísimas, aún por obra de la fotografía, en manos de todos los sabios, católicos e incrédulos, pudiéndose sin impedimento alguno confrontarlos con toda clase de otros manuscritos y cualquiera clase de versiones? ¿No lo sabe usted? ¿No lo ha visto usted, no lo ha palpado en sus "libros y periódicos", contemplando los facsímiles de esos documentos? ¿Cómo se le ha ocurrido, pues, afirmar que la Iglesia impide "que ese libro se estudie á la luz de la razón… como se estudia hoy la historia de cualquiera pueblo y el origen de las otras religiones"? Dispense, Dr. Razetti si me hago un poco duro, más la enormidad de sus afirmaciones y lo descabellado de sus asertos me obligan á concluir que cuando usted discurre sobre ciencia bíblica habla usted del arquitrabe.[82]

---

[79] Cfr. *Diccionario de Filosofía* (Ferrater Mora), Tomo IV, pp. 2.982-2.983.
[80] Cfr. Nº 71 p. 30 *(1904)*; Nº 903 p. 288 *(1928)*; Nº 945 p. 326 *(1957)*.
[81] Cfr. "La conferencia del Dr. Razetti" en: *La Religión*, N° 5.471, Caracas, 30/05/1910, p. 2.
[82] "La conferencia del Dr. Razetti II" en: *La Religión*, N° 5.480, Caracas, 10/06/1910, p. 2.

4.4.10) Indiferentismo.-

Es un error derivado de la actitud de apatía o indolencia ante la religión católica. El individuo tiene libertad para elegir la opción espiritual que más le satisfaga, pues la salvación se puede encontrar en cualquier religión. Estos postulados están en contradicción con la fe en un Dios que se revela y le enseña al hombre un camino de salvación, que sólo se encuentra dentro de la Iglesia Católica. De allí la condena del indiferentismo en las instrucciones. [83]

Una Carta Pastoral de fecha 27/09/1939 cuyo autor es Mons. Miguel Antonio Mejía, Obispo de Guayana y Auxiliar de Caracas, aborda, entre otros temas, la crisis contemporánea, el indiferentismo religioso y la ignorancia en materia de fe católica. Mejía señala como causa de tantos males a estos dos últimos factores, siendo la única solución para estos graves problemas: el conocimiento de la doctrina divina.

> Una rápida, pero imparcial mirada al mundo actual es bastante a persuadir aun a los espíritus superficiales de que la indiferencia y la ignorancia religiosas constituyen la causa principal de los gravísimos males que le afligen y postran. Los problemas de la vida presente sólo parecen ocupar al hombre en las diversas esferas de su actividad: la ciencia con sus investigaciones e inventos, la industria con sus maravillas sorprendentes, la cuestión económica y la política con su febril agitación de pueblos e individuos, mientras, en cambio, una especie de profundo letargo se ha apoderado de su conciencia en cuanto atañe a la vida futura, a ese más allá que seriamente debe preocuparle…
>
> Y he aquí por qué hoy más que nunca se impone el conocimiento práctico de la doctrina divina, sintetizada en ese diminuto, pero imponderable librito: el catecismo, que instruye en la ciencia de los grandes deberes…[84]

4.4.11) Hipnotismo.-

Los obispos recomiendan la prevención para distinguir entre el uso médico de la experiencia hipnótica y su práctica como superstición, a fin de evitar peligros.

> En vista de tan graves advertencias de la Sede Apostólica y atendiendo a los peligros que hay en el empleo de medios no aún sancionados por la autoridad suprema en materia de moralidad, prevenimos a los fieles respecto al uso de la sugestión hipnótica como recurso en la medicina. Debe tenerse en esto una extrema cautela y no prestarse fácilmente a experiencias de este linaje. Los médicos, por su parte, deben sujetarse por completo a la norma de conducta trazada por el Decreto del Santo Oficio, fecha 26 de julio de 1899, sobre participación en experiencias de sugestión hipnótica. Respecto de experiencias ya hechas, dice la Sagrada Congregación, puede permitirse (la

---

[83] Cfr. Nº 73 p. 31 *(1904)*; Nº 906 p. 289 *(1928)*; Nº 948 pp. 326-327 *(1957)*.

[84] "Pastoral de Mons. Dr. Miguel Antonio Mejía Obispo de Guayana y Auxiliar de Caracas de fecha 27/09/1939" en: *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis, Órgano oficial del Arzobispado de Caracas y Venezuela*, Año XXXII, Septiembre-Octubre 1939, Nos. 21 y 22, p. 7.

> participación), con tal que no haya peligro de superstición y escándalo, y además se esté dispuesto a acatar los mandatos de la Santa Sede y no se oficie de teólogo. Respecto de nuevos experimentos, si se trata de hechos que ciertamente traspasan las fuerzas naturales, no son lícitos; pero si de ello se duda, antepuesta la protestación de no querer tomar parte alguna en hechos preter-naturales, pueden tolerarse con tal que no haya peligro de escándalo.[85]

Con respecto al hipnotismo, sirva de ilustración un breve artículo del diario *La Religión*, donde se brindan notas aclaratorias acerca de su aplicación médica. Por supuesto, es firme su rechazo desde el punto de vista de la teología moral:

> ¿El hipnotismo presenta peligros bajo el punto de vista físico y cerebral? ¿El hipnotismo ofrece peligros bajo el punto de vista moral y social?
>
> …
>
> 1° Los fenómenos hipnóticos considerados en los procedimientos que los originan y los efectos generales que constituyen la consecuencia, son fenómenos naturales, de los que la psicología tradicional, ayudada de la fisiología moderna, suministran una explicación verosímil.
> Al lado de estos fenómenos naturales que sólo pertenecen á la ciencia honrada y seria, se ha comprobado un reducido número de fenómenos extranaturales, de los que la teología rinde cuenta teniéndolos por prácticas inmorales ó supersticiosas.
> 2° Considerando el conjunto de fenómenos naturales que caracterizan el estado hipnótico, parece fuera necesario explicarlos por la influencia psíquica, más bien que por efecto físico y dinámico. En el estado hipnótico, el papel preponderante, si no exclusivo, pertenece a la sugestión. No obstante, se puede dudar si el estado de sugestión hipnótica no puede ser provocado ó al menos favorecido por una acción dinámica sobre el sistema nervioso.
> 3° En su naturaleza el estado hipnótico no es dañino. En manos inteligentes y seguras ofrece beneficios.
> 4° En manos torpes ó indelicadas, el estado hipnótico puede convertirse en un principio de desequilibrio cerebral ó de peligro moral y social. Motivo por el cual los poderes públicos deberían impedir la generalización y vigilar las aplicaciones. Fuera de un motivo científico o terapéutico, el hipnotismo debería ser prohibido.
> 5° En la aplicación del hipnotismo como medicina, deberían observase siempre estas dos reglas: 1°) No hipnotizar a nadie sin su consentimiento y esto delante de un testigo autorizado; 2°) No permitirse entonces sino sugestiones útiles y seguras… [86]

4.4.12) Comunismo.-

El siglo XX fue tiempo del nacimiento de los regímenes comunistas, a partir de la Revolución rusa. Una de las instrucciones pastorales emitidas en 1957, condena al Comunismo,[87] como doctrina y sistema político (ver Anexo 3); no obstante, el rechazo a este error había tenido, antes, sus desarrollos por parte del episcopado o por miembros de otros sectores eclesiásticos.

---

[85] Nº 119 pp. 46-47 *(1904)*; Nº 897 p. 285 *(1928)*; Nº 938 p. 322 *(1957)*.
[86] *La Religión*, N° 5.365, Caracas, 14/01/1910, p. 2.
[87] Cfr. Nº 952 pp. 328-329 *(1957)*.

Un editorial de *La Columna*, en plena década de 1930, manifiesta alertas e inquietudes sobre la propaganda de la doctrina comunista. El artículo asegura que comunismo, marxismo y socialismo son ateísmo, negación de la existencia de Dios. La difusión de esta ideología antirreligiosa, se prepara desde Rusia, con el adoctrinamiento de muchos niños y jóvenes.

> El vehículo más eficaz y más propio del ateísmo es el comunismo. Como que ya hoy, a la altura de los hechos actuales, puede decirse que comunismo y ateísmo, aunque difieran en su concepto abstracto, en concreto son una misma cosa.
>
> Comunismo es ateísmo. Y para que se complete más todo el orden de ideas; marxismo es socialismo y comunismo, y marxismo y comunismo y socialismo son "ateísmo", "sindiosismo" y "contradiosismo".
>
> Conviene que nos demos cuenta.
>
> Ni creamos que el ateísmo es una cuestión lateral del marxismo; no, es una cuestión central, sustancial, y acaso la principal, o, por lo menos, tan principal como la cuestión económica. Las dos guerras: a Dios y al capital, al burgués y al cura, las lleva el marxismo por igual.
>
> …
>
> Y así ya sabemos a qué atenernos en adelante, por mucho que queramos cerrar los ojos.
>
> Para lograr sus intentos, les es necesario tener muchedumbres embrutecidas. Los hombres y mujeres que tengan ideas y sentimientos honrados no sirven para ateos militantes. Todo lo más serán simpatizantes.
>
> Por eso, la propaganda calculadora de los "Sindios" se dirige a formar juventudes irreligiosas, los peones de Lenín. ¡Y mirad si es grande su malicia!, han organizado en casi todos los países secciones de peones de Lenín, de seis a catorce años. En esa edad en que el niño es tan corruptible, se les procura enfatuarlos, ensoberbecerlos, rebelarlos contra sus mismos padres... Esta masa,…, les proporciona una fuerza increíble y una propaganda inevitable del mal. La deformación de la niñez y de la primera juventud, son un mal irremediable para la religión.[88]

La presentación del primer número de la revista *SIC*, a cargo del jesuita Manuel Aguirre Elorriaga,[89] demarca desde su inicio el propósito de esta revista. Esta publicación mensual, identificada por el anagrama del Seminario Interdiocesano de Caracas, en aquella época regentado por la Compañía de Jesús, aspira a ser un vehículo de orientación católica al servicio de la Venezuela, que se estaba gestando después del fin de una larga dictadura. El P. Aguirre marca la debida distancia del comunismo internacional soviético con sus mentiras para ganar adeptos entre los

---

[88] "El comunismo, trasmisor del ateísmo" en: *La Columna*, N° 3.182, Maracaibo, 08/02/1935, portada.

[89] Pbro. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J. (Maruri España 1904-Caracas 1969), fue el primer jesuita en obtener la naturalización en el país; fundó el Centro Gumilla y la revista SIC; fue el formador del núcleo de catolicismo social en Venezuela; orientó la Unión Nacional de Estudiantes (U.N.E.) génesis del partido COPEI. Cfr. *Diccionario de Historia de Venezuela* Fundación Polar, volumen 2, pp. 94-95.

pueblos ingenuos y, a la vez, ofrece la riqueza de la Doctrina Social de la Iglesia como baluarte para todos aquellos que buscan la justicia y la libertad:

> Ofrezco, a tu examen, lector benévolo, el primer ejemplar de una revista que tú y yo y todos los venezolanos hemos anhelado largo tiempo. Una revista de orientación católica, palestra de discusión de temas actuales, compendio de criterios en cuestiones debatidas, síntesis de principios morales para la acción social y privada. Una hoja viva, palpitante de realismo y actualidad, como reclama la trascendencia de la hora crucial que vivimos, de la que ha de surgir la nueva Venezuela.
> Buena, noble y grande la queremos nosotros, fiel a su raigambre ibérica y leal, sobre todo, al pensamiento de los Héroes que labraron su Independencia, y libre, por consecuencia, de extranjeros influjos y de servidumbres internacionalistas, que son en suma las que quieren imponer los renegados de la patria, los que viven de las pensiones de la Tercera Internacional, los que con palabras sonoras y promesas falaces tratan de hipnotizar al pueblo ingenuo y generoso.
> Y es cierto. La Nueva Venezuela, a cuyo alumbramiento doloroso asistimos, de ellos ha de ser o nuestra. Moldeada según el troquel de la barbarie asiática de Moscú, o según la doctrina social católica; colonia rusa o nación independiente.[90]

Sin embargo, el rechazo del comunismo no implica una posición favorable al capitalismo por parte de este medio de comunicación eclesial. La censura al capitalismo liberal y sus injustas estructuras está declarada en el editorial del segundo número de la revista. Para la cuestión social, el camino a seguir está señalado por la Doctrina de la Iglesia:

> … No estamos, no podemos marchar a una con el marxismo materialista. Pero tampoco del brazo del capitalismo egoísta.
> Táctica, ya vieja, del marxismo ha sido presentar a la religión, en general, como "opio del pueblo"; y, al catolicismo, en concreto, como "aliado del capitalismo". Error mil veces refutado.
> Pero no podemos menos de llamar la atención sobre un fenómeno, que tiene singulares puntos de contacto con el camaleonismo comunista, ya descrito.
> Muy cerca de nosotros, hombres alejados de las prácticas religiosas, que han hecho, durante su vida entera, profesión del más extremo liberalismo,…, vuelven hoy sus ojos a la Iglesia, y esperan de ella un apoyo decisivo en la lucha contra el marxismo.
> Eso en Venezuela. En Francia, Inglaterra, Estados Unidos…, los hermanos, los hijos o los herederos de los hombres que en los días de la dictadura del capitalismo forzaron al proletario a desmedidas horas de trabajo -incluso trabajo dominical-, al trabajo de la mujer y en muchos casos en proporciones que hoy nos parecen inconcebibles al trabajo criminal del niño: los herederos de quienes implantaron la escuela laica, desbarataron desde los antros de las logias el Estado Pontificio, empobrecieron al clero con la secuestración de los bienes eclesiásticos, los mismos que embrutecieron las masas, arrancándoles el espíritu de la fe y la esperanza de los bienes eternos, pretenden hoy (en la reacción por ellos provocada y que se traduce en dictadura del proletariado) apoyarse en la Iglesia católica para la defensa de los bienes adquiridos, trocando sus insultos de ayer en halagos y, con frecuencia, en adulaciones.
> ¿Amor de benevolencia? ¿Contrición de viejos errores? O ¿egoísta conservadurismo de intereses creados? Con el capitalismo egoísta nunca ha de aliarse el catolicismo,

[90] "Presentación", en: *SIC*, Revista de orientación católica, Año 1 N° 1 Tomo I, Enero 1938, p. 5.

> cuyo Fundador fue siempre más amigo del pobre que del rico. La Iglesia seguirá inmutable su camino. Tiene su doctrina social, su teoría del origen del Estado, sus principios sobre las relaciones el Estado y de la Iglesia. Quien quiera caminar a nuestro lado, ha de sujetarse a ellos.
> Es menester que quede de una vez para siempre claro y terminantemente formulado: La Iglesia católica está a igual distancia del marxismo materialista y del interesado capitalismo liberal.[91]

4.4.13) Socialismo.-

Tal como en el caso del Comunismo, en la Instrucción Pastoral de 1957, los obispos anatematizan al Socialismo como ideología y régimen político.[92]

Una nota de opinión contenida en el *Diario Católico de San Cristóbal*, medio impreso creado por el Obispo Tomás Antonio Sanmiguel en 1924,[93] delimita los alcances de esta doctrina eclesial, la cual abarca intereses de patronos y obreros, sin menoscabo de ninguna de estas dos clases sociales. Esta posición manifiesta que el pensamiento eclesiástico sobre la cuestión social, aparte de tener mayor tiempo, es más completo y genuino que las ideas socialistas:

> En lo que se refiere a la cuestión social, la Iglesia establece la verdad completa y enseña a todos su doctrina; tanto a los socialistas que sólo consideran sus derechos y prescinden de sus obligaciones, como a los patronos y los ricos que sólo ven sus obligaciones y no sus derechos.
> … es muy conforme a la Iglesia atender a la acción social y en ella tomar precisamente no la defensa de los patronos, ni únicamente la de los obreros, sino la de todos, defendiendo derechos de todos, dictando también sus obligaciones a todos. Y si bien el reinado de la Iglesia es de un orden sólo espiritual, sus miembros, sus hijos, son hombres que viven en el tiempo, que tienen además un alma, un cuerpo mortal y sobre todo que de ese tiempo se tienen que valer para la eternidad y de ese cuerpo se tienen que servir para el espíritu.
> Y veladora del derecho y del orden natural, sabe que para servir a Dios y practicar la virtud hace falta un relativo bienestar, porque para santificarse y merecer, hace falta vivir y para vivir hacen falta recursos de vida.
> … si fuésemos cristianos buenos, todo se arreglaría, porque todos cumpliríamos nuestro deber, y puestas en los ricos la caridad, la justicia, la bondad, y en los pobres la laboriosidad, la diligencia, la fidelidad y resignación, iría todo a las mil maravillas. Pero no debe esperarse que el mundo vuelva hasta ese ideal tan pronto; ni se puede esperar que el obrero cuando no tiene recursos necesarios para una vida desahogada, piense en otra cosa que en obtenerlos y a veces con peligro de su fe.[94]

---

[91] "Catolicismo, Comunismo y Capitalismo" en *SIC*, Editorial Venezuela, N° 2 Tomo I, Caracas, Febrero 1938, pp. 29-30.
[92] Cfr. Nº 953 p. 329 *(1957)*.
[93] Con respecto a la fundación del *Diario Católico de San Cristóbal*, cfr. Jesús María Aguirre: "Prácticas comunicacionales de la Iglesia Venezolana", en *Op. cit.*, p. 370.
[94] "La Iglesia y la Cuestión Social" en: *El Diario Católico*, órgano de los intereses diocesanos, N° 422, San Cristóbal, 31/10/1925, portada.

Esa tesis engañosa de los propagandistas de izquierda, que confunde Socialismo y Catolicismo, es descalificada con argumentos de la Doctrina Social de la Iglesia por el jesuita Manuel Aguirre, en base a un hecho ocurrido en la provincia venezolana.

> De los valles de Aragua y de los campos de Barlovento nos llega el eco de una discusión, hace muchos años esclarecida por el Papa, pero que cobra actualidad tardíamente en Venezuela.
>
> Líderes campesinos tratan de agrupar masas de agricultores con la consigna "No somos comunistas somos socialistas".
>
> Algunos párrocos consultados por los feligreses, han respondido "nadie puede ser al mismo tiempo buen católico y a la vez socialista verdadero". La respuesta ha provocado en los nuevos caciques políticos de aldea una violenta reacción, que ha llegado hasta la amenaza de acusar a los párrocos ante el Gobierno y el Obispo "como enemigo de la revolución".
>
> …
>
> Hace muchos decenios surgió en Europa la duda de si los socialistas, que venían mitigando notablemente el concepto de lucha de clases y de la abolición de la propiedad, podrían fusionarse con el poderoso movimiento social-católico. Pío XI dio solución definitiva a la discusión en la Encíclica *Quadragesimo anno*, con las siguientes palabras:
>
> Si acaso el socialismo, como todos los errores, tiene una parte de verdad (lo cual nunca lo han negado los Sumos Pontífices), el concepto de la sociedad que le es característico y sobre el cual descansa, es inconciliable con el verdadero cristianismo…
>
> La afirmación no puede ser más contundente, y justifica perfectamente la actitud de los párrocos de Aragua y Barlovento que han respondido a los fieles que no cabe ser a un tiempo socialista y católico.
>
> Pío XI no se contentó con la afirmación. Explica además la razón.
>
> Primero: "porque el socialismo, a lo más, llega a suavizar en alguna manera la lucha de clases y la abolición de la propiedad, no a rechazarla".
>
> Segundo: porque el socialismo no ha abandonado el concepto materialista de la vida y de la sociedad. "Según la doctrina cristiana, el hombre, dotado de naturaleza social, ha sido puesto en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios, cultive y desarrolle plenamente sus facultades a gloria y alabanza de su Creador, y, cumpliendo los deberes de su profesión, o de su vocación, sea cual fuere, logre la felicidad temporal y juntamente la eterna. El socialismo, por el contrario, completamente ignorante y descuidado de tan sublime fin del hombre y de la sociedad, pretende que la sociedad humana, no tiene otro fin que el puro bienestar terreno".
>
> Tercero, porque el socialismo… lleva a la socialización de la producción, que no puede desembocar sino en un estatismo rígido, lo cual, dice el Papa, llevaría a sacrificar "los bienes más elevados del hombre, sin exceptuar la libertad, que quedarían subordinados a las exigencias de la producción económica".
>
> …
>
> No puede hablarse de católicos socialistas ni de socialistas católicos. Es muy probable que los socialistas de los campos de Aragua y Barlovento, tengan de socialistas lo que SIC pudiera tener de protestante. Pero se está utilizando una voz ambigua y una terminología peligrosa.
>
> Los católicos tenemos nuestra propia doctrina social católica, más avanzada, más obrerista o si se quiere más agrarista que cuantas les pueda predicar ningún movimiento comunista o socialista. Una doctrina, que alcanza hasta el salario familiar

> y la participación gradual en la empresa… Pero respetando la dignidad humana del obrero y su destino ultraterreno.
> No cabe un socialismo católico. El papa condena el término católico-socialista.
> Son palabras terminantes de Pío XI:
> CATOLICISMO Y SOCIALISMO SON TÉRMIINOS CONTRADICTORIOS.[95]

En la Carta Pastoral Colectiva de 1936, los obispos establecen una serie de normas prohibiendo a los creyentes católicos adherirse al socialismo como doctrina y sistema:

> I. Ningún católico puede ser socialista sin renunciar a su fe, como está ya indicado en esta nuestra Carta.
> II. Ningún católico puede enseñar el socialismo marxista de que hemos hablado, ni cooperar directa o indirectamente para que se enseñe o aprenda.
> III. Ningún católico puede admitir el naturalismo pedagógico y la coeducación sexual, ni, en general aceptar la educación socialista.
> IV. Ningún padre de familia puede permanecer indiferente ante la noticia de que a sus hijos se les está enseñando de algún modo el marxismo (Socialismo o Comunismo), o educando en sus prácticas. Si esto hiciere, será reo delante de Dios de apostasía de sus delicados deberes.[96]

Por otra parte, en la Pastoral de Enero de 1946, promulgada en época de la Asamblea que aprobaría la Constitución de 1947, los prelados divulgan una lista de grupos a los que el pueblo católico venezolano debe negar el voto:[97] los partidarios de la educación laica, los que desean acabar con colegios católicos, aquellos que proponen eliminar el nombre de Dios de las leyes, los defensores del divorcio, los que desean suprimir lo religioso en actos públicos, los perseguidores del clero y comunidades religiosas y, por supuesto, *"… quienes predican las perniciosas doctrinas del Comunismo y el Socialismo ateo, así como la lucha de razas"*.[98]

Las condenas al socialismo y al comunismo en *La Religión* se expresaron a través de la constante información sobre hechos ocurridos en Rusia u otra parte del mundo que perjudicaran la imagen de los izquierdistas, dedicando muchos editoriales y reportajes a destacar nexos entre el comunismo internacional y la masonería, sostiene

---

[95] "Socialismo y Catolicismo son términos contradictorios" en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 9 Tomo IX N° 82, Caracas, Febrero 1946, pp. 66-67.
[96] "Carta Pastoral Colectiva sobre los peligros actuales y norma de conducta que se debe observar en la difícil hora que atravesamos, Caracas, 08/12/1936", en C.E.V.: *Cartas, Instrucciones y Mensajes*. Tomo I-A, p. 124.
[97] Cfr."Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado dirige a su muy venerable Clero y amadísimos fieles con ocasión de sus conferencias canónicas… Caracas, 29/01/1946", en *Op. cit.*, pp. 156-157. Esta misma lista sería publicada en la pastoral fechada en Mérida el 23/10/1951, cfr. *Ibíd.*, pp. 234-235.
[98] *Ibíd.*, p. 157

el investigador Jesús Eloy Gutiérrez.[99] Un editorial publicado en la incipiente década de 1950, censura a capitalismo, comunismo y socialismo. Este último sistema caracterizó al régimen de Acción Democrática, derrocado por los militares, y recibe la crítica del Decano de la Prensa Nacional:

> Tres fuerzas trabajan hoy por resolver los problemas sociales: el capitalismo, el comunismo y el socialismo. Pero ninguno de ellos, puede resolverlos porque son materialistas: la solución está sólo en el cristianismo, que respeta y protege al hombre en la tierra, como criatura de Dios, y lo conduce a su fin inmortal, ha dicho el canónigo *Cardijn*.
>
> Rusia siembra el comunismo, pero abónanlo quienes hacen miserables a los pueblos. De aquí que la respuesta a la pregunta ¿cómo puede esta doctrina tan inhumana atraer a tantos millones de hombres, tener tantos mártires? sea ésta: la miseria de millones de trabajadores subyugados por el capitalismo que hace del comunismo un mesianismo.
>
> Y todo para desgracia del trabajador, porque de llegar ese "mesías", quedarían en peores condiciones de cómo viven bajo el capitalismo más absoluto. Siquiera este sistema les permite defenderse, aquél no.
>
> …
>
> ¿Puede acaso el comunismo resolver los problemas sociales? A diario informamos a nuestros lectores el proceder de la Rusia Soviética y demostrado como el obrero más desgraciado de cuanto obrero existe, es el de los pueblos que están bajo el predominio ruso.
>
> En cuanto al socialismo, es difícil de definir, porque se divide en un arco-iris. Su técnica difiere de país a país, contentándose con un paternalismo de la clase obrera. En él el pueblo lo espera todo del Estado. No tiene una doctrina sobre la persona humana, sobre la familia, sobre el destino del hombre. La religión es para él asunto privado.
>
> Ya en Venezuela tenemos experiencia de lo que es el socialismo. El Partido Acción Democrática comprobó con su actuación (debido a la fuerza del ejército tuvo que ser moderada) que el socialismo no resuelve el problema social. Se va por camino extraviado y desconoce lo que es el hombre y su destino.
>
> Es sólo el cristianismo el que puede dar la solución al problema social moderno, porque es, dice *Cardijn*, la persona de Cristo viviendo en nosotros…
>
> Sólo cuando el hombre ame al hombre por Dios y vea en el hombre a un hermano, se verán resueltos los grandes problemas sociales que confrontamos. Entre tanto impere el desprecio a la libertad humana o el amor excesivo al lucro o el imperio absorvente del Estado, no podremos decir que se han resuelto los problemas ni detenido la avalancha marxista que amenaza inundarnos.
>
> Mediten los católicos pudientes, los católicos empresarios, los católicos patronos en estas grandes verdades. Aprenda también el obrero a cumplir a fin de que los patronos honestos no se vean en la precisión de aplicar medidas drásticas contra ellos, porque si al patrono se le manda a mirar en el obrero a su hermano y compañero, al obrero se le manda igualmente a considerar al patrono como compañero y hermano.
>
> Si el patrono debe atender al bienestar del trabajador, el trabajador debe también contemplar el progreso y bienestar de la empresa.[100]

---

[99] Cfr. Jesús Eloy Gutiérrez, *Información sobre el Fascismo en el diario católico La Religión 1923-1938*, pp. 63-64.

[100] "Capitalismo, Socialismo, Comunismo" en *La Religión*, N° 18.382, Caracas, 07/07/1951, portada.

4.4.14) Modernismo.-

La condenación al Modernismo en el siglo XIX fue emitida por el papa Pío X. Esta corriente es el resumen de todos los errores mencionados pues amenaza a los mismos fundamentos de la Religión. Con el mismo espíritu reprobatorio, las Instrucciones Pastorales confirman esa desaprobación y también rechazan esa desleal actitud del respeto humano, por la cual algunos creyentes se avergüenzan de practicar su fe católica públicamente por temor a ser despreciados.[101]

Mons. Juan Bautista Castro, como voz condenatoria del Modernismo en el inicial siglo XX venezolano, es autor de dos piezas oratorias que manifiestan su absoluto rechazo a este error. En 1907, con motivo de la celebración del 25° aniversario del establecimiento en Caracas de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento, se celebró un Congreso Eucarístico los días 25, 27, 29 y 31 de diciembre, en la Iglesia de Santa Teresa. En la sesión inaugural, Mons. Castro pronunció un discurso con matices proféticos. En su alocución, el orador sagrado contrapone la Eucaristía y la revolución violenta propugnada por la Modernidad. Pareciera que las palabras del Arzobispo presagiaran los grandes males del siglo XX, como las dos guerras mundiales y la revolución rusa. Según el Pbro. Ramón Vinke, biógrafo de Castro, uno de los párrafos más elocuentes de esa pieza retórica es éste:

> La Hostia, señores, es la verdad de Dios; la revolución anticatólica que perturba al mundo es la mentira del hombre; la Hostia muestra y enseña la sumisión al Altísimo; la revolución promueve la rebeldía satánica del espíritu contra su Hacedor; la Hostia es la luz, el centro del orden divino en la tierra; la revolución es la disolución y el caos; la Hostia es la caridad; la revolución es el egoísmo en las formas brutales que fueron creadas por el mundo pagano; la Hostia, en fin, es la unión, el estrecho abrazo de la fraternidad cristiana, el preámbulo del cielo en el amor incorruptible por sobrenatural que desciende del Corazón de Jesucristo; la revolución es la separación, la división, las profundas e interminables discordias, las matanzas civiles e internacionales, esas hecatombes a que hemos asistido, que nos han hecho estremecer de horror con su inmensidad e inconcebibles pormenores, y que se preparan de nuevo como la irónica burla de la Providencia, el sarcasmo de Dios para esos convenios de paz y esas conferencias de concordia que tienen por base ni la justicia ni la caridad cristiana.[102]

---

[101] Cfr. Nº 107 pp. 41-42 *(1904)*, Nº 911 p. 291 *(1928)*, Nº 955 p. 330 *(1957)*.
[102] Citado en: Vinke Ramón, *El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la Divina Eucaristía*, pp. 177-178.

Otro discurso proferido por Mons. Castro, con motivo del centenario de la firma del Acta de la Independencia, constituye una arenga contra doctrinas y sistemas que propugnan la revolución para lograr el progreso de los pueblos. Como manifestación del Modernismo, la revolución es fuente de todos los males, en virtud de su diabólico propósito de prescindir por completo de Dios. A las corrientes devastadoras de la Modernidad, el Arzobispo contrapone el legado de aquellas naciones, cuya provechosa obra se levantó gracias a la fe cristiana.

> Pero reconstruir sin Dios el mundo físico, el moral y el social, es el empeño satánico de la moderna Revolución: se quiere arrojar á Jesucristo de la vida pública y aún de la privada, y borrar de la tierra el nombre de Dios, al cual no se tributan ya sino homenajes de conveniencia…
>
> …
>
> ¿Cuándo volverá España á dominar el orbe? ¿Cuándo tornará Francia á la antigua excelsitud y grandeza con que resplandeció en la Historia? ¿Cuándo Italia enviará de nuevo por el mundo como irradiación poderosa de su vida, aquella multitud de artistas, de poetas, de sabios y de santos que marcaron las diversas etapas de la más esplendorosa civilización? Aquello fue la obra del Cristianismo, señores, que la Revolución moderna no podrá ni imitar ni falsificar: por el contrario, lo que ella nos está dando es lo que puede producir: el quebrantamiento de la sociedad, el socialismo, el anarquismo y un conjunto de doctrinas de falsedad funesta y pérfida, sin unidad, sin autoridad, sin sanción, interpretables á voluntad de cada cual y que van llevando á los pueblos á las últimas miserias morales. Las doctrinas se conocen por sus frutos: comparad lo que produjo el Cristianismo y lo que conserva todavía en el mundo, con lo que nos está dando la moderna revolución y juzgad. Los hechos están mostrando, como lo habían mostrado ya la Iglesia y la sana Filosofía, que sobre tales doctrinas no se funda nada, sino que se demuele, se derrumba, se disipa, y los desastres sociales muestran á la luz siniestra de sus incendios y matanzas, que fuera de Jesucristo no hay ni resurrección, ni vida, ni para los individuos ni para los pueblos.
>
> ¡Oh naciones cristianas! cómo os llevaba Jesucristo de la mano hacia la cumbre de todas las grandezas y de todas las glorias. ¡Pero habéis preferido romper su suave yugo, y ya en vuestros horizontes no se dibujan sino ruina y desolación!
>
> Hablo en medio de un pueblo católico que ha hecho también por su parte dolorosísimas experiencias en el camino de las novedades y de las revoluciones; pero, gracias á Dios, nuestra vieja fe española resiste; y aunque perturbada por multiplicidad de errores que luchan contra ella, es guardada en el fondo de las almas, y aprovecha toda ocasión para manifestarse y triunfar. El Santo Nombre de Dios,…, Jesucristo…, el Sacrificio del altar, la Santísima Virgen,…, todo esto, señores, está unido,… á la vida de nuestra patria… Se aprovechan las malas doctrinas para satisfacer pasiones, para llevar á cabo odios y venganzas, para pasar por sobre la moral y el deber en la ejecución de planes de iniquidad; pero todos saben que eso no es lo que salva, lo que dignifica, lo que da gloria á una nación e inscribe los hechos en los dípticos de la inmortalidad.[103]

[103] "Discurso religioso patriótico del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Juan B. Castro, Arzobispo de Caracas y Venezuela, para el solemne *Tedeum* en la Santa Iglesia Metropolitana el 1° de julio de 1911, en Acción de Gracias al Santísimo Sacramento por el primer Centenario de la Independencia de Venezuela, acto dispuesto por el Gobierno de la República", en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis*. Órgano oficial del Arzobispado de Caracas y Venezuela, Año VI Mes VI, N° 6, Caracas, 30/06/1911, pp. 102-103.

Además de los errores ya delimitados, las Instrucciones Pastorales rechazan peligros como: el Magnetismo por considerarlo una superstición,[104] el Sonambulismo o clara visión con sus engañosas profecías,[105] la tesis de separación entre la Iglesia y el Estado por favorecer el ateísmo de este último,[106] la civilización moderna con sus exigencias intentando alterar la doctrina y los principios esenciales de la Iglesia,[107] el Idealismo por sostener que el pensamiento humano es la única realidad,[108] el Pragmatismo por atender sólo a los resultados prácticos de los juicios.[109]

Delimitados e ilustrados errores y doctrinas perjudiciales a la sociedad católica venezolana, queda pendiente la descripción de los vicios que dañan a la población y cuyo combate es encomendado a los sacerdotes, según las Instrucciones Pastorales.

4.5) Celo de las almas y obligación de extirpar los vicios.-

El celo por la salvación de las almas conduce al ministro sacerdotal a extender el Reino de Dios, empeñando para ello su palabra, sus actividades, todos sus recursos. Esta misión obliga al sacerdote a luchar para que las almas abandonen la vida de pecado para siempre. Las Instrucciones Pastorales indican una serie de pecados y vicios que perjudican a los ciudadanos venezolanos. Materialismo, robos, peculado, usura, juegos, alcoholismo, lujuria, pornografía, fornicación, concubinato, adulterios, masturbación, homicidios, suicidios, duelos, abortos forman parte de la lista de males que deben ser erradicados por medio de la acción sacerdotal.

4.5.1) Condena al materialismo.-

Los obispos deploran al materialismo como esa ansia desmedida por poseer bienes materiales, acumular riquezas, disfrutar comodidades, mostrando indiferencia y negligencia hacia la religión. Bajo los engañosos nombres de civilización y progreso, esta actitud ha infestado a muchas naciones.[110]

---

[104] Cfr. Nros. 116-117 pp. 45-46 *(1904)*, N° 895 pp. 283-284 *(1928)*; N° 936 p. 321 *(1957)*.
[105] Cfr. N° 118 p. 46 *(1904)*; N° 896 p. 284 *(1928)*; N° 937 pp. 321-322 *(1957)*.
[106] Cfr. N° 75 p. 31 *(1904)*; N° 908 p. 290 *(1928)*; N° 950 p. 327 *(1957)*.
[107] Cfr. N° 76 pp. 31-32 *(1904)*; N° 909 p. 290 *(1928)*; N° 951 pp. 327-328 *(1957)*.
[108] Cfr. N° 904 p. 289 *(1928)*, N° 946 p. 326 *(1957)*.
[109] Cfr. N° 905 p. 289 *(1928)*; N° 947 p. 326 *(1957)*.
[110] Cfr. Nº 666 pp. 249-250 *(1904)*; Nº 67 p. 32 *(1928)*; Nº 73 pp. 38-39 *(1957)*.

Para ilustrar la condena al materialismo, se acude a un llamado de atención del Arzobispo Felipe Rincón González, criticando ese enorme afán por el lujo y la exhibición de modas en el vestido que manifiestan las jóvenes. En tal sentido, el prelado dirige una exhortación a padres, maestros de escuelas y damas de las asociaciones católicas, para que emprendan una campaña por el cultivo de la modestia cristiana.

> Uno de los grandes males, amados hijos, que hay que lamentar en nuestros tiempos por las funestas consecuencias que acarrea a las familias, es el excesivo e inmoderado lujo, que destruye la moral y arruina los hogares. A este lujo se unen las modas, en oposición a la modestia cristiana, que despojan a las jóvenes de su mayor encanto, que es el pudor. Formáos una idea justa amados hijos, de tal desorden; porque el mundo, en medio del cual vivimos, enemigo jurado de Jesucristo, no ha querido nunca ni querrá jamás comprender el mal que hay en quien se presenta no solamente a los actos públicos y sociales con trajes en pugna con la modestia cristiana, sino que hasta en los templos, en las sagradas funciones y hasta en la recepción de los Sacramentos los llevan con escándalo de las almas.
> Para remediar, amados hijos, el mal que venimos lamentando, contamos con la poderosa acción de los padres y madres de familia, que pondrán todo empeño, en que sus hijas, no vistan trajes que estén en pugna con la modestia cristiana… contamos con la eficaz influencia de las Directoras de Colegios e institutos de educación, quienes con saludables advertencias y oportunos consejos, apartarán a sus educandas, de las perniciosas modas, opuestas a la sencillez y recato cristianos; y contamos también con la cooperación de la mujer católica, cuyo ejemplo es tan poderoso para inducir las almas al bien. Las Sociedades de Damas Católicas ejercerán con esto un hermoso apostolado… y podrán ejercerlo en los diversos círculos, ya en el templo, ya en los salones, doquiera que su estado lo permita, ya por la palabra, ya por el ejemplo, persuadiendo a las jóvenes cristianas, a que usen trajes que las realcen por la modestia, y se llamará esta noble misión "la Cruzada de la modestia cristiana"…[111]

4.5.2) Condena al robo y el peculado.-

En las tres Instrucciones Pastorales, los prelados denuncian el robo común,[112] así como las prácticas de enriquecimiento ilícito en la administración pública venezolana. El episcopado patrio invalida el falaz argumento que exime de maldad al delito de defraudación del erario público:

> … Lamentamos aquí el robo, no sólo en su forma ordinaria y vulgar, cuyos actos están para su castigo al alcance de la policía, sino muy particularmente en la forma que llamaríamos decente, si pudiera caberle tal epíteto a tan fea iniquidad. Nos referimos, en efecto, a ese género de fraude ya tan generalizado, que consiste en apropiarse con

---

[111] "Pastoral sobre Cuaresma del Arzobispo Rincón González refrendada en Caracas el 03/03/1925", en: *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Caracas*, Año XX Mes III Nº 3. Caracas, 31/03/1925, pp. 42-43.

[112] Las alusiones a los robos y sus formas de combatirlos se encuentran en el extracto del diario *La Religión* 22/01/1950, (N° 17.940) titulado "Lo del día. Delitos", cfr. sección N° 4.5.9 página 180.

> harta facilidad lo ajeno por medio de ganancias exageradas en negociaciones ilícitas: nos referimos a la lepra del peculado, que corroe todo el organismo nacional, siendo ya principio aceptado por la casi universalidad de los criterios que defraudar al erario público no es pecado; por lo cual ya nadie se contenta con los proventos legítimos de su empleo, sino que cada uno se sirve del suyo para aumentar por medios reprobables sus recursos y fortuna, o para dilapidar mayores sumas de dinero en las exigencias del lujo y la satisfacción de todos los apetitos de la sensualidad: nos referimos a los contratos escandalosos, por medio de los cuales se adquieren enormes ganancias sin ningún título. El criterio moral se halla totalmente pervertido a este respecto; ya casi no se conceptúa como robo sino la obra brutal y grosera del ratero o del salteador; mientras el campo vastísimo de las otras especies de latrocinio, de donde proviene el mayor desequilibrio moral y material de los pueblos, está completamente abierto a la humana codicia. Situación harto temible para los individuos como para la sociedad, pues por una parte, como ha dicho el Espíritu Santo, es la justicia lo que eleva a las naciones *(Prov. XIV, 34)* y, por otra, no hay remisión posible para los pecados de que tratamos si a la penitencia no se agrega la restitución, ya de hecho, ya en voto, de los injustamente habido.[113]

El extracto de una carta enviada por el Delegado Apostólico Carlo Pietropaoli al Secretario de Estado Vaticano, refleja el grave problema de la malversación de fondos públicos durante el gomecismo:

> Nada digo del delito del peculado. Quien tiene la suerte de subir al Gobierno, en pocos años se hace rico. La prevaricación no es considerada una grave falta en América del Sur. No se estipula un contrato, que no se esconda una oscura y secreta inteligencia a dañar al Estado. Los hombres que están más en alto, negocian públicamente, abusando del poder y aprovechando de la influencia de que disponen. Ahora he comprendido bien lo que eran los Procónsules y Gobernadores que la Roma antigua enviaba a Oriente y África; eran verdaderos derrochadores y tiranos. Una vez agarradas las riendas del mando se dan a acumular dinero y a perseguir a la pobre gente.[114]

Un número de *SIC*, publicado en la época del gobierno del Gral. Isaías Medina Angarita, denuncia el peculado y trata de concientizar a los lectores para que se acabe con esa común idea que favorece la práctica de la corrupción administrativa:

> Últimamente han sido varios los funcionarios públicos llevados a los tribunales por irregularidades en el manejo de los caudales. Con frecuencia, al referirse a las obras del Gobierno, se habla con suspicaces reticencias, como si todas las manos encargadas de la administración, no tuvieran suficiente pulcritud. Se pone una interrogante sobre el costo de algunas obras públicas que comparadas con las particulares resultan sumamente costosas. Se apunta al peculado como pozo airón de nuestras riquezas. Sin precisar la gravedad del mal, podemos decir que hay algo en Dinamarca que huele a podrido… Y creemos que ese mal olor ha fermentado con una ideología muy extendida entre nosotros. Ideología que podríamos sintetizarla así: "Los dineros del Gobierno son míos. Son bienes mostrencos. Son de todos y de nadie".

---

[113] Nº 667 pp. 250-251 *(1904)*; Nº 68 p. 33 *(1928)*; Nº 74 pp. 39-40 *(1957)*.

[114] "Carta del Delegado Apostólico *Carlos Pietropaoli* al Secretario de Estado Vaticano, Cardenal *Gasparri*, Caracas, 30/12/1915", [*Nunziatura in Venezuela*, Fasc. 30], en *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el A.S.V. (1900-1922, Castro y Gómez)*, Doc. N° 600, Tomo III, p. 597.

> Así hemos visto con frecuencia obreros que en las obras públicas apenas trabajaban pues creían que sin el título del salario, tenían derecho a aquellos reales porque eran del Gobierno. Así con frecuencia se han sustraído materiales sin mayores escrúpulos de conciencia, pues, siendo del Gobierno, son de los gobernados. Desaparecen cubiertos de banquetes oficiales, se rompen copas… con el título de que los reales del Gobierno son reales de todos.
> No hay duda de que en ese raciocinio hay una dosis de verdad. El erario público se forma con los impuestos y rentas de la Nación. Es, por lo tanto, de todos los Nacionales. Pero su manejo compete sólo a aquellos que tienen el cargo de administrarlos con la máxima pulcritud. Precisamente, por eso, porque son públicos y porque con su malversación se perjudican los derechos de la comunidad. Los bienes de la Nación deben respetarse como bienes que son de una sociedad y deben respetarse más que los propios, porque de éstos, en fuerza del derecho de propiedad individual, podemos disponer con más libertad.
> Más honestidad pública y más honestidad individual. Que se purifique el ambiente de tanto miasma moral.[115]

4.5.3) Condena a la usura.-

La avaricia en todas sus manifestaciones merece la repulsa absoluta de los obispos. El cobro de exageradas cantidades de dinero por concepto de intereses derivados de préstamos, es un pecado de los acreedores condenado por Dios.[116]

Tal como lo expone la ya citada Revista *SIC* con un sencillo ejemplo tomado de la vida real, la usura es un pecado detestable. La injusticia de la usura se revela especialmente en el robo público al que se exponen las familias pobres, buscando soluciones a sus problemas económicos acudiendo a préstamos fraudulentos. La publicación mensual jesuita busca el apoyo de las autoridades de la ciudad capital, para lograr que esa mala costumbre de solicitar préstamo a interés con empeños, por lo menos, tienda a minimizarse en la población.

> Siempre ha sido la codicia una de las tentaciones más seductoras del hombre. En una forma o en otra, con palabras o con hechos, reconocen todos que: "Poderoso caballero / Es Don Dinero".
> La comodidad de hallar en ese medio único, la forma universal para la satisfacción de casi todas las necesidades humanas, ha incitado a los hombres a procurársela a todo trance. A veces de manera violenta. Así el ladrón que asalta, roba y se adueña de lo ajeno.
> Pero hay formas, en apariencia más inocentes, que llevan sin embargo en el fondo la misma injusticia, que causa más víctimas que el puñal del ladrón, que origina más atropellos más inhumanos.

---

[115] "Comentando: Malversación" en: *SIC* Revista de Orientación Católica, Año 5 N° 49 Tomo 5, Caracas, Noviembre de 1942, p. 535.
[116] Cfr. Nº 668 p. 251 *(1904)*; Nº 69 pp. 33-34 *(1928)*; Nº 75 p. 40 *(1957)*.

> La usura aquí la entendemos por "el préstamo a un tipo de interés excesivamente elevado". Los pobres, la gente sencilla del pueblo es la víctima general de estos abusos. Falto de recursos, urgido por la necesidad, ante la amenaza que lo acorrala, el menesteroso trata de solucionar el problema del momento y sin caer en la cuenta se enreda en negociaciones más peligrosas, cae en manos de pícaros que lo envuelven y lo enlazan con verdadero dogal al cuello.
> Entre nosotros abunda la usura. Sobre todo cuando se trata de gente pobre, el tipo de interés, llega a lo fantástico. No hace muchos días llegó a nuestras manos un recibo de una Casa de Empeño de esta ciudad. Vamos a extraer sus datos principales. Cantidad prestada: Bs. 5, Valor de la garantía entregada: Bs. 10, Rata del Interés Mensual: Bs. 0,50. Es decir, que este pobre tiene que pagar un interés del 10% mensual o del 120% anual. Teniendo el prestamista en su mano una garantía que, ¿justipreciada? por él, vale Bs. 10, es decir, el doble de la cantidad prestada, bajo ningún punto de vista puede justificarse semejante contrato. Es un robo público…
> Por esta razón la Autoridad Pública, encargada de velar por el orden y la justicia, no debe tolerar que sea explotado tan inicuamente el pobre pueblo y que tras las angustias que sufre, venga el logrero a chuparle los últimos centavos, fruto de su sudor.
> …
> La única manera eficaz de matar la usura en un país, es hacer de cada ciudadano un hombre que pueda prescindir del crédito o que pueda dar garantías de solvencia. De otra manera el usurero espiará al hombre endeudado, y el endeudado correrá tras el usurero, seguros ambos de que se encontrarán y se entenderán.
> La solución plena del problema, la extirpación del mal, es difícil.
> Su alivio y mejoramiento, es fácil. Basta un poco de buena voluntad. Bien se la merecen tantos como agonizan en las garras de la usura.[117]

4.5.4) Condena al juego.-

Las apuestas en los juegos, así como en los números de lotería, las carreras de caballos, etc. que arrojan ganancias sin el trabajo, encuentran en el episcopado venezolano un poderoso enemigo que busca frenar este tipo de acciones viciosas.[118]

La nota siguiente extraída de un número del Decano de la Prensa Nacional, a principios de siglo, fustiga con razones extraídas de la Historia y de la Patrística el vicio del juego, al que define como una enfermedad:

> Los sabios del paganismo han considerado la pasión del juego como el origen de infinidad de desgracias y crímenes. Los Padres de la Iglesia reputan como robo la ganancia que se obtiene en el juego. Las antiguas leyes romanas castigaban con el destierro a los jugadores de profesión. La Ley Juliana no perseguía al que había contraído una deuda en el juego y sí la castigaba al que la pagaba voluntariamente.
> Según San Ambrosio, los que vanagloriaban de vivir in ley, se sujetan miserablemente á la del juego.
> El juego deprime las facultades y trastorna tarde ó temprano la salud.
> El jugador es el enemigo implacable de la hacienda doméstica y el que puede en un momento dar al traste con el bienestar de la familia.

---

[117] "Comentando: La plaga de la usura" en: *SIC*, Año 1 N° 7 Tomo 1, Caracas, Julio 1938, pp. 210-211.
[118] Cfr. Nº 669 pp. 251-252 *(1904)*; Nº 70 pp. 34-35 *(1928)*; Nº 76 pp. 40-41 *(1957)*.

> Entre la esperanza remota de ganar y la casi seguridad de perder no se ve un punto donde él pueda estar sereno. El juego es la duda, la incertidumbre, es la más horrible manifestación y causa de los más horrorosos lamentos.[119]

Décadas después, otra observación de *SIC* se refiere al escandaloso despilfarro de dinero que el pueblo venezolano gasta en apuestas a las carreras hípicas, las loterías y los juegos de azar:

> El juego físico y sobre todo el de azar…, han llegado a cristalizar en aguada obsesión. Las loterías por una parte (más de una por día) y las de caballo por otra, son su principal exponente. Basta con ver cómo la gente se arremolina en torno de las ventas de billetes de lotería y sobre todo como estudia absorto las engañosas combinaciones del 5 y 6, para poder llamar a Venezuela como lo hacía recientemente un escritor EL GRAN GARITO.
> Con la propaganda que a todas horas, en todas formas y en todas partes, se le va haciendo, casi nadie se le puede sustraer a la tentación del juego. Y las cantidades que juegan son fabulosas; siempre en desproporción con la situación económica del jugador. SÓLO ENTRE LOTERÍAS Y CARRERAS DE CABALLOS SE GASTAN ANUALMENTE MÁS DE QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES. Pocos pueblos en la historia habrán llegado proporcionalmente a cantidades tan fabulosas.
> Pero pueblo jugador tiene que parar en pueblo mendigo y sobre todo cuando el pueblo (como sucede entre nosotros) sacrifica sus míseros haberes al sueño de una súbita riqueza. Querer compensar este desastre con el aumento de ingresos en la Beneficencia Nacional, supone no conocer los términos de la comparación. El pueblo mendiga continuamente del gobierno para sus necesidades. Pues bien; si el dinero que miserablemente se malgasta en el juego, se ahorrara, Venezuela podría contar con MÁS DE TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES de capitales nuevos para el fomento de la actividad económica.
> Pueblo jugador desprecia el trabajo, única fuente de sólida prosperidad. Pueblo jugador trabaja a disgusto, como esclavo forzado con un rendimiento mínimo.[120]

Además, la invitación al ahorro, como acción contraria al juego que asegura un futuro digno, es otra propuesta de las instrucciones de 1928 y 1957.[121] Esta recomendación se refleja en un extracto de la misma Revista *SIC*, donde se reconoce la poca disposición al ahorro de los venezolanos y su tendencia a despilfarrar cuando ingresan cantidades extras de dinero a sus bolsillos:

> Siempre la palabra ahorro se ha oído entre nosotros con extrañeza y disgusto. Su eco nos trae la idea del hombre avaro, o usando términos más vulgares y caseros: el tipo pichirri y lechero. Con esta ideología, todo conato de ahorro está de antemano condenado al fracaso…
>
> …
>
> De cierto tiempo a esta parte ha mejorado el salario y en muchas partes, no en todas, la ventaja persiste, aun dada el alza de alimentos. Con todo nada de ello repercute en el bienestar social, porque nuestro pueblo bota todo lo que tiene. Es dato verídico. En

---

[119] "El juego" en: *La Religión*, N° 5.364, Caracas, 13/01/1910, p. 2.
[120] "Comentarios: Juego", en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 15 Noviembre 1952 N° 149, p. 412.
[121] Cfr. Nº 71 p. 35 *(1928)*; Nº 77 p. 41 *(1957)*.

> un centro industrial importante preguntamos si con el alza del salario (60%) se había notado algún alivio en el *standard* de vida obrera. La respuesta nos descorazonó. El sábado y domingo se nota más embriaguez y más juego y más vicio. El lunes, cabizbajos y rendidos, entran los obreros al trabajo, sucia la ropa, pobre la comida, antihigiénico el rancho. Y se pide el lunes el dinero por adelantado porque todo se sumió en el botiquín y en el juego. Problema serio el que debe solucionar nuestro pueblo, porque sin ahorro vivimos siempre al borde de la miseria. A su solución debe acudir la Escuela con el Maestro, la Iglesia con el Párroco y el Gobierno con sus leyes.
> No es que sigamos en aquel marasmo del régimen anterior. Compañías e Institutos particulares han organizado sus cajas de ahorro en forma halagadora para sus empleados y el mismo Gobierno trabaja por crearlas prontamente.
> Cierto que en muchas ocasiones no es posible el ahorro. Son tan mínimos los salarios que apenas bastan para cubrir las necesidades más perentorias. Ahorrar en estas circunstancias sería atentar contra la vida…
> Pero… Entre nosotros se bota mucho dinero… Lo absorbe el capricho y el vicio que nos arruina en lo económico, en lo fisiológico, y en lo moral.
> Mucho ganaría el cuerpo con la moderación y el dominio que impone el ahorro; mucho ganaría la sociedad y el hogar con la administración bien reglamentada.[122]

4.5.5) Condena al alcoholismo.-

Desgraciadamente el pueblo venezolano es muy inclinado al consumo de las bebidas alcohólicas. La embriaguez es un vicio que ha costado vidas en el país. Los obispos están vigilantes para combatir esta problemática.[123]

Por cierto, en un artículo de *SIC*, el P. Ganuza realiza una descripción de la impresionante adicción al licor del venezolano y se muestra optimista ante los posibles efectos del Reglamento de la Renta de Licores, que restringe la venta y locales de especies alcohólicas:

> El beber, mejor dicho el "tomar" según nuestro aceptado término criollo, se debe considerar como nuestro deporte nacional. Es un hábito social…
> … No se concibe en la vida social ningún acontecimiento sin la consabida tanda de copas o de vasos… Se toma abundantemente en los bautizos -y hasta los libros se bautizan en aguardiente "más o menos intelectual"-, en las primeras comuniones, en los cumpleaños, en los grados académicos, en los banquetes, en las inauguraciones de obras, en las conferencias y congresos de intelectuales y técnicos… No sabe uno si esa flora tropical de fiestas y sucesos de toda clase se preparan como pretexto para tomar. Y en todas ellas su majestad imperial el alcohol relega a segundo término, el de la cenicienta, a todos los demás personajes. Y aún nuestra briosa juventud de la *"high life"* demuestra su virilidad, incapaz de todo, aun del esfuerzo acrobático del baile en boga, arrimándose en torno al bar y vaciando botellas apáticamente.
> La Subcomisión de Acción Antialcohólica estimó para 1951 en 15.527 el número de expendios de bebidas alcohólicas en Venezuela, lo que daba un comercio de licores para 300 venezolanos. Hoy las cifras de cantinas en sus diversas nomenclaturas llegan

---

[122] "Comentando: Ahorro" en *SIC* Revista de orientación católica, Año 1 N° 5 Tomo 1, Caracas, Mayo 1938, pp. 137, 139.
[123] Cfr. Nº 670 p. 252 *(1904)*; Nº 72 p. 35 *(1928)*; Nº 78 p. 41 *(1957)*.

> a las 20.000. Pero considerando que la población consumidora es la que rebasa los 18 años y que la mujer venezolana apenas usa el licor en un 20 por ciento, tenemos un expendio de licores por cada 100 venezolanos, más o menos. En el campo venezolano y en los barrios de nuestras ciudades existe además un número grande de locales de venta clandestina, sin contar los puestos, que con las llamadas licencias temporales, se establecen durante las llamadas fiestas patronales, Navidad, Carnavales… En las clases altas el botiquín se disfraza en atavíos o trapillos de club, *night club*, bar, *grill*, y otros apelativos que sugieren más. Sin contar que muchas residencias cuentan con su bar familiar…
>
> …
>
> Familias destrozadas, cárceles llenas, innumerables tumbas abiertas son la fúnebre estela que este insaciable devorador,…, el alcohol va dejando detrás de sí.
>
> …
>
> Esperábamos hace tiempo con ilusión el Nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Renta de Licores. Y lo esperábamos conforme a la trayectoria pautada por el Libertador: *"… si pudiera este vicio* [el del aguardiente] *haría el sacrificio de la renta del Estado adoptando otro arbitrio que la supliera"*.
> Y el nuevo Reglamento fue publicado… va a ser fuente de beneficios para nuestro pueblo. Esperemos que se urja en todo el país, ya que de ello depende el porvenir de nuestro pueblo.
>
> …
>
> Sonreiría el Libertador en su tumba al ver que no todo fue arar en el mar. Lo mejor del pueblo de Venezuela espera, que a pesar de las limitaciones humanas, se cumpla este Reglamento bienhechor, y se urja por todos los medios legales, y que los colocados por voluntad de Dios y del pueblo al frente del bien común den la pauta, pues nuestra gente mira más a los hechos que a las palabras, y las leyes deben encarnar en la vida y conducta de los conductores del pueblo.[124]

4.5.6) Condena a la lujuria.-

Los jerarcas eclesiales aconsejan el rechazo de conversaciones, imágenes, escritos, canciones, obras teatrales, bailes y demás espectáculos lujuriosos que pongan en riesgo la candidez de cualquier persona, especialmente los más jóvenes.[125] Igualmente, los obispos advierten contra los bailes infantiles, pues, casi siempre, despiertan las bajas pasiones, exponiendo la pérdida de la inocencia en los niños.[126] En suma, todos estos elementos encienden la lujuria y los apetitos de la carne.

Las imágenes y temas tratados en películas de cine mudo, son objeto de atención del Boletín de la Diócesis de Mérida. Un artículo de esta publicación mensual repudia a la oscuridad de las salas y las escenas proyectadas porque conducen a los espectadores a la perversión:

---

[124] "Alcohol, enemigo público número uno" en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Año 20, Caracas, Diciembre 1957, N° 200, pp. 479-481.
[125] Cfr. Nº 671 pp. 252-253 *(1904)*; Nº 73 pp. 35-36 *(1928)*; Nº 79 p. 42 *(1957)*.
[126] Cfr. Nº 671 p. 253 *(1904)*; Nº 74 p. 36 *(1928)*; Nº 80 p. 42 *(1957)*.

> El cine, sobre todo, es el más activo instrumento para despertar y cebar las pasiones nefandas. Su iverecundia es tan general, que por maravilla se halla entre cien películas una del todo libre de obscenidad. Si asististe a algún cine privado o público titulado moral, y que realmente se puso gran empeño en rechazar cualquier escena escabroza, retirando innumerables películas, y cortando varios metros en las que se creyó podían pasar, todavía habrán tropezado tus ojos con algunos meneos y aptitudes que te dejaron mala impresión. Tan difícil es encontrar algo decente en el cine.
>
> El asunto ordinario es de amores lascivos. Estas son las películas especialmente codiciadas; las del amor libre y desencadenado, con la turba de solicitaciones, infidelidades, raptos, suicidios, maliciosas alusiones y escenas abominables; siempre haciendo la apología del vicio y enseñando el arte de vencer en los inmundos lances.
>
> Y ¿qué si se consideran los entremeses que entre película y película se ofrecen al público con el nombre de *varietés*, que en nuestra lengua quiere decir indecencias; en las cuales salen al escenario bailarinas sin pudor que visten y danzan escandalosamente?
>
> …
>
> En los cines, los libertinos que a ellos van, aguardan el eclipse de la luz, para desbocarse hacia toda liviandad y pecado, Dícese intencionadamente que en el cine las películas son para los niños y la obscuridad para los mayores. Bajo esas sombras malditas se cobijan todas las inmundas pasiones, para desbordarse a sus anchas sin el freno del pudor que la luz impone a los mortales.
>
> Lejos de los cines que son antros de corrupción, cuevas de ladrones, oficinas de todos los pecados y pasaportes para el infierno…[127]

Un pequeño opúsculo de Prácticas piadosas para el uso de los peregrinos a la Gruta de Lourdes de Villa de Cura, contiene un examen de conciencia para la confesión. Las preguntas al creyente sobre el sexto y el noveno mandamiento, son detalladas. Se indaga en la conciencia del penitente para que éste reconozca las faltas que pudo haber cometido contra la castidad en pensamientos, palabras y obras. Las interrogantes rezuman esa entonación condenatoria propia de las Instrucciones:

> SEXTO Y NONO MANDAMIENTO.- Examina: 1°. Tus pensamientos: Si te has deleitado detenidamente en pensar cosas deshonestas; si las has deseado, si has puesto medios o dado pasos para conseguir el mal intento. 2°. Tus palabras: Si has tenido, chanzas, pláticas o cuentos provocativos, o los oíste con placer; si leíste libros obscenos, o cantaste u oíste cantar canciones inmorales. 3°. Tus obras: Si miraste objetos indecentes; si has cometido algún pecado a solas o con otra u otras personas. ¿Con qué clase de personas? Si enseñaste o provocaste a otro a hacer cosas impuras.[128]

---

[127] "El cine y la conciencia" en *Boletín Diocesano*, periódico mensual, octavo volumen, Año XXV, Mérida, 04/08/1922, N° 17, pp. 138-139.

[128] "Examen de Conciencia antes de la Confesión" en: *Prácticas piadosas para el uso de nuestros peregrinos. Recuerdo del Cincuentenario de la Peregrinación de Villa de Cura (1904-1954)*, p. 16.

Las fiestas carnestolendas, además de música, disfraces, bailes y carrozas, acarrean desórdenes. Un editorial de *La Religión* recuerda, con nostalgia, los viejos carnavales celebrados con respeto de la familia y, al mismo tiempo, censura en tono moralizante, los nuevos con su desborde de pasiones carnales:

> Hoy inícianse los días clásicos de la locura carnavalesca. Los días de licencia revestidos del paganismo y sus saturnales que acerban las pasiones, entronizan la impudicia con todo su asqueroso cortejo de libertinaje y depravación.
> ¿Hemos de decir esto de todo lo carnavalesco?
> No. Muy bien podrían ser días de honesta diversión, como antaño la hubo en hogares cristianos donde se divertían sin ofensa de Dios…
> Muy metidos están estos frenéticos delirios en la naturaleza humana naturalmente inclinada a ellos, y sólo los espíritus superiores que miran serenamente el fondo de las cosas humanas descubren su vanidad y desprecian sus fementidos halagos. Pero son muchos cuantos ceden al fugaz encanto del antruejo que los envuelve en sus mallas de ilusión y se aturden en fáciles devaneos pecaminosos que constituyen serio peligro para sus almas, y aún en el orden material, pues atraídos por los fuegos fatuos de la deshonesta diversión, y empujados por la pasión desbordada en estos días caen en el abismo de la deshonra. ¡Cuantos desfalcos, cuantas estafas y cuantos crímenes se comenten tras la máscara carnavalesca!
> De esperar es, haya decencia en los trajes, especialmente en los que se usen en las carrozas del llamado desfile carnavalesco… A él concurrirá nuestra sociedad llamada cristiana, jóvenes inocentes ocuparán las carrozas, otras mirarán. ¿Por qué no mantener en alto la decencia usando el traje debido sin irse al inmoral cual aconteció el año pasado? ¡Cuánto de arte aprovechable y de honesta exhibición si las que participan -especialmente las reinas-, se dan el puesto que les corresponde!
> …
> … desafortunadamente va pasando aquel carnaval honesto… y ha sido sustituido por el otro carnaval, el de los bailes públicos, el de las exhibiciones inmorales, el del disfraz incitante, en una palabra, se ha restado lo que podríamos decir tenía de honesto el carnaval y se ha multiplicado lo deshonesto y lo depravado.[129]

4.5.7) Condena a la pornografía.-

La reprobación episcopal a revistas, periódicos y demás producciones gráficas que estimulen la corrupción sexual, constituye una novedad de la Instrucción de 1957.[130] Con respecto a este asunto, los prelados exhortan a los sacerdotes a combatir este mal; alertan a padres de familia para que vigilen las publicaciones que entren a sus hogares y las lecturas de sus hijos; ruegan a los educadores para que inculquen a sus alumnos la aversión a todos los medios propagadores de la deshonestidad; llaman la atención a propietarios de librerías a fin de que no expongan a las almas al pecado

---

[129] "Editorial: Antruejo", en: *La Religión*, N° 19.885, Caracas, 11/02/1956, portada.
[130] Cfr. Nº 82 p. 43 *(1957)*.

que acarrea la difusión de material perverso y exhortan a las autoridades civiles a aplicar las disposiciones legales que castiguen a la pornografía.

Como portavoz de sus lectores, *SIC* formula una denuncia ante la Gobernación del Distrito Federal, por la expansión de la pornografía en la ciudad de Caracas, a fin de que se tomen las necesarias medidas de censura:

> La pornografía en los escaparates caraqueños va alcanzando proporciones tan alarmantes, que varios de nuestros lectores nos ruegan elevemos desde la prensa nuestra voz de alarma.
> … el afán de lucro, que oscurece la mente y degrada el espíritu, lleva a muchos de nuestros comerciantes a suscitar la malsana curiosidad de los transeúntes con imágenes de la más procaz inmoralidad para que se detengan a mirar sus productos. Comerciar así con los más bajos instintos, poner en peligro el decoro público, la inocencia de nuestros niños y el pudor de nuestras doncellas por un puñado de bolívares, es pecado contra Dios y contra la Patria…
> Ante las autoridades del Distrito Federal elevamos esta protesta que recoge el sentir de una gran masa de hombres honrados de Caracas, para que se ejerza una elemental censura en las exhibiciones "reclame" de ciertos escaparates caraqueños.[131]

4.5.8) Condenas a las demás faltas contra la moral familiar y sexual.-

Al reprobar la lujuria y la fornicación, la condena episcopal alcanza a situaciones atentatorias contra la moral familiar y sexual católicas, como el concubinato,[132] el adulterio,[133] la masturbación.[134] Por cierto, a estas dos últimas prácticas pecaminosas, los obispos no les dedican instrucción alguna en 1904; pero sí en 1928 y 1957.

Antes de examinar estas condenas, es necesario considerar la tradicional doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio. Al respecto, a inicios del siglo XX el tema del divorcio estaba adquiriendo importancia, para ser incluido dentro de la legislación nacional. En marzo de 1904, bajo el régimen de Cipriano Castro, fue aprobada esta ley por el Congreso Nacional. Al finalizar su primera Conferencia Canónica de ese año, los obispos emitieron una Carta Pastoral tratando aspectos sobre el matrimonio como contrato natural, sacramento, sus efectos, gracias especiales, indisolubilidad absoluta y perfecta del contrato. Estas enseñanzas implicaban para el católico la

---

[131] "Comentando" en: *SIC* Revista de Orientación Católica, Año 5 N° 43 Tomo 5, Caracas, Marzo de 1942, p. 145.
[132] Cfr. Nº 672 pp. 253-254 *(1904)*; Nº 76 p. 37 *(1928)*; Nº 83 pp. 43-44 *(1957)*.
[133] Cfr. Nº 77 p. 37 *(1928)*; Nº 84 p. 44 *(1957)*. En la primera Instrucción Pastoral, los obispos consideran adúlteros a los divorciados civilmente que han celebrado nuevo matrimonio con otra persona y cohabitan con ella. Al respecto, cfr. N° 540, ordinal 3ª, pp. 197-198 *(1904)*.
[134] Cfr. Nº 78 p. 38 *(1928)*; Nº 85 p. 44 *(1957)*.

insuficiencia del matrimonio civil y la necesidad de casarse por la Iglesia también.[135] Por supuesto, todas estas tesis episcopales apuntaban al rechazo de la disolución del vínculo matrimonial por medio del divorcio:

> Esa es, amados hijos, nuestra fe, la fe que profesamos en nuestro bautismo, la que la Iglesia mantiene incólume en medio de las turbaciones, cambios y errores del mundo; la única fe con que nos podremos salvar. Dejad pasar la corriente de las ideas de un día, destinadas a cambiar en otro porque no son la verdad, y afirmaos en la Roca, que fue puesta por Dios como fundamento, signo y seguridad de redención. Dios os libre de la desgracia, que puede ser irreparable, de violar las santas leyes del matrimonio cristiano, buscando para él una disolución imposible en el terreno de la conciencia y de la Religión: sería como renegar de esta fe que nos conforta en las tribulaciones y tinieblas de la vida y es nuestra esperanza para la eternidad.[136]

Esta Carta Pastoral evidencia el respaldo de la jerarquía eclesiástica al matrimonio sacramental como base de la vida familiar. De allí ese repudio absoluto al divorcio; pero no solamente este mal atenta contra la familia como institución. Concubinatos y adulterios constituyen grandes males que deben ser erradicados de la sociedad venezolana. La vigilancia episcopal dirige su atención hacia ellos.

Los prelados lamentan el concubinato extendido en ciudades y, sobre todo, en campos venezolanos. Para la Iglesia venezolana, constituiría un reto el matrimonio de las parejas concubinarias. Los concubinos de las serranías del Estado Aragua, que eran formados por unas misioneras para casarse, eran identificados por el Padre José M. Jiménez como *"los que viven en pecado mortal"*.[137] Este sacerdote fundaría, a principios del siglo XX, la congregación de Hermanas Catequistas de Lourdes, cuyas integrantes llegarían a preparar más de veinte mil parejas matrimoniales durante sus primeros 75 años de existencia.[138] De manera semejante, en la época de la Asamblea Constituyente que promulgaría la Carta Magna de 1947, el jesuita Manuel Aguirre, escribiendo para la Revista *SIC*, sostiene que el concubinato, el divorcio y la limitación de la natalidad son los graves aspectos del problema familiar en Venezuela.

---

[135] Sobre la aprobación de la Ley del divorcio en 1904, cfr. C.E.V. *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, p. 46.
[136] "Pastoral Colectiva del Episcopado de Venezuela acerca del Matrimonio Cristiano, Caracas, 1 de agosto de 1904", en: C.E.V. *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, p. 50.
[137] Carta del P. Jiménez al P. Juan Lameda, Villa de Cura, 12/05/1906.
[138] Cfr. Cfr. Feliciano González: *Las Lourdistas*, p. 19.

> Se advierte en los últimos años una tendencia oficial a ocultar en los documentos públicos la estadística abochornante del número de hijos naturales. Algunos parecen creer que el problema se soluciona con eliminar jurídicamente la diferencia de trato entre los hijos legítimos y los hijos naturales. Sin negar algunos efectos favorables de esta tendencia, creemos que su consagración definitiva es un error. Si se ha de atacar el mal en su raíz, hay que lograr que no hayan, o disminuyan enormemente, los hijos naturales. Por estas razones:
> Con dar igualdad de derechos no habremos evitado la realidad pavorosa de que la mortalidad infantil sea tres veces mayor entre los hijos ilegítimos, que entre los hijos legítimos. Lo que explica, en un país de excelente natalidad, nuestro desmedrado crecimiento demográfico…
> Existe una ley venezolana, de la que se ríen con extrañeza en nuestra hermana república de Colombia, que impide se pueda celebrar el matrimonio religioso antes que el civil. En Colombia y en otras naciones de características sociales, muy similares a la de Venezuela, se da simplemente al matrimonio religioso valores de matrimonio civil, con la sola condición de que el párroco pase al poder civil la constancia del acto. Nosotros -a pesar de considerarse el Estado patrono de la Iglesia- no hemos querido consagrar esta práctica, por creerla contraria a la tradición liberal, que parte de Guzmán Blanco. Con lo cual hemos duplicado en cerca de un siglo las uniones concubinarias. Queremos creer que este pintoresco rasgo de sectarismo dieciochesco desaparecerá en la Constituyente de 1947…
> … Contamos con un sesenta por ciento de hijos naturales… La mortalidad infantil, según estadísticas del Ministerio de Sanidad, es tres veces mayor entre los hijos ilegítimos. Por consiguiente toda medida que lleve a la facilitación de las uniones ilegítimas, es patrimonio elemental.[139]

En cuanto a temas como el adulterio y el divorcio, sirva de ejemplo una serie de extractos de la "Instrucción sobre el Matrimonio", emitida por el Obispo de Valencia Mons. Salvador Montes de Oca, en fecha 4 de octubre de 1929, la cual le acarreó su expulsión del país, según decreto del Dr. Juan Bautista Pérez, Presidente Encargado de la República del gomecismo. Esto generaría un conflicto entre la Conferencia Episcopal y el Poder Ejecutivo, el cual terminaría con la suspensión de la medida de destierro ordenada por el Gral. Gómez en 1931:

> El Matrimonio fue instituido por Dios… fue elevado a la dignidad de Sacramento por Jesucristo…Sus dos notas principales son la unidad y la indisolubilidad… el vínculo entre ambos esposos dura hasta la muerte de uno de los cónyuges… "El que se divorcia de su mujer y toma otra es un adúltero, y si una mujer se divorcia de su marido y toma otro, es una adúltera…"
> El único matrimonio válido, entre católicos, es el matrimonio eclesiástico. El matrimonio civil, que en algunas partes se celebra después del eclesiástico, y en otras, como en nuestra República, antes, es una simple formalidad legal, que asegura a los esposos los privilegios establecidos por las leyes civiles. Sin el matrimonio eclesiástico, el matrimonio civil es un vergonzoso concubinato. Los dos cónyuges viven habitualmente en pecado mortal, y sus hijos, ante la Iglesia y las sociedades cristianas, son ilegítimos.

---

[139] "Problemas neurálgicos de la Constituyente: La familia" en: *SIC* Revista de orientación católica, Año 10 Tomo X N° 93, Caracas, Marzo 1947, pp. 636-637.

> Esto no lo dice el Obispo de Valencia. Lo ha sostenido siempre la Iglesia Universal, que ha hablado en muchísimas ocasiones por boca de los Sumos Pontífices y los Obispos y Doctores de la Iglesia…
>
> …
>
> Así mismo parece reconocerlo nuestro Código Civil, cuando en el Art. 68 dice que después de celebrado el contrato civil "podrán los contrayentes según los dictámenes de su conciencia, cumplir con los ritos de la religión que profesan", indicando con eso nuestros legisladores, que, para satisfacer los dictámenes de la conciencia, no sirve el contrato civil, sino que se hace necesario para ello, cumplir con los ritos de la religión que profesan.
>
> Por último, la Iglesia Católica,…, tiene su legislación cumplidísima sobre el Matrimonio, y tiene sus penas establecidas para los violadores de esas leyes, para los profanadores del Sacramento,…, para los que… atentan el matrimonio ligados con vínculo matrimonial con otra persona, cometiendo así un verdadero delito, y entrando en el radio de acción de las penas eclesiásticas.
>
> Así el Código de Derecho Canónico, dice en su Canon 2.356 lo siguiente: "Los bígamos, es decir los que, obstando el vínculo conyugal, atentan otro matrimonio civil, son, *ipso facto*, infames; y si habiendo despreciado la amonestación del Ordinario, persisten en su ilícito contubernio, según la gravedad del delito, sean excomulgados, o castíguense con entredicho personal".
>
> Los que han cometido el delito de que habla el Canon que hemos copiado, quedan, pues, fuera del seno de la Iglesia. Esta los considera como paganos y excomulgados. No pueden recibir ningún Sacramento, y si mueren en tal estado, sus cadáveres no pueden ser llevados al templo cristiano…
>
> ¡Tomen horror los fieles de nuestra Diócesis de semejantes hechos, baldón y vergüenza, de las sociedades cristianas! [140]

Con respecto al tema de la masturbación, los obispos elevan su voz condenatoria y aconsejan a los confesores tratar con rigor a los penitentes.[141] La interrogante N° 3 del examen de conciencia sobre el sexto y noveno mandamiento,[142] puede servir de testimonio de cómo la moral católica investiga la conducta sexual de los creyentes, a fin de concederles el perdón y lograr su enmienda en este aspecto.

4.5.9) Condena a los crímenes contra la vida humana.-

La eliminación de la vida humana por medios violentos o de cualquier otro tipo, constituye un crimen. Homicidios,[143] suicidios,[144] y duelos,[145] son reputados como

---

[140] Para el texto de la Instrucción sobre el Matrimonio de Mons. Montes de Oca, cfr. Quintero, José Humberto: *Para la Historia*, pp. 20-24.
[141] Cfr. Nº 78 p. 38 *(1928)*; Nº 85 p. 44 *(1957)*.
[142] Cfr. Sección N° 4.5.6 Condena a la lujuria.
[143] Cfr. Nº 675 p. 255 *(1904)*; Nº 82 p. 39 *(1928)*; Nº 90 p. 48 *(1957)*.
[144] Cfr. Nº 673 p. 254 *(1904)*; Nº 79 p. 38 *(1928)*; Nº 67, p. 45 *(1957)*.
[145] Cfr. Nº 674 pp. 254-255 *(1904)*; Nº 81 pp. 38-39 *(1928)*; Nº 89 pp. 45-46 *(1957)*.

lacras por las Instrucciones Pastorales. A estas condenaciones, la Instrucción de 1957 añade el aborto.[146]

La alarma que produce el aumento de los delitos en Venezuela, sobre todo en la capital y en la segunda ciudad más importante del país, se expresa en un artículo de *La Religión*. Los crecientes números de asesinatos, atracos y suicidios están perjudicando la paz y la armonía social de los venezolanos; sin embargo, a cada uno de estos crímenes mencionados, la nota periodística ofrece una forma de combatirlo. Igualmente, señala el mejor remedio para luchar contra estos hechos punibles sería evitar la propagación de las noticias que los dan a conocer:

> Aún la prensa más despreocupada ha venido ocupándose con la multiplicación de crímenes, robos y suicidios que diariamente tienen lugar en Venezuela, especialmente en Maracaibo y Caracas. Y esto a pesar de la vigilancia policial.
> Preocupados pregúntanse algunos cuál el remedio.
> Helo aquí:
> Contra los asesinatos con arma de fuego o con arma cortante, cacheo. El hombre honesto, honrado, probo no suele portar armas. El bandido de profesión, el guapetón, el violento suele llevarlas. El cacheo se impone. Y asimismo, la restricción de los permisos, porque, si bien es cierto que hay ciudadanos que por razón de cargo, posición política o circunstancias de trabajo ha de portarlas, también es cierto que otros muchos no las han menester.
> Los atracos a mano armada así se evitarían y los criminales en ciernes que impulsados por el odio o la ira crearían su propia desgracia y quizás la muerte de un amigo, no llegarán al hecho delictuoso.
> CONTRA EL LADRÓN, SEVERAS PENAS. No se podrá corregir el mal entre tanto haya indebidas contemporizaciones. De ordinario cuando se habla de un robo se señala como actor a quien tiene cuatro o cinco entradas al cuartel de policía. Difícil esperar corrección de un tal sujeto, sin embargo, a poco vuelve a estar en libertad y a las andadas.
> Contra el suicidio el espíritu cristiano y el evitar en los periódicos la incitadora divulgación. De ordinario el suicida es un enfermo mental que se ve atraído por la narración que el periódico hace del crimen múltiple por otros cometido. Quienes han estudiado a fondo la cuestión comprueban que un suicidio es seguido de muchos, de donde es imprescindible, si se quiere evitar la multiplicación de este género de crímenes, evitar el sensacionalismo. Basta una breve nota.
> Los hechos que contemplamos se deben en parte a la corrupción moral, por la incitante crónica roja.[147]

Otro editorial del Decano de la Prensa Nacional, poco tiempo después de la nota antes transcrita, acusa a la prensa roja por incitar a que se cometan delitos, pues difunde en toda su extensión información sobre las transgresiones a la ley:

---

[146] Cfr. Nº 86 pp. 44-45 *(1957)*.
[147] "Lo del día. Delitos" en: *La Religión*, N° 17.940, Caracas, 22/01/1950, p. 2.

> Es causa igualmente próxima de estos crímenes LA PUBLICACIÓN ESCANDALOSA, (Crónica roja), convertida en negocio al darle al público, ya enfermo, una página con los más vergonzosos detalles de los más horrendos crímenes con titulares a ocho columnas con gráficas incitantes, que vienen a ser incitación a crímenes semejantes. En los primeros cortos ocho días de este año hemos presenciado dos hechos muy semejantes: el esposo que asesina a la esposa y se suicida y el padrastro que asesina a la hijastra y también se suicida.
> La libertad de prensa tiene un límite y el límite está en el derecho de la sociedad y de los individuos.
> Entendemos que no pocos colegas, quisiéramos decir todos, no querrían dar al público la truculenta información; pero la competencia lo obliga, ya que "es lo que agrada al pueblo, al igual de cómo le agradarían los estupefacientes".
> Por ello, la medida que restrinja la crónica roja debe venir de más arriba. Defensores integrales de la libertad de prensa, nadie puede creer que abogamos por cortapisas, pues, no es calidad de la libertad dar lo que asesina al pueblo.[148]

Otra condena de las Instrucciones Pastorales deplora los duelos.[149] El anatema de los obispos recae sobre aquellos que perpetran el duelo, quienes lo provocan, lo aceptan, sus cómplices y favorecedores, quienes lo presencian voluntariamente y los que pudiendo impedirlo, no lo hacen. Los prelados recuerdan que este pecado acarrea excomunión reservada sólo al Romano Pontífice y admiten que por fortuna este crimen no se ha extendido en la República.

Como la interrupción del embarazo por cualquier medio, el aborto está anatematizado por la Instrucción de 1957. En esa misma línea condenatoria, los obispos califican de homicidio a este atentado contra la vida humana, en la Carta Pastoral emitida por la Conferencia Episcopal de 1955 sobre los peligros de la fe y las costumbres cristianas. Las implicaciones penales y canónicas que acarrea el asesinato del feto, son seriamente advertidas por los jerarcas en dicho mensaje:

> Debemos asimismo levantar nuestra voz contra otro gravísimo pecado, que se presenta hoy, por desgracia, no ya en forma esporádica, sino con inquietante frecuencia. Nos referimos al aborto, que condenan unánimes la Iglesia y el sentimiento general de la humanidad.
> No podemos menos de mirar con horror tan detestable delito, contra el cual clama con firmeza el quinto precepto del Decálogo: non oxides, no matarás. Privar de la vida a un ser humano, aunque sea en su proceso natural de gestación en el claustro materno, es quebrantar el referido precepto. No se atiende aquí a la edad de la víctima, sino a la dignidad y a los derechos de la vida humana. Eliminar esa vida injustamente, sean cuales fueren los medios que se emplearen, o los motivos que se quisieren aducir contra el infeliz inocente, constituye siempre un pecado gravísimo de homicidio.
> Atentos al cumplimiento de nuestro alto cargo de Pastores de la Iglesia Venezolana, hemos de recordar también que el nefasto crimen a que aludimos es un atentado no

---

[148] "Editorial: Ola de crímenes y crónica roja", en: *La Religión*, N° 18.851, Caracas, 11/01/1953, portada.
[149] Cfr. Nº 674 pp. 254-255 *(1904)*; Nº 81 pp. 38-39 *(1928)*; Nº 89 pp. 45-46 *(1957)*.

> sólo contra la moral sino también contra la Nación, a la cual priva de tantas vidas sacrificadas en aras de intereses egoístas.
>
> …
>
> No recordaremos que el delito en cuestión está además contemplado en el Código Penal venezolano, como en las leyes análogas de todos los países civilizados.
> En cuanto a las sanciones canónicas, no deben ignorar los católicos que incurren en excomunión *latae sententiae* reservada al Ordinario quienes procuran el aborto, y quienes culpablemente cooperan al mismo, sin excluir a la propia madre, mediante una acción física o moral de suyo eficaz y encaminada a ese efecto, si, en realidad, el aborto se verifica.[150]

Por último, las Instrucciones Pastorales invitan a todos los sacerdotes a esforzarse por lograr el retorno de los perdidos a los senderos de la vida virtuosa:

> Sea, pues, el empeño continuo de párrocos, predicadores y confesores, restituir con toda paciencia los descarriados al camino de la virtud, amonestando a cada cual con la exhortación que convenga según profesión y costumbres, de suerte que sus palabras puedan ser siempre provechosas y eficaces.[151]

Expuestos los errores y los vicios perjudiciales a la sociedad venezolana, según las Instrucciones Pastorales, queda pendiente la revisión del proyecto concebido por los obispos para combatir esos males. La base de este plan es la enseñanza de la doctrina cristiana. El último capítulo del presente trabajo versará sobre las estrategias propuestas por los prelados para que el pueblo conozca la fe católica.

---

[150] "Carta Pastoral colectiva del Episcopado sobre los actuales peligros de la fe y de las costumbres cristianas, Caracas, 29/06/1955" en C.E.V. *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, pp. 246, 256.
[151] Nº 676 p. 255 *(1904)*; Nº 83 p. 39 *(1928)*; Nº 92 p. 46 *(1957)*.

Capítulo 5

El remedio a todos los males según las Instrucciones Pastorales

El Magisterio de las Instrucciones Pastorales propone un plan de acción para acabar con la ignorancia religiosa del pueblo venezolano y combatir los peligros que atentan contra el catolicismo nacional. Según el episcopado nacional, el remedio para todos los males que azotan a la República es la Doctrina Cristiana. El programa de estrategias contempla la censura a las malas lecturas contenidas en libros, revistas y prensa, las santas misiones para predicar la Palabra de Dios, la catequesis, la Acción Católica y la educación cristiana de la juventud desde Primaria hasta la Universidad.

5.1) Doctrina sobre las lecturas.-

Con respecto a los libros que contienen errores condenados, la prohibición de los obispos es firme. No hay razón que justifique su lectura por parte de los católicos:

> Reprobamos, por tanto, y condenamos las especiosas razones que algunos aducen para sustraerse en este punto de la obediencia debida a la Iglesia: ya presumiendo de la firmeza de su fe para entregarse sin peligro a las malas lecturas; ya pretendiendo que es útil leer lo bueno y lo malo para saber más, para comparar mejor y aun para refutar los errores; ya pensando que tienen sabiduría suficiente y bastante experiencia para no caer en los pérfidos lazos de los malos libros. Todas esas no son sino sugestiones del orgullo humano, y Dios abandonará siempre a los que de esa manera proceden despreciando la autoridad de su Iglesia con presuntuosa soberbia.[1]

De esta instrucción derivan disposiciones cuyo propósito consiste en asegurarse que los católicos venezolanos rechacen la lectura de ideas contrarias a la fe. El episcopado emite una serie de recomendaciones:

a) Lectura de Biblias sólo editadas con aprobación eclesiástica.[2]

b) Cualquier impugnación a la Iglesia, el sacerdocio o los asuntos santos constituye el criterio indicado a los pastores de almas para prohibir lecturas.[3]

---

[1] Nº 81 p. 33 *(1904)*; Nº 992 p. 321 *(1928)*; Nº 1040 p. 364 *(1957)*.
[2] Cfr. Nº 84 p. 34 *(1904)*; Nº 983 p. 318 *(1928)*; Nº 1031 p. 362 *(1957)*.
[3] Cfr. Nº 89 pp. 35-36 *(1904)*; Nº 993 p. 321 *(1928)*; Nº 1041 pp. 364-365 *(1957)*.

c) Los periodistas y editores son responsables de todo escrito dañino de la moral y la religión católica.[4]

d) Sólo las lecturas contentivas de sana doctrina son recomendadas por los obispos.[5]

e) Tanto a los eclesiásticos como a los seglares con aptitud para escribir, se les aconseja que difundan las buenas doctrinas a través de la prensa.[6]

f) Recordatorio a los periodistas católicos para someterse a la autoridad episcopal.[7]

g) Recomendación a los escritores de artículos polémicos, para que practiquen la caridad de no desacreditar a sus prójimos.[8]

h) Los escritores de temas teológicos y morales deben contar con la Aprobación Eclesiástica para poder divulgar sus escritos.[9]

i) Los escritos, especialmente de corte filosófico, deben distinguir bien entre la razón y la fe, estando esta última por encima de aquélla.[10]

j) En temas relacionados directa o indirectamente con la Fe o la Moral, sigan las doctrinas definidas por los Concilios y Sumos Pontífices o enseñadas por los Santos Padres, velando por no contrariarlas en cuestiones aun no definidas, ni publicando opiniones privadas como si fueran dogmas de la Iglesia.[11]

k) Advertencias de no confundir política con religión y enseñar la doctrina sobre el deber de todo gobierno civil de defender los derechos de la Iglesia y ayudarla.[12]

l) Evitar juicios acerca de lo que piensa el Sumo Pontífice o los Obispos sobre asuntos ligados con el régimen de la Iglesia y las relaciones de ésta con la potestad civil.[13]

m) No expresar injurias ni insultos a los adversarios en los escritos, aunque sí deben defender con todas las fuerzas los derechos de la Iglesia y la doctrina católica.[14]

---

[4] Cfr. Nº 645 p. 243 *(1904)*; Nº 994 p. 321 *(1928)*; Nº 1042 p. 365 *(1957)*.
[5] Cfr. Nº 638 p. 241 *(1904)*; Nº 997 p. 322 *(1928)*; Nº 1045 p. 366 *(1957)*.
[6] Cfr. Nº 641 pp. 241-242 *(1904)*; Nº 998 p. 322 *(1928)*; Nº 1046 p. 366 *(1957)*.
[7] Cfr. Nº 643 p. 242 *(1904)*; Nº 1002 p. 323 *(1928)*; Nº 1049 pp. 366-367 *(1957)*.
[8] Cfr. Nº 644 pp. 242-243 *(1904)*; Nº 1003 p. 323 *(1928)*; Nº 1050 p. 367 *(1957)*.
[9] Cfr. Nº 648 pp. 243-244 *(1904)*; Nº 1004 p. 323-324 *(1928)*; Nº 1051 p. 367 *(1957)*.
[10] Cfr. Nº 651 p. 245 *(1904)*; Nº 1010 p. 325 *(1928)*; Nº 1057 pp. 368-369 *(1957)*.
[11] Cfr. Nº 652 p. 245 *(1904)*; Nº 1011 p. 325 *(1928)*; Nº 1058 p. 369 *(1957)*.
[12] Cfr. Nº 653 pp. 245-246 *(1904)*; Nº 1012 pp. 325-326 *(1928)*; Nº 1059 p. 369 *(1957)*.
[13] Cfr. Nº 654 p. 246 *(1904)*; Nº 1013 pp. 326 *(1928)*; Nº 1060 p. 369 *(1957)*.
[14] Cfr. Nº 655 p. 246 *(1904)*; Nº 1014 p. 326 *(1928)*; Nº 1061 p. 370 *(1957)*.

La enunciación de todas estas normas sobre lecturas precede a la sección dedicada a la censura eclesiástica de los libros y escritos. Las estipulaciones de los obispos para el control y prohibición de lecturas están desarrolladas en las Instrucciones de 1928 y 1957:[15]

> La Iglesia tiene derecho y obligación de apartar a sus hijos de los peligros contra la fe y buenas costumbres, a que suelen estar expuestos por la lectura de libros malos. Y por lo mismo le incumbe exigir de los fieles que no publiquen libros sin haberlos antes sometido a su previa censura… Por consiguiente, es de su plena jurisdicción prohibir se publiquen, lean, retengan, vendan, traduzcan y proporcionen a otros, libros de perversa doctrina, sea quien fuere el que los dé a luz. Para remover, pues, el peligro de las malas lecturas, establecemos de acuerdo con lo prescrito por la Iglesia, las siguientes principales normas y particularmente prácticas:
>
> 1ª Lo que en este título prescribe la Iglesia acerca de los libros, se ha de entender también, si otra no se expresa, de los diarios, revistas, periódicos y cualesquiera otras publicaciones…
>
> 2ª Los libros prohibidos hay que destruirlos.
>
> 3ª Deben someterse a censura previa:
>
> Los libros de la Sagrada Escritura y las anotaciones y comentarios de la misma.
>
> Los libros de teología, historia eclesiástica, derecho canónico, teología natural, ética y cualquier otra materia, religiosa o moral.
>
> Los libros de oraciones, devoción o doctrina e instrucción religiosa, moral, ascética, mística y otros de este género, aunque parezcan propios para fomentar la piedad.
>
> Generalmente todos aquellos escritos en los cuales se contenga algo que interese de un modo particular a la religión y honestidad de las costumbres.
>
> Las sagradas imágenes que de cualquier modo se hayan de imprimir, tengan o no preces adjuntas, etc.
>
> Las nuevas ediciones de un libro ya aprobado y las traducciones del mismo en otra lengua.

La mala interpretación o deformación del dogma católico es el criterio que sustenta la conferencia episcopal para emitir un índice de lecturas prohibidas al pueblo católico venezolano, a saber: [16]

> 1°) Las ediciones o traducciones de la Biblia, publicadas por los no católicos.
>
> 2°) Los libros de cualesquiera escritores que defiendan la herejía o el cisma, o de cualquier modo procuren socavar los fundamentos de la religión.

---

[15] Nº 978 pp. 317-318 *(1928)*; Nº 1026 pp. 360-361 *(1957)*.
[16] Nº 990 pp. 319-321 *(1928)*; Nº 1038 pp. 363-364 *(1957)*.

> 3°) Los libros (y diarios, hojas volantes, folletos) que de propósito combaten las buenas costumbres.
>
> 4°) Los libros de cualesquiera no católicos, que expresamente traten de religión, a no ser que conste que en ellos nada hay contrario a la fe católica.
>
> 5°) Los libros que impugnan o ridiculizan cualquiera de los dogmas católicos; los que defienden errores condenados por la Sede Apostólica; los que denigran el culto divino; los que de intento injurian la jerarquía eclesiástica o el estado clerical o religioso…
>
> 6°) Los que defienden la licitud del duelo o del suicidio o del divorcio o que tratando de las sectas masónicas o de otras semejantes sociedades, pretenden defenderlas como útiles y no perniciosas a la Iglesia y a la sociedad civil.
>
> 7°) Los libros (folletos, etc.) que enseñan o recomiendan cualquier género de supersticiones, como sortilegio, adivinación, magia, evocación de los espíritus y otras materias semejantes.
>
> 8°) Los libros o folletos que cuentan nuevas apariciones, revelaciones, visiones, profecías y milagros, o los que introducen nuevas devociones (bajo las cuales frecuentemente se ocultan groseras supersticiones) aun so pretexto de que son privadas, si fueren publicados sin guardar lo prescrito por los cánones…
>
> 9°) Los libros que de propósito tratan, narran o enseñan cosas lascivas u obscenas. Y téngase en cuenta que esta prohibición alcanza también a los libros clásicos inficionados de lascivia u obscenidad.
>
> 10°) Las imágenes, de cualquier modo impresas de N. S. Jesucristo, etc., si son contrarias al sentir de la Iglesia y a sus decretos. Obsérvese, sin embargo:
>
> a) Si las imágenes son conformes a los decretos de la Iglesia, pero hubieren sido publicadas sin la competente licencia, habría falta en el editor, mas para los fieles tales imágenes no estarían prohibidas.
>
> b) Bajo esta prohibición no están comprendidas las medallas, estatuas y pinturas.

Para ilustrar la doctrina de las Instrucciones Pastorales sobre las lecturas, se citarán extractos de una carta pastoral del obispo de Mérida Mons. Antonio Ramón Silva, otra del Arzobispo de Caracas Mons. Felipe Rincón González y un artículo de la Revista *SIC*.

Un Decreto emitido en Mérida el 25 de marzo de 1919, por el obispo Antonio Ramón Silva, para ser leído en la Iglesia catedral e iglesias parroquiales, establece, para los diocesanos de la provincia, estrictas prohibiciones sobre lecturas protestantes, su difusión, suscripción, retención, envío, excepto en casos de refutación de esas doctrinas:

> Por eso, Nós, sabiendo que en esta ciudad capital y en otros lugares de nuestra Diócesis circulan órganos periódicos de la secta protestante evangélica y que desgraciadamente han conseguido algunas suscripciones entre los súbditos de la Iglesia Católica, venimos a recordar a nuestros muy amados hijos en Cristo, que de ningún modo les es lícito y permitido leer dichos órganos de propaganda anticatólica, ni mucho menos les será lícito suscribirse a ellos, ya que esta suscripción importa una verdadera cooperación al fomento de una secta condenada por la Iglesia.
>
> En virtud, pues, de nuestro delicado cargo pastoral les prohibimos *bajo reato de pecado grave* la lectura de "La Estrella de la Mañana", el "Correo Evangélico" y otros órganos anticatólicos que hayan circulado o circulen en los lugares de nuestra circunscripción diocesana… Igualmente está prohibido el retenerlos, venderlos o cederlos a otros para que se contaminen con su lectura; así también está prohibido enviar artículos y piezas científicas o literarias para que se publiquen en periódicos de sectas heréticas, a no ser que dichas publicaciones sean refutatorias de la mala doctrina, lo que no podría hacerse sin nuestro beneplácito y censura.[17]

Con motivo de la celebración el Día de la Prensa Católica, Mons. Rincón González aprovecha la oportunidad para ensalzar el periodismo confesional, como antídoto que puede contrarrestar los efectos de las malas lecturas impresas en publicaciones que difunden el error y causan el odio. Por eso, exhorta a los seglares y, sobre todo a los sacerdotes, para que brinden la contribución material y el apoyo moral a los voceros periodísticos de la Iglesia:

> … se celebrará el Día de la Prensa Católica. De aquí que os recordamos la obligación en que estáis de pedir al Cielo por esa gran necesidad de los tiempos actuales. Hoy el grande enemigo de Dios es la mala prensa, que por todos los medios difunde el error y siembra en todos los terrenos el odio, por eso se impone la necesidad de oponer a ese veneno la triaca, y ésta no es otra que una prensa sana y orientadora.
>
> Os recomendamos, pues, que oréis también por esa otra gran necesidad: que nuestros periódicos católicos adquieran cada día mayor importancia, que todos los católicos los ayuden a lo menos con la suscripción y que las personas pudientes procuren que circulen, especialmente entre los obreros, a fin de que éstos se convenzan de cómo se calumnia a la Iglesia. En ese domingo se recaudará, como está prescrito, en la Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano la contribución para la trascendental obra de impulsar nuestra Prensa. Esperamos que nuestros amados Párrocos y Rectores de Iglesias, tomen todo empeño, a fin de que sea lo más eficaz posible la ayuda que prestemos.[18]

En la época del trienio adeco, un editorial de la Revista *SIC*, repasa la doctrina contra las malas lecturas, especialmente las contenidas en periódicos y revistas. Con intención vigilante, el artículo señala los perjuicios que la propaganda comunista

---

[17] "Decreto contra las malas lecturas", en: *Boletín Diocesano*, periódico mensual, séptimo volumen, Año XXII, Mérida, 1°/04/1919, N° 16, pp. 121-122.

[18] "La voz de la Iglesia: Penitencia y oración en el día de la Buena Prensa", en: *Boletín Eclesiástico, órgano oficial de la Arquidiócesis de Caracas*, Año XXXI Mes I Nº 8; Caracas: Editorial Venezuela, enero de 1938, pp. 2-4.

puede inflingir con la colaboración pecaminosa de aquellos católicos que lean dichos escritos. Los reproches van dirigidos contra los medios periodísticos que dieron publicidad al caso del cismático sacerdote venezolano Luis Fernando Castillo Méndez, quien pretendía crear una iglesia paralela:[19]

> Es un hecho impresionante para todo testigo reflexivo de nuestra vida pública el auge que ha alcanzado en Caracas la prensa sectaria, anticatólica…
>
> …
>
> Reconozcamos paladinamente este mérito a la propaganda comunista, fiel a la consigna de Lenín… El escaso contingente político del comunismo venezolano cuenta proporcionalmente con la más hábil prensa de la capital: El Popular, El Morrocoy Azul, Ultimas Noticias, El Nacional… Admira la fidelidad con que esta prensa, en diversos matices, obedece las consignas del soviet, sirviendo la doctrina comunista en dosis moderadas pero constantes, diluidas, sobre todo, en la intención de los titulares, en el relieve de las noticias favorables a Rusia, en la tergiversación sistemática del pensamiento de sus adversarios, en la continuada caricatura y desprestigio de todo lo que es católico…
>
> …
>
> Esa prensa vive y prospera de los lectores y aun anunciantes no comunistas. Muchos católicos parecen desconocer que la cooperación directa o indirecta que prestan a esa prensa es, además de una trágica ingenuidad, un pecado…
>
> …
>
> Por eso creemos necesario recordar aquí unos cuantos principios…
>
> En primer término conviene advertir que para que una lectura esté prohibida no es necesaria la declaración explícita de la autoridad eclesiástica. Basta que la lectura o el periódico sea malo, defienda sistemáticamente doctrinas prohibidas,…, o realice campaña constante contra la Iglesia y la autoridad eclesiástica.
>
> El lector asiduo de un periódico malo, aunque no esté explícitamente prohibido, difícilmente se libra del pecado mortal, por exponerse a la desorientación ideológica e inmoral. El lector ocasional más difícilmente pecará mortalmente, a no ser que se trate de números especialmente blasfemos, obscenos e inmorales.
>
> Más fácilmente aún pueden pecar otros colaboradores más inmediatos, como el accionista fundador, el redactor del periódico, aunque él escriba cosas indiferentes o el vendedor de prensa mala. Tal vez no es tan inmediata la gravedad de los que envían anuncios, a no ser que se origine escándalo o que presten en esta forma una colaboración, que deba calificarse de notable.
>
> No en todos los periódicos controlados por los comunistas es igual la propaganda del mal y, por lo tanto, el peligro del pecado en la colaboración… Algunos hacen estudiadas campañas manifiestamente ofensivas a la autoridad de la Iglesia… Bastaría recordar la propaganda gráfica y escrita que se ha realizado, por ejemplo, en algunos de ellos sobre el pintoresco sacerdote, obispo y patriarca Castillo Méndez, cuya actuación ridícula pero dañina, por desprestigiadota de toda fe religiosa, explotan malignamente y exclusivamente los periódicos comunistas.[20]

---

[19] Sobre este caso, cfr. Moreno, Agustín, *Hist. Política-Eclesiástica Venezolana del siglo XX*, pp. 110-112; Conde, Rodrigo: "Un incidente olvidado del trienio adeco", en Boletín *CHIEV*, N° 8, Enero-Junio 1993, pp. 41-80.

[20] "Deberes morales ante la prensa impía", en: *SIC* Revista de Orientación Católica, Junio 1947, N° 96, pp. 701-792.

La actitud de defensa reflejada en el artículo de donde proviene el extracto anterior, es la misma que informa a las Instrucciones Pastorales al condenar periódicos y revistas que ofrecen lecturas nocivas para la fe católica.

5.2) La Sagrada Predicación.-

La Predicación del Evangelio es un mandato para todos los cristianos. La Iglesia la ha llevado a cabo durante milenios. Como ministros ordenados obispos, sacerdotes y diáconos enseñan la Palabra de Dios para la salvación de las almas. Más que por su carácter oratorio, la homilética sagrada importa por tratar de lograr la conversión de los creyentes. De allí la importancia de este ministerio. Las condiciones impuestas por las instrucciones a los ministros de la predicación son exigentes. Las cualidades requeridas para los predicadores son escrupulosamente indicadas, resaltando dos aspectos: las apelaciones a los creyentes para que se conviertan amenazándolos con el terror a la muerte, el juicio, el castigo y el infierno, sin importar las críticas que estos argumentos pudieran generar y la orden terminante a todos los predicadores de no hablar sobre temas políticos en las homilías:

> Por medio de la predicación se instruye a los fieles en las verdades reveladas, mostrándoles qué es lo que deben saber para salvar sus almas y cuáles son las falsas supersticiones que deben rechazarse; poniendo ante su vista los deberes que han de cumplir para obtener la vida eterna, y los vicios de que han de apartarse para no incurrir en la maldición divina y en la eterna condenación; enseñándoles finalmente los medios que han de servirles para obtener la verdadera felicidad. Siendo, pues, tan necesaria la predicación, no debe faltar ni en las aldeas y caseríos, por distantes que se hallen de la Iglesia Parroquial.[21]
>
> Aunque los saludables efectos que la predicación produce en las almas deben atribuirse a la gracia divina, no por eso los predicadores han de descuidarse en procurar, en cuanto de ellos dependa, tales efectos; pues son instrumentos de la soberana misericordia en favor de las almas. Para cumplir debidamente este oficio es preciso que estén dotados de sólida piedad y ciencia necesaria. Además, deben mirar con gran respeto esta sagrada función y no subir a la cátedra del Espíritu Santo sino después de haber preparado bien la instrucción que van a dar a los fieles, teniendo en cuenta para ello las condiciones y necesidades espirituales del auditorio. Sobre todo, los que principian a ejercer el ministerio de la predicación deben escribir sus sermones, cuidándose del estilo, pero principalmente escogiendo para ellos las materias de dogma o de moral que juzguen más provechosas en cada ocasión, y exponiéndolas con sencillez y claridad, de suerte que puedan ser entendidas por todos.[22]

---

[21] Nº 606 p. 229 *(1904)*; Nº 916 p. 293 *(1928)*; Nº 960 p. 332 *(1957)*.
[22] Nº 607 pp. 229-230 *(1904)*; Nº 917 pp. 293-294 *(1928)*; Nº 961 pp. 332-333 *(1957)*.

Cualidades del predicador:[23]

a) Los predicadores estén dotados de verdadera piedad cristiana, la cual se revele en toda su conducta exterior, para que así sean tenidos por verdaderos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (1 Cor. IV, 1): de lo contrario, como dice Santo Tomás, si la doctrina es buena y el predicador malo, éste será ocasión de que se blasfeme contra la doctrina de Cristo.

b) Junto con la piedad debe tener la ciencia suficiente; porque sin ella, aun cuando posea talento natural, sólo conseguirá recitar largos períodos sin ilación y sin seguridad de doctrina; siendo ocasión de burlas por parte de unos y de funestos errores para otros.

c)… los temas ordinarios de la predicación deben tomarse del Símbolo, del Decálogo, de los Mandamientos de la Iglesia, de los Sacramentos, de las virtudes y pecados capitales y de los novísimos.

ch) Rarísima vez convendrá hacer en el púlpito conferencias polémicas; pues, aparte de que esto exige en el predicador dotes superiores y muy raras, la predicación debe dirigirse de ordinario más al corazón, que a la inteligencia.

d) En cuanto al modo de desarrollar el tema, sigan los predicadores la regla de Santo Tomás: *"Para ser verdadera luz del mundo, debe tener el predicador de la palabra divina tres cualidades: primera, la estabilidad (doctrina segura) para no desviarse de la verdad; segunda, la claridad, para no enseñar con confusión; tercera, la utilidad (recta intención) por la que busque la alabanza de Dios y no la suya"*. Para llenar la primera condición debe apoyar sus enseñanzas en la Sagrada Escritura, en los Santos Padres, en los Concilios y en los autores aprobados… Para la segunda condición, debe usar el predicador un lenguaje sencillo… Para la tercera, debe tener muy presente que su fin no consiste en obtener aplausos y fama de orador, sino en convertir almas… En vez de halagar los oídos de los fieles han de tratar de conmoverles, moviéndoles a penitencia, por medio del terror a la muerte, del juicio de Dios y de las penas del infierno; sin preocuparse de las críticas que de este género de predicación hagan algunos pretendidos sabios tratándolo de añejo, pues tales críticas no tendrán asomo de razón siempre que el predicador use de un estilo culto y se aparte de toda exageración de lenguaje.

Huyan de toda exageración en la doctrina y en la acción oratoria; y suprímase todo lo que ofrezca sabor de formas teatrales o cómicas. Omítanse las reprensiones acres y las invectivas personales. Queda terminantemente prohibido bajo sanciones penales cuya aplicación nos reservamos, tratar asuntos de carácter político.[24]

Un artículo del Boletín Diocesano de Mérida contiene una serie de exigencias a los predicadores: sencillez en la exposición, rechazo de artificios retóricos vanidosos, consejo de no citar frases en latín, recomendación de predicar con el mismo celo haya o no retribución material, advertencias sobre los gestos, el tono de voz, la naturalidad, la espontaneidad, etc. Estas condiciones reflejan ecos de las Instrucciones Pastorales:

---

[23] Nº 611 pp. 231-232 *(1904)*; Nº 926 pp. 295-296 *(1928)*; Nº 970 pp. 335-336 *(1957)*.
[24] Nº 928 p. 297 *(1928)*; Nº 972 p. 336 *(1957)*.

> … En los sermones se debe procurar bajar a la práctica, de suerte que el auditorio comprenda bien lo que se le dice y conozca claramente los medios que se le proponen para la eficacia de la enseñanza que se le da con la predicación…
>
> No se ha de hablar solamente a la inteligencia; ni se ha de usar únicamente de ciertas figuras retóricas, que sirven no más que para halagar la imaginación…
>
> Algunos predicadores acostumbran recargar los sermones de textos latinos, muchas veces sin traducirlos, lo cual no carece de alguna sinrazón, puesto que el pueblo generalmente no los entiende.
>
> *[El predicador debe]*… hacerse cargo de las condiciones del auditorio, para hablarle según su capacidad y necesidad. Muchos faltan a esta regla, reproduciendo sin discernimiento todo lo que hallan en los sermones y en algunos libros de que se valen para tomar ideas.
>
> …En cuanto a la retribución material… se puede y es muy justo recibir estipendio por la predicación, como se recibe por otros ministerios que exigen menos fatiga y menos tiempo, no es laudable que se trabaje con más gusto cuando hay estipendio o cuando el estipendio es más crecido, pues el móvil principal de los predicadores debe ser siempre la gloria de Dios…
>
> …
>
> No producen buena impresión ciertas afecciones de mímica y entonación que más bien son propias de las tonterías de un parlanchín, o de las pretensiones chocantes de un ensimismado…
>
> Sin embargo, bueno es advertir que la monotonía en el decir y en los movimientos causa desaliento y hastío en los oyentes. Una de las cualidades más importantes es la naturalidad y la espontaneidad en la palabra y la acción, en lo cual son muchos los que faltan. Los hay que en el púlpito son otros hombres; pero no porque los haya transformado la santa ambición de la conquista de las almas, sino por una entonación y maneras ficticias y convencionales, que ni son artísticas, ni apostólicas.[25]

El Arzobispo Rincón González señala con exactitud las consecuencias de la prédica de la Palabra de Dios en los fieles: la misericordia para el convertido o el castigo para quien no se enmiende:

> El otro medio para atraer las almas a Dios, es la predicación de la palabra divina. La Iglesia en este santo tiempo, clama, y como trompeta levanta su voz para despertar a sus hijos del sueño del pecado. La palabra divina como espada afilada, penetra en los senos más recónditos del alma, descubre al pecador el abismo en donde se ha precipitado, y si le hace conocer la justicia divina dispuesta a castigarle, si no escucha la voz de Dios, también le ofrece, si se arrepiente, los brazos misericordiosos de un padre todo amor.[26]

La Sagrada Predicación es el canal que permite al orador sagrado comunicar directamente la Doctrina Cristiana a las almas necesitadas de salvación, y constituye una de las estrategias fundamentales para llevar a cabo las Santas Misiones.

---

[25] "Predicación y Catecismo" en *Boletín Diocesano*, periódico mensual, séptimo volumen, Año XXII, Mérida, 1°/05/1920, N° 29, pp. 229-230.

[26] "Pastoral con motivo de la Cuaresma del Arzobispo Rincón González refrendada en Caracas el 11/02/1934", en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Caracas*, Nº 2. Caracas, Febrero de 1934, p. 407.

5.3) Las Santas Misiones.-

En los tiempos en que los obispos dictan sus instrucciones, la obra evangelizadora de la Iglesia se veía obstaculizada, entre otros problemas, por la gran ignorancia religiosa de la sociedad venezolana. Una de las estrategias señaladas por los prelados para el apostolado, es la realización de jornadas especiales de Santas Misiones o los Ejercicios Espirituales:

> Nadie ignora los abundantes frutos espirituales que se obtienen con las Misiones y Ejercicios, por medio de los cuales se afirman***** los buenos en la piedad, reciben fuerzas espirituales para no caer los que estaban vacilantes, y con frecuencia se obtienen algunas conversiones. Nada hay, en efecto, tan saludable como la consideración de las verdades eternas por medio de la asistencia a las pláticas que se prediquen o por las meditaciones que se hagan sobre las mismas.[27]

La invitación a los párrocos para que lleven a cabo misiones o retiros espirituales, con la participación de otros sacerdotes, es una recomendación del episcopado criollo, en virtud del valioso auxilio que esta ayuda representaría para la predicación y, sobre todo, para las confesiones:

> No descuiden los párrocos unos medios tan provechosos para la santificación de las almas que les están confiadas. A ese fin anuncien con anticipación los días de Misiones o Ejercicios Espirituales e inviten a algunos de los Curas más vecinos o a otros sacerdotes seculares o regulares. La presencia de algún sacerdote extraño a la parroquia durante las Misiones o Ejercicios y la parte que tome en ellos dará frutos mayores, pues los fieles tendrán ocasión de oír nuevos predicadores y, sobre todo, muchos que no se atreverían a confesarse con el Cura o que en caso de hacerlo podrían exponerse a hacer confesiones sacrílegas, hallarían a la mano otros confesores a quienes abrir sus conciencias con más libertad y franqueza.[28]

Sin embargo, el otro de los grandes escollos que enfrenta la Iglesia Latinoamericana, especialmente en Venezuela, en esta época es la exigua cantidad de ministros sacerdotales. El examen de esta problemática suscitó la reflexión de un presbítero venezolano, cuyo ingenio lo llevó a poner en práctica un fructífero plan de evangelización popular, en una parroquia de la Arquidiócesis de Caracas. Este proyecto apostólico estaba basado en misiones en el campo y la ciudad, en la misma línea recomendada por las instrucciones. La estrategia evangelizadora fue diseñada

---

[27] Nº 635 p. 240 *(1904)*;***** en ésta en vez de leerse "afirman", se lee: "fortifican"; Nº 930 pp. 297-298 *(1928)*; Nº 974 p. 337 *(1957)*.
[28] Nº 636 p. 240 *(1904)*; Nº 931 p. 298 *(1928)*; Nº 975 p. 337 *(1957)*.

precisamente con motivo de la falta de clérigos, pues la actividad misionera sería cumplida por seglares, primordialmente mujeres. Los agentes de pastoral evangelizarían y catequizarían a los pobladores del campo, durante cierto tiempo, y, luego los fieles evangelizados bajarían a la parroquia, en romería mariana una vez al año, para escuchar la Palabra de Dios de labios de expertos predicadores y recibir los sacramentos. El creador de todo este movimiento apostólico fue el Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez.[29]

El diagnóstico del Padre Jiménez señala a la carencia de formación religiosa como el mal que afecta a la sociedad venezolana, en su mayoría perteneciente a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, ofreciendo, a la vez, un remedio para combatirlo. "*Vamos a descorrer el velo que nos oculta una miseria espiritual: la carencia de instrucción religiosa en la gente de los campos, y a indicaros una obra meritísima para conjurar el mal: el ejercicio de la virtud de la caridad del apostolado"*,[30] proclama en su discurso ante los asistentes al Congreso Mariano celebrado en Valencia en 1910. En forma clara y contundente, el ministro sacerdotal manifiesta su gran preocupación pastoral ante los peligros que amenazan al catolicismo venezolano: "*… es una verdad sabida, o más bien un hecho comprobado, la funesta confusión que informa la mente de los campesinos con relación al verdadero culto, que en su ignorancia mezclan con las más absurdas prácticas supersticiosas…"* [31] El instrumento que va a permitir el combate contra estas amenazas, es el mismo recomendado por los obispos en las instrucciones: misiones populares en honor de la Virgen María, cuya ejecución no sería la obra de sacerdotes, escasos en número, sino que estaría a cargo de mujeres:

> Las misiones rurales bajo el patrocinio de la Santísima Virgen María son un medio eficaz para sanar el mal mencionado, empleando para ello a nuestras piadosas compatriotas con una organización perfecta a efecto de alcanzar satisfactorios resultados.[32]

---

[29] Sobre el Padre José Manuel Jiménez, cfr. n. 2 de la introducción.
[30] "Memoria presentada por el Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez al Primer Congreso Mariano celebrado en Valencia en 1910" en: *Cartas y otros escritos de nuestro padre fundador…"*, s.d.
[31] *Ídem*
[32] *Ídem*

El Padre Jiménez es un firme partidario del papel activo de la mujer dentro de la Iglesia en los campos de la evangelización y la catequesis. La predicación femenina sería un arma muy efectiva en la lucha contra los errores derivados de las creencias no católicas:

> … la mujer está llamada entre nosotros a cumplir esta misión evangelizadora de atraer a estos hermanos al verdadero culto, desbrozando de sus almas la mala hierba de la superstición, de conducirlos a Dios nuestro Señor, por la explicación del catecismo católico, de platicarles las verdades eternas, por último de prepararlos a la digna recepción de los sacramentos, principalmente de la Santa Comunión y del Matrimonio.[33]

La experiencia apostólica femenina es defendida por Jiménez al describir el trabajo de una de sus colaboradoras: Regina Rojas, la cual era integrante de las "Jardineras de la Virgen".[34] Esta asociación seglar estaba conformada por un grupo de señoritas enviadas por el sacerdote a la Sierra de Santa Rosa del Sur, a fin de evangelizar a los campesinos de las haciendas de café dispersas en esas tierras. Les enseñaban lectura, escritura, cánticos sagrados, oficios del hogar y orientación sanitaria; preparaban primeras comuniones; preparaban parejas para recibir el sacramento del matrimonio; asistían a los enfermos y organizaban una romería en honor a la Virgen que partiría hacia Villa de Cura. Jiménez describe el trabajo de la Srta. Rojas en estos términos:

> Hace ya cerca de dos años que una señorita, abnegada y piadosa, aunque humilde y pobre, se ha hecho una obligación trasladarse a los campos, sin más equipaje que una cobija, sus libros de enseñanza, un crucifijo y su palabra, y reúne a los campesinos, los instruye en la religión, les enseña cánticos sagrados, los prepara para la confesión y la comunión y prepara los matrimonios de los que viven en pecado mortal, como ellos mismos dicen, y me avisa para ir yo a completar el trabajo con una misión… estos campesinos y los que no lo son la respetan y admiran y la llaman la misionera… a pesar de esto hay mucha ignorancia todavía porque se necesitaría recorrer todos los campos por lo menos de una docena de mujeres como ésta.[35]

---

[33] "Memoria presentada por el Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez al Primer Congreso Mariano celebrado en Valencia en 1910", en: *Caras y otros escritos de nuestro Padre Fundador…*, s. d.

[34] Cfr. Izzo, Carlos, "La peregrinación de Lourdes en Villa de Cura: etnohistoria de una estrategia de evangelización…" en: *Memorias IV Jornadas de Historia y Religión*, pp. 146-149.

[35] *Carta del P. Jiménez al P. Juan Lameda*, Villa de Cura, 12/05/1906.

Finalizado el trabajo previo de la Señorita Rojas, el Padre Jiménez acude al campo para concluir la misión. El resultado de todo este plan de acción apostólica fue la Peregrinación a la gruta de Ntra. Sra. de Lourdes en Villa de Cura y la fundación en dicha ciudad de una congregación femenina exclusivamente dedicada a la catequesis y a la preparación de dicha romería mariana. El germen de esta obra había sido la asociación de "Jardineras de la Virgen". Junto con la Madre Enriqueta de Lourdes, el Padre Jiménez legaría para la Iglesia venezolana esta comunidad de vida consagrada. En el discurso ante el Congreso Mariano, Jiménez termina de dar cuenta de la obra emprendida y de los frutos espirituales que ha dado:

> En la parroquia eclesiástica que servimos, cuyos vecindarios son numerosos y lejanos, se presentan dificultades… para la evangelización de los habitantes de las montañas. Para lograr que estos fieles cumpliesen sus deberes se nos sugirió la idea de enviar mujeres de bien probada virtud y de sólida piedad a los campos, con el fin de misionarlos y atraerlos al fiel cumplimiento de las leyes de la Iglesia. La obra comenzó en pequeño y cuenta ya siete años de propaganda, cuyo resultado se ha palpado, pues se ha tenido que fundar una congregación de damas catequistas, bajo la popular advocación de Nuestra Señora de Lourdes, con el único fin de catequizar los campos, y es edificante el espectáculo que presentan los montañeses en sus romerías anuales al Santuario de la gruta de Lourdes, de esta ciudad, donde se acercan no sólo a honrar a María Inmaculada, con plegarias de labios, sino que, con contrito corazón, alimentan sus almas con el Cuerpo de Jesús y santifican sus hogares con el Sacramento del Matrimonio… Podría aprovecharse como base para esta fundación la incipiente que, con el título de Hermanas Catequistas de Lourdes, existe en esta parroquia de Villa de Cura, donde tienen Casa y un regular personal, quienes viviendo en comunidad religiosa ha sido alabadas por nuestro Prelado Ilustrísimo, Señor Dr. J. B. Castro.[36]

El sacerdote sería trasladado a Caracas como Canónigo de La Merced en 1913, por disposición del Arzobispo Juan Bautista Castro y al año siguiente moriría en la capital;[37] pero la obra fundada por él continuaría siendo dirigida por los párrocos que le sucedieron, en colaboración con la Madre Enriqueta y sus hermanas. De esta manera, las misiones marianas y la Peregrinación a la gruta de Lourdes de Villa de Cura, constituyen toda una estrategia apostólica restauradora, nacida en la Venezuela rural y que ha subsistido en la Venezuela urbana.

Tanto la Predicación como la Santa Misión son estrategias para la predicación del Evangelio y la administración de la confesión y la comunión. Por cierto, estos signos

---

[36] "Memoria presentada por el Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez al Primer Congreso Mariano…", en: *Cartas y otros escritos…*, s. d.
[37] Cfr. Izzo, "La Peregrinación de Lourdes…", en: *Op. cit.*, p. 146.

sacramentales requieren de una preparación para que los creyentes puedan recibirlos dignamente: la Catequesis.

5.4) La Catequesis.-

En la Instrucción de 1904, los obispos señalan a la ignorancia religiosa como una de las grandes calamidades que sufre Venezuela y sostienen que el arma para vencerla es el catecismo:

> De ahí que no cesemos de deplorar esa ignorancia religiosa que ya hemos señalado como uno de los mayores males que padece nuestra República, y la cual se observa aun en la porción más elevada de la sociedad: de donde proviene que ni la Religión es apreciada debidamente, ni la Iglesia respetada, amada y obedecida como lo exije *(sic)* su divina autoridad. No á otra causa, en efecto, debe atribuirse la languidez con que tan generalmente se profesa entre nosotros el catolicismo, ya que no es posible proceder con vigor y firmeza, en Religión no menos que en los asuntos humanos, sino cuando se es impelido por una fe clara y profunda.[38]
>
> La lucha contra la ignorancia religiosa ha de ser, pues, la grande obra de los Catecismos Parroquiales, de las escuelas y colegios católicos, de las enseñanzas del hogar: estas últimas no deben faltar jamás, porque es en el hogar donde se afirma, se completa y se acaba de hacer amar lo enseñado en el templo ó en los bancos escolares…[39]

La enseñanza de la fe es de importancia fundamental para la vida de la Iglesia. Los párrocos son los responsables directos de la preparación de niños, jóvenes y adultos para la recepción de los sacramentos, así como de la posterior educación de la fe. Las Instrucciones Pastorales insisten en este asunto:

> El carácter distintivo de la Iglesia, su misión más alta, su destino más noble y augusto es el del magisterio, la potestad de enseñar, que, independientemente de toda potestad humana, le fué dada cuando recibió de Jesús el encargo de enseñar a todas las gentes… De aquí la importancia de la catequesis. Y, concretando las obligaciones que el Párroco tiene en este particular, el Código los obliga principalmente:
>
> 1º) A preparar los niños para los Sacramentos de la Penitencia y Confirmación;
>
> 2º) A prepararlos convenientemente durante la Cuaresma, o en otro tiempo del año, a recibir la primera comunión;
>
> 3º) A reunirlos en catecismos de perseverancia a fin de que completen y perfeccionen la enseñanza de los cursos anteriores;

---

[38] Nº 110, p. 43 *(1904)*.
[39] Nº 111, pp. 43 *(1904)*.

> 4º) Incúmbeles también la obligación de explicar, los domingos y demás días festivos, a la hora que juzgare más oportuna, el catecismo a los adultos en pláticas acomodadas a la inteligencia de los mismos. [40]

En este sentido, los sacerdotes necesitan de la imprescindible ayuda que le presten sus colaboradores: los catequistas. Dispuesto así el ministerio de la catequesis en cada parroquia, se hace necesario cumplir con unas reglas para organizar y dar bien las lecciones del catecismo. El compendio de estas reglas, extraído de las tres Instrucciones Pastorales, se transcribe a continuación.

- El catecismo debe darse en la Iglesia Parroquial o en otro lugar conveniente y el sacerdote debe atraer y retener a los niños con caridad pastoral.[41]

- El catecismo puede darse a hembras y varones juntos o separados, con precaución para evitar inconvenientes, despidiendo antes a las niñas, luego a los niños, impidiendo la formación de corrillos y el catequista debe tener en cuenta que si se le permite familiaridad para tratar a los varones, no así con las hembras.[42]

- El catequista debe llegar al templo antes que los niños y a éstos les debe asignar un puesto fijo, lo cual le permitirá darse cuenta rápido de quienes faltan a la clase.[43]

- El catequista puede contar con celadores y celadoras para atender a hembras y varones respectivamente.[44]

- La sesión de catecismo consta de 3 partes: la lección tomada en el texto, la explicación por el catequista de los aspectos principales y una sencilla plática sobre la virtud, vicio o pasaje del Evangelio, entendiendo que la preparación de la clase debe ser muy buena, con claridad y sencillez, brevedad y coordinación de ideas.[45]

- La explicación debe ser ilustrada y con ejemplos sacados de la Sagrada Escritura, Historia Eclesiástica, las vidas de santos, con anécdotas piadosas y cánticos adaptados para tal fin, mientras que la plática final puede hacerla el sacerdote, o, en caso de que los haya, los diáconos o los seminaristas.[46]

- Los cánticos pueden utilizarse en los catecismos; se debe empezar con una invocación al Espíritu Santo; las damas catequistas pueden auxiliar al sacerdote en la

---

[40] Nº 936 p. 299 *(1928)*; Nº 979 pp. 338-339 *(1957)*.
[41] Véase N° 621 p. 235 *(1904)*; 1ª, N° 946 p. 302 *(1928)*; 1, N° 982 p. 340 *(1957)*.
[42] V. N° 622 p. 235 *(1904)*; 2ª, N° 946 p. 302 *(1928)*.
[43] V. N° 623 p. 235 *(1904)*; 3ª, N° 946 p. 302 *(1928)*.
[44] V. N° 624 p. 236 *(1904)*; 4ª, N° 946 p. 302 *(1928)*.
[45] V. N° 625 p. 236 *(1904)*; 4ª, N° 946 p. 302 *(1928)*; 3, N° 982 p. 340 *(1957)*.
[46] V. N° 625 p. 236 *(1904)*; 5ª, N° 946 p. 303 *(1928)*; 4, N° 982 pp. 340-341 *(1957)*.

enseñanza de la música; terminada la sesión llévense a los niños ante el Sagrario; récese también a la Virgen María.[47]

- Se pueden ofrecer premios para estimular el buen comportamiento así como la iniciativa de los alumnos y penas, por mala conducta.[48]

- El catequista tiene que exigir tranquilidad y silencio absoluto para dar catecismo; debe pasar lista para anotar las inasistencias y apelar a los padres para que envíen a sus hijos a la catequesis.[49]

- Los niños deben estar preparados por el catequista para la recepción de la confesión y comunión, por lo menos una vez al mes; las travesuras no son motivo para rechazar a algún catequizando de los sacramentos, sólo debe tenerse cuidado con faltas por liviandad o pureza, lo cual exigirá corrección formal.[50]

- El catecismo debe dedicar sus festividades a la Virgen y a los Santos, en determinadas ocasiones al año.[51]

- El sacerdote debe tener cuidado en la selección del catequista, de la idoneidad, dedicación y absoluta probidad de costumbres, así como del aprovechamiento lo mejor posible de la clase.[52]

- Los textos del catecismo, tanto del catequista como de los niños, serán los aprobados por la jerarquía eclesial.[53]

- Los sacerdotes o párrocos deben recordarles a los padres y representantes la obligación de enviar a sus hijos o representados al catecismo.[54]

Es necesario no perder de vista ciertas particularidades que presentan los distintos desarrollos del tema de la catequesis, en cada una de las Instrucciones Pastorales.

Los obispos mandan que se enseñen los elementos fundamentales de la fe católica con un único libro, para evitar las dificultades propias de la variedad de textos:

> ... disponemos que en toda la República se enseñe la doctrina cristiana por un solo texto, que será publicado con nuestra aprobación; y prohibimos que en las iglesias parroquiales ó filiales, en las capillas rurales y en los colegios y escuelas particulares

---

[47] V. N° 626 p. 237 *(1904)*; 6ª, N° 946 p. 303 *(1928)*.
[48] V. N° 627 p. 237 *(1904)*; 7ª, N° 946 pp. 303-304 *(1928)*.
[49] V. N° 628 pp. 237-238 *(1904)*; 8ª, N° 946 p. 304 *(1928)*.
[50] Véase N° 629 p. 238 *(1904)*; 9ª, N° 946 p. 304 *(1928)*; 5, N° 982 p. 341 *(1957)*.
[51] V. N° 630 p. 238 *(1904)*; 10ª, N° 946 p. 304 *(1928)*; 7, N° 982 p. 341 *(1957)*.
[52] V. 2, N° 982 p. 340 *(1957)*.
[53] V. 8, N° 982 p. 341 *(1957)*.
[54] V. 9, N° 982 p. 341 *(1957)*.

> se enseñe la doctrina por otro texto, aunque éste tenga la aprobación ó recomendación especial de algún Obispo ú Ordinario.[55]

Una instrucción que obliga a párrocos y catequistas a no permitirles a los feligreses el estudio de catecismos no redactados por sacerdotes, pone en evidencia la perspectiva eminentemente clerical en las esferas de decisión de la vida de la iglesia: *"…tengan el mayor cuidado en retirar de manos de los fieles ciertos catecismos, principalmente los escritos por seglares, que contengan novedades inconvenientes y cuya redacción no se amolde bien á la integridad doctrinal"*.[56]

Entre las sugerencias para enriquecer la clase de catecismo, los prelados recomiendan a los catequistas que enseñen temas como el amor a Dios, los modelos de vida que representan la Madre de Dios y los Santos, la Eucaristía, el cultivo de la virtud y el rechazo al pecado:

> Aprovechen todas las ocasiones que se presenten para llamar la atención hacia la bondad de Dios, su justicia y su misericordia; para inflamar los corazones en el amor divino y en el deseo de recibir la Santísima Eucaristía; para excitar á los oyentes á la imitación de la Santísima Virgen y de los Santos; para inculcarles el amor a las virtudes, el horror del vicio, la fuga de las malas ocasiones; en una palabra para que al mismo tiempo que instruyen sus inteligencias en las verdades necesarias, modelen sus corazones conforme al Sagrado Corazón de Jesús, y esto principalmente cuando se acerque el tiempo de la Primera Comunión.[57]

Igualmente, los jerarcas eclesiales encargan a los catequistas que adviertan prudentemente a sus alumnos sobre el peligro que representan doctrinas y asociaciones condenadas por la Iglesia -liberalismo, espiritismo, logias masónicas, etc.-, cuyas mentiras pueden seducir a los más incautos.

> Es también conveniente que hablen á los niños y demás personas que se instruyen, acerca de la maldad y perfidia de los errores modernos, sobre todo de los que más divulgados estén en la parroquia, y alerten á los fieles sobre la falacia de las sociedades condenadas por la iglesia, para apartarlos del peligro de seducción que puedan correr. Pero hagan esto con la debida discreción, no sea que la enseñanza se convierta en motivo de escándalo.[58]

---

[55] Nº 616, pp. 233-234 *(1904)*.
[56] Nº 617, p. 234 *(1904)*.
[57] Nº 618, p. 234 *(1904)*.
[58] Nº 619, p. 234 *(1904)*.

El Capítulo IV de la Décima Parte de la Instrucción de 1904 versa sobre los Catecismos rurales. En una época en que la mayor parte de la población venezolana era campesina y analfabeta, se acentúa la preocupación episcopal por la enseñanza de la fe católica a los habitantes de los asentamientos campesinos. De esta forma, los obispos disponen que los párrocos o sus representantes visiten los caseríos para catequizar.[59] También recomiendan el rezo del rosario a las personas responsables de dar catecismo en zonas rurales.[60]

Además, entre los aspectos destacados sobre la catequesis por la Instrucción de 1928, merecen indicarse: el establecimiento de la Cofradía de la Doctrina Cristiana en cada parroquia para la enseñanza catequística;[61] la disposición, para colegios dirigidos por religiosos y religiosas, de abrir un curso de Religión, cuyos alumnos bien preparados puedan enseñar Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Eclesiástica;[62] la creación de conferencias de cultura religiosa en forma ordenada y sistemática.[63]

Por otra parte, en la Instrucción Pastoral de 1957, el asunto de la Catequesis incluye más desarrollos que en 1904 y 1928, a saber: mayor organización en los catecismos parroquiales así como en colegios católicos, planteles oficiales, barrios y aldeas, adultos;[64] combinación de la Pedagogía eclesiástica tradicional y moderna en la catequesis;[65] orden a los párrocos para fundar catecismos en barrios y pueblos grandes con la ayuda de la Acción Católica u otras instituciones piadosas;[66] visitas frecuentes de los sacerdotes a los catecismos rurales, para supervisión y motivación, requiriendo la colaboración de las maestras de escuelas campesinas;[67] disposiciones varias para la programación del catecismo en colegios católicos parroquiales, religiosos y, sobre todo, en planteles oficiales por el crecido número de alumnos;[68] la creación del Secretariado Catequístico Nacional con sede en Caracas y el

---

[59] Cfr. N° 633, p. 239 *(1904)*.
[60] Cfr. N° 634, pp. 239-240 *(1904)*.
[61] Cfr. N° 941, pp. 300-301 *(1928)*.
[62] Cfr. N° 943, p. 301 *(1928)*.
[63] Cfr. N° 944, p. 301 *(1928)*.
[64] Cfr. N° 980, p. 339 *(1957)*.
[65] Cfr. N° 981, p. 339 *(1957)*.
[66] Cfr. N° 983, p. 342 *(1957)*.
[67] Cfr. N° 983, pp. 341-342 *(1957)*.
[68] Cfr. Nros. 984-987, pp. 342-244 *(1957)*.

relanzamiento de la Cofradía de la Doctrina Cristiana en las parroquias;[69] la formación de los seminaristas mayores como directores de catequesis y el estudio en Didáctica Catequística;[70] providencias para la preparación de catequistas y profesores de Religión en Normales, Colegios católicos, capitales de las Diócesis y parroquias.[71]

Será ilustrativo el registro de testimonios que pongan en evidencia lo mandado por las Instrucciones Pastorales sobre el tema de la catequesis.

Una carta del aludido P. José Manuel Jiménez, relata la colaboración que le brinda el dueño de una finca ubicada entre las serranías de los estados Aragua, Carabobo y Guárico. El hacendado da catecismo los domingos a sus trabajadores y reza el rosario con ellos, fortaleciendo así la misión apostólica iniciada por el sacerdote:

> Ya antes de la Semana Santa, autorizado por el Ilmo. Señor Arzobispo, me trasladé a visitar algunos vecindarios de la parroquia que así lo deseaban para hacerles unas misiones. Las Manzanillas, Santa Rosa, La Violeta y La Amapola fueron el teatro de esta fructífera misión… Hay fe y mucho respeto para las cosas y las personas religiosas, pero mucha ignorancia y la pobreza los aparta día por día del poblado. Son siete leguas de serranía distantes de la parroquia… "Virgen Pura" es una gran hacienda que linda con San Juan de Los Morros y cuya serranía o cordillera va a morir a las galeras de Ortiz y saludan ahí a las grandes llanuras del Guárico… Aquí fuimos a misionar el día 3 del presente mes, acogidos noblemente por el dueño de los terrenos, Señor Don Serapio Delgado, quien nos recibió en su casa y ahí encontramos un gran salón preparado al efecto para los actos religiosos que se verificaran, y donde podría caber de 500 a 600 personas… después de la peregrinación, el Sr. Delgado se animó a vista de la piedad de dicha fiesta e hizo el propósito de hacer que todos los vecinos de su posesión viniesen el año próximo a estas fiestas y para lo cual compró su catecismo y todos los domingos reúne a sus colonos, reza el rosario y les lee el catecismo por sí o por medio de sus dependientes. Todo esto hace que ya vayan adelantando en los caminos de Dios en este lugar…[72]

Por otro lado, cumpliendo lo dispuesto en la Conferencia Episcopal de 1928, se celebra en Caracas la Conferencia quinquenal de Obispos. Los resultados de este encuentro son el Catecismo del Episcopado Patrio y una Carta Pastoral de mayo de 1934,[73] cuyo contenido insiste en la necesidad de la instrucción catequística. Este mensaje constituye un claro ejemplo de aplicación de las Instrucciones Pastorales, ya que se citan varias veces los números relacionados con la enseñanza del catecismo.

---

[69] Cfr. N° 988, pp. 344-345 *(1957)*.
[70] Cfr. N° 989, p. 345 *(1957)*.
[71] Cfr. N° 990, pp. 345-346 *(1957)*.
[72] Carta del Padre José M. Jiménez al Padre Juan Lameda Villa de Cura, 12/05/1906, en: *Cartas y otros escritos de nuestro Padre Fundador…,* s.d.
[73] Cfr. "Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre el Catecismo del 1° de mayo de 1934", en: C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, pp. 96-102.

Uno de los más resaltantes es la creación de la Cofradía de la Doctrina Cristiana en cada parroquia, para dirigir las tareas catequísticas:

> Por lo tanto, venimos en ordenar, como en efecto ordenamos, que en todas las parroquias donde aún no exista esa Cofradía sea ella cuanto antes y con la mayor diligencia establecida, sin que en manera alguna se desatienda nuestra viva recomendación contenida en el número 941 de la Instrucción Pastoral y adaptándose al Reglamento que en el Apéndice VIII de la misma aparece. En las Visitas Pastorales tomaremos especial nota acerca del funcionamiento de la Cofradía de la Doctrina Cristiana y de los resultados por medio de ella particularmente obtenidos en los Catecismos de cada feligresía.[74]

Los obispos proponen la apertura de cursos de formación en todos los colegios adscritos a la Iglesia, para que los alumnos más aventajados reciban una completa preparación como catequistas:

> Pero los maestros en general y mucho menos los catequistas, no se improvisan, antes bien necesitan ellos de una conveniente preparación, tanto espiritual como cultural y pedagógica, sin la cual sería nulo o harto escaso el fruto de sus lecciones. He ahí por qué hemos venido en recalcar, como efectivamente lo hacemos aquí, nuestro mandato contenido en el número 943 de la Instrucción Pastoral sobre fundación en los Colegios dirigidos por Religiosos y Religiosas, y en cuantos dependan de nuestra inmediata jurisdicción, a tenor del *Motu Proprio "Orbem Catholicum"*, un curso catequístico normalista, dictado bajo nuestra vigilancia, al fin del cual puedan los alumnos, comprobada su competencia, ser declarados aptos para enseñar Doctrina Cristiana y elementos de Historia Sagrada y Eclesiástica: curso de Religión que, sean cuales fueren, por lo demás, las circunstancias, deben los Párrocos (valiéndose, como hemos insinuado, de la Cofradía de la Doctrina Cristiana y de las agrupaciones de Acción Católica) organizar de la manera más adecuada posible, y dándonos, en la forma que establezcamos, debida cuenta de su marcha y resultados.[75]

Las normas para impartir una correcta lección de catequesis, tal como lo establece la Instrucción Pastoral de 1928 son recordadas por la Pastoral de 1934:

> … no podemos menos de prescribirles que no pierdan de vista las reglas prácticas contenidas en los diez ordinales del número 946 de la Instrucción Pastoral, en los cuales se encierran todos los medios aptos para la cabal implantación de aquellas normas.[76]

La edad en que los niños deben recibir el Sacramento de la Confirmación, es objeto de atención especial por parte de la Carta Pastoral:

> … mencionamos aquí la Confirmación porque siendo conveniente, conforme al can. 788 (cfr. n. 401 de la Instrucción Pastoral) que este Sacramento se reciba hacia la edad de siete años, es nuestro deseo que paulatinamente, según lo permitan las

---

[74] "Carta Pastoral sobre el Catecismo…" en *Op. cit.*, p. 98.
[75] "Pastoral sobre el Catecismo…" en *Ibíd.*, pp. 98-99.
[76] *Ibíd.*, p. 99.

> circunstancias, y salvas siempre las excepciones justificadas por legítimas causas cuya apreciación pertenece al Obispo, se vaya introduciendo esa práctica, conforme a la mente de la Sagrada Congregación de Sacramentos al dictaminar (…) sobre la conservación de la costumbre contraria, que rige también en nuestras Diócesis como en toda la América Meridional.[77]

Varias estrategias para impartir catequesis a los adultos, otra de las prioridades del plan catequístico contemplado en la Pastoral, son sugeridas a los sacerdotes:

> Cuanto a los adultos, es de suprema importancia hacer efectivo en nuestras parroquias el can. 1332 (cfr. n. 936, 4° de la Instrucción Pastoral) que obliga al Párroco a "explicar los domingos y demás días festivos, a la hora que juzgare más oportuna, el catecismo a los adultos en pláticas acomodadas a la inteligencia de los mismos". Y como sea cierto que "el peor de los males que padece hoy la sociedad en general, y que con tantas lágrimas deplora la Iglesia Católica, es la ignorancia de los adultos en materia religiosa", además de cumplir los Párrocos con aquella taxativa obligación, ingéniense, ya por medio de escuelas (nocturnas, diurnas o dominicales), ya por medio de conferencias (cfr. n. 944 de la Instrucción Pastoral) de bibliotecas y librerías (*ibíd*. 996) ya por medio de publicaciones, visitas parroquiales u otros procedimientos adecuados, según las circunstancias, calidad, grado de cultura, etc., de las personas, a fin de que el propósito del can. 1332 se alcance plenamente.[78]

Todo el contenido de esta Carta Pastoral de 1934 está encaminado hacia un propósito: el anuncio de un catecismo único para enseñar la doctrina cristiana en toda Venezuela:

> Pero el máximo anhelo del Episcopado Venezolano en estas memorables sesiones ha sido, venerables Sacerdotes y amados hijos, para cumplir en conjunto y definitivamente lo determinado al final de la norma 3ª, n. 937, de la Instrucción Pastoral, el de dictar para todas las Diócesis de nuestro querido país un texto único de Catecismo, lo más posible cónsono, por su contenido y por su forma, con las exigencias de la época actual. Pues bien: este anhelo, a Dios gracias, se ha realizado acabadamente.[79]

Años después, en un editorial de la Revista *SIC*, el Padre Pedro Pablo Barnola,[80] recalcando la doctrina de los obispos, advierte que las tribulaciones que sacuden a la sociedad católica venezolana, se deben a la ignorancia de la Doctrina Cristiana y el remedio para la enfermedad de este cuerpo social es sólo el catecismo.

---

[77] "Pastoral sobre el Catecismo…" en *Op. cit.*, p. 100.
[78] *Ibíd.*, p. 100.
[79] *Ibíd.*, p. 101.
[80] Barnola, Pedro Pablo, S. J. (Caracas 1908-1986), escritor y educador, fue el segundo rector de la Universidad Católica Andrés Bello y el primer venezolano en ingresar a la Compañía de Jesús en la segunda etapa de esta orden en el país; fue Director de la Revista *SIC* y rector de la iglesia caraqueña de San Francisco. Cfr. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, volumen 1, p. 379.

> No haría falta el experimento. Pero de hacerse, no dejaría de causarnos a todos una profunda impresión.
> El experimento sería que de los cuatro ángulos de la Patria, todos los venezolanos de cristianismo sincero y de patriotismo preocupado, lanzasen una voz vibrante y poderosa que dijese cuál consideran que es la máxima necesidad familiar, social y nacional que estamos padeciendo actualmente. Y el eco de esa voz múltiple y unísona nos haría oír, clara y precisa, una palabra: ¡CATECISMO!
> …
> La ola alarmante de crímenes de toda especie,…, el desprecio a la vida propia y ajena, los excesos en actos inmorales, la acelerada desarticulación del orden familiar, el contagioso frenesí con que en número más que impresionante corren los matrimonios, -a veces de solo pocos meses o años y por motivos vergonzosos e inconfesables- a pedir y a obtener la sentencia de divorcio, todos estos y otros muchos casos desdichados que ocurren en nuestro medio, forman en su conjunto un cuadro de colorido tremendamente sombrío e impresionante.
> Es que el cuerpo social de la nación está enfermo. Y su grave enfermedad no podrá curarse jamás con meras medidas de orden transitorio, de emergencia o simplemente negativas. Estas medidas son útiles y necesarias para la salud del cuerpo social. Pero ellas solas no bastan…
> Sobre el lecho de enfermo de nuestro cuerpo social, la primera receta que deberá formularse con caracteres bien grandes y visibles, y antes que toda otra es ésta: ¡CATECISMO!
> Lo que ahora tan lamentablemente estamos presenciando, no es nada que el madurarse y desprenderse, en cosecha abundantísima, de los frutos que lógicamente tenían que producirse en un conglomerado social que en su gran mayoría han ido formándose, -o mejor deformándose-, y creciendo en la ignorancia de la ley fundamental de todo ser humano: la Ley de Dios, contenida y explicada en el más grande y trascendental de todos los libros, el librito del catecismo.[81]

La solución para todos los problemas de Venezuela es el catecismo, según el P. Barnola. La opinión personal del jesuita coincide plenamente con la perspectiva del episcopado patrio reflejada en sus mensajes colectivos, como las distintas Cartas Pastorales de la primera mitad del siglo XX y, por supuesto, las Instrucciones Pastorales; pero también se necesita una renovada forma de hacer apostolado en las ciudades a cargo de los seglares: la Acción Católica.

5.5) La Acción Católica.-

Contemplada en las Instrucciones Pastorales de 1928 y 1957,[82] la Acción Católica comprende cuatro ramas: juventud femenina y masculina, así como hombres y mujeres adultos. Las décadas de 1940 y 1950 fueron las de mayor fecundidad de estos grupos no muy numerosos, urbanos, en su mayoría de clase media,

---

[81] "Nuestro problema más apremiante", en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Caracas, Enero 1950, N° 121, pp. 13-14.
[82] Cfr. nros. 348-350, pp. 120-121 *(1928)*; nros. 367-381, pp. 129-137 *(1957)*.

combativamente apostólicos; ellos constituyeron una vanguardia católica, bajo la orientación de la jerarquía, a lo largo del pontificado de Pío XII. La labor de formación cumplida por este movimiento, apoyada en los institutos de educación dirigidos por religiosos, se reflejó en el incremento de las catequesis parroquiales, la lucha contra la penetración protestante financiada desde el exterior, la realización de eventos pastorales masivos, que iban desde las comuniones pascuales hasta las procesiones de *Corpus Christi*. Luego vendría el declive de este movimiento laical.[83]

En varias de sus cartas colectivas, los obispos le dedican inspiradas reflexiones a la Acción Católica. Lo primero que destacan es la intención apologética del movimiento a través de la actividad de los seglares:

> … El primer remedio que os señalamos como eficaz aporte para combatir los errores del materialismo ateo y los otros males denunciados es el ejercicio de ese apostolado orgánico llamado ACCIÓN CATÓLICA y que, siendo la propagación del bien en todas las direcciones y proporciones posibles, consiste en la participación o colaboración del elemento seglar en el apostolado jerárquico.[84]

Su carácter seglar, el apoyo a los sacerdotes, su eficacia para curar los males que afectan la fe, la perspectiva de expansión de sus obras a todo el país y su independencia de toda facción política, determinan a la Acción Católica:

> La Acción Católica, amados hijos, no es una cofradía más ni tampoco es un club social: es el mismo real Sacerdocio de Cristo que, desempeñado por seglares, ejerce un sublime apostolado donde es difícil o imposible la actuación del sacerdote o falta sencillamente el Ministro del Altar. Y si en todas partes la humanidad está enferma porque se olvidó de Cristo y, la sensualidad se extiende y se marchita la inocencia y está en crisis la sagrada institución de la familia y cunden el odio y la venganza y se desbordan bajas pasiones; ciertos estamos, hijos muy amados, de que la Acción Católica tiene a mano el oportuno, y eficaz remedio a estos grandes males y es precisamente porque reconocemos su magnífica eficacia para curarlos por lo que deseamos que sea debidamente apreciada y se difunda más y más en Venezuela…
>
> …
>
> Ni queremos dejar de recordar, aunque bien sabido está, que la Acción Católica actúa fuera y por encima de toda agrupación política; y que sus miembros, si bien pueden y deben votar como personas privadas y pertenecer, si les place, a partidos políticos bien intencionados, en manera alguna les está permitido comprometer el prestigio de la Acción Católica, mezclándola en facciones partidistas…[85]

---

[83] Sobre estos datos de la Acción Católica, cfr. Rodríguez Iturbe, José: "La Iglesia en los años de la dictadura militar", en La Iglesia en los avatares del siglo XX venezolano, *Boletín CIHEV*, Caracas, 1995, pp. 117-118.

[84] "Carta Pastoral Colectiva del Episcopado…, Caracas, 8 de diciembre de 1936", en: C.E.V. *Cartas Instrucciones y Mensajes (1883-1977)* Tomo I-A, p. 117.

[85] "Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado dirige a su muy respetable clero y amadísimos fieles…, Caracas, 29 de enero de 1946", en: *Op. cit.*, pp. 157-158.

Los resultados concretos del apostolado social de la Acción Católica son reconocidos por la Conferencia Episcopal, así como los planes de acciones futuras:

> Es necesario aplicar a las arduas cuestiones relativas a la economía y el trabajo las equitativas y luminosas soluciones de la Iglesia,…, y acompañar el argumento apologético y racional con obras de carácter práctico en beneficio del pueblo.
> No han dejado de lograrse en la República felices realizaciones en ese terreno, tales como centros obreros, granjas agrícolas, escuelas de artes y oficios y otros institutos similares. Es menester algo más todavía. Se requiere fomentar el ahorro, que no es virtud común en el venezolano, y crear Cajas populares, cooperativas de consumo, mutualidades, seguros y otras obras…, según las diversas necesidades de los lugares, sin dejar de favorecer las iniciativas y obras sociales ya existentes.[86]

Predicación, Misiones, Catequesis, Acción Católica constituyen un plan de estrategias que permitió a la Iglesia venezolana recuperarse en la primera mitad del siglo XX; no obstante, falta un pilar fundamental para su restauración: la educación cristiana de la juventud.

5.6) La Educación cristiana de la juventud.-

La educación cristiana es de vital importancia para la formación de los jóvenes venezolanos, porque llena con su espíritu los insuficientes esquemas del conocimiento profano. Sólo será bien educado aquel individuo que haya recibido la instrucción religiosa, aseguran los obispos venezolanos:

> Sobremanera importa que la instrucción y educación de la juventud estén totalmente informadas por las enseñanzas y prácticas de la vida cristiana. Las ciencias por sí solas no bastan para formar al hombre: de la instrucción puramente humana no es de donde salen los buenos y útiles ciudadanos; antes bien es preciso, para que la ilustración científica y literaria no se torne en fuente de grandes daños para la sociedad, unir a ellas las enseñanzas de la fe, que son base, luz y dirección para toda la existencia.[87]

Consideran los obispos que el único remedio para las desgracias que sacuden al país es la educación cristiana de la juventud. En ese sentido, los prelados pretenden que no le sea sustraída a la Iglesia la prerrogativa de enseñar y advierten que impedir la labor educativa del Magisterio Eclesiástico es entregarle la sociedad al caos, la mentira y la equivocación:

---

[86] "Carta Pastoral Colectiva del Episcopado sobre los actuales peligros de la fe y de las costumbres cristianas, Caracas, 29 de junio de 1955", en: *Ibíd.*, p. 261.
[87] Nº 596 p. 225 *(1904)*; Nº 962 p. 312 *(1928)*; Nº 1008 p. 353 *(1957)*. *****En la Instrucción de 1904 dice: "medio".

> El medio* eficaz, el único… sólo está en la educación cristiana de la juventud, educación que no puede darse sino bajo los auspicios y con la dirección de la Iglesia Católica, maestra infalible de la verdad, la cual recibió de Jesucristo como principal misión para salvar las almas el enseñarlas…Impugnar, por tanto, ese magisterio, desacreditarlo, ponerle trabas, es arruinar lenta pero eficazmente el gran edificio de la civilización cristiana, y entregar la sociedad indefensa al empuje de los errores, de los vicios, de la barbarie cubierta de oropel, que la arrojarán en un abismo de irremediables desgracias.[88]

La Conferencia de obispos arremete contra la enseñanza secular. Los jerarcas eclesiásticos interpretan como perversión cualquier tipo de instrucción aislado del depósito de la fe. El peligro y el miedo que pueden representar las cátedras universitarias, generalmente descreídas, son evidentes:

> La Iglesia tiene el derecho de… vigilar la instrucción en las naciones bautizadas, a fin de que no se inculque en el ánimo de la juventud ningún error capaz de pervertirla… No importa que hoy no se le reconozca por muchos ese derecho y la soberanía de su magisterio; ello indica que el mundo va por sendas cada vez más anchas hacia la perdición, no que los nuevos rumbos que dice tomar sean los de una libertad digna y legítima… *El predicar errores desde las cátedras públicas no puede ser un derecho, es sólo* una libertad funesta que no hace sino inspirar terror por las nuevas generaciones y por la suerte de la patria.[89]

La propuesta episcopal de refundación de la República se basa en la educación cristiana de la juventud venezolana:

> En todo tiempo la Iglesia ha mirado con maternal interés la educación cristiana de la juventud. Sabe esta augusta Madre que es en la primera edad cuando conviene imbuir al hombre en los principios y máximas que decidirán su conducta en la vida, y por eso se empeña en que el alma reciba desde la infancia las luces sobrenaturales y las enseñanzas de la virtud que habrán de escudarla en medio de los embates y tentaciones del mundo. Nosotros debemos, pues, concentrar nuestros esfuerzos en volver a fundar en la República la educación neta y francamente cristiana, no sólo por la enseñanza de las verdades de la fe sino también por la práctica de esa misma enseñanza…[90]

Los prelados hacen énfasis en la responsabilidad de los padres de familia, como principales garantes de la enseñanza que recibirán sus descendientes. Dar educación a los hijos es un deber y un derecho de los progenitores. La potestad de los padres sobre los hijos es tal, que no hay autoridad alguna que pueda constreñirlos a encomendar su educación a preceptores que puedan dañar la fe:

---

[88] Nº 597 pp. 225-226 *(1904)*; Nº 963 p. 312 *(1928)*; Nº 1009 p. 353 *(1957)*.
[89] Nº 598 p. 226 *(1904)*; Nº 964 pp. 312-313 *(1928)*; Nº 1010 pp. 353-354 *(1957)*. * La cláusula señalada por los asteriscos solamente está contenida en las instrucciones de 1928 y 1957.
[90] Nº 95 p. 37 y Nº 599 p. 226 *(1904)*; Nº 965 p. 313 *(1928)*; Nº 1011 p. 354 *(1957)*.

> Los padres de familia deben vindicar con máxima energía su derecho de instruir y educar cristianamente a sus hijos, pues, es a la autoridad paterna a quien toca única y exclusivamente fijar los rumbos de esa educación: de suerte que ninguna otra autoridad puede en este punto amenguar aquel derecho, obligándolos a confiar sus hijos a institutores capaces de perjudicarles en la fe. Y sepan los padres cristianos que, procediendo así, no sólo satisfarán los reclamos de la conciencia, sino que harán a su prole el mayor de los beneficios y laborarán con el mayor éxito en provecho de la patria.[91]

Los obispos critican la orientación de algunos planteles de dar prioridad a la educación profana, por encima de la instrucción religiosa. La proposición episcopal consiste en revalorizar la enseñanza de la fe, que debe estar por encima de todo saber:

> Reprobamos el uso establecido en algunos planteles, de dar las clases de religión en forma y tiempo que las hacen aparecer como de menor importancia que las demás de la enseñanza reglamentaria. Es preciso, por el contrario, que los Directores de institutos de educación les señalen puesto de honor y muestren especial interés por dichas clases; de suerte que los niños se den cuenta de la importancia capital de la instrucción religiosa, sin la cual la ciencia y los profanos conocimientos redundan casi siempre en perjuicio del hombre y de la sociedad.[92]

El problema que representan las escuelas no católicas para los obispos se traduce en una disposición que exige a los padres de familia no inscribir a sus descendientes en institutos de esa índole. Por eso, se responsabiliza a los progenitores del mal a que puedan estar expuestos sus hijos, si estudian en planteles no dependientes de la Iglesia o en colegios protestantes:

> Semejante deber, fundado como está en la ley natural y divina, obliga del modo más estricto, no pudiendo darse motivo ó pretexto de mejor educación ó más amplitud de conocimientos para eludirlo y poner los hijos en las llamadas escuelas mixtas o neutras: género de institutos que la Iglesia, solícita para impedir todo peligro de perversión en la juventud, con harta razón ha condenado siempre.[93]

Según los jerarcas eclesiales, el caos y, por ende, la degradación moral en que ha caído la sociedad venezolana, se debe al olvido de la instrucción religiosa. Ésta se hace necesaria para el resurgimiento del país, para las nuevas generaciones y para la superación de tantos vicios y pecados:

> Nuestro país ha llegado al estado de desorganización y decadencia moral en que le vemos, por el descuido y casi completo abandono de la educación cristiana; y toda

---

[91] Nº 97 p. 38 *(1904)*; Nº 975 p. 136 *(1928)*; Nº 1023 p. 359 *(1957)*.
[92] Nº 99 pp. 38-39 *(1904)*; Nº 976 p. 136 *(1928)*; Nº 1024 p. 359 *(1957)*.
[93] Nº 96, p. 38 *(1904)*. Cfr. también N° 972 p. 315 *(1928)*.

> restauración que se intente, si no reconoce como fundamento la cristiana formación de las nuevas generaciones, habrá de ser ineficaz.[94]

Ahora bien, al examinar la educación cristiana de la juventud en las Instrucciones Pastorales, es inevitable la mención de ciertas situaciones difíciles y polémicas relacionadas con el tema educativo, las cuales inquietaban a la Iglesia nacional y su jerarquía en la primera mitad del siglo XX: el Decreto 321 sobre calificaciones escolares en colegios públicos y privados, así como la coeducación y la escuela laica. Algunos testimonios relacionados con estos asuntos, permiten darnos cuenta de la forma como el Magisterio episcopal enfrentaban estos planteamientos.

El Decreto 321 de fecha 30 de mayo de 1946, promulgado por la Junta de Gobierno que sustituyó al régimen del Presidente Medina Angarita, tenía como fin terminar con la preponderancia en el proceso educativo de los exámenes presentados en julio, sustituyéndolos por la apreciación racional del rendimiento integral del alumno además de otras aptitudes. Esta medida marginaba a los colegios privados y privilegiaba a los públicos. Se trataba de un golpe a los institutos educativos adscritos a la Iglesia. Esto originó una ola de protestas en el país que terminaría con la eliminación del citado instrumento legal, ya que el ejecútese nunca se llevó a cabo. Se trataba de una disposición oficial que manifestaba el monopolio de la Educación por el Estado, tesis combatida por la Iglesia. Un editorial de *SIC* argumenta en contra del decreto y este principio:

> El Decreto 321 de la Junta de Gobierno sobre exámenes, al consagrar una irritante desigualdad de trato entre los centros privados y oficiales de educación, ha provocado una de las más justificadas y graves conmociones sociales que ha experimentado Venezuela desde la revolución del 18 de octubre.
>
> Desigualdad, que no puede fundamentarse: en la falta del necesario control del Estado en los Institutos privados, ya que son raras las naciones donde exista una vigilancia más estricta.
>
> Ni en las deficiencias más o menos graves de algunos Institutos privados, pues, de existir, han debido ser delatados y corregidos a tiempo por los inspectores y visitadores de enseñanza.
>
> Ni en la inferioridad pedagógica de los Institutos privados, ya que la mayoría venezolana, sin excluir a los ministros del despacho, con un voto popular contundente, envía sus hijos y familiares -a pesar del gravamen de los honorarios y pensiones- a educarse en escuelas e institutos privados.

---

[94] Nº 596, p. 225 *(1904)*.

> Ni en la superioridad de los centros oficiales, ya que el Estado reconoce que no cuenta con suficientes centros para educar a la niñez y juventud venezolana, ni con el 75 por ciento de graduados para los centros ya existentes, ni con un prestigio consagrado del Instituto Pedagógico, donde forma a sus profesores, por estar esta institución, según reconocen sus directores, en proceso de formación.
> Ni por razones de orden económico, ya que los Institutos privados ahorran al Estado varios millones, que benefician indirectamente al Gobierno y lo capacitan para favorecer a los indigentes en las escuelas gratuitas.
> Ni en razones de orden filosófico, como el enunciado en el Decreto: "El único responsable de su orientación y verdadero sentido debe ser el Estado, que dirige, encauza y vigila la enseñanza".
> Principio totalitario condenado por la Iglesia, y por toda sana filosofía; rechazado en todas las democracias, como Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, y aplicado en su rigidez solamente en la Italia fascista, en la Alemania racista y en la Rusia soviética.
> …
> … El decreto 321 viene a desvanecer inoportunamente doradas esperanzas que en muchos hizo nacer la Revolución del 18 de Octubre.[95]

La coeducación consiste en la enseñanza conjunta para hembras y varones, una modalidad impugnada por la iglesia. Al respecto, dos extractos de artículos ofrecen las razones que justifican este rechazo. Un artículo publicado por el Padre Carlos Guillermo Plaza para la Revista *SIC*, estudia detalladamente las ventajas y las desventajas de la coeducación, a raíz de un problema suscitado en un colegio del Estado Táchira. El sacerdote jesuita resalta que los perjuicios de la coeducación son mayores que los beneficios en los países tropicales, razón por la cual debe proscribirse esta modalidad educativa de Venezuela:

> A propósito de cierto "caso" que se dice registrado en San Cristóbal, ha vuelto a colocarse sobre el tapete la cuestión de la co-educación.
> Por el honor de las personas que siendo inculpables pudieran quedar envueltas en las sospechas y por el decoro de la sociedad tachirense, lamentamos sinceramente ese "caso" de cuya veracidad no nos toca dictaminar.
> … algunos inculparon al sistema co-educacional de haber originado desórdenes inconfesables y pidieron se suprimiera la calidad mixta de los centros educativos; otros, en cambio, asumieron belicosamente la calidad de la co-educación atribuyendo a falsas imputaciones cuanto se había propalado.
> …
> Teóricamente enfocada la cuestión, si bien es cierto que algunos autores aducen razones en pro de la misma, pesadas las ventajas y desventajas -siempre en el campo técnico- se nos impone la ineludible conclusión de que las desventajas de la co-educación son más numerosas y más graves que las ventajas.
> En efecto, al lado de las ventajas económicas, en algunos casos, y de ciertos aspectos discutibles, la co-educación se nos presenta como desventajosa y nociva.
> Porque no tiene en cuenta las diferencias típicas del hombre y la mujer;
> Porque no prepara a cada sexo para los fines específicos de la vida;

[95] "El Decreto 321 de la Junta de Gobierno sobre exámenes" en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, N° 86, Caracas Junio de 1946, p. 277.

> Porque no acentúa los rasgos propios masculino y femenino; antes puede producir cierto hibridismo psíquico;
> Porque hace perder cierto noble idealismo hacia el sexo opuesto, rasgo característico de un sano desarrollo de la adolescencia;
> Porque -en la edad más turbulenta del despertar de la vida instintiva- se presta a abusos y atentados contra las buenas costumbres;
> Porque distrae fácilmente la mente de los alumnos de la labor seria y constante de los estudios.
> Porque provoca cierta precocidad en el ritmo evolutivo de la madurez sexual.
> Prácticamente enfocado el problema, resaltan más aún las desventajas;
> Los mismos partidarios de la co-educación, requieren, como condición indispensable, un conjunto de circunstancias que garanticen su funcionamiento. Ahora bien ¿no son muchas de estas condiciones muy ideales para ciertos ambientes? ¿No resultan casi quiméricas? Por eso, aunque en teoría fuera admisible la co-educación (que no lo es), quedaría aun por ver si es realizable. Todo lector entendido comprenderá que no es lo mismo la co-educación en países nórdicos, de raza anglosajona, o en países tropicales, de mezclada herencia racial. En éstos se agravan singularmente las desventajas de la co-educación.
> Exigen los partidarios de la co-educación entre otras condiciones: una sólida preparación moral de los alumnos; vinculada a una profunda conciencia de responsabilidad;
> Exigen plena solvencia moral, preparación técnica y exquisito tacto en los educadores;
> Suponen, tácitamente, ciertas condiciones temperamentales en los alumnos: serenidad, dominio.
> … ¿será tan fácil encontrar estas condiciones en nuestros países tropicales?
> Si los hechos denunciados en ciertas latitudes resultaren ciertos, habría que proscribir la co-educación como contra-indicada para Venezuela.
>
> Desde el punto de vista religioso, todo católico sabe, por lo demás, a qué atenerse: le basta con leer las diáfanas palabras de Pío IX en su Carta Magna de la Educación *"Divini Illius Magistri"*.[96]

Pocos años después, un editorial del Decano de la Prensa Nacional rechaza la educación de hembras y varones juntos en colegios públicos propugnada por el gobierno. La crítica expresa la contradicción que implica el hecho de que los hijos del pueblo tengan que asistir a planteles coeducacionales, mientras que los hijos de los altos funcionarios gubernamentales que imponen dicho modelo educativo, no.

> Los argumentos han menudeado en estas mismas columnas y las promesas de corrección no han faltado, sin embargo, los centros coeducacionales a diario se multiplican.
> No vamos a olvidar sí a recordar.
> Se ofreció solemnemente que habrían de disminuir los institutos, -donde por circunstancias especiales la coeducación tenía asiento-, en razón de la petición del Episcopado y por estar demostrado que es el sistema menos conveniente. No negamos buena fe a la promesa; pero la realidad fue distinta: colegios unisexuales hoy lo son de coeducación.
> En la tesis insistimos: la coeducación no es el mejor método para formar juventudes y esto no se ha negado por ninguno de los señores ministros que han ocupado el

[96] "Coeducación" en *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Caracas, febrero 1949, N° 120, pp. 60-61.

> despacho ejecutivo a partir del gobierno del General Eleazar López Contreras, cuando la coeducación tomó carta de residencia en el Ministerio de Instrucción Pública.
> ¿Los señores ministros enviaron a sus niñas a centros coeducacionales? No vamos a investigarlo; pero sí podemos asegurar que quien fue campeón de la coeducación, tenía a sus hijas en colegio mixto; pero al comprobar que en la práctica no era el sistema conveniente para los herederos de su nombre, valido del pretexto de inoperante aprendizaje en el mencionado plantel lo llevó a otro unisexual porque tenía plena confianza en la competencia de la Directora. Otro fue el motivo.
> ¿Los señores que poseen bienes de fortuna u ocupan posiciones envían a sus hijas de diez o diez y siete años a centros coeducacionales? Creemos que si se leen las listas de las inscritas en esos colegios, ninguna aparece.
> ¿Por qué, entonces, se emplea un sistema para la educación de las hijas del pueblo y otro para las hijas de los señores? Póngase recia valla a la coeducación.
> No quieras para otro lo que para ti no quieres.[97]

La educación laica implica la separación absoluta entre el Estado y la Iglesia respecto a la actividad educativa. Un editorial de *La Religión* acusa a la Unión Soviética de emprender una campaña a favor de la educación laica la cual, finalmente, promueve el ateísmo y el comunismo. La difusión del laicismo, que confina la fe al ámbito de la vida privada, favorece la paulatina implantación de la doctrina que niega la existencia de Dios. La estrategia rusa se dirige a las escuelas oficiales, profundizando aún más la incredulidad y luego a las privadas, para que desaparezca cualquier vestigio religioso y se favorezca al comunismo.

> El tema es viejo, tan viejo como lo es la persecución a la Iglesia. La enseñanza laica significa la enseñanza sin Dios. Enseñanza atea. De dos maneras se logra: el uno, con ataques directos, el otro con ataques indirectos: la abstención.
> La maestra ha sido en los últimos tiempos: Moscú. Allí donde aun no impera, pide la enseñanza laica. Esto es: a Dios no se debe nombrársele y menos a Nuestro Señor Jesucristo y si se le nombra, para el desprecio o la negación. Las últimas lecciones emanadas de la Rusia Soviética son terminantes y las quintacolumnas realizan la labor con singular eficacia y gran talento.
> Desde el pasado mes de noviembre cuando se publicó el Decreto del Partido Comunista Soviético sobre la propaganda antirreligiosa las Sociedades de Conferencias, Academias y los maestros de toda la Unión Soviética han sido movilizados para formular nuevos planes de difusión del ateísmo.
>
> …
>
> La Campaña se ha hecho en todas las escuelas en base a estas tres lecciones fundamentales: los orígenes y carácter de clase del cristianismo; el Obscurantismo y su carácter de clase y sobre el Origen del Hombre. Para fuera de la Rusia Soviética, en los países donde aun no impera el comunismo, se han trasmitido órdenes que han acogido algunos que se dicen no comunistas, pero aceptan la doctrina comunista.
> Así tenemos la velada campaña sobre el origen del hombre que tiende a demostrar que es un simple ser racional… descendiente de cualquier animal, así sea el renacuajo…; pero evolucionado. No existe el alma inmortal ni existe Dios.
>
> …

[97] Editorial "Coeducación", en *La Religión*, N° 19.013, Caracas, 23/07/1953, portada.

> Intensificar la campaña del laicismo en la escuela, es la otra campaña. Como sería antipráctico atacar directamente a Dios y la Religión, se van con cuidado y piden sólo que la enseñanza religiosa se reserve al templo y se pide la valiosa intervención en las escuelas privadas regentadas por quienes enseñan religión.
> Es doble campaña. La una: influencia en las escuelas oficiales donde se quiere impere aún más el ateismo y la otra la intromisión en las escuelas donde se enseña a conocer y amar a Dios a fin de que o éstas desaparezcan o se sometan a la coyuntura liberal comunista…
> El empeño satánico de implantarla en los liceos ha tendido al más triste resultado. ¡Y se pide más pleno laicismo, un pleno materialismo, pleno ateísmo!
> Lo otro que se ansía es la educación mixta o la coeducación irrestricta. Otro paso nefasto. La experiencia ya demostró que donde se la ha establecido sin discriminación ha dado los más tristes resultados. Pero ¡que importa! El deseo es que el pueblo se corrompa… Rusia la suprimió: pero quiere que en los pueblos "imperialistas" se imponga… ¡Que tal!
> ¿Son comunistas todos cuantos propugnan estas nefastas tesis?
> No. No son comunistas pero totalmente apoyan al comunismo. Porque allí donde impera el ateísmo fácilmente impera el comunismo.[98]

El tema de la educación de la juventud remite a más aspectos relacionados con este asunto por las Instrucciones Pastorales: las Escuelas Parroquiales, la Universidad Católica de la República, la creación de la Asociación Venezolana de Educación Católica y la formación educativa en los seminarios.

5.6.1) Las Escuelas Parroquiales.-

La creación de Escuelas Parroquiales es una iniciativa de las instrucciones. Se trata de institutos educativos, en los cuales el primer maestro será el sacerdote, quien dirigirá un personal docente capacitado en las verdades de fe:

> Por el momento queremos que cada párroco,*****… trabaje por establecer sus escuelas parroquiales -de varones y hembras- servidas por maestros y maestras competentes, de vida totalmente honrada y cristiana y con conocimientos bastantes para desempeñar con fruto su delicado cargo. En ellas ha de darse la instrucción primaria y religiosa y se fundará de modo permanente la práctica de la vida cristiana. Con este objeto se establecerá la asistencia al Santo Sacrificio de la Misa, no sólo en los domingos y días festivos sino también algunas veces en la semana; se organizarán ejercicios piadosos; se hará estudiar por los niños piadosos cánticos y cantos litúrgicos; y sobre todo, sea frecuente en esas escuelas la confesión y la comunión.[99]

---

[98] "Editorial: Enseñanza laica" en: *La Religión*, Caracas, 30/03/1955, N° 19.573, p. 1.
[99] Nº 600 pp. 226-227 *(1904)*; ***** Nº 966 p. 313 *(1928)*; Nº 1012 p. 355 *(1957)*. ***** La instrucción de 1904 dice: "Cura".

El episcopado patrio manda a los párrocos a amar y dedicarse a las Escuelas Parroquiales:

> Las escuelas parroquiales deben ser amadas por el Cura y atendidas con ternura, cuidado y vigilancia paternales. Cultívelas, foméntelas, visítelas con muchísima frecuencia, haciéndose amar y respetar de los niños, a fin de formarles con más facilidad el corazón para Dios.[100]

El objeto de la Escuela Parroquial es complementar la catequesis inicial enseñada por la familia y la parroquia, que puede resultar insuficiente para una completa formación. Entonces, se trata de ofrecer un plan educativo integral y sólido:

> Es preciso convencerse de que para la educación cristiana de la juventud no bastan ni el Catecismo Parroquial ni las enseñanzas del hogar: esa educación ha de complementarse en la escuela, y si dejamos por negligencia ó poco espíritu de sacrificio, que se nos arrebate ese gran medio de salvar las almas y restaurar la Religión en nuestra patria, temible será la cuenta que habremos de dar en el juicio de Dios.[101]

El Padre Santiago Machado (1850-1939), creador de gran cantidad de obras caritativas a nombre de la Iglesia en Venezuela y fundador, junto con la Madre Emilia de San José, de la congregación de Hermanitas de los Pobres de Maiquetía, rinde cuentas al Arzobispo Juan Bautista Castro sobre una escuela en Caracas.[102] Le informa sobre sus proyectos con ese instituto. Encomienda el plantel al Patriarca San José para obtener los recursos necesarios. Su aspiración es levantar una capilla para la comunidad y montar allí un asilo para criar y educar a niños pobres. La creación de este centro educativo se inspira en lo contemplado por las Instrucciones Pastorales sobre las Escuelas Parroquiales:

> Tengo el gusto de participar a U. S. Iltma. que la *Escuela del Niño Jesús* que por la misericordia de Dios, he podido sostener durante un año y medio, ha dado un resultado muy satisfactorio, no sólo cuanto a la instrucción de los niños sino, sobre todo, cuanto a la educación y el aprendizaje religioso. Cincuenta y cinco niños de los doscientos que tiene el instituto acaban de hacer la primera comunión privada, después de muy seria preparación. Hoy aspiro a llevar hasta quinientos el número de alumnos a quienes haga el bien de infundirles los sentimientos y las ideas que debe tener un cristiano.

---

[100] Nº 602 p. 227 *(1904)*; Nº 967 p. 313 *(1928)*; Nº 1013 p. 355 *(1957)*.
[101] Nº 602, pp. 227-228 *(1904)*.
[102] Sobre la historia del centro educativo "San José del Ávila" de Caracas, cfr. Bazó C., Abelardo: *El padre Santiago Machado Oyarzábal (1850-1939) y el impacto de su obra social en la Venezuela de su tiempo*, Tesis doctoral, capítulo III, N° 13, la consolidación del centro educativo: San José del Ávila, pp. 286-297. En esta sección abundan datos sobre todos los obstáculos que debió afrontar el Padre Machado para lograr que esta obra educativa saliera adelante.

> Pero necesito buscar los recursos para llevar a cabo esta empresa, y, no encontrándolos en la tierra, he ocurrido al cielo al intendente de los tesoros de Dios, al figurado por el José de Egipto, el Sr. San José…
> Más, ¿qué debo hacer para que el Sr. San José me mande esos recursos? Le he ofrecido revivir su culto entre nosotros, consagrarle esta capilla bajo la advocación de San José de La Montaña, que se venera en Barcelona de España, poniendo una pía unión y culto perpetuo de San José u otra de las devociones hacia este incomparable Santo, ya que no podría ponerse una Cofradía. Todo propagado con un periodiquito en su honor.
> Por supuesto, que en dicha capilla se necesita poner un servicio para las almas, de confesión y ejercicios, y misas cantadas y alguna que otra fiesta.
> A esta capilla concurren los días festivos ochenta y hasta cien personas del vecindario, que probablemente no oirían misa si no la tuvieran aquí.
> Aspiro también a poner un asilo de niños pobres, internos, para educarlos con más eficacia, pero necesito buscar los recursos par sostener la escuela externa.
> Lo que sí se hace muy necesario para enseñar la religión de un modo completo es: tener aquí el Santísimo Sacramento para inspirarles los sentimientos de respeto y gratitud y amor que debe inspirarnos la presencia real de Jesucristo…[103]

La Madre María de San José (1875-1967), fundadora con Mons. Justo Vicente López Aveledo de las Hermanas Agustinas Recoletas del Sagrado Corazón, afirma que la enseñanza religiosa es el propósito de uno de los internados creados por ella. Su hagiógrafa reproduce un extracto proveniente del Libro de fundación del Asilo de huérfanos de Maracay (Edo. Aragua), fechado en 1905, el cual reposa en el Archivo General de la congregación de Los Teques (Edo. Miranda), donde la primera beata venezolana asentó:

> El fin de este Asilo es criar y educar las huérfanas en el santo temor de Dios, y así librarlas de los peligros a que se hallan expuestas por su orfandad. Se les enseñará en especial la doctrina cristiana y oficios concernientes a su sexo; pero antes aprenderán a leer, escribir y las cuatro reglas.[104]

Lamentablemente, iniciativas como las del P. Machado, la Madre María de San José así como los distintos establecimientos educativos de la Iglesia, ganaban los reproches de las élites criollas de la primera mitad del siglo XX; sin embargo, las críticas a los planteles de la Iglesia, por parte de sectores anticatólicos, estimulan la actitud vigilante del periódico *La Religión*. Uno de los editoriales del Decano de la prensa nacional, alude a los logros alcanzados por colegios confiados a religiosos. El

---

[103] "Carta del Pbro. Santiago Machado al Iltmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela", Caracas, 26/04/1913, [*Nunziatura in Venezuela*, Fasc. 48 (2), ff. 287-288], en: *Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el A.S.V.*, Doc. N° 329, Tomo III, pp. 160-161.

[104] Barrios Dilia E. A.R., *Madre María de San José. Fundadora de las Agustinas Recoletas del Corazón de Jesús*, p. 81.

artículo ilustra ejemplos de escuelas levantadas gracias al esfuerzo de aquellos párrocos que se han entregado de lleno a la educación de los venezolanos, aparte de sus obligaciones pastorales. El impreso remata su defensa nombrando las escuelas gratuitas dirigidas por religiosos agustinos y jesuitas en Caracas:

> La tendencia comunista y comunizante, masónica y liberalizante, es impedir por todos los medios la enseñanza religiosa y como el baluarte de ésta son las instituciones privadas, válense de cuantos medios están a su alcance para impedir que funcionen esos centros educacionales.
> Especialmente el ataque se dirige a las comunidades religiosas…
> …
> El clero nacional,…, ha fundado escuelas parroquiales; cierto no todos los celosísimos sacerdotes con que contamos lo han logrado por sus múltiples quehaceres; pero hacia allá marchan. Algunos han fundado institutos que no se pueden sostener sino con pensiones de alumnos y ¿quién puede criticarlo? Allá están en el Occidente de la República algunos celebérrimos… y al lado de las escuelas parroquiales la escuelita San Juan Bosco de los Salesianos, la Escuela Parroquial de San Juan fundada por Mons. Feo, y asistida por los Hermanos de La Salle; la Escuela Gratuita de los Jesuitas en la Sabana del Blanco, y los otros institutos a los cuales asisten como son los de la Cañada de la Iglesia y la Escuela Gratuita que dentro de poco se abrirá en los nuevos salones de Fray Luis de León de los Padres Agustinos.
> Ante la inquina, preguntamos: ¿Se querría acaso que la juventud que allí se ha educado cristianamente se educara pagana? El Clero Nacional no puede realizar tales obras porque todas sus horas están plenamente ocupadas y los que tanto escriben nada hacen. Ese o esos que escriben validos del anonimato, ¿por qué no han fundado,…, institutos semejantes? Ellos probablemente pueden, ¿por qué no lo hacen?
> Bendigamos a quienes han venido a enseñar los caminos de Cristo.[105]

5.6.2) La Universidad Católica de la República.-

El proyecto educativo formulado por la Conferencia Episcopal engloba desde los colegios de Primaria y Secundaria hasta alcanzar a la Educación Universitaria:

> Hay que empezar por las escuelas parroquiales, subir á los institutos de instrucción secundaria, y llegar con el auxilio divino, la cooperación de los fieles y la protección justa del Gobierno, hasta la fundación de la Universidad Católica de la República.[106]

Uno de los grandes logros de la Iglesia en el siglo XX, fue la creación de la Universidad Católica, insinuada en las Instrucciones de 1904 y 1928. En 1957, es un proyecto hecho realidad:

> Consecuente con estas ideas y aspiraciones, el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en las Conferencias celebradas en Mérida, el Episcopado patrio decretó la erección de la Universidad Católica en Caracas y encomendó su dirección a la Compañía de Jesús, Orden que universalmente ha sido reconocida como eximia Maestra de todo género de Institutos educacionales. Clero y fieles deben considerar

---

[105] Editorial “”La Enseñanza” en: *La Religión*, N° 17.933, Caracas, 14/01/1950, portada.
[106] Nº 599, p. 226 *(1904)*.

> esta Universidad, designada con el preclaro nombre de Andrés Bello, como cosa propia y, en consecuencia, favorecerla con sus simpatías y con los demás medios que les sean posibles. Los sacerdotes y religiosos, para hacer estudios universitarios, han de preferirla a cualquier otra.[107]

La educación católica en Venezuela se manifiesta incompleta, en virtud de la carencia de una universidad de carácter confesional. Así lo afirma el mismo Padre Carlos Guillermo Plaza, 2 años antes de que fuera decretada la Universidad católica por los obispos venezolanos. De acuerdo con Plaza, los alumnos de Primaria y Secundaria formados en escuelas católicas no pueden cosechar los frutos de una completa educación, por falta de una institución universitaria regentada por la Iglesia. El paso de los alumnos educados en establecimientos católicos hacia la universidad oficial de corte laico, entraña un rompimiento:

> Tema palpitante que ha venido aflorando estos últimos tiempos en la prensa y ha sido objeto de comentarios para todo aquel a "quien le duela Venezuela". Tema insoslayable para todo católico.
>
> …
>
> … No sólo es incompleto el fruto de los Colegios católicos cuando no existe una Universidad Católica, sino que en buena parte corre el riesgo de esterilizarse. En efecto: el ser humano está siempre expuesto al influjo del ambiente. Capacidad plástica especialmente acentuada en los años que preceden a la madurez. La Universidad Católica prolonga el ambiente psíquico y cultural del Colegio, aunque en una etapa superior. En cambio, se establece una verdadera ruptura de ambiente, entre el Colegio y la Universidad oficial. Podrá ésta poseer positivos valores, que no le negamos. Pero en cambio, es oficialmente laica. Es decir, que en el aspecto más trascendente del ser humano, adopta una postura "neutral", rehuyendo inmiscuirse en zonas que considera reservadas a la conciencia individual. No toma posiciones la Universidad oficial ante el más allá, ante Dios y el alma. No resuelve los inquietantes problemas que todo ser medianamente humano se plantea a diario desde las fibras más calladas de su ser. En filosofía, por ejemplo, su misión se reduce a desplegar ante las mentes atónitas de un auditorio la vistosa galería de sistemas filosóficos. Pero no posee ella un ángulo, una atalaya, un núcleo. Y lo que interesa precisamente a la sociedad son los hombres que posean un ángulo de visión trascendente, y que sepan atalayar y defender el núcleo de sus convicciones y de limpia ética profesional.[108]

La ruptura provocada por el cambio de ambiente, puede fortalecer o perjudicar la fe de los estudiantes católicos que ingresan a las aulas de la universidad laica. Al respecto, con una entonación en la que no dejan de resonar ecos apologéticos, Plaza ilustra sus apreciaciones nombrando algunos casos: los venturosos que pueden

---

[107] Nº 1011 p. 354 *(1957)*.

[108] "Educación: Universidad Católica", en *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Caracas, Noviembre 1951, N° 139, pp. 410-411.

superar la crisis provocada por el cambio al ambiente universitario y robustecen su fe, los débiles cuyas convicciones religiosas son avasalladas por el ámbito laicista, los mediocres que se convierten en prosélitos de activistas políticos contrarios a la fe. Este tipo de vaivenes quedaría contrarrestado por el influjo de la Universidad católica.

> El rudo contraste de ambientes plantea en muchos estudiantes sordas crisis dolorosas y, a veces, una total revisión de valores. Existen los afortunados, los fuertes, quienes superan las crisis gracias a la profundidad de su fe o a la solidez de su formación. Pero existe el tipo del mediocre, del que no posee una recia personalidad, del impresionable, en quien hace honda mella la actitud laicista e impersonal.
> Pero si a esta actitud llamada "neutral", se añade, como es nuestro caso, la postura beligerante, la agitación partidista, el proselitismo organizado, se comprende que los débiles, los mediocres, titubeen en sus principios y se diluyan en la masa amorfa de los que no piensan ni tienen nada que defender como propio. O que se pasen al bando contrario, llevados por una de esas misteriosas leyes de la ambivalencia psíquica.
> En todo caso y como balance final: buena parte del influjo de la educación queda neutralizado o destruido. Todo ello se evita en el seno de la Universidad Católica.[109]

El estudio de la realidad del país y sus problemas sería abordado por la Universidad católica, que ofrecería soluciones a los mismos, por medio de los aportes de un alumnado dispuesto a enfrentarlos:

> Nacida en el seno de la nación, la Universidad católica no pierde nunca contacto con los problemas vitales que saturan el ambiente. Posee ella el fino sentido de la realidad, propio del Cristianismo. No se cruza de brazos ante la realidad cruda y lúgubre. Por el contrario: la toma en sus manos, la lleva a sus aulas, la coloca ante los ojos de la juventud a ella confiada y siembra en ella la inquietud: la sana, la noble, la quijotesca inquietud de servir a una causa noble, de consagrarse a algo por lo que merezca jugarse la existencia. Sagrada mística del entusiasmo constructivo, clara visión objetiva de la realidad, voluntad decidida de superación: he ahí el aporte que, a través de sus alumnos, da la Universidad Católica a la Nación.[110]

El proceso de transformación socioeconómico de Venezuela durante la primera mitad del siglo XX, con el inicio de la explotación petrolera y el proceso de urbanización, exige la creación de una universidad privada de corte confesional, orientada a formar los estudiantes de un país cuya mayoritaria población es católica:

> Como se ha subrayado en la prensa, la existencia de una Universidad privada es especialmente oportuna en los tiempos que vivimos.
> * El gran desarrollo industrial, económico y social que en pocos años ha experimentado Venezuela, está pidiendo este complemento cultural…

---

[109] *SIC*, N° 139, p. 411.
[110] *Ibíd.*, p. 412.

> * Lo pide la tradición católica de nuestro pueblo. Lo pide el numeroso alumnado que egresa de los Colegios Católicos. Lo pide el gran sentido de responsabilidad que es preciso imprimir en nuestras instituciones de carácter superior, llamadas a desempeñar tan noble misión en el seno de la sociedad.
> Respecto a las Universidades oficiales, la Universidad Católica representaría un sano estímulo. Alguien decía estos mismos días que la mejor manera de restablecer el orden en nuestra ajetreada Universidad oficial, sería el simple anuncio de la próxima fundación de una Universidad Privada Católica.[111]

El contenido del discurso de inauguración de la Universidad Católica, pronunciado por el mismo Padre Plaza, su primer rector, ofrece un reconocimiento a los distintos entes que hicieron posible la realización del proyecto educativo. El orador menciona el papel desempeñado por la Conferencia Episcopal Venezolana, responsable de decretarla y confiarla a su orden religiosa, la Compañía de Jesús, la acogida del gobierno nacional, especialmente el Ministro de Educación Dr. José Loreto Arismendi y la iniciativa privada:

> La creación de la Universidad Católica en Venezuela señala una nueva era en los anales de la educación; significa que a la iniciativa privada -esa fecunda fuente de progreso nacional- se le abre un nuevo cauce por donde corra y se despliegue; significa que a la Iglesia Católica se le reconoce su derecho a enseñar, no sólo en las primeras etapas de la educación, sino también en aquellas donde culmina la formación del ser humano; significa que Venezuela aprecia y estimula la educación católica, ya que ha sido unánime la expectativa, franca y entusiasta la actitud de los venezolanos, al difundirse la buena nueva de la fundación de la Universidad Católica de Venezuela.
> … El 20 de octubre de 1951… los Obispos todos de Venezuela, congregados en solemne sesión de la Conferencia Episcopal, celebrada en Mérida, dieron el paso de trascendental importancia de decretar la fundación de la Universidad Católica. Bien puede considerarse ese día como la fecha de nacimiento de la Universidad Católica.
> Al confiar a la Compañía de Jesús el honroso y difícil cometido de realizar este propósito, interpretaron el viejo anhelo de los jesuitas de desplegar su actividad, aquí en Venezuela como en otras partes del mundo, en el amplio campo de la Educación Superior.
> … Es un hecho notorio que en Venezuela no existía precedente de Universidad Privada, propiamente tal, si bien es cierto que las Universidades de Caracas y Mérida deben su origen a la iniciativa de la Iglesia Católica.
> He de confesar que en todo momento encontré la más benévola acogida y el apoyo más franco en las autoridades educacionales a favor de este proyecto. A través de múltiples conversaciones, quedaron establecidos los puntos fundamentales de la Universidad. Había ésta de poseer, en todo caso, la autonomía en el régimen de exámenes y la facultad de expedir títulos, requisitos fundamentales para salvar el concepto de Universidad. Tengo que celebrar que ésas y, otras aspiraciones que entonces formulamos, a través de prolongadas entrevistas con las autoridades educacionales, hayan cristalizado en un Estatuto para las Universidades Privadas, a cuya sombra pueden nacer y prosperar otras Universidades Privadas, para bien de la Patria Venezolana. Gracias a este Estatuto, el actual Ministro de Educación, Doctor

[111] *SIC*, N° 139, p. 412.

> José Loreto Arismendi, ha abierto un amplio cauce a la educación en Venezuela, asegurando, a las Universidades Privadas un *minimum* indispensable de garantías.[112]

5.6.3) La Asociación Venezolana de Educación Católica.-

La Asociación Venezolana de Educación Católica (A.V.E.C.) es la agrupación de colegios y escuelas adscritos a la Iglesia a fin de promover y defender sus propósitos. Es otro de los notables avances de la Iglesia en el primer medio siglo XX. La afiliación a este gremio de los grupos escolares confesionales, es una exigencia de los obispos estipulada en la Instrucción de 1957:

> Es nuestra voluntad que todos los Colegios católicos y escuelas parroquiales se afilien a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), organización que debe estar establecida en cada una de las Diócesis. Deseamos asimismo que anualmente, en el tiempo que ella estime más oportuno, la AVEC celebre una asamblea nacional de Colegios católicos, en la que tomen parte los Rectores y Directores de los diversos Colegios del país. Recomendamos con entusiasmo el establecimiento de las Asociaciones de Padres y Maestros Católicos, los cuales podrán luego afiliarse a la FAPREC a la Federación Interamericana propiciada por el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). Igualmente recomendamos la fundación de Asociaciones de exalumnos católicos.[113]

El citado P. Carlos G. Plaza, fundador de la A.V.E.C. en 1945, escribe un artículo sobre las pretensiones de esta organización, que aglutina a todos los colegios de la Iglesia nacional. Plaza subraya el talante apolítico y cultural del gremio, en sintonía con el magisterio episcopal, siempre vigilante y precavido para no involucrar las instituciones eclesiales con organizaciones políticas:

> Envuelta en esta hora, densa de anhelo plástico, acaba de nacer la Organización de los Colegios Privados Católicos.
> ¿Cómo no habían de alinearse, dentro de la sintonía nacional, aquellos que profesan la más estrecha de las solidaridades?
> Hora de organizaciones, renunciar a ellas equivaldría a vivir con cien años de retraso.
> También los educadores privados son entendidos en el sutil arte de forjar patriotas…
> Por eso, quieren ellos decir su palabra en esta hora febrilmente luminosa que vive Venezuela: su palabra con despojos de tradición y atisbos de futuro! Mezcla de ayer y de mañana, como el Cristianismo que profesan, con su juventud de siempreviva.
> El Bloque de los Colegios Privados Católicos es ya un hecho. AVEC: Asociación Venezolana de Educación Católica.
> … Entidad eminentemente cultural y apolítica…
> En cinco puntos tajantes e incisivos, se condensan las aspiraciones de la AVEC.

---

[112] "Universidad Católica (Documentos). Discurso del Rector de la Universidad Católica Dr. Carlos G. Plaza S.J.", en: *SIC* Revista Venezolana de Orientación, Caracas, Diciembre 1953, N° 160, pp. 449-450.
[113] Nº 1018 p. 357 *(1957)*.

> 1) Apoyo mutuo… 2) El Movimiento Pedagógico Nacional… 3) Democracia Cristiana… 4) Compactación de educadores… 5) Proyección Americana y humana… La AVEC aspira a crear en el venezolano ese sentido de profunda solidaridad continental y de íntimo parentesco, que tan bien se armoniza con el espíritu del Cristianismo, para el cual no existen fronteras.[114]

El estudio del tema de la educación católica estaría incompleto, si no hay referencia a la educación de los futuros sacerdotes.

5.6.4) La educación del futuro clero.-

En la Iglesia, el factor de encuentro entre Dios y los hombres es el sacerdote; sin la intervención sacerdotal cesaría la comunicación entre el cielo y la tierra; para dar la salvación, Jesucristo se ha puesto dócilmente en manos de sus ministros; de allí que el cristiano que desempeñe este ministerio debe manifestar aptitudes y, sobre todo, demostrar virtud y pureza de vida.[115] De allí la trascendental importancia de la educación para los futuros presbíteros.

El centro de interés de una iglesia de marcado acento clericalista, es la figura sacerdotal. La influencia favorable o nefanda de un clérigo es decisiva para la institución eclesiástica. Los obispos emiten una instrucción contentiva de una imagen, que refleja la doble faz que el testimonio de un sacerdote pudiera arrojar: la vida, si su modelo es Jesucristo o la muerte, si es todo lo contrario:

> Un sacerdote pervertido es el azote más terrible que Dios puede enviar á un pueblo culpable, así como un buen sacerdote es el don más precioso de sus complacencias y de su amor. El sacerdote es la antorcha del Santuario: cuando esa antorcha se apaga el Santuario se oscurece: el sacerdote es el alma de la iglesia y de la parroquia; cuando esa alma languidece, todo decae y muere á su alrededor; el sacerdote es la palabra viviente que resucita las almas: cuando esa palabra pierde su fuerza y autoridad, la vida sobrenatural huye para no dejar en su lugar sino el negro imperio del pecado; el sacerdote es ejemplo y maestro: cuando la imagen de Jesucristo es alterada ó borrada en su persona y en su vida, no queda ya convertido sino en instrumento de muerte.[116]

Precisamente, una de las causas de la mediocridad del clero venezolano había sido la intervención de los sacerdotes en actividades relacionadas con la política. La participación de curas en asuntos de políticos (ver Anexo 1), en la búsqueda de

---

[114] "La AVEC: nueva esperanza educacional" en *SIC* Revista de Orientación Católica, Caracas, Octubre 1945, N° 78, pp. 383-385.
[115] Cfr. Nº 546 p. 201 *(1904)*; Nº 948 p. 305 *(1928)*; Nº 992 p. 346 *(1957)*.
[116] Nº 547 pp. 201-202 *(1904)*; Nº 949 pp. 305-306 *(1928)*; Nº 993 p. 347 *(1957)*.

beneficios, habría generado lamentables situaciones como la confrontación entre los miembros del cabildo capitular con el Arzobispo Juan Bautista Castro, por ejemplo. Esto puede explicar la terminante prohibición a los levitas de involucrarse en acciones políticas formulada por los obispos en 1904:

> Hemos de hacer notar aquí que no ha sido escaso ni de poca importancia el daño que ha causado á la Iglesia de Venezuela y aún á los mismos eclesiásticos, la intervención de éstos en las facciones y partidos políticos que han agitado siempre á nuestra República. Una de las causas de la gran decadencia de nuestro Clero y de aparecer amenudo *(sic)* deficientes los resortes de la administración eclesiástica, viéndose muchas veces los Prelados constreñidos á soportar ciertas incongruencias en el servicio del Santuario, con no poco perjuicio del decoro de la Religión y escándalo de los fieles, es esa participación de algunos clérigos de mal espíritu en las cuestiones políticas; lo cual momentáneamente los realza y hace juzgar dignos de recompensa ante los ojos del partido á que han servido, prevaliéndose ellos con frecuencia de ese efímero aprecio para hacerse imponer á los Prelados y obtener beneficios de que no son dignos, sin que tengan empacho en pisotear todas las prescripciones canónicas y mancharse con el horrendo crimen de simonía para llegar al puesto ambicionado. Pero luego aquella misma conducta los torna despreciables, aunque no por eso se repara el detrimento causado por su medio á la Iglesia. Abundan, en efecto, los ejemplos de cómo esos sacerdotes ó párrocos, después de haber gozado brevemente de los favores del partido á que se afiliaran, han caído en miseria y oprobio irremediables. Tomaremos en cuenta esas faltas que se cometen por intervención indebida en la política de partidos, para reprimirlas y castigar á los eclesiásticos que se obstinen en ese camino, haciéndose así indignos de nuestra estima y perfección.[117]

Instrucciones como las dos últimas citadas antes, manifiestan la grave preocupación de los obispos por todo lo que atañe a la figura de los presbíteros. En ese sentido, lo más valioso para la iglesia debe ser la educación de los sacerdotes:

> Nada debe ser, pues, tan apreciado por el clero y el pueblo fiel como la formación de buenos sacerdotes. En esta formación estriba toda la ventura de las almas; cuando ella da fecundos y graves resultados, la Religión recobra el público respeto y amor y la Iglesia su influjo maternal para producir los bienes del tiempo y afirmar las promesas de la eternidad. Edifíquense templos, enriquézcanse los santuarios hasta el mayor esplendor posible, celébrense solemnísimas fiestas, fórmense asociaciones religiosas, fúndense institutos de caridad: todo esto habrá de languidecer y morir sin la vida que a tales obras infunde el sacerdote, no el sacerdote tibio y relajado sino el que, bien formado en la escuela de Jesucristo, sólo sabe buscar en sus trabajos los intereses de Dios y de las almas. Esta convicción queremos llevarla al Clero y fieles de nuestras Diócesis para que la obra de los Seminarios pueda fundarse con solidez, estabilidad y provecho, y lleguemos a tener un clero numeroso, ilustrado y lleno de celo.[118]

En tanto institución educativa creada para formar a los futuros sacerdotes, los seminarios son de trascendental importancia para el porvenir de la fe católica

---

[117] Nº 580, pp. 217-218 *(1904)*.
[118] Nº 548 p. 202 *(1904)*; Nº 950 p. 306 *(1928)*; Nº 994 p. 347 *(1957)*.

venezolana. La lánguida situación que heredó la iglesia del siglo XIX fue causada precisamente por el cierre de los institutos educativos clericales, cuya reapertura había conseguido Mons. Juan Bautista Castro con la eliminación del decreto de cierre ordenada por el régimen de Cipriano Castro. La intención de los jerarcas eclesiales es que cada Diócesis cuente con su seminario:

> Los Seminarios, pues: he ahí el punto adonde queremos que converjan las miras, los piadosos empeños, el aprecio soberano de nuestro Clero y de nuestros fieles. Debemos considerar como la primera gloria y honra de nuestras Diócesis el que cada una tenga por lo menos un Seminario de fuerte y extensa organización, que atraiga por su prestigio y reputación, y revele á propios y extraños que cuantos sostienen ese Instituto estiman debidamente su fe y saben donde se vincula el verdadero honor, el grande y fecundo provecho de la Religión.[119]

La obra del Seminario no es una responsabilidad exclusiva de los obispos, sino de toda la Iglesia. Los prelados no quieren cargar exclusivamente con el peso de velar por la manutención de los institutos de educación sacerdotal: solicitan la colaboración de todos los demás miembros de la iglesia:

> Nosotros invitamos, pues, á nuestro Clero, y en primer término á los Capítulos de nuestras Catedrales y á los párrocos, á las asociaciones religiosas y á todos los fieles, á considerar el Seminario como una obra común, como una obra en la cual todos á la vez tienen mérito y responsabilidad, como una obra cuya gloria se reflejará sobre cuantos la favorezcan, defiendan y sostengan. No se crea que el Seminario es asunto que incumbe únicamente á los Obispos; no, es asunto que á todos importa, porque todos aprovecharemos sus beneficios o cargaremos con la vergüenza de su aniquilamiento y destrucción.[120]

En un marcado tono clericalista, los obispos llegan al extremo de anteponer el Seminario por encima de todas las demás iniciativas sociales de la iglesia, incluyendo las obras de caridad:

> La obra del Seminario y los auxilios que se le presten han de ser preferidos á cualesquiera otros institutos, cooperaciones ó contribuciones piadosas ó de caridad; de manera que todas las corporaciones religiosas, todas las asociaciones, deben considerar como un deber el contribuir para el Seminario de lo mismo que se destina á los fines de sus propios institutos.[121]

A los párrocos les corresponde una buena cuota parte de responsabilidad en la formación del clero. Esto debe traducirse en la recolección de las contribuciones

---

[119] Nº 550 p. 203 *(1904)*; Nº 952 pp. 306-307 *(1928)*; Nº 996 p. 348 *(1957)*.
[120] Nº 551 p. 203 *(1904)*; Nº 953 p. 307 *(1928)*; Nº 997 p. 348 *(1957)*.
[121] Nº 551 pp. 203-204 *(1904)*; Nº 953 p. 307 *(1928)*; Nº 997 p. 348 *(1957)*.

económicas para el Seminario. La advertencia sobre el buen o mal desempeño en el cumplimiento de esta obligación, acarreará a los sacerdotes el respaldo o la represión de parte de sus obispos:

> Los párrocos, sobre todo, atenderán á ese deber con especial, cuidado, preferencia y amor. Bien sabemos la gran pobreza á que se hallan sometidos, pero cuando no puedan ofrecer algo de su propio peculio, arbitren otros medios, recursos y caminos para que la contribución de la parroquia no falte nunca.[122]
>
> Nosotros tendremos muy en cuenta la actividad y diligencia de los buenos Párrocos en cumplir esta obligación, así como la negligencia de los que no la cumplan *****para dispensar a los unos todo nuestro favor y protección y retirárselos, como es justo, a los otros.[123]

Los obispos desean aprovechar todas las oportunidades que les brindan las diversas festividades religiosas establecidas por la liturgia de la Iglesia para recaudar colaboraciones destinadas a la obra del Seminario:

> Siempre que se celebren fiestas solemnes, apártese de ellas una contribución para el Seminario: en los grandes días de las parroquias, en las fiestas patronales, en cuantas ocasiones el pueblo se reúne para regocijarse en el Señor por causa de beneficios recibidos ó de alguna solemnidad recójase una contribución para el Seminario.[124]

Inmersa en su proceso de recuperación, la Iglesia venezolana de la primera mitad del siglo XX se esfuerza por la renovación de las filas de sus cuadros dirigentes. Esto explica la relevancia que los obispos le daban a los establecimientos de educación sacerdotal. Por este motivo, la exhortación episcopal a interesarse mucho por la obra del Seminario:

> … Mientras no haya esta convicción y propósito general, mientras se continúe viendo al Seminario como un instituto cualquiera, particular y de poca importancia, seguiremos ofreciendo el triste espectáculo de hoy, el espectáculo de Seminarios á que hacen competencia bajo todos respectos los planteles seglares... Lo repetimos: la desgracia, primero de nuestras Escuelas Episcopales, y hoy de nuestros Seminarios, no ha provenido tanto de la maldad de los tiempos como de esta falta de unidad en el noble empeño y del debido aprecio de la obra.[125]

---

[122] Nº 551 p. 203 *(1904)*; Nº 953 p. 307 *(1928)*; Nº 997 pp. 348-349 *(1957)*.
[123] Nº 552 p. 204 *(1904)*; Nº 954 p. 307 *(1928)*; Nº 998 p. 349 *(1957)*. ***** La instrucción de 1957 prescinde de la cláusula que comienza señalada con el asterisco.
[124] Nº 553 p. 204 *(1904)*; Nº 959 pp. 310-311 *(1928)*; Nº 1006 p. 352 *(1957)*.
[125] Nº 553, pp. 204- 205 *(1904)*.

La Carta Pastoral colectiva del Episcopado venezolano emitida en Mérida en octubre de 1951, dedica su primera sección a las vocaciones sacerdotales. La cita que se transcribe resalta la preocupación de los obispos por suscitar el suficiente número de sacerdotes para el relevo de la iglesia venezolana. Este extracto es un compendio doctrinal sobre las vocaciones sacerdotales, asunto también contemplado en las Instrucciones Pastorales:

> Al observar el panorama religioso de la patria…honda tristeza nos embarga al notar la escasez de sacerdotes que vienen sufriendo nuestras Diócesis.
> Evidente aparece la necesidad de aumentar el número de los sacerdotes, tanto más cuanto la población de la Patria va creciendo día a día en vastas proporciones. Al volver nuestra vista hacia aquellos Institutos en que debemos poner todas nuestras esperanzas para el remedio de esta necesidad urgente, o sea, los Seminarios, nueva angustia se apodera de nosotros al advertir que padecemos asimismo una gran escasez de vocaciones. Hoy la República sólo cuenta con ciento catorce (114) alumnos en los Seminarios Mayores, número a todas luces insuficiente para llenar las bajas que en las filas levíticas va dejando la muerte y para conseguir el aumento requerido.
> A este gravísimo problema dedicamos nuestras primeras solicitudes en esta Conferencia Episcopal. Un sacerdote es, ante todo, un don de Dios. Y el Divino Maestro nos enseñó que debemos pedirlo con instancia al Padre Celestial…
> A esta tarea de orar al Dueño Divino de la viña para que le envíe operarios, de disponer los corazones para recibir la gracia y de difundir el conocimiento del sacerdocio, está destinada la Obra Pontificia Pro Vocaciones Sacerdotales, fundada por el Santo Padre el 4 de noviembre de 1941, cuyo establecimiento hemos dispuesto ahora en todas nuestras Diócesis. Si vosotros, venerables Cooperadores y amados hijos, secundáis entusiasta y eficazmente esta disposición nuestra y acogéis con fervor y actividad esa Obra, podemos abrigar esperanzas de una pronta y feliz solución del problema que hoy alarma y angustia a vuestros Padres en Cristo.
> Al tocar esta trascendental cuestión de las vocaciones eclesiásticas, queremos dirigir una palabra particular a las familias, a los maestros y a los Párrocos, porque su colaboración en esta materia es preciosísima e indispensable. Cuando notéis, padres y madres cristianos, que alguno de vuestros hijos tiende hacia el sacerdocio y da señales de verdadera vocación, lejos de disuadirlo, procurad estimularlo en ese propósito santísimo, persuadidos de que el Señor os dispensa una gracia singular al acercarse a vuestra casa para tomar de ella a uno de los vuestros, a fin de constituirlo Ministro suyo en esta tierra…
> Siendo vosotros, oh maestros, los continuadores de la misión paternal, también a vosotros corresponde fomentar la vocación en aquellos niños en los que advirtáis esa inclinación hacia el altar…
> Y vosotros, amados Párrocos, tenéis parte no pequeña en esta urgente labor de fomentar las vocaciones, como lo expresa el canon 1353: con vuestra palabra, con vuestra solicitud y con vuestro ejemplo, debéis sostener en los niños en que advirtáis los signos del llamamiento divino, esa aspiración de llegar un día a la cumbre del sacerdocio...[126]

[126] "Carta Pastoral Colectiva del Episcopado con motivo de la Conferencia Episcopal de Mérida", Mérida 23 de octubre de 1951, en C.E.V., *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, pp. 228-230.

Es manifiesta la preocupación de los obispos frente a la carencia de vocaciones y la necesidad de proveer una buena educación para los futuros clérigos. De las filas sacerdotales dependerá la supervivencia de una fe amenazada por sectas y doctrinas perjudiciales. Si se considera que la Venezuela de la primera mitad del siglo XX era un país con población creciente y mucha ignorancia religiosa, se justifica el afán del episcopado por la multiplicación de un clero educado con calidad, en las aulas de clase de los seminarios nacionales.

CONCLUSIONES

En la primera parte del siglo XX, los episcopados de América Latina presiden una Iglesia enfocada hacia dentro. Los problemas que afectan a la sociedad son examinados por las conferencias de obispos con una visión extremadamente religiosa. Sus mensajes lo demuestran: sólo preocupa la conservación y defensa de la fe católica. Esto se explica porque los jerarcas eclesiales provenían de aquellas generaciones de latinoamericanos que vieron los sufrimientos de una Iglesia hostilizada por gobiernos liberales. Los obispos se sentían acosados por muchos problemas pastorales, especialmente la ignorancia religiosa del pueblo y la escasez de sacerdotes. El Concilio Plenario Latinoamericano y sus decretos sirvieron de inspiración para que los obispos aplicaran en sus provincias eclesiásticas estrategias de evangelización, a fin de lograr el resurgimiento del catolicismo. Asimismo, las recomendaciones del Concilio motivaron la realización de encuentros entre obispos y arzobispos de las repúblicas latinoamericanas, para ejecutar planes conjuntos.

Fruto de las recomendaciones del Concilio Plenario fue la Conferencia Canónica de obispos criollos en 1904, la primera en Latinoamérica, y su resultado: la Instrucción Pastoral, ejemplo de enseñanza para Venezuela y los demás países de América Latina, tal como lo sentenciaba un informe de 1909 sobre el estado de la Iglesia en el país, emitido por la representación diplomática del Vaticano. Los contenidos de este cuerpo disciplinar sirvieron de base para las instrucciones de 1928 y 1957. En virtud de su naturaleza canónica y doctrina, estas tres leyes eclesiásticas conforman un bloque uniforme de normas, no obstante, la disposición de sus cánones y los temas que se van añadiendo con los años, las hacen diferentes. En ese sentido, aun cuando las circunstancias de emisión y los números de las instrucciones varíen con los años, sus materias no. Entre las materias que tratan las instrucciones, en el rubro Cosas, importa el tema del Magisterio Eclesiástico.

Concebido dentro de una eclesiología de sociedad perfecta, el Magisterio Eclesiástico reflejado en las Instrucciones Pastorales, emite un diagnóstico sobre la sociedad y la iglesia venezolanas en términos de debilidad interna. La gran ignorancia religiosa de la población la hace vulnerable al asedio de sectas, doctrinas y prácticas anticatólicas: protestantismo, masonería, espiritismo, panteísmo, modernismo, rosacrucismo, teosofismo, positivismo, materialismo, evolucionismo, hipnotismo, indiferentismo religioso, comunismo, socialismo, etc. De modo semejante, este Magisterio Eclesiástico llama la atención sobre una cantidad de vicios y calamidades que perjudican a la sociedad, cuya extirpación se hace necesaria: peculado, concubinato, usura, afición a los juegos y loterías, alcoholismo, lujuria, pornografía, adulterios, homicidios, suicidios, abortos, etc. Contra todos estos males, los prelados emiten condenas. En tal sentido, los jerarcas episcopales disponen toda una estrategia que incluye cultivo de buenas lecturas, predicación, misiones, catequesis, educación cristiana de la juventud. Se trata de una cruzada por la conversión de la familia y la sociedad, para la restauración de la Iglesia en Venezuela.

Esta estrategia restauradora contemplada en las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano, no refleja más que la visión de una Conferencia Episcopal centrada en una postura eminentemente eclesiástica. Vigilancia, apologética, entonación paternalista, intención educativa y moralizante, son los rasgos del magisterio episcopal reflejados en dicha documentación. Estas características pueden explicar la carencia de planteamientos políticos, sociales, económicos, en esos cuerpos disciplinares, salvo el peculado junto al comunismo y el socialismo como simples definiciones. Y si se encuentran alusiones al tema político, precisamente son éstas: la prohibición a los sacerdotes de participar en política [N° 580 (1904)], la advertencia a los escritores católicos de no confundir política con religión [números 653 (1904), N° 1012 (1928), N° 1059 (1957)], la recomendación a los seglares integrantes de la Acción Católica de mantenerse a distancia de la política de partidos [N° 381 (1957)]. En las Instrucciones hay silencio absoluto con respecto a los problemas planteados por el sufragio, la situación obrero-patronal, el monopolio de la educación por parte del Estado, la desigual distribución de ingresos entre la población de un país

petrolero. Tópicos como éstos, fueron tratados en ciertos mensajes episcopales emitidos durante las primeras cinco décadas del siglo XX, como las Pastorales Colectivas de fechas 08/12/1936 (comunismo, socialismo, cuestión social obrera, sufragio, condena al monopolio docente, etc.) y 29/01/1946 (la participación activa de católicos en la vida ciudadana, el voto de la mujer, la negación del voto, entre otros, a comunistas, socialistas, etc.), así como en la Pastoral del Arzobispo Rafael Arias Blanco del 1°/05/1957 (problema social-obrero, realidad sociológica de Venezuela, cuestión sindical, etc.)-; pero en las Instrucciones Pastorales, no fueron mencionados.

La denuncia de la corrupción administrativa en épocas de dictadura, el llamado a la responsabilidad para aquellos venezolanos envilecidos por la embriaguez y los juegos de azar, la protesta contra lacras sociales como homicidios, suicidios, robos, descomposición familiar, corrupción sexual, etc., el proyecto eclesiástico de una estrategia basada en la instrucción religiosa para remediar todas estas calamidades, constituyen legados de las Instrucciones Pastorales de 1904, 1928 y 1957.

Elementos como éstos, sacados a la luz del magisterio colectivo episcopal, revelan la vida de Venezuela en la primera mitad del siglo XX: un país que estaba dejando de ser rural, para convertirse en nación urbana con la irrupción de la explotación petrolera; una república que estaba creciendo, en la búsqueda de una democracia que no llegaría a consolidarse por culpa de golpes de estado y dictaduras, dirigida por una administración pública corrupta, con persistencia de altos índices de analfabetismo, manifestando una realidad familiar en la que prevalecían el concubinato y los hijos naturales, ostentado crecientes tendencias en problemas de inseguridad (robos, homicidios, etc.), conformada por una población con un elevado número de ciudadanos enviciados por el alcoholismo y el gusto por el dinero fácil proveniente de juegos de azar; una sociedad mayoritariamente católica, cuya fe debía enfrentar las amenazas de sectas y doctrinas proselitistas.

Evidentemente, la delimitación de esta fisonomía del país, ha sido el aporte que un estudio de las Instrucciones Pastorales del siglo XX venezolano ha ofrecido a la historiografía nacional: la visión del episcopado sobre una Venezuela en proceso de

urbanización, con mucha necesidad de educación, joven y desordenada en la primera mitad de su segundo siglo de existencia como república independiente.

Del mismo modo, los contenidos de las Instrucciones Pastorales manifiestan pocas diferencias. La Instrucción de 1904, con un vigor de 24 años, constituyó un documento organizado y coherente que serviría de modelo a las disposiciones posteriores. La Instrucción de 1928, vigente por 29 años, se distanció de la primera en aspectos como procesos, delitos y penas eclesiásticos, así como el mayor número de cánones dedicados al apostolado seglar. La de 1957, que es el trasunto de la anterior, añadiría estipulaciones sobre el comunismo, el socialismo, la Universidad Católica, la A.V.E.C. No obstante, en toda esta evolución histórica, un factor permanece constante: el Magisterio colectivo del episcopado criollo que impregnó, con acento hierático, el espíritu legislador de unas instrucciones que rigieron al clero y los fieles de la República, durante poco más de la primera mitad del siglo XX.

Ahora bien, el hilo conductor de las páginas precedentes ha sido el Magisterio Eclesiástico de las Instrucciones Pastorales; sin embargo, esta documentación canónica ofrece más vertientes temáticas que podrían captar el interés de la investigación: Personas -clero, religiosos, seglares-, Liturgia y Sacramentos, música sagrada, los Procesos y Bienes Eclesiásticos, etc. Cualquier asunto de estos, podría servir de pretexto para posibles trabajos de Historia eclesiástica venezolana.

Finalmente, el diagnóstico de la situación venezolana en la primera mitad del siglo XX conduce al episcopado patrio a formular soluciones para los males que agobiaban al país. El remedio ofrecido por los prelados es la educación y la instrucción religiosa. Independientemente del sesgo confesional de la propuesta episcopal, hay elementos rescatables. A pesar de cierto eco repetitivo en ideas como éstas, la educación es el único medio que puede rescatar a un pueblo de la ignorancia y sus consecuencias. La transmisión de conocimientos y el cultivo de los valores a través de la enseñanza, permiten a los ciudadanos conducirse por las sendas del trabajo, la salud, la superación de errores, atrasos, vicios y, sobre todo, los mantiene prevenidos frente a las trampas de sectarios de cualquier laya con sus manipulaciones.

FUENTES.-

I.-Fuentes Primarias.-

1) Documentación de Archivo.-

1.1) Archivo Arquidiocesano de Caracas:

Archivo de Mons. Navarro, Legajo 19.

Sección Varios. Legajo 17 (Nicolás E. Navarro).

1.2) Archivo de la Congregación de Hermanas Catequistas de Ntra. Sra. de Lourdes:

Cartas y otros mensajes de nuestro padre fundador Pbro. Dr. José Manuel Jiménez Gómez, Legajo S/N°.

2) Fuentes Impresas.-

2.1) Documentos:

Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano al clero y los fieles de la República. Única edición autorizada, Caracas, Tipografía "La Religión", 1905.

Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano. Dictada en su Conferencia de 1928. Revisada y alabada por la Sagrada Congregación del Concilio. Única edición autorizada, Editorial Venezuela, s. d., 1933.

Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano. Dictada en las Conferencias celebradas en Mérida en Junio de 1957. Publicaciones del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano, s. f.

Conferencia Episcopal Venezolana: *Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977)*, Tomo I-A, introducción, y compilación por Baltazar Porras Cardozo, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello-Centro Venezolano de Historia Eclesiástica, 1978.

Apuntes para una Historia Documental de la Iglesia Venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922, Castro y Gómez). Apéndice Documental. Recopilación, Selección y Estudio Preliminar de Lucas Guillermo Castillo Lara. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomos I (N° 75), II (N° 76), III (N° 77), IV (N° 78), 2000.

Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687, Colección Tierra nueva a Cielo nuevo XIX, Sínodos Americanos 5. Serie dirigida por Horacio Santiago-Otero y Antonio García y García. Madrid-Salamanca: Centro de Estudios Históricos C.S.I.C. Instituto de Historia de la Teología Española de la UPS, 1986.

2.2) Recopilaciones Documentales:

Historia de la Iglesia católica en Venezuela, Documento para su estudio, (DONÍS, Manuel y STRAKA, Tomás, Compiladores), Caracas: Publicaciones UCAB, 2010.

2.3) Otras:

NÚÑEZ PONTE, José Manuel: *Cuarto Centenario de la fundación de Coro: Reseña de las festividades i del Congreso Mariano*, Caracas: Editorial Gutenberg, 1929.

3) Fuentes Hemerográficas.-

3.1) Periódicos:

La Religión, (Caracas) N° 3.966 (31/03/1905), N° 4.059 (10/08/1905), N° 5.364 (13/01/1910), N° 5.365, (14/01/1910), N° 5.390 (16/01/1910), N° 5.471 (30/05/1910), N° 5.480 (10/06/1910), N° 10.878 (10/12/1928), N° 17.933, (14/01/1950), N° 17.940 (22/01/1950), N° 18.851 (11/01/1953), N° 19.013 (23/07/1953), N° 19.573 (30/03/1955), N° 19.885 (11/02/1956), N° 20.355 (11/06/1957), N° 39.352 Extraordinario (17/07/1990).

El Universal, (Caracas) N° 7.034 (09/12/1928), N° 7.040 (15/12/1928), N° 17.264 (19/06/1957), N° 17.266 (21/06/1957).

La Columna, Diario Católico (Maracaibo) N° 3.182 (08/02/1935), N° 3.320 (18/07/1935).

El Diario Católico, (San Cristóbal) N° 422, (31/10/1925).

El Nacional, (Caracas), N° 4.952 (09/06/1957), N° 4.960 (17/06/1957).

3.2) Revistas:

Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis, órgano oficial, (Caracas), Año VI Mes VI N° 6 (30/06/1911), Nº 8 (31/08/1922), Año XX Mes III Nº 3 (31/03/1925), N° 12 (Diciembre de 1928), Nº 2 (Febrero de 1934), Año XXXI, Mes I, Nº 8 (Enero de 1938), N° 8 (Agosto de 1938), Año XXXII, N° 13 (Enero de 1939), Año XXXII, Nos. 21 y 22 (Septiembre-Octubre 1939).

Boletín Diocesano, periódico mensual, (Mérida) 7° volumen, Año XXII, N° 16 (1°/04/1919), Año XXII, N° 29 (1°/05/1920), 8° volumen, Año XXV, N° 17 (04/08/1922).

Venezuela Misionera, Revista mensual ilustrada, (Caracas), Nos. 27-28 (Abril-Mayo 1941), N° 52 (Mayo de 1943).

Revista SIC, (Caracas), N° 1 (Enero 1938), N° 2 (Febrero 1938), N° 3 (Marzo 1938), N° 5 (Mayo 1938), N° 7 (Julio 1938), N° 43 (Marzo de 1942), N° 49 (Noviembre 1942), N° 59 (Noviembre 1943), N° 78 (Octubre 1945), N° 82 (Febrero 1946), N° 86 (Junio 1946), N° 91 (Enero 1947), N° 93 (Marzo 1947), N° 96 (Junio 1947), N° 112 (Febrero 1949), N° 121 (Enero 1950), N° 139 (Noviembre 1951), N° 144 (Abril 1952), N° 149 (Noviembre 1952), N° 158 (Octubre 1953), N° 160 (Diciembre 1953), N° 175 (Mayo 1955), N° 197 (Julio-Agosto 1957), N° 200 (Diciembre 1957), N° 207 (Julio-Agosto 1958).

3.3) Folletos:

Prácticas piadosas para el uso de nuestros peregrinos. Recuerdo del Cincuentenario de la Peregrinación de Villa de Cura (1904-1954), Caracas, s. d., 1954.

4) Fuentes Orales:

Entrevista a la Hermana Socorro de Lourdes, Villa de Cura, 12/07/1984.

Entrevista a María Beatriz Matos, Villa de Cura, 12/07/1984.

5) Fuentes electrónicas:

http: //multimedios.org/docs/d00002 (01/06/2013), Biblioteca Electrónica Cristiana: *Actas del Concilio Plenario de América Latina de 1899, junto con las letras apostólicas del Papa León XIII y otros decretos más*.

II) Fuentes Secundarias.-

1) Libros:

ACOSTA PRIETO, Héctor: *Locura, pasión y poder. La lucha por la silla arzobispal de Caracas 1900-1903*, (Colección Monografías), Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 2ª edición, 2003.

ARDAO, Arturo: *Génesis de la idea y nombre de América Latina*, (Colección Bernardo Núñez), Caracas: Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 1980.

BARRIOS Dilia E. A.R., *Madre María de San José. Fundadora de las Agustinas Recoletas del Corazón de Jesús*, Maracay: Editorial Miranda, 6ª edición, 1995.

BAZÓ CANELÓN, Abelardo: *El padre Santiago Machado Oyarzábal (1850-1939) y el impacto de su obra social en la Venezuela de su tiempo*, Tesis doctoral, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2011.

BETHENCOURT, Carmen y SUÁREZ, María Matilde: *José Gregorio Hernández del lado de la luz*, Caracas: Fundación Bigott, 2000.

BOERSNER, Demetrio, *Relaciones internacionales de América Latina. Breve historia*, Caracas: Editorial Nueva Sociedad, 5ª edición, 1996.

CÁRDENAS, Eduardo: *La Iglesia Hispanoamericana en el siglo XX (1890-1990)*, (Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo), Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

CASTILLO LARA, Rosalío: *Monseñor Lucas Guillermo Castillo. Un Pastor según el corazón de Dios* (Colección Historia Viva-1), Caracas: Paulinas Editorial, 2004.

CONDE, Rodrigo: *Vida, personalidad y pensamiento de Monseñor Nicolás E. Navarro 1867-1960*, Porlamar: Centro Gráfico Pontevedra, 1998.

_____: *El renacer de la Iglesia. Las relaciones Iglesia-Estado en Venezuela durante el Gobierno de Cipriano Castro (1899-1908)*, Caracas: Editorial Equinoccio Universidad Simón Bolívar y Publicaciones UCAB, 2005.

DONÍS RÍOS, Manuel, *El báculo pastoral y la espada, Relaciones entre la Iglesia católica y el Estado en Venezuela (1830-1964)*, (Colección Historia N° 5), Caracas: *Bid & co.* editor, C.A., 2007.

DUSSEL, Enrique: *Historia de la Iglesia en América Latina, Coloniaje y liberación 1492-1972*, (Colección "El sentido de la historia" N° 5), Barcelona: Editorial Nova Terra, 2ª edición, 1972.

EQUIPO DE REFLEXIÓN TEOLÓGICA: *"Pensamiento Teológico en Venezuela" (III)*, en *Curso de Cristianismo Hoy* Nº 13, Caracas: Centro Gumilla, 1981.

FLEITAS NÚÑEZ, Germán, *La Victoria, Ciudad Santa de la Restauración*, Maracay: Biblioteca de Autores y Temas Aragüeños, 2001.

GONZÁLEZ ASCANIO, Feliciano: *Las lourdistas*, Caracas: Talleres de Imprenta del Ministerio de Educación, 1981.

GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann: *La Liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato*, Caracas: Ediciones Paulinas, 1988.

_____: *Iglesia y Estado en Venezuela*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2ª edición, 1997.

HALPERIN DONGHI, Tulio: *Historia contemporánea de América Latina*, (Colección El libro del bolsillo), Madrid: Alianza Editorial, 13ª edición, 2004.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, *Historia de América*, Madrid: Alhambra, Tomo III, 1981.

HERNÁNDEZ, José Gregorio, *Elementos de Filosofía*, Caracas: Tipografía Empresa El Cojo, 2ª edición, 1912.

IZZO, Carlos: *El Mediodía de la caridad, vida y obra de la Hna. Socorro de Lourdes*, Caracas: San Pablo Ediciones, 2012.

JUÁREZ PÉREZ, José Francisco: *Una propuesta educativa para un país en transición. El P. Carlos Guillermo Plaza y la controversia humanismo democrático versus humanismo cristiano en la consolidación de la educación moderna en Venezuela. Período 1936-1950*, Caracas, Publicaciones UCAB, 2006.

LYNCH, John, "La Iglesia Católica en América Latina", (*Leslie Bethell*, ed.) *Historia de América Latina, Cultura y Sociedad (1830-1930), Cambridge University Press*, Editorial Crítica, Tomo 8, 2000.

_____, *Dios en el nuevo mundo: una historia de la religión de América Latina*, Buenos Aires: Crítica, 2012.

MARADEI DONATO, Constantino: *Venezuela, su Iglesia y sus gobiernos*, Caracas: Ediciones Trípode, 1978.

_____: *El Cardenal Quintero*, Caracas: Ediciones Trípode, 1985.

MICHEO, Alberto: *Proceso Histórico de la Iglesia Venezolana*, (Cristianismo hoy N° 1), Caracas: Centro Gumilla, 1983.

MORENO MOLINA, Agustín: *Hechos y Personajes de la Historia Política-Eclesiástica Venezolana del siglo XX*, Caracas: Publicaciones UCAB-Konrad Adenauer Stiftung, 2013.

MORÓN, Guillermo: *Historia de Venezuela*, (Colección de Libros de la Revista Bohemia, Nº 31), Tomo II, s/f.

NAVARRO, Nicolás Eugenio: *La Iglesia y la Masonería en Venezuela*, Caracas: Editorial Sur-América, 1928.

_____: *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, Caracas: Tipografía Americana, 1929.

_____: *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, 2ª edición, Caracas: Tipografía Americana, 1951.

PEÑALVER, Rubén: *La obra de Monseñor Pietropaoli en el marco del Proceso de Restauración de la Iglesia Católica Venezolana (1913-1917)*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2000.

POCATERRA, José Rafael: *Memorias de un venezolano en la decadencia*, Caracas: Biblioteca Ayacucho N° 128, tomo II, 1990.

PORRAS CARDOZO, Baltazar Enrique, *Diagnóstico Teológico-Pastoral de la Venezuela contemporánea* (desde la documentación episcopal venezolana y la teología latinoamericana). Tesis Doctoral, Facultad de Teología Universidad Pontificia de Salamanca, Caracas: Ediciones Trípode, 1978.

QUINTERO, José Humberto, *Para la historia*, Caracas: Editorial Arte, 1974.

_____: *El Convenio con la Santa Sede. Cartas cruzadas entre S. E. Cardenal Quintero y el Presidente Rómulo Betancourt*, Caracas: Edición Colegio de Ingenieros de Venezuela-Gráficas Armitano, 1977.

_____: *El arzobispo Rincón González*, Caracas: Ediciones Trípode, 1988.

STRAKA, Tomás: *Un Reino para este mundo, Catolicismo y republicanismo en Venezuela*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2006.

SUÁREZ, Wagner Rafael: *Pensamiento teológico venezolano. Mario Briceño Iragorry en el proceso de restauración de la Iglesia venezolana.* Caracas: UCAB-ITER-Centro Gumilla, 1991.

TRIGO, Pedro: *Una Constituyente para nuestra Iglesia*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2000.

VÉLIZ, Claudio: *Tradición centralista en América Latina*. Barcelona: Editorial Ariel, 1976.

VINKE, Ramón: *El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la Divina Eucaristía*, Colección La Iglesia en la Venezuela Republicana, Volumen IV, Ediciones de la Congregación de las Siervas del Santísimo Sacramento. Caracas: Editorial Arte, 2ª edición, 2007.

WATTERS, Mary: *A History of the Church in Venezuela 1810-1830, Chapel Hill, The University of North Carolina Press*, 1933.

2) Artículos:

AGUIRRE, Jesús M., "Prácticas comunicacionales de la Iglesia Venezolana", en *SIC*, Año XLIX, N° 488, Septiembre-Octubre 1988, p. 370.

CONDE, Rodrigo: "Influencia del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 en la renovación de la Iglesia venezolana a través de las primeras conferencias episcopales durante el período gomecista", en *Teología IUSI*, Enero-junio 1992.

_____: "Un incidente olvidado del trienio adeco", en *Boletín CHIEV*, Centro de Investigación de Historia Eclesiástica Venezolana, Año 5, N° 8, Enero-Junio 1993.

_____: "Situación cultural de la Iglesia en los albores del siglo XX", en *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión, Fe y Cultura en Venezuela*, Caracas: Publicaciones de la Universidad Católica Andrés Bello, 2002.

DUQUE, Ana Hilda y MEDINA, Lolibeth: "De enterrados a fieles difuntos", en Diálogos culturales: historia, ética, arte y literatura, *N° 1 de Cuadernos del GIECAL*, Mérida: Ediciones de la Universidad de Los Andes Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, 2005.

FERNÁNDEZ HERES, Rafael: "La Iglesia Católica en la Educación Venezolana durante el siglo XX", en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia. La Iglesia en los avatares del Siglo XX Venezolano. Caracas: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Diciembre 1995.

GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann: "La Iglesia en el período gomecista", en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia. La Iglesia en los avatares del Siglo XX Venezolano. Caracas: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Diciembre 1995.

IZZO, Carlos: "La Iglesia venezolana y la educación en la Instrucción Pastoral de 1904", en *Memorias de las III Jornadas de Historia y Religión*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2003.

_____: "La peregrinación de Lourdes en Villa de Cura: etnohistoria de una estrategia de evangelización (1904-2004)" en *Memorias IV Jornadas de Historia y Religión*, Caracas: UCAB y Fundación Konrad Adenauer, 2004.

_____: "Objetos sagrados y patrimonio artístico eclesial en la Instrucción Pastoral de 1904", en *El patrimonio eclesiástico venezolano: pasado y futuro*, Caracas: Publicaciones UCAB, volumen III, 2006.

LAZCANO, Joseba: "Iglesia y Educación: Apuntes históricos para un discernimiento cristiano", en *SIC*, Caracas: Centro Gumilla, Enero-Febrero, 2005.

MORENO MOLINA, Agustín "La Iglesia católica en la dictadura de Marcos Pérez Jiménez", en *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión*, Caracas, Publicaciones U.C.A.B., 2002.

POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, "La Iglesia en las Presidencias de López Contreras y Medina Angarita", en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia. La Iglesia en los avatares del Siglo XX Venezolano. Caracas: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Diciembre 1995.

PORRAS, Baltazar: "Los Obispos y los problemas de Venezuela", en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia. La Iglesia en los avatares del Siglo XX Venezolano. Caracas: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Diciembre 1995.

RODRÍGUEZ ITURBE, José: "La Iglesia en los años de la Dictadura Militar", en *Boletín CIHEV*, II Jornadas Eclesiásticas de Historia. La Iglesia en los avatares del Siglo XX Venezolano. Caracas: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Diciembre 1995.

STRAKA, Tomás "Integrismo y restauración: Política, Iglesia y pensamiento en el entresiglo venezolano (1890-1916)", en: *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión*, Caracas: Publicaciones UCAB, 2002.

TRIGO, Pedro: "Análisis de la Iglesia Latinoamericana" en *Anthropos*, N° 14, Caracas, 1987.

3) Obras de referencia:

Código de Derecho Canónico y Legislación complementaria. Edición Bilingüe comentada, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 4ª edición, 1952.

Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe comentada, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1983.

Conceptos fundamentales del Cristianismo, (CASIANO, Floristán y TAMAYO, Juan José, Editores), Madrid: Editorial Trotta, 1993.

Diccionario de Eclesiología, (O'DONNELL, C. y PIÉ-NINOT, Salvador, Directores), Madrid: Ediciones San Pablo, 2001.

Diccionario de Filosofía, (FERRATER MORA, José), Barcelona: Editorial Ariel, Tomos I y IV, 2001.

Diccionario de Historia de Venezuela, Caracas: Fundación Polar, volúmenes 1, 2, 3, 4, 1997.

Diccionario de Teología Fundamental, (LATOURELLE, René y FISICHELLA, Rino, Directores), Madrid: Ediciones San Pablo, 2ª edición, 1992.

4) Obras colectivas:

Historia General de la Iglesia en América Latina. Colombia y Venezuela (DUSSEL, Enrique, Coordinador). Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA), Salamanca: Ediciones Sígueme, volumen VII, 1981.

Los tres primeros siglos de Venezuela 1498-1810 (GRASES, Pedro, Coordinador), Caracas: Fundación Eugenio Mendoza, 1991.

Manual de Historia de la Iglesia: La Iglesia del Siglo XX en España, Portugal y América Latina (ALDEA, Quintín y CÁRDENAS, Eduardo, Directores), (Sección Historia N° 71), Barcelona: Editorial Herder, Tomo X, 1987.

Repaso de la Historia de Venezuela, (VELASQUEZ, Ramón J., Director), Caracas: Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, 1998.

ANEXOS

Anexo 1

Apéndice XII: Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, sobre los eclesiásticos que se mezclan en la política de partidos.*

Con motivo de las perturbaciones y guerras intestinas que algunas veces agitan á los Estados civiles, ha solido acaecer en estos últimos años que personas eclesiásticas, arrebatadas por la pasión de los partidos se afilien voluntariamente á una u otra facción política, no teniendo empacho en ejecutar y tramar en favor de ella muchas cosas contrarias á las leyes canónicas, confiados en que después conseguirán fácilmente la absolución.

Nuestro Smo. Padre León XIII, deseando poner coto á tan grave mal, de acuerdo con las disposiciones del Santo Concilio Tridentino, *sess. XIV in proem. y cáp. IV y sess. XXII cap. I de reform., y en vista de la doctrina de Benedicto XIV in Instit., 101*, establece y decreta por las presentes letras de la Sagrada Congregación del Concilio que en lo adelante todo individuo del Clero que, para favorecer de cualquier modo a las guerras intestinas y las contiendas políticas, abandone sin justa causa, reconocida por la legítima autoridad eclesiástica, su lugar propio de residencia, ó se despoje del hábito clerical, aunque no tome las armas ni derrame la sangre humana; y tanto más quien en la guerra civil espontáneamente se dedique á la milicia o presuma dirigir en cualquier forma las funciones bélicas, aunque continúe llevando el traje eclesiástico, quede suspenso inmediatamente é *ipso facto* del ejercicio de sus órdenes y grados y cualquier oficio y beneficio eclesiástico, y además permanezca inhábil para obtener en lo sucesivo cualesquiera oficios ó beneficios eclesiásticos, hasta que no sea restituido por la Sede Apostólica. Para este efecto se deroga toda potestad de dispensar concedida á los respectivos Ordinarios de las Diócesis aunque gocen de facultades amplísimas, ya sean de las llamadas *sólitas* ya de las extraordinarias, para rehabilitar clérigos: sin que obste de ningún modo para ello nada en contrario.

Dado en Roma, por la Sagrada Congregación del Concilio, el día 12 de julio de 1900.

A. Card. Di Pietro, Prefecto.- + B. Arzob. de Nazianzio, Secretario.

* Apéndice, p. 25 (1904).

Anexo 2

Fórmula de abjuración y profesión de la fe para los convertidos de la herejía o apostasía.*

Yo, N. N., natural (de tal parte), de (tantos años) de edad, arrodillado delante de ti, Excmo. Señor… (o Rev. Señor, especialmente Delegado), y tocando con mi mano los Santos Evangelios de Dios, declaro que firmemente sostengo y creo que nadie puede conseguir la eterna salvación si no cree y sostiene con sincero corazón todo cuanto cree y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Duéleme con toda el alma de haber errado gravemente contra esta Iglesia, habiendo estado adherido y habiendo profesado los errores (v. g. de la secta N., de los Protestantes).

Mas ahora, por la gracia de Dios pesaroso y arrepentido de todo corazón de haber pertenecido a dicha secta herética, la detesto sinceramente y abjuro; y del mismo modo detesto los demás errores y sectas contrarios a la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana.

Finalmente creo y confieso todas y cada una de las verdades y dogmas revelados que conserva y enseña la Santa Madre Iglesia. Creo también y confieso todas y cada una de las cosas que propuso a nuestra creencia el Sacrosanto y Ecuménico Concilio Vaticano.

Creo y confieso que el Sumo Pontífice Romano es Cabeza y Pastor Supremo de todos los fieles, puesto por Nuestro Señor Jesucristo para regir, apacentar y gobernar la Iglesia Universal, y a quien, por consiguiente, como a maestro infalible, todos los fieles deben entera obediencia.

Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios, que toco con mis propias manos.

De mi puño y letra firmo esta profesión de fe católica que acabo de hacer.

---

* Apéndice XIV p. 26 (1904); Apéndice XIII pp. 407-408 (1928); Apéndice XIII pp. 489-490 (1957).

Anexo 3

Decreto sobre el Comunismo*
Suprema Congregación del Santo Oficio

DECRETO

Han sido propuestas a esta Sagrada Congregación las preguntas siguientes:
1.- ¿Es lícito inscribirse en partidos comunistas o prestarles apoyo de alguna manera?
2.- ¿Es lícito publicar, difundir o leer libros, periódicos, diarios u hojas volantes que sostengan la doctrina o la acción del comunismo, o colaborar en ellos con escritos?
3.- Los fieles que realizan consciente y libremente los actos a que se refieren las preguntas 1 y 2, ¿pueden ser admitidos a los Sacramentos?
4.- Los fieles que profesan la doctrina del comunismo materialista y anticristiano, y sobre todo, los que la defienden o se hacen propagandistas de ella, ¿incurren *ipso facto* en la excomunión especialmente reservada a la Santa Sede, como apóstatas de la fe católica?

Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres, encargados de la salvaguardia de la fe y de las costumbres, después de haber oído el parecer de los Reverendos Consultores, decretaron, en la sesión del 28 de junio de 1949, que debía responderse así:

A la primera pregunta: Negativamente, porque el comunismo es materialista y anticristiano; aunque los dirigentes declaran a veces de palabra que no atacan la religión, sin embargo, de hecho se muestra, tanto por su teoría como por su acción, hostiles a Dios, a la verdadera Religión y a la Iglesia de Cristo.

A la segunda: Negativamente, porque todos estos escritos se hallan prohibidos por el mismo Derecho (Cf. el canon 1399 del Código de Derecho Canónico).

A la tercera: Negativamente, conforme a los principios ordinarios de no administrar los Sacramentos a los que no tienen las disposiciones debidas.

A la cuarta: Afirmativamente.

El jueves siguiente, 30 del mismo mes y año, Su Santidad Pío XII, Papa por la Providencia Divina, en la audiencia ordinaria acordada a S. E. Rvdma., el Asesor del Santo Oficio, aprobó la decisión de los Eminentísimos Padres que le fue sometida y ordenó que fuera promulgada en el órgano oficial *Acta Apostolicae Sedis*.

Dado en Roma, el 1° de julio de 1949.

Pedro Vigorita,
Notario de la Suprema Congregación del Santo Oficio

(*Acta Apost. Sedis*, del 2-7-49, p. 334)

* Apéndice XIV pp. 491-494 (1957).